



2008

Programa de Gobierno

Partido
Independientista
Puertorriqueño



2008

Programa de Gobierno

Partido

Independentista

Puertorriqueño

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
I. DESCOLONIZACIÓN E INDEPENDENCIA	9
II. REFORMA GUBERNAMENTAL	11
A. COMBATE A LA CORRUPCIÓN GUBERNAMENTAL	12
B. HACIA UNA PARTICIPACIÓN MAYOR EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL.....	14
C. REORGANIZACIÓN DE LA RAMA EJECUTIVA	18
D. EFICIENCIA GUBERNAMENTAL	19
E. REFORMA LEGISLATIVA.....	21
F. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	25
H. REFORMA MUNICIPAL.....	28
I. REFORMA ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	30
III. DESARROLLO ECONÓMICO	34
A. EL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.....	36
B. FUNDAMENTOS PARA UN MODELO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.....	36
C. COMERCIO INTERNACIONAL	38
D. COMERCIO INTERNO.....	40
E. POLÍTICA INDUSTRIAL: PLAN MAESTRO DE INCENTIVOS INDUSTRIALES.....	42
F. EL DESARROLLO REGIONAL.....	46
G. POLÍTICA AGRÍCOLA.....	47
H. PESCA COMERCIAL ARTESANAL	51
I. COOPERATIVISMO	54
J. TURISMO	58
K. POLÍTICA DE ASISTENCIA ECONÓMICA.....	61
L. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA CLASE TRABAJADORA.....	64
M. POLÍTICA FISCAL	68
N. TELECOMUNICACIONES Y LA RED DE LA INTERNET	72
CONCLUSIÓN	75
IV. DESARROLLO SOCIAL	77
SECTORES SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS.....	78
A. FAMILIA Y RELACIONES DE PAREJA	78
B. NIÑEZ.....	83

C. PERSONAS DE EDAD AVANZADA.....	87
D. PERSONAS CON IMPEDIMENTOS	90
E. JÓVENES	97
Jóvenes en edad escolar	98
Jóvenes en edad universitaria	103
Jóvenes adultos y profesionales.....	105
Para todos los jóvenes	107
MARGINACIÓN, DESIGUALDAD Y POBREZA	109
F. VIOLENCIA Y CRIMINALIDAD	109
Medidas de Prevención.....	109
Medidas Remediales	115
Medidas de Control	117
V. AGENDA PARA LA MUJER	121
A. GOBIERNO.....	122
B. ÁREA ECONÓMICA, EMPLEO Y AUTOEMPLEO.....	124
C. EDUCACIÓN DE LAS MUJERES	126
D. SALUD.....	128
E. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	129
F. MUJERES DE EDAD AVANZADA.....	131
VI. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	132
A. DERECHO A LA VIDA	132
B. DERECHOS DE L@S TRABAJADOR@S.....	133
C. DERECHO A LA INTIMIDAD	133
D. DERECHO A LA VIDA EN COMUNIDAD Y AL HOGAR.....	134
VII. AMBIENTE, PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS .	
NATURALES	135
A. PROYECTOS EMBLEMÁTICOS	138
Energía	138
Un futuro energético distinto	138
Planificación.....	141
Ley de Costas	141
Conservación de áreas naturales	143
Corredor verde de la Cordillera Central.....	145
Seguridad alimentaria	147
B. POLÍTICA PÚBLICA.....	148
C. MEDIDAS ESPECÍFICAS POR ÁREAS	152
Política de fuentes de energía	152

Una Ley de Costas	154
Infraestructura verde: conservación	154
Infraestructura verde: agua y bosques	156
Protección de los terrenos agrícolas.....	157
Protección de los abastos de agua.....	158
Planificación y urbanismo	159
Infraestructura gris o construida.....	160
Infraestructura gris: acceso a vivienda.....	162
Desperdicios domésticos	165
Ingeniería genética y biotecnología	168
Planificación.....	169
Medios de transporte integrados.....	174

VIII. PLAN NACIONAL PUERTORRIQUEÑO PARA LA SALUD	176
LA SALUD PÚBLICA COMO DERECHO HUMANO Y SOLIDARIDAD.....	176
VISIÓN PARA UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA EL SIGLO 21	177
ÁREAS DE PRIORIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD - CUATRIENIO DEL 2008 AL 2012	179
PROPUESTAS ESPECÍFICAS DE SALUD	180
A. EL SEGURO NACIONAL DE SALUD.....	180
B. LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	182
Instituto Nacional de Promoción de la Salud	183
Promoción de la salud escolar.....	184
Salud sexual y reproductiva	185
C. FORTALECIMIENTO DEL CUIDADO Y ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	186
D. LA REGIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD COMO PARADIGMA	188
E. FORTALECIMIENTO DE LAS ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA NACIONALES DEL SISTEMA DE SALUD	189
Cuentas Nacionales de Salud	189
Sistema de estadísticas nacionales de la salud para la vigilancia, monitoreo y evaluación	190
F. PROBLEMAS Y SITUACIONES DE SALUD DE INTERÉS PRIORITARIO.....	190
Prevención y control de las principales causas de muerte en Puerto Rico	190
Salud mental	194
Adicción a sustancias.....	198

Cambiando el paradigma: hacia un acercamiento Salubrista	200
Medicación efectiva de los drogodependientes	202
Amplitud de opciones con disponibilidad inmediata	203
Reducción de daños	204
Descriminalización de conductas asociadas a la drogodependencia y castigo a los responsables del tráfico de drogas	205
Colaboración con las organizaciones de base comunitaria y apoyo a la investigación científica	206
Estrategias de Prevención	207
Obesidad	208
Servicios de larga duración para la población de edad avanzada	210
Salud oral	211
IX. EDUCACIÓN	215
A. EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	215
B. EDUCACIÓN ESPECIAL	226
C. EDUCACIÓN SUPERIOR	229
D. OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	233
E. COMPATIBILIDAD ENTRE LO PÚBLICO Y PRIVADO	233
X. ARTE Y CULTURA	236
A. TEATRO, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS	239
B. CINE	240
C. LITERATURA	241
D. MÚSICA	242
E. OTROS ASUNTOS	243
Biblioteca Nacional Puertorriqueña	243
Edificios y monumentos históricos	244
En el ejercicio de la plena Soberanía	244
F. LA DEFENSA DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO DE PUERTO RICO	245
XI. EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	248
XII. DESMILITARIZACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE	252
A. LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE LOS SUELOS Y LA ZONA MARÍTIMA	253
B. EFECTOS DE LAS PRÁCTICAS MILITARES SOBRE LA SALUD PÚBLICA	255
C. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	257
Vieques y Culebra	257
Potencial de desarrollo de Ceiba, Naguabo y la Región Este	262

INTRODUCCIÓN

Este Programa de Gobierno es nuestra invitación a que Puerto Rico vote por un cambio Radical que nos conduzca al desarrollo de una sociedad justa y solidaria, hacia el progreso al que aspiramos tod@s, y al logro de nuestra descolonización e Independencia nacional, elemento indispensable para unirnos al resto del mundo. Proponemos un Gobierno que sirva a tod@s, sin distinción de ideologías y que atienda, desde la raíz, los problemas que nos agobian.

Reiteramos nuestro compromiso con una *Asamblea Constitucional de Status, con un Sistema Legislativo Unicameral y un Plan de Salud Universal* que reconozca la salud como un derecho humano y no como un privilegio. En el tema ambiental, promovemos la creación de un gran *Parque de Energía Renovable* que nos permita liberarnos de la dependencia de combustibles fósiles. En lo contributivo, *eliminaremos el IVU y legislaremos una reforma contributiva justa*, y desarrollaremos políticas económicas que atraigan capital extranjero y que protejan a nuestr@s empresari@s. Defenderemos los derechos de todos y todas *contra la marginación, el abuso, el discrimen y la desigualdad*.

Este Programa representa mi compromiso contigo como candidato a la Gobernación por el **Partido Independentista Puertorriqueño**. Los independentistas al igual que los puertorriqueños y puertorriqueñas de otras ideologías quieren un mejor país. Con el apoyo de todos lograremos realizar el Buen Gobierno que se describe en estas páginas. Necesitamos hacer escuchar nuestra voz en estas elecciones.

Cuento con tu voto.

Edwin Irizarry Mora

I. DESCOLONIZACIÓN E INDEPENDENCIA

Convocar la Asamblea Constituyente Albizuista de la República de Puerto Rico de obtener la Gobernación y la mayoría Legislativa. De no ser así, nuestros legisladores impulsarán una verdadera Asamblea Constitucional de Status entre alternativas no coloniales y no territoriales reconocidas por el Derecho Internacional y que excluya el actual status colonial.

A raíz del triunfo electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, se convocará a una Asamblea Constituyente soberana para proclamar la independencia y redactar la constitución de la República de Puerto Rico. La constitución de la República entrará en vigor inmediatamente tras su ratificación por el Pueblo de Puerto Rico.

El Gobierno de Puerto Rico negociará simultáneamente con el Gobierno de Estados Unidos los pormenores de la sucesión de estado y una transición económica ordenada. **Dicha transición económica incluirá los siguientes asuntos, que ya han sido objeto de conversaciones entre el Partido Independentista Puertorriqueño y sectores pertinentes del Gobierno de Estados Unidos durante los últimos 20 años**, y positivamente acogidos por organismos del Congreso y del Ejecutivo de ese país:

1. **Un Fondo de la República para la transición económica**, en compensación por los 110 años de colonialismo que han privado a Puerto Rico de ejercer libremente su derecho inalienable a la autodeterminación e independencia. **Dicha compensación será mediante asignaciones escalonadas, agrupadas anualmente y basadas en la cantidad total de gastos federales actuales bajo el régimen colonial.**
2. **Libre comercio y tránsito entre Estados Unidos y la República de Puerto Rico**, sin menoscabo del poder de soberanía de Puerto Rico para establecer acuerdos de libre comercio y tránsito con otros países.
3. **La total desmilitarización de Puerto Rico.**
4. **Acuerdos contributivos para la inversión de capital estadounidense en Puerto Rico.**

5. **Continuación de los derechos adquiridos por individuos en virtud de servicios prestados o contribuciones pagadas** a los Estados Unidos durante el régimen colonial, tales como Seguro Social, beneficios de la Administración de Veteranos, y pensiones y otros beneficios de empleados retirados del gobierno federal en Puerto Rico.
6. **Tratados Bilaterales de Amistad y Cooperación entre Estados Unidos** y la República de Puerto Rico para las relaciones posteriores al período de transición económica.

II. REFORMA GUBERNAMENTAL

Para atender efectivamente los graves problemas de administración, gerenciales y de ética gubernamental que enfrenta el país, es preciso realizar cambios radicales que permitan tener un buen Gobierno. El Gobierno de Puerto Rico se caracteriza por una burocracia lenta e inefectiva, incapaz de ofrecer a la ciudadanía los servicios que ésta merece y espera. Peor aún, la ciudadanía ha perdido la fe en sus instituciones gubernamentales y percibe que sólo mueve al monstruo gubernamental el interés partidista, el ánimo corrupto de lucro personal que se acompaña del inversionismo político y no la vocación de servicio desinteresado que debe prevalecer entre las personas dedicadas al servicio público.

La proliferación de agencias por medio de un crecimiento desmedido del sector público ha generado un aparato gubernamental gigantesco, lento, torpe, que responde muy poco a las necesidades de la ciudadanía, y opera tristemente como agencia de empleos del partido que ejerce el poder. El tamaño de la nómina impide la agilidad del gobierno, desarticula sus acciones y dificulta la mejor utilización de los recursos públicos. En el pasado, el Gobierno ha engañado al pueblo con estrategias de supuestas reorganizaciones gubernamentales que no se han basado en la integración eficiente de funciones, sino en la creación de estructuras adicionales que duplican o fragmentan los servicios a la ciudadanía. El resultado ha sido la creación de estructuras de mayor burocracia e ineficiencia.

Luego de haber creado el "monstruo burocrático" con sus malas administraciones durante décadas, tanto el PPD como el PNP pretenden resolver el problema mediante la llamada estrategia de "privatización" de servicios que ofrecen agencias del Gobierno y las corporaciones públicas. Dicha política realmente constituye una claudicación de la responsabilidad que tiene todo gobierno de proveer unos servicios de calidad a la ciudadanía. Constituye además una dilapidación del capital acumulado y una rendición de funciones gubernamentales intransferibles. El PIP rechaza la política indiscriminada de privatización y postula una eficiente, honrada y moderna administración pública como la solución básica al problema de la burocratización. En la búsqueda de mayor eficiencia en los servicios, se pueden identificar situaciones especiales en que se debe optar por un rol mayor del sector

privado en la prestación de ciertos servicios. En esas situaciones el Gobierno está llamado a ejercer un rol protagónico como regulador y fiscalizador, para garantizar la calidad del servicio que recibe la ciudadanía.

En demasiadas ocasiones, el sistema de administración de personal no responde al principio del mérito, sino al patronazgo y al discrimen político, lo cual aumenta la frustración y el escepticismo de la ciudadanía. El adiestramiento y los incentivos para motivar al personal en el servicio público son inadecuados. Por otro lado, el personal del servicio público carece de instrumentos mínimos de participación efectiva en las decisiones que les afectan en el desempeño de sus tareas. Esto ocasiona que estas personas no se sientan parte de sus respectivas agencias, ni que sientan orgullo en el cumplimiento de sus obligaciones. Por otro lado, la criminalización del sindicalismo fiscalizador y el clientelismo de algunos elementos del sindicalismo dócil impiden el desarrollo de controles internos democratizadores de la gestión pública.

A. COMBATE A LA CORRUPCIÓN GUBERNAMENTAL

Durante los últimos años se ha evidenciado un escandaloso incremento en la corrupción gubernamental, tanto en el Gobierno de Puerto Rico como en los Gobiernos municipales. Este fenómeno involucra la fe y la confianza pública, la integridad y la transparencia, independientemente de si los beneficios del saqueo provienen de fondos públicos o privados. Lo importante es que al final del camino la factura la paga el fisco, es decir, el Pueblo. El fenómeno no responde únicamente a la presencia de individuos inmorales que actúan criminalmente contra el interés público. Se debe además a defectos estructurales en la administración pública. Por un lado hay ausencia de procesos efectivos de auditoría y procesamiento de casos de personal corrupto. Por otro lado, no se le da publicidad a los procesos gubernamentales en que se da la mayor corrupción, por ejemplo en los procesos de subastas, otorgación de permisos y licencias y en la excesiva y discriminatoria contratación de servicios profesionales.

El mismo proceso político propende a la corrupción. En las últimas décadas han aumentado descontroladamente los gastos de las campañas políticas. Esto lleva

a los políticos inescrupulosos a actividad ilegal para allegar suficientes fondos para cubrir los elevadísimos costos de una campaña política.

La llamada reforma del financiamiento de campañas políticas que aprobó el PPD en el pasado cuatrienio, lejos de resolver el problema creó un incentivo a la corrupción política. El mecanismo de parear con fondos públicos hasta cuatro millones de dólares que recaude un partido político es realmente un incentivo a los que recauden ilegalmente. Mientras más corrupto sea un partido político, más dinero público se le va a asignar. En lugar de llamarla “Ley de dinero limpio”, debería llamarse “Ley del premio al dinero sucio”.

En buena medida la corrupción imperante ha salido a la luz pública como resultado de la labor fiscalizadora realizada por el PIP en los últimos años. Pero no basta con disponer de voces fiscalizadoras que denuncien efectivamente el problema. Se requieren medidas legales vigorosas que sirvan efectivamente para procesar y castigar a los corruptos. Los legisladores del PIP han propuesto múltiples medidas para enfrentar el problema, pero las propuestas han caído en oídos sordos. El apoyo del pueblo al PIP resultará en la implantación de las siguientes medidas:

1. **Fortalecer los poderes de la Oficina de la Contraloría de Puerto Rico**, otorgándole la facultad y asignando los recursos humanos y materiales necesarios para el **procesamiento criminal del personal corrupto del Gobierno de Puerto Rico y de los gobiernos municipales**. De esta manera evitaremos que sea el Departamento de Justicia, controlado por el partido en el poder, el que tenga la discreción para procesar criminalmente a personas corruptas dentro del gobierno.
2. **Crear el cargo de Auditor Municipal, adscrito a la Asamblea Municipal**. Este funcionario debe mantener con la Asamblea el tipo de relación que existe entre la Oficina del Contralor y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, es decir, que no responda al ejecutivo municipal, sino al cuerpo legislativo, para poder fiscalizar efectivamente la labor ejecutiva. Esto facilitará unas finanzas más claras en cada municipio.
3. **Disponer por Ley que se le dé publicidad a los procesos de subasta**

- y a la **contratación de servicios profesionales** incluyendo procesos ulteriores de cambios de orden, tanto por medios escritos como por la vía electrónica, para que haya amplio conocimiento público de dichos procesos y se minimice la corrupción en los mismos.
4. **Reducir al mínimo la contratación de servicios profesionales** y establecer como requisito a la contratación de servicios profesionales que **mediante criterios objetivos** se determine previamente la necesidad del servicio a contratarse y la ausencia de personal capacitado en el servicio público para prestarlo.
 5. Utilizar la **pena de confiscación** de todas las propiedades relacionadas directa o indirectamente con los bienes apropiados ilegalmente.
 6. **Limitar los gastos de las campañas políticas** de los partidos y los candidatos y candidatas y proveer que el financiamiento de las mismas sea exclusivamente de fondos públicos.

B. HACIA UNA PARTICIPACIÓN MAYOR EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL

El mejoramiento de la calidad de las relaciones entre los ciudadanos y el gobierno, y el fortalecimiento de sus derechos, constituye un pilar esencial en la reinversión de la administración pública y de la manera en que se gobierna. A tales fines, es preciso rediseñar la administración pública del país mediante el aseguramiento de mayor participación ciudadana en los procesos y del establecimiento de nuevas vías de comunicación y deliberación dentro del mismo gobierno. Con ello en mente, **pretendemos fortalecer los derechos de la ciudadanía mediante la optimización de sus relaciones con la administración pública.** Para lograr este propósito, se requiere transparencia en la gestión pública y el libre acceso a la información por parte de los ciudadanos, los medios de comunicación y los demás componentes de la sociedad civil. El **PIP** entiende que como requisito mínimo en el proceso de reforma gubernamental se debe:

1. **Fomentar una administración pública eficaz, inteligente, dialogante** que implique, coopere, e integre a los ciudadanos mediante la facilitación de los procesos administrativos.

2. **Impulsar legislación que amplíe, afiance y asegure el libre y rápido acceso a la información**, que garantice que todos los poderes, dependencias públicas y entidades subsidiadas con fondos públicos, faciliten de manera expedita, el libre acceso a toda información o documento oficial que no esté protegido por los privilegios.
3. **Enmendar la Ley de Ética Gubernamental para facilitar la obtención y promover el fácil acceso de la ciudadanía** a los informes financieros de los funcionarios electos.
4. **Mejorar el diseño y contenido de las páginas electrónicas del gobierno** para hacerlas más accesibles y sencillas.
5. **Los Departamentos, Oficinas y dependencias gubernamentales publicarán en sus páginas electrónicas** su presupuesto con descripción de sus partidas y darán cuenta de la manera en que éste es administrado. Igualmente, proveerán en tiempo real toda la información relativa a la concesión de propuestas, licencias, contratos, subastas y cambios de órdenes.
6. Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación han de **facilitar la relación entre ciudadanos y gobierno** simplificando trámites, mejorando la accesibilidad a los servicios públicos, facilitando las respuestas administrativas, agilizando las relaciones, favoreciendo las propuestas, reclamaciones o peticiones de los ciudadanos y estableciendo plataformas interactivas que, sin sustituir la necesaria relación personal, faciliten foros de encuentro para el ejercicio de la libertad y el derecho a la participación desde la igualdad. **En resumen desarrollaremos servicios más rápidos, eficaces, personalizados y a plena disponibilidad las 24 horas del día y los 7 días de la semana.**
7. **Se facultará a la Oficina del Procurador del Ciudadano para crear en sus sedes regionales** centros que proporcionen información administrativa a la ciudadanía al igual que se le dotará de Centros de Atención Ciudadana que cuenten con acceso a la Internet, con personal dedicado a la enseñanza de las personas sin suficientes

conocimientos en el uso de dicha tecnología para realizar gestiones administrativas.

8. **Se facultará al Procurador del Ciudadano a presentar ante los Tribunales reclamaciones de los ciudadanos contra las agencias del Gobierno** en el ámbito civil.
9. **Se establecerá una Política Pública sobre Anuncios Gubernamentales, de manera que se sancione el gasto en anuncios de gobierno innecesarios.** La Junta de Anuncios adscrita a la Comisión Estatal de Elecciones operará permanentemente, y en los casos de los anuncios o avisos que se permitan, se establecerá como obligación contratar su producción con productores y talento local.
10. **Crearemos la Junta de Fiscalización de Actividades Privatizadas por el Gobierno a los fines apoyar la gestión de la Oficina del Contralor** en la evaluación del cumplimiento contractual, el control de gastos, la eficiencia y el beneficio real al interés público de los diversos servicios que han sido privatizados por los gobiernos populares y penepés en Puerto Rico.
11. **Agilizar la solicitud y procesamiento de servicios mediante la creación de oficinas de tramitación descentralizada** en todos los municipios de Puerto Rico.
12. **Establecer una Carta de Derechos de los Ciudadanos Respecto al Funcionamiento de los Servicios** como garante del óptimo funcionamiento de los servicios públicos y de los derechos de la ciudadanía a un buen servicio público.
13. **Divulgar entre todos los miembros de la Legislatura Municipal el resultado de las intervenciones del Auditor Municipal.**
14. **Legislar para prohibir que cualquier aumento en el salario, retribución o emolumento a un Alcalde tenga efectividad hasta vencido el término o cuatrienio de la Asamblea Municipal que apruebe la ordenanza, y que sólo podrá aprobarse en los primeros tres años de un cuatrienio.**

15. **Legislaremos para crear un Procedimiento Uniforme de Examen en las Juntas Examinadoras de Ocupaciones y Profesiones** bajo la jurisdicción del Departamento de Estado.
16. **Educar para la participación ciudadana y diseñar planes de formación** adecuados para fomentar la acción comunitaria.
17. A través de **Planes Participativos de Desarrollo Comunitario**, se **creará un proyecto piloto municipal de participación ciudadana** en la elaboración de los presupuestos municipales.
18. Legislar para que en cada municipio se **creen Consejos Asesores Sectoriales, Planes Participativos de Desarrollo Comunitario y Foros Ciudadanos** forjados en torno a proyectos concretos, como elementos dinamizantes del proceso de participación ciudadana en la planificación y diseño de las prioridades municipales.
19. **Crear el Observatorio Municipal de Participación Ciudadana** con el propósito de conocer, analizar e informar sobre la evolución de las condiciones de la calidad de vida, de la participación ciudadana, de la calidad democrática y del crecimiento y desarrollo sostenible de los Municipios.
20. Reforzar las **actuaciones destinadas a mejorar los servicios públicos municipales y la infraestructura en los Municipios pequeños**, fomentando también las nuevas tecnologías.
21. **Crear un Código de Responsabilidad Ambiental de Contratistas en el Gobierno** de manera que las empresas que hacen negocios con el gobierno, apliquen a su gestión prácticas de eficiencia energética y medioambientales.
22. **Reformar las estructuras administrativas de las divisiones internas de servicio de las agencias y dependencias públicas** de manera que se incrementen los niveles de efectividad y eficiencia, para que así se limite al mínimo la contratación externa de servicios profesionales.

C. REORGANIZACIÓN DE LA RAMA EJECUTIVA

El gigantismo gubernamental, además de constituir un desperdicio de recursos públicos mediante la multiplicación innecesaria de funciones y servicios en una diversidad de agencias gubernamentales, dificulta la mayor eficiencia en la prestación de servicios, y es reflejo en muchas ocasiones de patrones de reclutamiento partidista ajenos a las necesidades del servicio. Es preciso realizar una verdadera reorganización abarcadora de la rama ejecutiva para consolidar agencias y departamentos que duplican innecesariamente funciones y servicios y reducir la burocracia costosa, ineficiente y asfixiante.

En el pasado han fracasado intentos de reforma gubernamental basadas en la creación de "superagencias" o "departamentos sombrillas" bajo las cuales se debían agrupar las funciones realizadas por diversos organismos. No han funcionado estas estrategias por varias razones. En primer lugar, no han sido reorganizaciones abarcadoras, sino arreglos limitados. En segundo lugar, ha resultado en más burocracia.

El PIP se compromete a iniciar una abarcadora reorganización de la rama ejecutiva de la siguiente forma:

1. Se creará por legislación una **Comisión Especial Independiente de Reorganización Ejecutiva**, que tendrá la tarea de revisar integralmente las operaciones de la Rama Ejecutiva, y en especial los planes de reorganización aprobados en los últimos años. Como resultado de sus estudios, la Comisión deberá someter a consideración de la Asamblea Legislativa aquellas recomendaciones que puedan maximizar la eficiencia de las operaciones del gobierno mediante la **reestructuración de las operaciones de la rama ejecutiva, consolidando agencias que realizan funciones similares o relacionadas**, pero asegurándose siempre que se realicen todas las operaciones que requiere una buena administración pública. Se asignarán a esta Comisión los recursos humanos y materiales necesarios para su encomienda.
2. La reorganización **responderá al principio de eficiencia en la prestación de servicios** sin tomar en consideración criterios de índole partidista o ideológico y deberá **aprovechar al máximo los desarrollos**

- de la tecnología moderna de la informática y las telecomunicaciones.
3. Cada instrumentalidad pública realizará un estudio de sus estructuras y operaciones, y establecerá aquellas **oficinas locales y regionales que sean necesarias para facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios gubernamentales.**
 4. **La reorganización salvaguardará los derechos de los empleados y empleadas** que se vean afectados por los cambios que en su día se implantarán. Cuando la reestructuración de agencias resulte en la eliminación del número de plazas asignadas a determinadas funciones, se les garantizará a los empleados su reubicación, ya sea en empleos públicos o privados. A estos fines, se proveerán los servicios de readiestramiento y de reubicación.
 5. **Establecer en cada oficina central y en las oficinas regionales de las agencias de gobierno terminales de información pública,** mediante los cuales el público pueda acceder a la información publicada electrónicamente por las agencias de Gobierno.

D. EFICIENCIA GUBERNAMENTAL

Una de las grandes quejas de nuestro pueblo gira en torno a la ineficiencia en las operaciones del gobierno y las corporaciones públicas que brindan servicios a la ciudadanía. Esto es así porque nunca se han instaurado las medidas conducentes a la mayor eficiencia. Por otro lado, la falta de participación de los empleados y empleadas del sector público en las decisiones que les afectan en términos de sus salarios, condiciones de trabajo, y la estructuración de sus funciones, no propende a la mayor eficiencia de las operaciones gubernamentales. Además de que están sujetos a vaivenes políticos, a bajos sueldos, a condiciones a veces deplorables de trabajo, y a incertidumbre sobre la seguridad del empleo (especialmente el personal transitorio), la falta de participación no facilita que estas personas se sientan parte de la agencia para la que laboran y tengan orgullo de la labor que realizan.

El PIP propone la revisión abarcadora del sistema de administración de personal del Gobierno. Se propone:

1. Aprobar **una nueva Ley de sindicación del sector público**, inclusive del personal intermedio, como medida de estabilidad en este sector, y para que mediante la dinámica de la negociación colectiva, todo el personal del servicio público participe activamente por medio de sus representantes en las decisiones que afectan su trabajo. (*Véase la propuesta de sindicación en la Sección de Desarrollo Económico de este Programa, sobre Defensa de los Derechos de los Trabajadores.*)
2. Elevar el **principio de mérito en el servicio público** a rango constitucional. De esta forma la legislación deberá reconocerlo en forma efectiva, las agencias vendrán obligadas a implantarlo y los tribunales podrán resguardarlo más efectivamente.
3. **Profesionalizar la administración pública respecto a los puestos de confianza.** Se evaluarán los puestos de confianza existentes a base de las funciones que real o efectivamente llevan a cabo para consolidar o eliminar todos los que no respondan a las necesidades del servicio público. Para los puestos que se mantengan, se establecerán criterios apropiados de preparación académica y experiencia en las funciones en cuestión, para fomentar el nombramiento de personal de confianza realmente capacitado.
4. Instaurar **incentivos de productividad** para promover una mayor efectividad en el trabajo realizado por el personal en el servicio público. Cada unidad de gobierno debe cuidar los niveles cuantitativos y cualitativos de productividad, definiendo claramente los diversos niveles de ejecución. Debe instaurarse en cada agencia un vigoroso programa de reconocimientos no económicos a aquellas personas que alcancen los niveles más altos de productividad. Igualmente, se deben conceder incentivos económicos en la forma de: ayudas de estudio; viajes y gastos de participación en actividades de mejoramiento profesional; bonos especiales no recurrentes; y aumentos salariales.
5. Para asegurar la eficiencia a la luz de los cambios estructurales y tecnológicos, cada agencia articulará un **plan abarcador de educación**

continua de su personal. Mediante esfuerzos sistemáticos de adiestramiento y readiestramiento del personal en el servicio público se debe facilitar la mayor capacitación y eficacia de su labor, la mayor eficiencia en la prestación de servicios, y la mayor satisfacción del personal con su trabajo.

6. En el mayor número de oficinas gubernamentales donde resulte práctico, se promoverá la **ampliación de horas de apertura extendida** a base de establecer jornadas de trabajo en distintos horarios. Esto se establecerá principalmente en las oficinas públicas que brindan servicios directamente a la ciudadanía, pero también en otras oficinas, a fin de ampliar su productividad e incluso mejorar los problemas de tránsito que resultan del hecho de que casi todas las oficinas de gobierno tienen el mismo horario de trabajo. Servirá además como instrumento de flexibilidad para que los empleadas y empleados públicos puedan ajustar su horario de trabajo a las exigencias y necesidades familiares, sin que esto conlleve extensión alguna de la jornada de trabajo.
7. A la luz de la tecnología ya disponible, es preciso hacer el **mayor número de servicios gubernamentales disponibles electrónicamente por medio de la Internet**. Ya no hay razón alguna para ver en las agencias del gobierno salas llenas de personas que tan solo interesan algún documento o información, o pagar algún derecho, o solicitar algún servicio que muy bien podría gestionarse electrónicamente.

E. REFORMA LEGISLATIVA

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico debe ser ejemplo de honestidad y eficiencia. Desafortunadamente, se ha convertido en foco de despilfarro, ineficiencia y abuso de poder. En años recientes el país ha sido testigo de la corrupción de un número sin precedentes de legisladores que han traicionado la confianza del pueblo, y en lugar de ejercer honorablemente su mandato, se han dedicado al lucro personal y a la actividad criminal. Está pasada la hora de limpiar la casa, no sólo mediante

la elección de personas honradas a la Asamblea Legislativa, sino mediante la aprobación de medidas que incrementen la eficiencia, eliminen el despilfarro, fortalezcan la democracia y aseguren que los legisladores cumplan su encomienda.

El **PIP** se compromete a promover una reforma legislativa real y abarcadora que permita fortalecer y constituir una Asamblea Legislativa unicameral con representación proporcional para que cumpla su función constitucional de establecer Política Pública, fiscalizar el funcionamiento del gobierno, pautar el uso de los recursos fiscales del Pueblo, aprobar leyes y resoluciones y mantener informada a la ciudadanía sobre la marcha del gobierno.

En un país como Puerto Rico no hay justificación alguna para el gasto excesivo que representa una legislatura de dos cámaras. Todo el proceso legislativo es innecesariamente doble, repitiéndose en la segunda cámara todo el trámite, con sus consiguientes costos dobles, que se realizó en el cuerpo en que se origina la legislación.

Debido a la forma en que se elige la legislatura, la misma tiende a quedar dominada por un partido, aunque éste no haya logrado una mayoría del voto del Pueblo. El país resulta entonces gobernado por una minoría que presume de ser mayoría. En consecuencia, resulta antidemocrática la representación en la Asamblea Legislativa, al no reflejar fielmente la voluntad expresada por el Pueblo en las urnas. Para enfrentar estas deficiencias del poder legislativo, el **PIP** propondrá legislación para enmendar la Constitución de Puerto Rico para establecer:

1. **La legislatura unicameral cuya composición responda al principio de representación proporcional de todos los partidos políticos.** La Asamblea Legislativa estará compuesta de una sola cámara legislativa para eliminar el despilfarro que representan un número elevado de legisladores y la duplicidad de procesos en dos cámaras distintas. Para aumentar la representatividad de la Asamblea Legislativa de modo que refleje fielmente la voluntad del Pueblo, se reestructurará la Asamblea Legislativa para que su composición final dependa de la proporción de votos que deposite cada partido político principal a favor de sus candidatos y candidatas por acumulación de una manera

compatible con el principio de la gobernabilidad.

En relación con la operación y funcionamiento de la Asamblea Legislativa y las prerrogativas parlamentarias de sus miembros, tanto de mayoría como de minoría, el PIP propone la aprobación de las siguientes medidas:

2. Legislar para **delegar en una comisión ajena a la legislatura la toma de decisiones sobre todo lo relacionado a salarios, dietas, estipendios para vehículos y cualquier otro pago o beneficio a los legisladores.** Las decisiones de la comisión serían vinculantes e inapelables por parte de la Asamblea Legislativa.
3. Enmendar los reglamentos de la Asamblea Legislativa para **hacer mandatorio el estudio y consideración de todos los proyectos de Ley que son referidos a las comisiones, cuyo número será reducido sustancialmente.** De esta manera ningún proyecto de ley, fuere de mayoría o de minoría, debe engavetarse sin que se le dé una oportunidad razonable a sus autores de defenderlo en comisión y ante el pleno del cuerpo.
4. **Robustecer las comisiones de Asuntos Municipales e Informes del Contralor** con el fin de que promuevan vistas públicas rutinarias en todos los municipios y en las agencias para informar regularmente a la Asamblea Legislativa sobre deficiencias y quejas comunes de la ciudadanía.
5. **Consolidar las comisiones legislativas** para ampliar su capacidad técnica y para garantizar su funcionamiento intenso y continuo durante los doce meses del año. Se exigirá a cada comisión que los informes que rindan a los cuerpos legislativos constituyan, no sólo un registro preciso del parecer de todas las partes consultadas durante el proceso investigativo, sino un análisis riguroso del tema investigado, con propuestas específicas, bien de legislación, recomendaciones al ejecutivo o investigación adicional, a las que se les dará un seguimiento adecuado.
6. Legislar para **reconocer legitimación activa especial a todo miembro de la Asamblea Legislativa para acudir a los tribunales a presentar**

- pleitos de alto interés público** que afecten a sus representados.
7. **Facilitar el acceso de los medios de comunicación masiva a la Asamblea Legislativa** para que difundan regularmente sus trabajos.
 8. **Difundir a través de la Internet el status de los trabajos de la Asamblea Legislativa**, incluyendo la publicación por la vía electrónica de los calendarios de medidas a considerarse por los cuerpos legislativos, los calendarios de vistas públicas y los textos de las ponencias presentadas, informes de medidas y enmiendas sometidas.
 9. **Garantizar mediante legislación el acceso del pueblo a toda la información y documentación gubernamental.**
 10. **Aprobar leyes especiales adicionales para proteger a los testigos e informantes** que acudan ante cualquier miembro de la Asamblea Legislativa o ante sus comisiones para denunciar la violación de leyes y reglamentos y para denunciar actos de corrupción.
 11. **Erradicar la desacreditada institución de los barriles de tocino y otros mecanismos similares.**
 12. **Extender legislativamente la protección de la inmunidad parlamentaria a iniciativas individuales e investigaciones preliminares de miembros individuales de la Asamblea Legislativa** dirigidas a presentar proyectos de ley o resoluciones.
 13. **Garantizar el derecho de cualquier miembro de la Asamblea Legislativa a recibir sin demora y libre de costo información y documentación gubernamental específica que solicite.**
 14. **Aprobar estrictas normas éticas para la conducta de los legisladores, para evitar conflictos de intereses y privilegios** en el ejercicio de otras actividades profesionales, comerciales o financieras fuera del ámbito legislativo y garantizar la participación de miembros del interés público en la Comisión de Ética.
 15. **Eliminar los gastos superfluos** que incluye, entre otros, viajes no relacionados directamente con asuntos legislativos, recepciones, homenajes y gastos de representación.

16. **Crear la Escuela Legislativa Permanente** para capacitar a los legisladores y demás personal legislativo y proveerles la educación continua que necesitan para el desempeño de sus cargos.

F. LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA

Toda sociedad necesita de un sistema judicial adecuado para dilucidar disputas y diferencias entre la ciudadanía, y entre los individuos y el Estado. El sistema judicial debe producir la más rápida y justa solución de las controversias mediante mecanismos equitativos que le brinden a la ciudadanía confianza en su sistema de justicia y que faciliten el acceso a métodos alternos para la solución de disputas. Para que ello ocurra debe asegurarse al máximo posible la independencia judicial. Esta requiere, primero, la asignación adecuada de recursos presupuestarios. Requiere, además, que haya un proceso de nombramientos judiciales que minimice las presiones políticas que frecuentemente socavan la fe de la ciudadanía en su sistema judicial. Cada vez con más frecuencia y cuestionamiento público, el proceso de nombramientos judiciales depende exclusivamente del ejercicio de la discreción política del Ejecutivo, tanto para los nombramientos iniciales como para las redesignaciones una vez expiran los términos de incumbencia de los jueces. Esto ha significado que en la clara mayoría de estos nombramientos la afiliación político partidista sea el criterio principal en lugar de la preparación académica y la ejecución profesional.

Uno de los problemas graves que sufre nuestro sistema de administración de la justicia se refiere a la sobrecarga de trabajo y la tardanza en la solución de asuntos, especialmente los de naturaleza civil. Es preciso desarrollar vías alternas que alivien la carga de los tribunales para que éstos se puedan dedicar principalmente a conflictos que no se pueden resolver por otros medios más eficaces y económicos. El PIP propone ampliar los métodos alternos para la solución de disputas mediante las siguientes medidas:

1. Asignar **recursos suficientes a los centros de mediación ya establecidos en los Centros Judiciales**, y ampliar la red de dichos centros, para aliviar la carga de los asuntos litigiosos que es preciso someter a adjudicación.

2. Aprobar legislación para **disponer mecanismos compulsorios de mediación o arbitraje** en asuntos civiles diversos tales como ciertos casos de relaciones de familia, desahucios, herencias, cobros de dinero, reclamaciones de daños y perjuicios, y otros análogos.
3. Revisar la **legislación sobre arbitraje voluntario de disputas**, para fomentar su utilización, especialmente en el área del derecho corporativo y comercial.
4. Aprobar legislación para **desviar del sistema judicial asuntos no adversativos** que pueden resolverse mediante procesos administrativos más sencillos y económicos.

Para el manejo del trabajo litigioso de los tribunales es preciso facilitar una reforma procesal en el ámbito civil, y dirigirse a las dificultades que han surgido de la nueva Ley de la Judicatura. A esos efectos, el PIP propone la **creación de un Consejo Asesor de Administración de la Justicia**, integrado por representantes de las tres ramas del gobierno, con representación de todos los partidos políticos, para asesorar a la Asamblea Legislativa sobre nueva legislación sobre el poder judicial. Este Consejo deberá:

- a. **Hacer acopio de los estudios existentes, actualizar y analizar el funcionamiento de la Rama Judicial, para resolver mediante legislación las deficiencias** que sean señaladas y superar las trabas en el aspecto administrativo.
- b. Estudiar el ordenamiento procesal civil en forma integral, en colaboración estrecha con la Rama Judicial, con miras a **aprobar unas nuevas Reglas de Procedimiento Civil que garanticen la rápida solución judicial de los casos civiles.**

Para asegurar el principio de la independencia judicial y erradicar la politización, el PIP propone instaurar un **nuevo sistema de nombramientos judiciales que minimice la presión política sobre el sistema de justicia.** A esos efectos:

1. **Crear un Consejo Judicial con rango constitucional**, integrado por representantes designados por las tres ramas del gobierno -la Gobernación, la Asamblea Legislativa, y el Tribunal Supremo- y por

representantes del Colegio de Abogados de Puerto Rico y de las facultades de derecho.

2. **Este Consejo tendrá a su cargo la evaluación de los candidatos y candidatas a cargos judiciales**, y debe someter a consideración del Poder Ejecutivo listas de las personas idóneas, de las cuales debe éste hacer los nombramientos iniciales, con el consejo y consentimiento de la Asamblea Legislativa.
3. **El Tribunal Supremo tendrá a su cargo la redesignación de jueces del Tribunal de Primera Instancia**, luego del término inicial de incumbencia, y luego de que el Consejo Judicial evalúe las ejecutorias de cada juez y haga la recomendación que corresponda.

Por último, para hacer realidad el principio de justicia igual para todas las personas, es preciso que toda la ciudadanía tenga acceso al sistema de justicia. La realidad demuestra, sin embargo, que las desigualdades en recursos económicos impiden frecuentemente que los ciudadanos de menos recursos puedan hacer efectivos sus derechos en los tribunales o ante agencias administrativas. A pesar de que forma parte de la obligación ética de todo abogado el prestar servicio gratuito a las personas que no tienen recursos para pagar sus servicios de abogado, durante décadas la responsabilidad de proveer asistencia de abogado en casos criminales y en litigios civiles ha recaído sobre un limitado número de dedicados abogados y abogadas que se desempeñan en organizaciones privadas. Estas organizaciones han recibido limitadísimos recursos del gobierno para su operación. Desde hace casi dos décadas el Colegio de Abogados se ha tomado la iniciativa de facilitar el cumplimiento de la obligación ética que tienen todos los abogados mediante un programa de referimiento de casos a abogados del ejercicio privado que ofrecen su servicio gratuito a personas pobres. Sin embargo, los recursos económicos y humanos de este esfuerzo son aún limitados. Las recientes políticas congresionales de recortes de fondos durante las últimas dos décadas han afectado adversamente la capacidad de las organizaciones que proveen servicios legales en casos civiles a los pobres del país. Para dirigirse a este grave problema de desigualdad económica y jurídica, el PIP propone:

1. Aprobar legislación para **crear el Fondo de Acceso a la Justicia**, al cual se le asignarán fondos recurrentes anuales para el financiamiento de los programas de asistencia de abogado para indigentes, tanto en asuntos civiles como criminales. Este Fondo operará como corporación pública, con la debida independencia del gobierno que asegure la efectividad de la representación legal de los programas financiados por el Fondo. La dirección del Fondo estará a cargo de una Junta que quedará integrada por representantes del interés público, de la Rama Judicial, del Colegio de Abogados, de los programas que se dedican a prestar servicios legales a indigentes (incluyendo las clínicas de las escuelas de derecho), y de las comunidades de clientes elegibles.
2. Para viabilizar el cumplimiento de la obligación ética que tiene cada abogado de ofrecer servicios legales a indigentes, **se creará un nuevo Sello de Acceso a la Justicia que deberán adquirir y adherir los abogados a los documentos judiciales, administrativos y notariales** que por ley se dispongan. La legislación definirá los asuntos o trámites que requerirán la cancelación del sello, asegurando que el mecanismo no represente a los clientes un aumento en los costos de servicios legales. La obligación individual de cada abogado dependerá del cúmulo de asuntos que compongan su práctica profesional compensada.
3. Para fomentar los esfuerzos y aportaciones de los abogados en términos de prestar servicios legales a los pobres, **se creará un crédito contributivo hasta cierta cantidad máxima, que podrán reclamar aquellos abogados y abogadas que presten servicios legales gratuitos a clientes indigentes o hagan aportaciones económicas al Fondo de Acceso a la Justicia.**

H. REFORMA MUNICIPAL

Gran parte de la gestión pública en el país está en manos de los gobiernos de los diversos municipios. Sin embargo, no existen suficientes mecanismos de control que aseguren la eficiencia gerencial y administrativa, prevengan la corrupción y

permitan la fiscalización efectiva de la gestión municipal por la ciudadanía y por los partidos de minoría.

La situación se ha complicado aún más por la aprobación de la Ley de Municipios Autónomos de 1991, que incrementó las funciones y áreas de competencia municipal, sin las precauciones debidas. Tal legislación ya ha resultado en más politización, ineficiencia, corrupción y descontrol. Por otro lado, esa legislación, lejos de promover la descentralización y la "autonomía municipal", ha provocado un grado mayor de dependencia del Gobierno central. Sólo los municipios grandes, de suficientes recursos económicos, han podido aprovechar las posibilidades bajo la nueva ley, mientras que los municipios pequeños no cuentan siquiera con el personal, ni el adiestramiento, ni los recursos económicos para comenzar a reorganizar sus estructuras gubernamentales. En consecuencia, la llamada reforma municipal ha polarizado la relación entre los municipios grandes y los municipios pequeños.

Es preciso iniciar una verdadera reforma municipal que garantice la democratización y despolitización de la gestión del gobierno municipal, la mayor eficiencia gerencial y administrativa, la mayor protección contra la corrupción y la mayor participación fiscalizadora de la ciudadanía y los partidos de minoría.

A estos efectos, el PIP aprobará legislación dirigida a:

1. **Revisar integralmente la Ley de Municipios Autónomos**, particularmente para ajustarla a las necesidades de los municipios pequeños.
2. **Adscribir el cargo de auditor municipal a la Asamblea Municipal** a la cual le rendirá sus informes con copia a todos sus miembros.
3. **Crear una Junta Evaluadora de la Auditoría Municipal**, compuesta por un representante designado por cada partido representado en la Asamblea Municipal y un representante del alcalde, con el fin de facilitar el más amplio conocimiento de las operaciones financieras del municipio.
4. **Asegurar representación de todos los partidos de minoría en las Juntas de Subasta.**
5. **Establecer requisitos mínimos de divulgación amplia de subastas**

- para obras cuyo costo sea menor de \$40 mil, para asegurar competencia efectiva de todos los posibles licitadores.
6. **Requerir esfuerzos rigurosos de acción afirmativa de gestiones dirigidas a obtener la mayor diversidad de cotizaciones para obras y servicios de menos de \$40 mil.**
 7. **Crear Juntas Ciudadanas Asesoras para diversas dependencias del gobierno municipal** (tales como los centros de servicios múltiples, programas de ayuda social y de emergencia, servicios a la juventud, ornato, etcétera) que faciliten la participación de la ciudadanía en los procesos decisorios del municipio.
 8. **Prohibir efectivamente el uso de los recursos públicos en medios informativos municipales** para la promoción de la imagen, figura y personalidades políticas.
 9. **Reestructurar las asambleas municipales** para que su composición refleje en forma justa el apoyo de los partidos de la oposición, garantizando en todo caso un mínimo de representación de todos los partidos principales para asegurar la fiscalización efectiva de la obra de todos los gobiernos municipales.
 10. Garantizar el derecho de los miembros de las Asambleas Municipales a recibir sin demora y libre de costo información y documentación gubernamental específica que solicite.
 11. Legislar para reconocer legitimación activa especial a todo miembro de la Asamblea Municipal para acudir a los tribunales a presentar pleitos de alto interés público que afecten a sus representados.

I. REFORMA ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La confianza del pueblo en su sistema electoral es esencial para la salud democrática de una sociedad. Por ello las garantías de la pureza electoral han requerido en el pasado un engorroso proceso de votación y escrutinio que no ha sufrido modificación desde hace casi dos décadas. Los adelantos tecnológicos disponibles en la actualidad permitirían la agilización de los procesos de votación

y escrutinio, manteniéndose las necesarias y más altas garantías de la pureza electoral sin dificultar el acceso al ejercicio informado, directo y secreto del voto.

La confianza del pueblo y la calidad de la democracia requieren que el proceso electoral y las campañas políticas no estén determinados por la cantidad de recursos económicos que tenga disponible un partido o candidato. Deben prevalecer las ideas y no el dinero. Por ello es necesario, dentro de los parámetros constitucionales existentes, limitar los gastos de las campañas políticas y asegurar un financiamiento igualitario suficiente para que todos los partidos políticos puedan comunicar al electorado sus ideas y programas, sin depender de las aportaciones de los grandes intereses económicos que pretenden controlar el proceso político.

Por último, la participación ciudadana en los procesos públicos no se debe limitar al proceso electoral cada cuatro años. Cada ciudadano debe poder influir a diario sobre las operaciones de su gobierno, y en especial aquellas personas que reciben servicios públicos del Gobierno. Quien mejor puede evaluar la efectividad de cualquier servicio es la persona a quien va dirigido el mismo, su usuario o consumidor. Desafortunadamente, la ciudadanía no tiene a su alcance un mecanismo para comunicarle su parecer al gobierno y a las corporaciones públicas de las que recibe servicios, ya sea para expresar satisfacción por un buen servicio o para sugerir formas de mejorar. Esa comunicación se debe viabilizar para facilitar que los servicios respondan a las necesidades del Pueblo y para que éste tenga la oportunidad de hacer su aportación a la estructuración de los servicios cotidianos del gobierno.

Para poder participar efectivamente en las operaciones de su gobierno, la ciudadanía necesita tener acceso a la información relacionada con las leyes y reglamentos propuestos y aprobados. En la actualidad hay acceso mínimo a la información legislativa, pero hay casi total ausencia de información disponible a la ciudadanía sobre propuestas de reglamentación administrativa de las agencias del ejecutivo. Algunos servicios privados de información jurídica proveen acceso limitado a alguna reglamentación administrativa ya aprobada. Resulta inaplazable instaurar un mecanismo público de información administrativa que le dé publicidad no sólo a toda reglamentación aprobada por agencias administrativas, sino también a toda propuesta de reglamentación, de manera que la ciudadanía -en particular

grupos afectados de la comunidad- tenga la oportunidad de enterarse de la acción propuesta, y pueda comparecer para participar en el proceso administrativo.

A estos efectos, el PIP propone las siguientes medidas:

1. Promover que la Comisión Estatal de Elecciones elabore un plan para **la modernización de los procesos electorales mediante la incorporación de la tecnología moderna de computación al proceso de votación y escrutinio**, compatible con mantener la pureza de los procesos electorales.
2. Enmendar la Ley Electoral para **proveer el financiamiento público exclusivo de los gastos de las campañas políticas de los partidos y los candidatos**.
3. **Reglamentar estrictamente la publicidad gubernamental durante todo el cuatrienio** para evitar el uso de ésta como un subterfugio para la propaganda político partidista.
4. **Reglamentar la manera en que se pauta la publicidad gubernamental en los diversos medios de difusión masiva** para evitar que se utilice el poder económico del Estado en este renglón como un premio o un castigo a determinados medios.
5. **Prohibir que personas naturales o jurídicas que tengan contratos de servicios profesionales con dependencias gubernamentales puedan hacer aportaciones económicas a los candidatos o al partido político al que pertenezca el oficial nombrado o electo que intervino, evaluó o autorizó dichos contratos**.
6. **Se viabilizará la evaluación de todo servicio público que reciba la ciudadanía en agencias del Gobierno y en corporaciones públicas.** Cada agencia o corporación pública vendrá obligada por Ley a diseñar un sencillo formulario de evaluación de sus servicios, y hacerlo disponible a la ciudadanía que hace uso de los mismos. Igualmente, cada agencia debe procesar la información recopilada en estas evaluaciones para revisar periódicamente la estructuración de sus servicios.

7. **Aprobar legislación para crear la “Gaceta Administrativa de Puerto Rico” como publicación periódica del Departamento de Estado, en la que se le dé difusión a toda la reglamentación administrativa propuesta y aprobada por agencias del Gobierno de Puerto Rico.** La publicación en la Gaceta sería requisito indispensable para que un reglamento pueda entrar en vigor. Además, la Gaceta le dará publicidad a todos los procesos de aprobación de reglamentos en los que la ciudadanía puede participar (por ejemplo la celebración de vistas públicas, la disponibilidad de estudios en agencias, etc.) e incluirá el texto completo de toda la legislación. Habrá asimismo una edición electrónica de la Gaceta Administrativa que incluirá el texto de toda Orden Ejecutiva, ordenanza, reglamento y ley con las debidas contrarreferencias e índices variados para facilitar su búsqueda.

III. DESARROLLO ECONÓMICO

El **Partido Independentista Puertorriqueño** concibe la organización del sistema económico de Puerto Rico dentro del marco filosófico de la socialdemocracia. Por el contrario, las políticas económicas implantadas en Puerto Rico durante las pasadas décadas, que han resultado en la profundización de las desigualdades entre ricos y pobres, se fundamentan en la ideología neoliberal. Tanto bajo las administraciones del PNP como del PPD, las políticas de liberalización, privatización y de reglamentación han sido la orden del día, como parte de su prédica neoliberal. Para el **PIP** los factores de producción tradicionales -tierra y capital- ciertamente son elementos instrumentales en el proceso de desarrollo económico. No obstante, el trabajo no es un mero factor instrumental: el ser humano es el fin y el objetivo mismo del desarrollo; es el centro de cualquier estrategia para levantar el nivel de vida de todos y todas en nuestra Patria. En contraste con la posición del **PIP**, el neoliberalismo considera al ser humano como una pieza o factor productivo al servicio de los grandes intereses.

A su vez, la globalización de la economía constituye una realidad fundamental del mundo moderno la cual es preciso tener en cuenta a la hora de diseñar la política económica de Puerto Rico. La internacionalización de los mercados y la globalización han transformado radicalmente las potencialidades de las economías de los países de escasa extensión geográfica. No es casualidad que de los diez países más prósperos del mundo, nueve tengan menos de siete millones de habitantes y seis menos de un millón. Estamos en un mundo donde cada día más naciones con menos territorio y población tienen mayores ingresos y mayor crecimiento económico que Puerto Rico. La apertura e integración de los mercados ha logrado que las economías de escala, anteriormente exclusivas de los países grandes, ahora estén accesibles a los más pequeños. Más aún, los países pequeños compiten con la gran ventaja de estar libres de los costos económicos de la diversidad y la complejidad, problema insalvable para los países grandes.

La globalización significa, entre otras cosas, mayor transnacionalización de la producción, mediante la cual las diferentes fases de trabajo de un proceso productivo se ubican en diferentes países, conjuntamente con más intercambio comercial y

financiero, lo que se traduce en mayor interdependencia. Mediante una serie de acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales que serán claves en el inicio del Siglo 21, se han estado constituyendo bloques regionales con diversos grados de integración económica entre los países independientes que los integran. Ya pertenece al pasado la hegemonía económica norteamericana y cobra fuerza un mundo económico multipolar donde los bloques centrales son la cuenca del Pacífico Occidental, la Comunidad Económica Europea y Norte América.

Para enfrentarse exitosamente a estos cambios y participar plenamente en la búsqueda de nuevas oportunidades hay que ser miembro en propiedad de la comunidad internacional, con facultad de participar en las mesas de negociación en las que se fraguan estos acuerdos. No obstante, no hay que esperar a la Independencia para comenzar a sentar las bases para enfrentar más efectivamente los retos del mundo moderno; aún cuando las medidas que se tomen dentro de las limitaciones del régimen colonial sólo podrán cristalizar cuando desemboquen en la adquisición de los poderes consustanciales a la Independencia.

Resulta imposible sostener un marco institucional como el actual, que no nos permite integrarnos plenamente a la dinámica económica mundial. Las estrategias utilizadas por el Gobierno de Puerto Rico durante las pasadas tres décadas han evitado que el país se comience a inscribir en una verdadera gestión de desarrollo económico que use al máximo sus recursos para potenciar plenamente la capacidad empresarial, reducir la dependencia, generar más empleos sin tener que inflar la nómina pública, lograr mayor equidad y tener mayor control de las decisiones económicas fundamentales.

Para lograr esas metas hay que adoptar una visión innovadora que ayude a forjar nuevos espacios para el desarrollo económico. Solamente así podremos aspirar a comenzar a integrarnos al resto del mundo, superando una relación desequilibrada de subordinación y dependencia con uno solo de sus centros económicos. Además de Estados Unidos, existen otros centros económicos y comerciales con los que debemos vincularnos para multiplicar nuestras opciones, lo que significará el acceso a mercados de compra más baratos y la expansión de nuestro potencial de exportación, tanto a Estados Unidos como a otros países.

A. EL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

Debemos articular una visión innovadora de lo que debe ser el desarrollo económico, concebido en su sentido más amplio. Se hace impostergable la adopción de una estrategia de desarrollo sustentable que oriente la utilización racional y ordenada de los recursos naturales con que contamos las generaciones del presente, de forma tal que conservemos ese patrimonio para el uso y disfrute de las generaciones futuras. Ese es precisamente el enfoque adoptado por los países más avanzados del planeta, particularmente aquellos gobernados por partidos políticos fraternos del **PIP**.

En síntesis, el **PIP** propone una visión de crecimiento económico centrado en el ser humano, amparada en las nuevas corrientes de pensamiento del desarrollo internacional y suscrito por la Organización de Naciones Unidas y agencias similares. Nuestro enfoque de desarrollo económico sustentable busca impulsar medidas que promuevan una mejor distribución de los ingresos y de la riqueza; que enfatizen en una mejor educación y salud colectivas como medios para lograr un crecimiento equilibrado entre todos los sectores poblacionales y como una forma de garantizar aumentos en la productividad; que mejoren las condiciones de trabajo, incluyendo formas innovadoras de participación laboral en empresas privadas y cooperativas; y que garanticen a la vez la conservación de los recursos naturales no renovables.

B. FUNDAMENTOS PARA UN MODELO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Existen múltiples elementos favorables al desarrollo de la economía puertorriqueña aún dentro de las condiciones actuales. Puerto Rico cuenta con una infraestructura relativamente buena, aunque en deterioro, y un conocimiento tecnológico adecuado. Su red de centros educativos puede agilizar la preparación de los recursos humanos, que son abundantes tanto en el área de servicios como en el de producción. La localización de Puerto Rico como centro geográfico de rutas comerciales es un recurso de fundamental importancia para promover el comercio internacional. El potencial de su mercado interno, trátese de bienes de consumo o de bienes intermedios y de capital, es considerable. Cuenta con tierra

cultivable cuyo potencial de producción no ha sido explotado. Dispone de un sector financiero sumamente experimentado y diverso, con un sector cooperativo cuyos activos sobrepasan los \$7 mil millones, en el cual sobresalen las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas de seguro. Además, la estabilidad política que representa nuestra tradición más que centenaria de participación en procesos electorales iniciada mucho antes de 1898, nuestro respeto por los derechos humanos y la existencia de un sistema judicial independiente, constituyen importantes condiciones que favorecen el desarrollo económico mediante la inversión de capital extranjero y local.

A lo anterior se añade el potencial de producción de bienes y servicios que existe en nuestras comunidades urbanas y rurales de ingresos bajos y moderados, el cual no ha recibido el apoyo necesario para su pleno desarrollo, debido a la visión perjudiciada de las administraciones de los gobiernos coloniales.

El problema no es, pues, ausencia de recursos y de potencial de crecimiento, sino la falta de poderes y la voluntad política para ponerlos al servicio de una política coherente de desarrollo industrial, agrícola, comercial y comunitario. Es necesario “soltar amarras” para colocar los activos con que cuenta Puerto Rico al servicio de una política económica orientada en función de los intereses de nuestro pueblo.

Es particularmente importante contar con la voluntad política para vencer las restricciones institucionales que como consecuencia de nuestra condición colonial limitan nuestras posibilidades de desarrollo. Entre éstas cabe citar la incapacidad para suscribir tratados y acuerdos comerciales, las Leyes de cabotaje, que encarecen la transportación marítima y dificultan una planificación más adecuada de las redes de intercambio comercial, y el sistema arancelario norteamericano respecto a terceros países, que nos dificulta la articulación de relaciones comerciales con éstos. La superación plena de estas restricciones presupone la Independencia; no obstante, esto no significa que no podamos exigir y negociar al presente. El **PIP** considera impostergable la necesidad de poner en manos de Puerto Rico el control sobre su economía y sobre su comercio con el resto del mundo.

C. COMERCIO INTERNACIONAL

Puerto Rico es una economía abierta, es decir, el valor combinado de sus exportaciones e importaciones tiene un gran peso cuando se compara con el valor de la producción total. Por lo tanto, la consideración de la política comercial es un elemento indispensable en una estrategia de desarrollo económico nacional. Esto es ahora más cierto que nunca, a la luz de la dinámica que ha asumido la economía internacional.

Como objetivos básicos de la política de comercio exterior están los siguientes:

- a. Acceso a mercados y servicios financieros en armonía con nuestra estrategia de multiplicación de opciones.
- b. **Establecimiento de vínculos con otros países**, tanto en la dimensión bilateral como en la multilateral.
- c. **Atracción de inversiones de capital extranjero.**
- d. **Promoción de exportaciones de bienes y servicios, subrayando la estrategia de diversificación** del perfil de las mismas, así como el acceso a diferentes mercados.
- e. **Desarrollo en renglones viables de un proceso de sustitución racional de importaciones agrícolas** y de productos manufacturados en armonía con los compromisos que se contraigan por la vía de acuerdos bilaterales y por vía de los foros de negociación multilateral. El apoyo a aquellas empresas que en sus etapas iniciales necesitan ayuda especial hasta que logran la eficiencia y la escala que son necesarias para competir en igualdad de condiciones, será garantizado como suelen disponer las salvaguardas de los foros de negociación comercial.
- f. **El diseño de estrategias de comercio exterior que nos acerquen más a nuestros vecinos caribeños y latinoamericanos**, que constituyen tanto nuestro mercado natural como nuestras fuentes potenciales de materias primas y bienes de consumo y de capital a precios más competitivos y bajo condiciones más favorables para nuestra economía.
- g. **El cumplimiento cabal de estos objetivos supone la superación de**

las **restricciones** aludidas y que responden a la naturaleza colonial de nuestro sistema económico. No obstante, aún dentro de las limitaciones actuales se puede comenzar a sentar las bases que permitan a Puerto Rico encaminarse hacia el logro de los objetivos de comercio externo antes mencionados.

El **PIP**, por lo tanto, propone implantar a corto plazo las siguientes medidas:

1. **Creación de entidades que presten servicios coordinados de distinta índole a las empresas pequeñas, corporaciones propiedad de trabajadores y cooperativas**, incluyendo asesoramiento técnico y de mercadeo, contabilidad y otros, según se disponga en el Plan Maestro de Incentivos Industriales.
2. **Promoción de la celebración de ferias de productos puertorriqueños en el exterior.**
3. **Promoción del desarrollo de industrias de manufactura flexible** que se especialicen en producción variada y ajustable en diseño - mediante técnicas de "justo a tiempo"- a los cambios continuos en la demanda regional e internacional.
4. **Promoción de nuestra experiencia y conocimiento en el manejo de empresas de alta tecnología.**

El día que Puerto Rico sea un país independiente, también tendrá la capacidad necesaria para:

5. **Controlar todo el comercio exterior, exento de los aranceles norteamericanos que se imponen a los productos provenientes de países fuera de Estados Unidos, y Puerto Rico podrá, a su vez, imponer, si así lo desea, sus propios aranceles a esos productos.** Esto servirá tanto para disminuir el precio al consumidor de productos que actualmente pagan los aranceles norteamericanos en Puerto Rico, como para proteger industrias nacientes que ahora se encuentran indefensas en el sentido tarifario.
6. Fortalecer su política de comercio externo mediante su **participación en foros internacionales como la Organización Mundial de Comercio**

(WTO por sus siglas en inglés), la Asociación de Estados del Caribe y otras organizaciones de la región.

7. **Suscribir acuerdos comerciales con otros países**, especialmente con el objetivo de lograr acceso preferencial a los mercados de Europa, América Latina y el Caribe.
8. **Concertar tratados contributivos con el resto del mundo**, especialmente con el objetivo de lograr que se apliquen a Puerto Rico cláusulas de condonación contributiva (tax sparing) que representan incentivos similares a la antigua Sección 936 y que países como Japón, Alemania, Francia e Inglaterra ofrecen a países en vías de desarrollo.
9. **Utilizar barcos de cualquier marina mercante del mundo para el comercio entre Puerto Rico y puertos de los Estados Unidos, porque ya no serían aplicables a Puerto Rico las Leyes de cabotaje.**
10. No obstante, una vez se asuma el control del gobierno colonial, se gestionará del Congreso de Estados Unidos mediante las apropiadas resoluciones concurrentes que se suspenda la aplicación en Puerto Rico de las Leyes de cabotaje y las que limiten las facultades para proteger la agricultura, y la negociación de acuerdos comerciales con otros países.

D. COMERCIO INTERNO

Gran parte del comercio interno de Puerto Rico está en manos de empresas comerciales extranjeras que operan grandes cadenas de tiendas. Estas tiendas compiten en desigualdad de condiciones, lo que les permite desplazar a los comerciantes pequeños y medianos, en su inmensa mayoría puertorriqueños. Esta dinámica ha provocado a lo largo de los años no sólo que muchos comerciantes del patio hayan sucumbido y cerrado operaciones, sino que también ha resultado en el deterioro de las áreas comerciales tradicionales en nuestros pueblos y ciudades, mientras emergen nuevos centros comerciales en las afueras. Este fenómeno, además de sus consecuencias económicas, acarrea graves problemas de expansión urbana horizontal y de reducción de los terrenos con potencial agrícola y de gran valor

ecológico. Desafortunadamente, son pocas las leyes que protegen a los pequeños y medianos comerciantes, o que promueven su actividad comercial ayudándoles a competir más igualitariamente frente a las llamadas “mega-tiendas”. Esta situación se ha agravado durante los últimos años a pesar del gran número de medidas legislativas presentadas por las delegaciones del PIP en Cámara y Senado. Como era de esperarse, las mismas no han recibido la consideración de la mayoría parlamentaria.

Para enfrentar esta situación, el PIP propone lo siguiente:

1. **Decretar una moratoria en la autorización de proyectos de grandes centros comerciales en las afueras de los pueblos.**
2. **Prohibir la re-zonificación de terrenos agrícolas, de bosques, pastos, humedales o en cualquier estado natural, a cualquier clasificación o categoría que pueda abrir paso a la construcción de instalaciones comerciales adicionales.**
3. **Ampliar incentivos económicos, infraestructurales y de servicios para promover la renovación y el desarrollo comercial de los cascos tradicionales de los municipios, haciéndolos más atractivos a los consumidores como centros comerciales y de recreación. Esto incluirá: ampliar los incentivos para lograr la repoblación de sectores comerciales tradicionales mediante la rehabilitación o reconstrucción de edificios abandonados, y la reestructuración urbana para proveer servicios indispensables.**
4. **Proveer apoyo técnico a los pequeños y medianos comerciantes en torno a técnicas de gerencia y mercadeo. Esto incluirá la elaboración de un currículo de educación y adiestramiento coordinado por el Departamento de Desarrollo Económico y los centros universitarios del país.**
5. **Proveer a los pequeños y medianos comerciantes la reorientación y el financiamiento necesario, a intereses bajos, para que puedan modernizar sus negocios y competir en condiciones más equitativas.**
6. **Revisar la actual Ley de Monopolios para proteger al comercio local.**

7. Fortalecer la capacidad de DACO para darle seguimiento a las fluctuaciones en precios de productos esenciales al consumidor.

E. POLÍTICA INDUSTRIAL: PLAN MAESTRO DE INCENTIVOS INDUSTRIALES

La política comercial tiene que avalarse con una política industrial orientada a la competitividad y a la transferencia de recursos hacia los sectores e industrias de futuro y a la promoción de productos cuya demanda en nuestros mercados de exportación crece significativamente. Naturalmente, tal tendencia tiene que respaldarse con las gestiones de mercado de rigor. Puerto Rico tiene que establecer nichos competitivos basados en calidad y diferenciación. Algunos ejemplos concretos van desde el café que exportamos al mercado japonés, las plantas ornamentales y otros productos agrícolas que exportamos al mercado norteamericano, hasta varios productos manufacturados, algunos de alta tecnología, a través de los cuales el país ya ha ganado reconocimiento internacional, como lo son los productos farmacéuticos, instrumentos profesionales y científicos, maquinaria eléctrica y no eléctrica, o componentes de computadoras.

Resulta, entonces, imperativo, identificar empresas y productos, tanto en la manufactura como en los servicios y la agricultura, para concentrar allí los esfuerzos de promoción de exportaciones. La ventaja comparativa de que goza Puerto Rico en el renglón de los servicios y en la producción de muchos bienes manufacturados en la Cuenca del Caribe es crucial en nuestros vínculos comerciales con nuestros vecinos.

Vinculada a la estrategia industrial, tiene que definirse una política tecnológica. La producción en masa ha comenzado a ser desplazada por sistemas flexibles de producción en los que predomina no el volumen y la consecuente economía de escala, sino la diversidad, que se traduce en lo que ahora se llaman economías de alcance. Estos sistemas, que se están generalizando en numerosas actividades como ropa, textiles y muebles, representan una extraordinaria fuerza de ventaja competitiva, particularmente en países pequeños donde se requiere generar economías aunque se opere en pequeña escala. Todo esto es pertinente, tanto cuando se trata de la

producción orientada al mercado nacional, como cuando se trata de aquella orientada al mercado externo.

Muchos de los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales recientes establecen parámetros específicos para simplificar los procesos de inversión extranjera y crean mecanismos para proteger al inversionista, lo cual sumado a la eliminación de barreras comerciales promueve el volumen de inversiones en los países en desarrollo. Los inversionistas locales deben aprovechar esta realidad y es necesario el diseño de una estrategia conjunta para captar la atención de inversionistas extranjeros. En la atracción de inversiones debe otorgársele particular prioridad a las empresas de capital conjunto (doméstico y externo), lo que estimula al empresariado local, promueve la transferencia tecnológica y facilita la tarea de mercadeo en las plazas de nuestros socios comerciales.

Puerto Rico debe tener un papel central en la provisión de servicios (desarrollo tecnológico, servicios financieros, mercadeo y todo tipo de servicio profesional) en el área del Caribe.

Para el logro de estos objetivos, el PIP propone:

1. **Promover empresas, productos y servicios para exportación**, en forma diversificada, y en renglones en que podemos desarrollar una ventaja competitiva en el mercado internacional.
2. Promover acuerdos de cooperación que faciliten el comercio y la transferencia de tecnología, especialmente -aunque no estrictamente- con países de la región caribeña y latinoamericana.
3. **Promover la investigación y desarrollo** requiriendo que las empresas que se establezcan dediquen recursos significativos a la investigación y desarrollo de nuevos productos y técnicas de producción. Así mismo, el propio Gobierno destinará recursos a la investigación y desarrollo como incentivo a la inversión. Se promoverá la colaboración entre las universidades del país y la empresa privada en este esfuerzo.
4. **Promover empresas de capital conjunto** (extranjero y local) sin limitar el tipo de actividad a la que puedan dedicarse y enfatizando en las que tengan un gran potencial de generación de empleos con

niveles de salarios superiores al promedio en la manufactura. **Promover el establecimiento de centros industriales completos** en Puerto Rico, el Caribe y América Latina, que conjuguen las diversas funciones empresariales.

5. **Promover la exportación de servicios tecnológicos, financieros, de mercadeo y profesionales**, especialmente al área del Caribe, en la cual Puerto Rico ostenta una posición competitiva favorable.
6. **Identificar alternativas de inversión para colaborar con el sector cooperativo y la banca en el diseño de estrategias financieras y de inversión.**
7. **Promover formas nuevas de organización empresarial como las cooperativas de producción y las corporaciones propiedad de trabajadores, donde ya existe el marco jurídico legal.**
8. Crear un Fondo de Desarrollo Nacional que sirva para el financiamiento de la infraestructura que sea clave para la atracción de inversión privada; o para el establecimiento de empresas cooperativas, corporaciones de trabajadores o empresas de capital mixto y que contribuyan a la utilización de energía de fuentes renovables y reduzcan la producción de desperdicios.

Cuando Puerto Rico cuente con los plenos poderes en la Independencia, tendrá la facultad- inexistente bajo el ELA o en la estadidad- de concertar tratados con otras naciones, para beneficio mutuo. Eso le permitirá suscribir tratados contributivos similares a los que ya existen a la comunidad internacional, especialmente entre países desarrollados y países en vías de desarrollo. Mediante estos tratados se logra la inversión de capital externo de diversos países- no sólo capital estadounidense, como ocurre actualmente en Puerto Rico para beneficio no sólo del país inversor, sino como fuente de empleo, productividad y desarrollo en el país que recibe la inversión externa.

En vista de que ese mecanismo de desarrollo industrial no está disponible actualmente debido a nuestra condición colonial y nuestra falta de poderes soberanos, como alternativa a corto plazo, el PIP propone **la creación de un nuevo Plan**

Maestro de Incentivos Industriales, de aplicación inmediata y universal (cobijando a todas las empresas industriales), que tomará en cuenta tres categorías básicas: **las empresas que se han acogido de inmediato y eventualmente a las que se acojan a los beneficios contributivos dispuestos en el Código de Rentas Internas de EE.UU. para las corporaciones foráneas controladas (CFC). Las empresas no cobijadas por tales secciones, sobresaliendo entre éstas las empresas locales, tanto de capital privado como comunitario y cooperativo.**

El **Plan Maestro** tendrá el objetivo de aumentar la capacidad competitiva de las empresas mediante una gestión conjunta entre el Gobierno y el sector privado. Se buscará hacer más atractiva la inversión en Puerto Rico con un programa de incentivos vinculados a los objetivos de Política Pública. Entre estos objetivos se destacan:

1. **Proveer infraestructura moderna y adecuada** al costo más bajo posible para el usuario.
2. **Proveer adiestramiento y educación continua para empleados y gerentes.**
3. **Crear un Programa de Investigación y Desarrollo** de nuevos productos y técnicas de producción, organización y mercadeo.
4. **Promover un ambiente participativo** para mejorar las condiciones de trabajo, la estructura de salarios y la productividad.
5. **Propiciar la participación de empleados y empleadas en la adquisición de acciones** y otras formas de inversión en las empresas.
6. **Facilitar la utilización de equipo y sistemas para proteger el medioambiente.**
7. **Fomentar la integración de la economía y generar eslabonamientos** en la compra de materias primas, bienes de capital y en el mercadeo de productos finales.
8. **Promover la exportación de bienes y servicios** con la reducción de costos marítimos mediante la eliminación de las leyes de cabotaje, la provisión de servicios especializados de búsqueda de mercados, el estudio continuo de las reglas de comercio internacional, y la introducción de un seguro de exportación.

F. EL DESARROLLO REGIONAL

Resulta inaplazable reenfocar el desarrollo económico de Puerto Rico mediante la adopción de una Estrategia de Desarrollo Regional (EDR). La EDR partirá de cinco regiones claramente definidas, a saber: Norte y Metropolitana, Este, Sur, Oeste y Central. Cada región en la EDR se definirá como un Polo de Desarrollo Autónomo (PDA), con sus propias características, programas y proyectos de infraestructura, industriales, comerciales, de servicios y agrícolas. Los planes de desarrollo que se diseñen en cada PDA no atentarán contra la integridad de los recursos naturales y del medioambiente. Es decir, el principio de desarrollo sustentable regirá por encima de cualquier otra consideración.

Cada PDA utilizará sus activos estratégicos como eje de sus proyectos y programas, incluyendo el uso óptimo de los cinco puertos marítimos, a saber: San Juan, Ceiba, Ponce, Guayanilla, Peñuelas y Mayagüez. Estos puertos se habilitarán para que funcionen de forma complementaria y coordinada, lo que se traducirá en grandes ahorros en transporte terrestre y marítimo para los empresarios de la manufactura, el comercio, los servicios y la agricultura. El **PIP** endosa plenamente el proyecto de Puerto de Tránsito que se construye en el municipio de Ponce.

La EDR supone también el empleo óptimo de los aeropuertos regionales, además del Aeropuerto Luis Muñoz Marín. En el caso del Aeropuerto Rafael Hernández proponemos que se convierta en el segundo aeropuerto internacional del país, complementado con el Aeropuerto Mercedita de Ponce. Con la liberación del aeropuerto de la antigua Base Roosevelt Roads en Ceiba, Puerto Rico cuenta ahora con cuatro áreas estratégicas en las que se combinan puertos marítimos y aéreos. Estas son: San Juan, Ceiba, Ponce y Aguadilla. La modalidad de establecer operaciones de ensamblaje, con un alto contenido de valor añadido, puede ensayarse perfectamente en estos cuatro PDAs. La flexibilidad que otorga la existencia de puertos aéreos y marítimos en el mismo lugar permite diversificar las opciones de movimiento de carga, tanto de materia prima como de productos intermedios y finales. Igualmente, la mano de obra cualificada, incluyendo técnicos, supervisores y gerentes, además de inversionistas potenciales, pueden moverse libremente entre los cuatro puntos cardinales del país, utilizando los cuatro aeropuertos.

Concebimos también que la Estrategia de Desarrollo Regional incorpore a la industria turística dentro de los planes de desarrollo de ésta. Así, cada región podrá presentar sus atractivos turísticos en perfecta armonía con el uso eficiente de los puertos marítimos y aéreos. Este enfoque requerirá la creación de una red de información compuesta por todas las empresas de cada región –restaurantes, hospederías, museos, parques y demás instalaciones turísticas- de modo que el visitante del exterior pueda moverse por cada rincón del país con información precisa de los servicios con los que puede contar y los atractivos de los que puede disfrutar.

El desarrollo de la región central debe ser planificado cuidadosamente, ya que se trata de la fuente más grande de los recursos hidrológicos del país y de buena parte de nuestra producción agrícola. Por lo tanto, los proyectos que se impulsen en esta región serán aquellos que no impacten la integridad de los invaluable recursos naturales de la zona y que, por el contrario, estimulen el uso y disfrute de los mismos siguiendo, como hemos establecido, un enfoque sustentable. En ese sentido, la infraestructura que es necesaria en la región tiene que levantarse utilizando el asesoramiento directo de peritos en ciencias ambientales, geología, hidrología y disciplinas afines.

Finalmente, el dinamismo que impulsará a cada una de las cinco regiones en las que hemos concebido la EDR se amparará también en el diseño de nuevos esquemas de incentivos regionales (contributivos y no-contributivos) para la inversión externa, siguiendo los principios esbozados en el Plan Maestro de Incentivos Industriales. Esto garantizará que las inversiones de capital fluyan de manera más equilibrada y menos desigual hacia todos los municipios de Puerto Rico, lo que contrasta marcadamente con las administraciones del PNP y el PPD, que han discriminado contra el resto del país a favor de proyectos dentro de la zona metropolitana de San Juan.

G. POLÍTICA AGRÍCOLA

La agricultura es uno de los sectores económicos fundamentales para el desarrollo equilibrado y autosostenido de la economía nacional. A pesar de que las

estadísticas oficiales reflejan un total de 25 mil empleos agrícolas, lo cierto es que la agricultura provee sobre 42 mil empleos directos, si consideramos los puestos de trabajo que se producen en la industrialización de la producción agrícola. Además, la agricultura es la principal fuente de empleo para la población de veintidós municipios de la zona central montañosa del país.

La política de desarrollo agrícola del **PIP** está fundamentada en el principio de que la tierra y los recursos naturales de Puerto Rico están vinculados estratégicamente a la supervivencia y el bienestar de la nación. El desarrollo agrícola debe estar dirigido a producir el mayor porcentaje posible de los alimentos y materias primas agrícolas que consumimos. Esto implica el uso intensivo y pleno de nuestros recursos agrícolas y la debida planificación que conduzca a la creación de 25 mil a 50 mil empleos permanentes adicionales en el sector. A más corto plazo, el objetivo debe ser el de lograr un crecimiento de al menos 20 por ciento de ingreso bruto agrícola, el que, a pesar de las condiciones impuestas por nuestra realidad colonial, sobrepasa al presente los \$756 millones anuales.

Será fundamento de la política agrícola el uso intensivo y sustentable de la tierra, con la participación del mayor número de agricultores, generando la distribución más justa y equitativa posible de los beneficios producidos, en armonía con la conservación de los recursos no renovables y la protección del ambiente. Se le dará prioridad a la creación de programas que generen el mayor número de empleos y beneficios a la economía. El objetivo tiene que ser el de abaratar costos y mejorar la eficiencia y la calidad de la producción.

La función del Gobierno debe ser necesariamente una de colaboración, fomento, estímulo, promoción de la investigación y desarrollo, y cohesión. Debe ser promotor de actividades y educador. Debe estimular la producción, no la dependencia. Esto requerirá la reestructuración del Departamento de Agricultura, para adaptarlo a su nueva misión. Esta reestructuración debe cimentarse sobre una amplia y efectiva comunicación y participación de los agricultores con los sectores agroindustriales y la fuerza trabajadora, y una estrecha colaboración entre los componentes privados y el gobierno. Gradualmente se debe estudiar la conveniencia de transferir aquellas actividades de producción agrícola pública, de ventas, de servicio y de mercadeo

para las que se demuestre fuera de toda duda la ineficiencia gubernamental, a empresas cooperativas, o a asociaciones de agricultores. La intención es promover el desarrollo empresarial agrícola entre los puertorriqueños, buscar eficiencia operacional y generar competencia, para viabilizar exportaciones y la sustitución de importaciones.

En vista de todo lo anterior, el PIP propone legislación para:

1. **Reorganizar el Departamento de Agricultura con los objetivos de descentralizar y despolitizar sus operaciones.** La estructura debe incluir Oficinas de Industria para cada sector agrícola, dirigidas por un Secretario Auxiliar.
2. **Crear Juntas Especializadas por Industria, compuestas por agricultores, agroindustriales y obreros, correspondientes a cada Oficina de Industria,** con la responsabilidad de auxiliar al Secretario de Agricultura en su obligación de formular la planificación de los programas de desarrollo.
3. **Crear un Consejo Asesor Agrícola a nivel de la Asamblea Legislativa que colabore con el Departamento de Agricultura en la revisión de legislación y en la elaboración de proyectos nuevos que beneficien al sector.**
4. **El Gobierno fortalecerá el programa de compras de productos agrícolas a precios que aseguren un beneficio mínimo al productor,** con las debidas salvaguardas para evitar la creación de excedentes que no puedan ser adquiridos por el gobierno. Los productos así adquiridos se utilizarán en los programas institucionales del Gobierno tales como los comedores escolares, las instituciones de corrección y otras.
5. **Promover eficiencia y eliminar la burocratización y la politización de los incentivos agrícolas, mediante su concesión exclusivamente a base de producción.**
6. **Fortalecer el programa de suplemento de salario agrícola para que le provea a los agricultores el asesoramiento necesario para preparar**

todo tipo de planilla y sistemas de cuentas, de manera que cumpla con los requisitos del pago de seguro social, seguro de desempleo, y seguro social de los trabajadores agrícolas. **Esto debe ir de la mano de una nivelación del salario básico del trabajador agrícola para atemperarlo con el salario mínimo aplicable a otros sectores de la economía. El gobierno central financiará el diferencial actual en salarios a base del mismo concepto utilizado para el suplemento de salario agrícola.**

7. **Estructurar un sistema de crédito agrícola ágil, eficiente y capaz de responder a las necesidades del negocio de la agricultura. Se crearán incentivos y garantías al sistema cooperativo y a la banca para el financiamiento agrícola, y se proveerá acceso rápido y directo a la banca gubernamental.**
8. **Capacitar a la Autoridad de Tierras para crear y administrar un Banco de Tierras Agrícolas, que adquiera tierras que no estén en producción y que sean adecuadas para la actividad agrícola. Conjuntamente con las tierras ya poseídas por la Autoridad, la agencia las arrendará a largo plazo a agricultores y cooperativas. Si la Autoridad vende parte de las tierras utilizará todo el producto de la venta para fortalecer el Banco de Tierras. Se prohibirá por ley la venta de estas tierras para propósitos urbanos, industriales y comerciales. La única excepción serían las fincas en terrenos a ser conservados a perpetuidad debido a su alto valor ecológico.**
9. **Establecer medidas legales de zonificación para prohibir la expansión urbana, industrial y comercial adicional en tierras agrícolas.**

Por último, en cuanto a las consideraciones ambientales de la actividad agrícola, el uso intenso e indiscriminado de plaguicidas, de abonos y de medicamentos, así como la preparación agresiva de los terrenos, sin la debida protección, hacen que una gran cantidad de compuestos químicos y de sedimentos entren a los ríos y los lagos, contaminando y mermando nuestros abastos de agua potable. El procesamiento de los alimentos constituye otra fuente de contaminación al ser humano debido

al uso de sustancias químicas legales (preservativos, colorantes, estabilizadores y sabores artificiales). El PIP se compromete a desarrollar legislación encaminada al establecimiento de proyectos que promuevan la agricultura ambientalmente responsable con un enfoque sustentable, según se ha definido a nivel internacional. En Puerto Rico ya existen experiencias que demuestran lo correcto de este enfoque y actualmente técnicos y agrónomos del Servicio de Extensión Agrícola trabajan afanosamente para ampliar esta nueva concepción de la producción agrícola y agropecuaria.

H. PESCA COMERCIAL ARTESANAL

En Puerto Rico hay cerca de 2 mil pescadores con licencia de pesca comercial y aproximadamente 62 villas pesqueras. Históricamente, las agencias gubernamentales llamadas a asistir a los integrantes de este sector económico los han abandonado y su situación socioeconómica ha sido y continúa siendo de gran precariedad.

Las estadísticas del Laboratorio de Investigaciones Pesqueras del Departamento de Recursos Naturales correspondientes a los años 2004-06 que toman como base los datos provistos por los pescadores en torno a los desembarcos de pesca nos indican que de las 76 especies de peces y 10 especies de mariscos reportadas la colirubia (8 por ciento), chillo de ojo amarillo (6 por ciento), roncós (5 por ciento), arrayao (4 por ciento), varias especies de atún (4 por ciento), sierra carite (3 por ciento), varias especies de chapines (3 por ciento) y varias especies de loros (3 por ciento), la langosta espinosa (10 por ciento) y el carrucho (9 por ciento). son las especies de valor comercial más importantes y más pescadas en el país. Los artes de pesca utilizados, en orden de libras pescadas con ellos y según estas mismas estadísticas son los siguientes: pesca de cala (cordel a mano, silga, palangre y caña) 43.9.0 por ciento; buceo 24.8 por ciento; trampas (nasas y trampas de langosta) 18.6 por ciento y diferentes tipos de redes (chinchorro, trasmayo, atarraya) 12.7 por ciento.

Entrevistas con pescadores de distintos puntos de la isla nos han revelado la difícil situación que enfrentan estos trabajadores del mar, que está a punto de hacerlos desaparecer como faena económica. Las situaciones que ponen su

subsistencia en riesgo son comunes a toda la isla y entre otras, se destacan:

- a. **la falta de apoyo y en ocasiones hasta persecución** por parte de las agencias de gobierno que tienen el mandato de atender las necesidades de los pescadores comerciales;
- b. **la ausencia de ayudas económicas o crédito a bajas tasas de interés** sin la necesidad de gran colateral, es el reclamo de la mayoría de los pescadores que como su actividad económica cae bajo el Departamento de Agricultura, las ayudas e incentivos se agotan con los agricultores y nunca hay para ellos;
- c. **la contaminación por diversas fuentes en la costa** como las descargas de aguas usadas tanto de las plantas de la Autoridad de Acueductos como de particulares y la erosión de los terrenos por obras de construcción mal ubicadas;
- d. **la privatización de la costa por marinas, proyectos residenciales y proyectos turísticos**; la competencia por parte de la gran cantidad de pescadores recreativos que no tienen que regirse por las normas tan estrictas que aplican a los pescadores comerciales.
- e. **Un reglamento de pesca excesivamente restrictivo**, calcado de reglamentos norteamericanos, cuya relevancia en nuestras aguas tropicales es dudosa;
- f. **la competencia desigual por los dineros del consumidor** y de los restaurantes que representa el pescado congelado barato que venden los importadores de pescado extranjero y las grandes cadenas de alimentos;
- g. **la estructura de costos asociados a la industria pesquera artesanal** (lanchas, combustible, aceite, aparejos, trabajadores, etc.).
- h. **El IVU**;
- i. **las trabas para que las nuevas generaciones aprendan a pescar desde jóvenes.**

Para atender algunas de estas preocupaciones principales de los trabajadores del mar, proponemos:

1. **Dotar a la Oficina de Desarrollo Pesquero** que actualmente se encuentra bajo el Departamento de Agricultura de independencia fiscal y programática para garantizar la debida atención a la industria pesquera y sus trabajadores
2. **Promover Corporaciones Propiedad de Trabajadores y Cooperativas de Productos y Servicios asociados** a la pesca como lo puede ser la elaboración y venta de comestibles y artesanías o el ecoturismo para que los pescadores y sus familiares puedan ampliar su base económica
3. **Proveer capacitación empresarial y técnica** a los pescadores y administradores de las villas pesqueras
4. **Facilitar y financiar intercambios de experiencias, conocimiento y tecnologías** con pescadores de los demás países de la cuenca del Caribe
5. **Extender la legislación vigente que ampara a los jóvenes** trabajadores menores de 16 años para permitir que los jóvenes menores de 16 años interesados se inicien en la industria de pesca
6. **Establecer un programa de suplemento de salario** como existe para el sector agrícola para ayudar a los pescadores con la contratación de proeles, escamadores y demás personal asociado a esta actividad
7. **Dotar de mejores equipos y embarcaciones a los grupos de pescadores** Bonafide debidamente organizados
8. **Promover los cursos de construcción de lanchas** y reparación de motores de botes en las escuelas vocacionales o para los jóvenes en las comunidades costeras
9. **Revisar todos los reglamentos aplicables** con el insumo y la participación de los pescadores, académicos y científicos especializados en el tema
10. **Crear un programa de garantía de préstamos para la adquisición de barcos** de pesca de diferentes tamaños y equipos para la pesca costera y de aguas internacionales. Además, se ofrecerá toda la capacitación de personal que sea necesaria por medio de escuelas

pesqueras y de los programas de educación vocacional y se incentivará la creación de cooperativas pesqueras.

11. **Se promoverá la acuicultura para aumentar la producción nacional de peces**, camarones y otras especies comestibles, pero sólo en aquellos casos en que los proyectos de charcas destinadas a tales fines, no afecten el medioambiente ni requieran de la extracción de arena en las costas y litorales del país.

I. COOPERATIVISMO

El cooperativismo, como sistema económico, es solidario, democrático y busca mejorar los ingresos, la producción y la calidad de vida de los seres humanos. Sus principios y filosofía básica concurren con la esencia del programa económico y social del **PIP**, que pretende desarrollar plenamente la sociedad puertorriqueña, por vía de un crecimiento saludable anual de la producción de bienes y servicios, lograr que ésta se distribuya cada vez más en forma equitativa entre los ciudadanos y que sean éstos los que tomen las decisiones políticas y económicas fundamentales. En ese contexto la voluntad del pueblo se ejercería igual que en el cooperativismo, libre y democráticamente.

El cooperativismo es una fuerza económica y de participación ciudadana que todavía no ha podido alcanzar el máximo de su potencialidad de inversión, producción de bienes y servicios, generador de ingresos y creador de empleos. Tiene mucho que contribuir como organismo educativo y demostrador de la capacidad de los puertorriqueños y puertorriqueñas para progresar, dirigirse a sí mismos y ser más justos con sus ciudadanos y los diferentes pueblos del planeta.

De conformidad con sus postulados históricos, el **PIP** se compromete con ampliar la legislación y los reglamentos vigentes para que el cooperativismo se libere de las ataduras burocráticas y reguladoras públicas, de modo que el sector pueda aunar sus recursos y esfuerzos y propiciar su desarrollo pleno. Creemos que el cooperativismo tiene que hacer más para resolver los problemas de vivienda, transportación y salud, desarrollo agrícola y manufacturero. El sector podría usar las aportaciones de capital de los que trabajan, de los ahorristas y de las cooperativas

existentes para crear anualmente centenares de viviendas cooperativas, empresas de transportación y servicios a transportistas, firmas manufactureras y agroindustriales que propicien la producción y reduzcan la dependencia externa del país en esos renglones.

A la luz de los reclamos recientes del movimiento cooperativo y de sus propuestas para el desarrollo de este importante sector, proponemos aprobar legislación para ayudar al fortalecimiento del cooperativismo de la siguiente forma:

1. Se ordenará la **creación de juntas municipales de educación cooperativista que hagan posible la enseñanza y práctica del cooperativismo en todos los niveles educativos**. Estas juntas contarán con representantes del Departamento de Educación, la Administración de Fomento Cooperativo y el Movimiento Cooperativo Municipal. La legislación proveerá recursos financieros para que estos organismos públicos puedan poner en práctica esas actividades.
2. **Incluir en el grupo de asesores del gobernador un asesor en cooperativismo con reconocida experiencia en la doctrina y filosofía cooperativista.**
3. **Promover el modelo cooperativista como forma de organización preferencial para mejorar los servicios gubernamentales.**
4. **Establecer mecanismos de consultas previas con los organismos de dirección del movimiento cooperativo en los procesos de implantación, definición de normas, reglamentos y en los nombramientos de funcionarios gubernamentales a cargo de las agencias del cooperativismo.**
5. **Se equipará a las cooperativas del sector financiero para proveer los mismos servicios que provea la banca comercial.**
6. **Crear incentivos y programas de asistencia técnica a través de las diferentes agencias del gobierno que faciliten el desarrollo y fortalecimiento de las cooperativas relacionadas con el consumo, la vivienda, el trabajo, la producción, el transporte y los servicios.**
7. **Se creará la oficina del comisionado de instituciones financieras cooperativas.**

8. **Se fortalecerá la Oficina del Inspector de Cooperativas.** Ésta podrá certificar a grupos de cooperativas en formación, para facilitar que estos grupos puedan alcanzar eventualmente el nivel óptimo de cooperativas una vez haya cumplido con todos los requisitos.
9. **Se creará un fondo de reserva de inversión para el desarrollo de cooperativas** en todo el país. Este fondo podrá ser utilizado por cada cooperativa para apoyar el desarrollo, invertir en acciones o garantizar préstamos a cooperativas en cualquier sector de la economía, con énfasis especial en las cooperativas de producción.
10. **Se eximirá del pago de contribuciones sobre bienes inmuebles a todas las cooperativas del país.**
11. **Establecer por Ley o reglamento que la Junta de Directores de COSSEC cree un mecanismo de consulta anual de los representantes del sector cooperativo en la Junta, para recoger las inquietudes de las cooperativas, previo a la Asamblea Anual.**
12. **Los grupos de cooperativas en formación o aquéllos constituidos como tal, podrán obtener solares o terrenos por el pago más bajo posible,** así como edificios del Gobierno central o sus corporaciones públicas, si estas instituciones lo solicitan, para ubicar proyectos de viviendas cooperativas de alta densidad para familias de ingresos medios y bajos.
13. **Aumentar sustancialmente los recursos económicos a las agencias gubernamentales del cooperativismo para el desarrollo e implantación de programas.**
14. El Departamento de Agricultura y la Administración de Fomento Cooperativo proveerán la **creación de centros cooperativos de acopio, mercado y suministros en los diferentes sectores de la agricultura organizada.**
15. **Se creará una escuela cooperativa de las artes de la pesca comercial y la acuicultura.** Esta cooperativa podrá apoyar las entidades que se creen para explotar comercialmente la pesca y la acuicultura. El

Departamento de Educación y la Universidad de Puerto Rico apoyarán académica y técnicamente este organismo cooperativo.

16. Se creará el **Instituto para el Desarrollo Cooperativista de Vieques, Culebra y Ceiba**. Este organismo podrá recibir fondos públicos, privados y del sector cooperativista para estudiar, establecer la viabilidad y organizar empresas cooperativistas en esos municipios.
17. Se organizarán **redes de transporte cooperativo para alimentar los sistemas de transporte masivo urbano del país**.
18. Como parte de la promoción de las cooperativas de producción, se harán disponibles los edificios industriales vacantes poseídos por la **Compañía de Desarrollo Industrial** a los grupos de cooperativas en formación o cooperativas existentes al mismo nivel subsidiado de renta que se hace con los empresarios privados.
19. Emitir una **Orden Ejecutiva** para ofrecer orientación compulsoria sobre cooperativismo a todos los jefes de las agencias del Gobierno durante todo el cuatrienio.
20. Crear mecanismos que den impulso al fortalecimiento de la **Liga de Cooperativas** como organismo central y representativo del **Movimiento Cooperativo Puertorriqueño**.
21. Crear una **Ley de desarrollo, financiamiento y conversión de vivienda cooperativa** para apoyar con mayor firmeza la creación de nuevos proyectos de vivienda cooperativa, incluyendo subsidios e incentivos para los desarrolladores. Se enfatizará en la vivienda de interés social.
22. Reglamentar los procesos para agilizar los descuentos de nómina por concepto de préstamos en las cooperativas de ahorro y crédito.
23. Aplicar una **tarifa especial** para las cooperativas por concepto de consumo de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados por ser instituciones sin fines de lucro con un fin social.
24. Asegurarse de que las emisoras del pueblo de Puerto Rico separen tiempo de su programación regular para la educación cooperativa.

25. Eximir del pago de renta a las cooperativas ubicadas en las instalaciones gubernamentales.
26. Crear los mecanismos para instruir a los municipios, el CRIM y el Departamento de Hacienda, sobre las disposiciones legales vigentes de las exenciones que tienen las cooperativas de toda tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrios, patentes y otros.
27. Asignar presupuesto al Departamento de Educación para el desarrollo de nuevas cooperativas juveniles y fortalecimiento de las existentes.
28. Fortalecer el desarrollo del cooperativismo juvenil escolar y comunal.
29. Incorporar el cooperativismo como materia-requisito en el currículo, en todos los niveles, como ha ocurrido en otras materias.
30. Atender los reclamos de las cooperativas de seguros a los efectos de enmendar el Capítulo 34 del Código de Seguros, para que responda a las necesidades actuales del cooperativismo.
31. Fomentar que el Gobierno patrocine el Banco Cooperativo para fortalecerlo y revisar la legislación vigente para atemperarla al sector bancario.
32. Restablecer la capacidad del Sector Cooperativo para reinvertir sus excedentes, con los controles y garantías adecuadas, en actividades que fomenten la creación de empleos ya sea a través de cooperativas de producción, corporaciones de trabajadores o empresas de capital mixto; o en el financiamiento de la inversión pública de infraestructura.

J. TURISMO

La localización geográfica de Puerto Rico en el Caribe y la riqueza, variedad y belleza natural de nuestro país y sus aguas circundantes hace que el turismo sea un importante renglón de nuestra economía. Podemos aprovechar nuestra realidad física, compartiéndola con visitantes de otros países, como parte de nuestras

estrategias de desarrollo económico. Por supuesto, no estamos solos en el Caribe; la competencia de otros centros turísticos es fuerte, por lo que es preciso afinar una política efectiva sobre turismo.

La primera deficiencia de las políticas tradicionales que han implantado los diversos gobiernos que se han turnado en el poder radica en haber limitado servilmente nuestra promoción turística al mercado estadounidense, y no haber aprovechado el potencial de otros mercados como Europa y América Latina.

Por otro lado, se ha abandonado nuestro propio mercado y no se ha desarrollado adecuadamente el turismo interno. El abandono de tantas instalaciones de uso local es patético. Una parte importante de los recursos que gastamos en el exterior podrían permanecer en Puerto Rico si desarrollamos adecuadamente nuestros propios recursos para el exigente turismo puertorriqueño.

Por último, la Política Pública relacionada con el turismo debe estar ligada estrechamente a la protección del ambiente. El turismo tradicional en Puerto Rico ha causado conflictos entre las poblaciones locales y el sector privado por el uso de terrenos costaneros y de áreas de mar; por las pérdidas de áreas de playa para los ciudadanos al éstas “privatizarse”; por cambios a los patrones hidrológicos en la costa, que causan inundaciones en áreas que antes no las sufrían; por transformaciones en la ecología y la topografía de áreas costaneras con beneficios económicos para unos pocos a expensas de los recursos naturales de todos. El turismo debe integrarse al desarrollo de un sistema nacional de transportación colectiva, de manera que la construcción de hoteles no tenga que impactar las áreas de atractivo turístico y que se destruirían con la saturación hotelera. Desarrollaremos otro tipo de turismo -el ecoturismo- que va dirigido a valorar y a proteger los recursos naturales y el ambiente, a la vez que se maximiza su potencial económico.

A estos efectos el **PIP** implantará las siguientes medidas:

1. **Se fomentará la creación de nuevos centros turísticos, en especial, para el turismo interno**, de suerte que la ciudadanía tenga acceso a precios asequibles.
2. **Para mejorar el ambiente de las áreas turísticas se controlará la**

- comercialización** en estos sectores, pero se contará con la participación de los comerciantes ya establecidos que representan fuentes de creación de empleos y pilares en la generación de actividades económicas que benefician tanto al visitante como a los residentes de las localidades.
3. **Será criterio prioritario de las agencias reguladoras al considerar las propuestas para desarrollos turísticos en Puerto Rico que éstos no sean nocivos a la integridad ecológica de la localidad y se le dará especial prioridad a proyectos diseñados para realzar y conservar los recursos naturales del país.**
 4. En coordinación con los hoteles y el resto de la industria turística, la **Compañía de Turismo** fomentará exposiciones y promociones que motiven al turista a visitar los lugares de interés ecoturístico que existen y que se desarrollen en el futuro.
 5. **Las campañas publicitarias para promover el turismo interno y externo realzarán la riqueza y variedad ecológica del país, además de los lugares de interés, restaurantes y mesones gastronómicos de los pueblos fuera de San Juan.**
 6. **La Compañía de Turismo desarrollará cursos cortos y talleres para los empleados de la industria con el fin de desarrollar conocimientos básicos y actitudes armoniosas con el nuevo enfoque ecológico.**
 7. Con respecto al propuesto Centro de Convenciones, **endosamos la culminación del desarrollo ordenado y planificado de este proyecto y sugerimos la creación de una comisión de expertos que se encargue de diseñar el plan de promociones para asegurar el éxito de esta importante obra de infraestructura turística.**
 8. Con respecto al turismo tradicional “de casino y playa” que se concentra en la zona metropolitana de San Juan y en Carolina, **proponemos legislar para proteger a los empleados de todos y cada uno de los hoteles de esas jurisdicciones, de suerte que se protejan sus derechos adquiridos y no se repitan experiencias como las varias acontecidas en años recientes al momento de decretarse cierres de hospederías.**

9. En el caso de aquellas hospederías que enfrenten problemas operacionales, el PIP propone la creación de mecanismos de financiamiento interino para lograr mantener las instalaciones operando en lo que se resuelve la situación de incertidumbre y se logra sacar a flote la empresa en cuestión.
10. Ampliar la oferta turística para incluir casas de huéspedes y hospederías como sector organizado, con el objetivo de aumentar la competitividad en este sector.
11. Promover arreglos con las empresas turísticas del área del Caribe para que Puerto Rico forme parte de los planes de atracción del turismo multinacional, de forma integrada.
12. Integrar el acceso a áreas designadas como atractivos naturales, playas, bosques y parques, al sistema de transportación colectiva que proponemos para toda la isla; uno de cuyos principales objetivos será el que no sea necesario destruir los escenarios naturales con la construcción de hoteles y que éstos se establezcan o en los cascos urbanos o en áreas designadas que no afecten la conservación del ambiente, la belleza de los escenarios, ni saturen al recurso turístico.

K. POLÍTICA DE ASISTENCIA ECONÓMICA

A tono con una política de promoción de la producción y el empleo, hay que reorientar los programas de asistencia económica. Hasta ahora, estos programas han resultado en la perpetuación de la dependencia y la pobreza, en menoscabo de los intereses de las personas a quienes supuestamente deben beneficiar. Si bien es necesario que el gobierno provea beneficios y asistencia a las personas necesitadas, no debe perpetuarse un sistema que en lugar de proveer adiestramiento y empleo, lo que hace es desincentivar y penalizar la actividad productiva. Ninguna sociedad puede desenvolverse exitosamente si no promueve la producción. Sin embargo, en Puerto Rico se ha utilizado la asistencia pública para generar más dependencia, creando la falsa impresión de que vivimos en una economía próspera. Realmente hemos escondido la pobreza, la cual perdura bajo un enchape de prosperidad

artificial y falsa seguridad económica. No nos debe sorprender, entonces, el deterioro social que sufre el país, producto precisamente, de la pobreza, el desempleo, el ocio, la dependencia.

La política federal reciente se dirige a la reducción dramática de las ayudas sociales del llamado Estado Benefactor. La reducción de los beneficios disponibles a la economía de Puerto Rico en la forma de transferencias federales hace impostergable que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico se dirija efectivamente al problema de la dependencia económica de una mayoría de las familias puertorriqueñas. Lamentablemente, a pesar de la crisis que se avecina, ninguno de los otros dos partidos se ha enfrentado a la situación mediante la articulación de un nuevo modelo económico y una nueva política de asistencia pública.

La reforma de los sistemas de beneficencia debería combinar la satisfacción de las necesidades básicas con la generación de empleos que se autofinancien. Debe facilitarse el proceso para que más personas se incorporen a la fuerza laboral y/o se eduquen con miras al adiestramiento laboral y empresarial. El tipo de empleo a crearse debe ser de alta productividad y bien remunerado. La creación de pequeñas empresas comunitarias y cooperativas puede ayudar decisivamente en este proceso. Los mecanismos que se implanten para lograr tales fines deben tener como propósito no sólo la protección o la seguridad social sino también que se creen las condiciones para sobrepasar los niveles de vida de subsistencia. Nuestro objetivo no debe ser mantener la pobreza, sino eliminarla. Para eliminarla es necesario aumentar la tasa de participación y de empleo de personas hábiles que por frustración o marginalidad se han apartado del mercado de trabajo. Mientras menor sea el desempleo, mayor será el crecimiento de la base tributaria y de los recursos con los que contará el Estado para atender a la población que por razones de edad o incapacidad no se pueda incorporar al mercado de trabajo.

Hay que fortalecer el Programa de Pan y Trabajo con medidas que evalúen la elegibilidad del beneficiario de acuerdo con su capacidad de trabajo y con sus posibilidades de adiestramiento formal o readiestramiento. Para aquellos con capacidad de trabajo y que cualifiquen para la asistencia económica, el propósito central del programa no puede ser perpetuar su condición de indigentes, como de

hecho ha sido en el pasado, sino incorporarles al mundo productivo, para que así sean autosuficientes y venzan la dependencia.

Un elemento central en esta gestión es la redefinición del uso de los fondos federales. Estos deben responder a las verdaderas necesidades y prioridades del Pueblo de Puerto Rico. Para ello será necesario implantar la asignación en bloque. A estos efectos, el PIP se propone adoptar las siguientes medidas:

1. Los programas de asistencia económica habrán de diferenciar entre las personas que tienen capacidad de trabajo y las que no pueden trabajar (ancianos, personas con impedimentos físicos y mentales, desvalidos, madres solteras y sus niños).
2. **En el caso de los desempleados, evaluar la disponibilidad de éstos para realizar tareas productivas** en programas públicos o privados que se diseñarán para este propósito.
3. **Crear programas de adiestramiento y empleo para beneficiarios de ayudas económicas en las áreas de agricultura, manufactura liviana, construcción de proyectos públicos, limpieza y saneamiento, y otros sectores de la economía en los que se aseguren plazas de trabajo bien remuneradas y altamente productivas.**
4. **Implantar un crédito contributivo disponible a empresas que provean trabajo a beneficiarios de asistencia pública.** Dicho crédito variará, dependiendo del número de empleos que genere la empresa, hasta un máximo de 10 por ciento del ingreso tributable.
5. **Crear un Instituto de Desarrollo Empresarial Comunitario y Cooperativo en el que se diseñen planes específicos para el establecimiento de empresas básicas utilizando la capacidad empresarial de nuestra población urbana y rural de bajos ingresos.** De hecho existe una Ley originada por los legisladores del PIP en el cuatrienio de 2000-2004 que de haberse implantado adecuadamente debía servir para financiar las empresas, - cuyos propietarios son residentes, o que emplean residentes o dan servicios -, en comunidades especiales.

6. Gestionar con el Gobierno de Estados Unidos la asignación en bloque de los fondos federales de asistencia económica al Gobierno de Puerto Rico y a individuos, que no constituyan derechos adquiridos, para que Puerto Rico pueda hacer uso de esos fondos, no sólo para conceder beneficios individuales, sino para también generar actividad productiva y promover el desarrollo económico del país.

L. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA CLASE TRABAJADORA

El estado de derecho existente en Puerto Rico, así como el modelo económico endosado por los dos partidos que se han turnado para gobernar este pueblo, mantienen a nuestros trabajadores y trabajadoras en una desventaja en todos los renglones del quehacer diario. Lejos de aprobar una verdadera sindicación del sector público como la propuesta desde hace décadas por el PIP, y de haber descartado los proyectos que los legisladores del PIP habían presentado en la Asamblea Legislativa, el PPD nunca aprobó la sindicación cuando estuvo en el poder, y el PNP, al aprobar la Ley actual, echó por la borda muchos de los derechos que ya habían logrado algunos empleados públicos.

Los cambios en el mundo del trabajo son numerosos. Por ejemplo, el desarrollo tecnológico, cada vez más acelerado, altera constantemente la organización del proceso productivo y los requerimientos de destrezas de los trabajadores. También, hay que destacar la creciente participación de la mujer en el mercado laboral. Otro factor que no se debe pasar por alto es el aumento del llamado empleo periférico: empleados a tiempo parcial así como integrantes de la economía informal desprovistos de toda seguridad social. A esto se suma la externalización del proceso de producción, vía la cual se subcontrata y se desplaza el trabajo del taller principal a suplidores o talleres satélite en donde, generalmente, los trabajadores no están organizados y, por lo tanto, reciben salarios más bajos y muy pocos beneficios marginales, si alguno.

Los efectos de las alteraciones en el mercado laboral son múltiples: cierres de fábricas, reducción en el número de empleos disponibles, la emigración de grandes números de trabajadores. La externalización del proceso de producción y la

proliferación del trabajo periférico minan la estabilidad del trabajo con perspectiva de largo plazo. El creciente trabajo parcial, tan utilizado en el sector de los servicios, particularmente, por las “megatiendas”, se traduce en explotación a corto plazo y en un profundo problema de seguridad social a largo plazo. Por otro lado, la vida familiar se afecta ante la necesidad de contar con más de un ingreso o que alguno de sus miembros cuente con más de un trabajo. Se trata de la conocida carrera para “empatar la pelea”, carrera en la que muchas veces se cae vencido frente al aumento en el costo de vida.

La respuesta de los gobiernos de turno, tanto del PNP como del PPD, ha sido inscribirse en las políticas del neoliberalismo: desregulación del mercado y privatización. Por un lado se aboga por la “flexibilización de las leyes laborales”, lo que en realidad significa pérdida de derechos conquistados por los trabajadores; y por otro lado se montan toda una serie de estrategias que entorpecen las posibilidades de la organización y de la gestión sindical. En la instancia del sector privado la organización de los trabajadores no ha logrado penetrar. Los talleres organizadores son la minoría. Con el aval gubernamental la llamada libre empresa se confunde con la “empresa por la libre”. Y en la instancia del sector público se aprobó la Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público (Ley Número 45 del 25 de febrero de 1998) que ha probado ser una camisa de fuerza para la gestión sindical. De hecho, esta ley luce como una lista de obstáculos. Prohíbe realizar huelgas y negociar con carácter retroactivo; y restringe la elegibilidad de la sindicación, el término del convenio y el alcance de las cláusulas económicas.

El **Partido Independentista Puertorriqueño** postula que en el orden económico, como en todo orden social, el protagonista es el ser humano. El trabajador no puede ser reducido a mero factor instrumental, como si fuera materia prima o una pieza de capital. Él es el protagonista del trabajo. Su participación en el fruto del trabajo constituye la verdadera esencia del desarrollo económico. Esto hace imperativa a la organización sindical como base independiente de poder de la clase trabajadora y para el logro eficaz necesitamos la soberanía.

Vislumbramos una economía que cuente con suficiente agilidad institucional para enfrentar de manera efectiva los problemas de desempleo, desigualdad y

dependencia. Para lograrlo hay que contar con una base sindical amplia y activa que sirva de instrumento tanto de reivindicaciones en el taller de trabajo como de reivindicaciones en el orden social. La revalorización del trabajo requiere del sindicalismo. Resulta elocuente que estudios comparativos de talleres unionados y no unionados pertenecientes a la misma rama industrial, realizados tanto en Europa como en Estados Unidos, arrojan un saldo favorable a los talleres unionados en productividad y calidad del trabajo. Asimismo, un sindicalismo efectivo en el servicio público ayudaría a superar la politización que lastra al gobierno y que impide que éste rinda un mejor servicio.

El siglo 20 se caracterizó como el siglo del desarrollo tecnológico. El siglo 21 parece estar siguiendo sus pasos. ¿Cómo es posible que después de más de un siglo de tanto progreso tecnológico la definición de la jornada regular de trabajo sea básicamente la misma? Este progreso debería ser más compatible con otros objetivos, como el de lograr más tiempo para la atención a la familia, la labor comunal y la recreación. Hay que reorientar el cambio tecnológico hacia mayor beneficio social. La productividad que éste genera debe acompañarse de mejores condiciones de trabajo y mejor entorno ecológico, en fin, mejor calidad de vida.

Como objetivo central el **Partido Independentista Puertorriqueño** aspira a establecer un marco normativo favorable a la plena organización de la clase trabajadora tanto en el sector privado como en el sector público y la protección de sus derechos y conquistas. Para enfrentarse a los múltiples problemas en que está sumido nuestro país hay que abrirle al sindicalismo vías efectivas de participación a nivel del taller de trabajo y a nivel social. Entre las medidas concretas de nuestro programa destacamos las siguientes:

1. **Crear un organismo con representación sindical, gubernamental y patronal para entender en los asuntos laborales** desde una perspectiva amplia. Este tipo de organismo, auspiciado desde hace muchos años por la social-democracia, ha funcionado con gran efectividad en los países de la Unión Europea. Uno de los asuntos de su agenda inicial, que el proceso de globalización ha tornado más urgente, sería lograr la participación de Puerto Rico en la Organización

Internacional del Trabajo.

2. **Estudiar las formas de hacer viable la reducción de la jornada regular de trabajo sin afectar la tasa salarial ni los beneficios marginales.** Esta medida se articularía con el propósito de aumentar la calidad de vida. Además, se vincularía al objetivo de crear más oportunidades de empleo. Valga señalar, para anticiparnos al escepticismo patronal, que este tipo de medida se asocia con aumentos en productividad y con reducción de los accidentes en el trabajo.
3. **Aprobar una nueva Ley de sindicación del sector público** de suerte que se garanticen plenamente los derechos laborales y se superen las prohibiciones y restricciones que caracterizan a la ley vigente.
4. **Reconocer el derecho de los empleados municipales, de la rama judicial y de los empleados gerenciales de las corporaciones públicas a organizarse** y a negociar colectivamente.
5. **Estimular el trabajo a jornada completa a la misma vez que, en donde sea requerida la jornada parcial, se le garanticen al empleado los derechos y beneficios que merece todo trabajador.**
6. **Estudiar a fondo los programas de pensiones en función de los efectos que sobre éstos puedan tener el envejecimiento poblacional y la proliferación del trabajo a tiempo parcial.** La guía, aparte de las bases actuariales de rigor, tiene que orientarse por la justicia y seguridad que merece toda persona en todas las etapas de la vida.
7. **Aprobar legislación con el fin de mejorar las compensaciones y beneficios que reciben los trabajadores lesionados del Fondo del Seguro del Estado.** Específicamente se debe eliminar la inmunidad patronal cuando la negligencia del patrono constituya la comisión de delito o la violación de normas establecidas por leyes y reglamentos sobre las condiciones de salud, higiene y seguridad en el área de trabajo.*
8. **Revisar la legislación laboral que tiene que ver con las condiciones de trabajo de la mujer** (por ejemplo licencia de maternidad, licencias

especiales y lactancia) para ampliarla y garantizar su aplicación tanto en el sector público como en el privado.

9. **Promover e incentivar la creación de centros de cuidado de niños en o cerca de los centros de trabajo.**
10. **Desarrollar mecanismos de solución informal a los conflictos entre patronos y trabajadores.** El Centro de Solución de Conflictos de la Rama Judicial podría servir de modelo. Estos mecanismos son de beneficio para ambas partes: reducen costos, evitan disloques innecesarios en el proceso productivo y protegen al trabajador de medidas unilaterales por parte de la empresa.
11. **Gestionar con el Gobierno y el Congreso de Estados Unidos que se excluya a Puerto Rico de la aplicación de las Leyes federales del trabajo que restrinjan los derechos de los trabajadores y las uniones,** de manera que, en lo sucesivo, las empresas cubiertas por dicha legislación se rijan por la legislación puertorriqueña aplicable.
12. **Reiteramos nuestro compromiso con la organización total de los trabajadores de Puerto Rico.** Ni un solo trabajador debe estar a expensas de la arbitrariedad patronal. Como han dicho algunos especialistas en el campo laboral, la negociación colectiva es el método para introducir los derechos humanos y civiles en el taller de trabajo.

M. POLÍTICA FISCAL

La recaudación de impuestos por parte del Gobierno tiene como propósito evidente allegar recursos para la prestación de servicios. Se requiere eficiencia y justicia en ambos lados de la ecuación, es decir, tanto por el lado del sistema contributivo como por el lado del programa de servicios públicos.

La eficiencia en el sistema contributivo significa garantizar la recaudación necesaria con el menor gasto posible; significa allegar recursos para los programas de gobierno con el menor peso impositivo posible; también significa cerrar vías de evasión en el cumplimiento de la responsabilidad contributiva. Esto, claro está, requiere de una estructura contributiva que el ciudadano entienda como justa y

de un aparato administrativo eficaz en la tarea de recaudación.

La justicia tributaria supone cumplimiento con la equidad horizontal y con la equidad vertical. El principio de equidad horizontal postula que los que son esencialmente iguales deben pagar los mismos impuestos. Si fulano y zutano son iguales en todos los aspectos, salvo en el nombre y en los rasgos físicos, el principio más elemental de justicia nos dice que deben pagar los mismos impuestos. Pero como es un hecho que hay diferencias abismales en niveles de ingresos y de riquezas, hay que invocar la equidad vertical.

El principio de equidad vertical establece que para lograr justicia hay que dar trato fiscal diferente a las personas de diferentes ingresos. Este principio se hace valer con impuestos de carácter progresivo. Los impuestos progresivos son aquellos que aumentan a medida en que el ingreso de la persona es más alto: a medida que el ingreso aumenta se grava una fracción mayor del mismo.

El impuesto progresivo por excelencia es el que se impone al ingreso, ya que se disponen tipos o tasas tributarias más altas a las escalas más altas de ingreso. En contraste, los impuestos sobre el consumo son regresivos, es decir, pesan más sobre los grupos de ingresos bajos.

La debilidad del impuesto sobre el consumo, ya sea en su versión de impuesto sobre el valor agregado o en la de impuesto sobre las ventas al detal, radica en que el peso que cae sobre los hombros del consumidor es regresivo. Esto tendría sentido en una sociedad con una gran igualdad en la distribución del ingreso y en la posesión de riqueza. Ese no es el caso en Puerto Rico.

Se aduce que el impuesto que se impone sobre la venta de artículos y servicios tiene la ventaja de que todo el que compra tiene que pagarlo y que, aún los que reciben ingresos en la economía informal, pagarían al hacer sus compras en el mercado regular. Pero esto no elimina su regresividad. Además, lo que se capturaría de la economía informal vía el impuesto sobre el consumo sería una fracción de la misma. De hecho, a la economía informal envuelta en actividades criminales y socialmente dañinas hay que eliminarla. Respecto a la economía informal dedicada a actividades socialmente beneficiosas, hay que diseñar mecanismos, como el crédito contributivo para familias trabajadoras de bajos ingresos, que incentiven su

desplazamiento hacia la economía formal.

El Gobierno de Puerto Rico se encuentra inmerso en una crisis fiscal continua debido al intento de mantener la provisión de servicios públicos esenciales que necesita el país en un nivel de excelencia y el depender casi en un 75 por ciento de las recaudaciones contributivas que de una u otra manera pagan los asalariados. De otra parte la tasa efectiva que pagan las corporaciones que gozan de incentivos contributivos es de menos de un 4 por ciento de sus ganancias. Esta tasa es mucho más baja que la que pagan las corporaciones en conjunto (tengan incentivos o no) en Irlanda y Singapur.

El PIP propone como medidas fundamentales de su política fiscal la eliminación del IVU y la re-estructuración de las tasas contributivas aplicables a las empresas que cualifican para incentivos contributivos de manera que paguen – como máximo una tasa de 10 por ciento - sobre su ingreso neto de operaciones y que paguen no menos de 5 por ciento, cuando apliquen los créditos y deducciones especiales a las que tengan derecho.

Componentes específicos de la propuesta del PIP

1. **Revisión de las clasificaciones de niveles de ingresos** para el cómputo de la contribución sobre ingresos de individuos con el propósito de:
 - a. **Otorgar alivio contributivo a las familias.**
 - b. **Garantizar la progresividad del sistema contributivo.**
 - c. **Eliminar el peso confiscativo** al que está sometido el contribuyente asalariado.
2. **Reducción -que en promedio sea de 20 por ciento- de las tasas contributivas aplicables** a los distintos niveles de ingreso pero que sea una reducción mayor para los contribuyentes de bajos ingresos y menor para los contribuyentes de altos ingresos.
3. **Aumentar la capacidad de recaudo del gobierno fijando la tasa básica de las corporaciones que gozarán de incentivos contributivos en un 10 por ciento sobre su ingreso neto de operaciones y estableciendo que no pagarán menos del 5 por ciento una vez apliquen los créditos y deducciones a los que tengan derecho.**

Además se restablecerá la tasa de 15 por ciento sobre el pago de regalías por el uso de licencias y patentes a las casas matrices. Esta es una contribución que puede reclamar como deducción lo que paga la casa matriz en su país cede – que en la mayoría de los casos si no en su totalidad – es los Estados Unidos, donde la tasa a la que tributarían es mucho mayor.

4. **Restablecer una tasa contributiva alterna de 20 por ciento sobre la venta de activos de capital consistente en bienes inmuebles.** Además se debe simplificar la estructura contributiva aplicable a las corporaciones y sociedades que no cualifican para incentivos contributivos sin que ello conlleve una reducción en los recaudos.
5. **Eliminar el IVU.**
6. **Estudiar la viabilidad de un crédito contributivo para las familias pobres** que radiquen planillas para hacer justicia económica y para incorporarlas a la economía formal.
7. **Revisar el esquema de deducciones y créditos contributivos** para los individuos, de suerte que se eviten los abusos que se cometen actualmente para otorgar privilegios a los ricos.

Esta reforma estará dirigida a:

- a. **Crear las bases para un sistema contributivo orientado por el principio de justicia social y equidad.**
- b. **Aumentar la actividad productiva y el empleo.**
- c. **Aumentar los recaudos y canalizar una proporción incremental (ascendente cada año) para estimular las actividad económica en todos los sectores, incluyendo la promoción de cooperativas y de corporaciones de trabajadores.**
- d. **Como secuela de lo anterior, se beneficia el clima industrial pero, al mismo tiempo, se le exige mayor responsabilidad contributiva a aquellos sectores que pueden aportar más al fisco.**

N. TELECOMUNICACIONES Y LA RED DE LA INTERNET

Durante los últimos años tanto el sector público como el privado han instalado un andamiaje tecnológico muy avanzado, comparable con el de los países industrializados. En el caso específico de las telecomunicaciones y de la red de la Internet, el número de usuarios ha aumentado dramáticamente, razón por la cual Puerto Rico tiene el potencial de convertirse en un centro de servicios especializados en este renglón en la región del Caribe.

No obstante, hasta la fecha no se ha articulado una política tecnológica coherente, que responda a los intereses de la ciudadanía, del comercio, la industria y los servicios, además de al sector público, tanto en lo que concierne a la Internet como a las telecomunicaciones en general. Específicamente, estos sectores han planteado preocupaciones como las siguientes:

- a. **Pérdida de privacidad y protección del usuario** de la red de la Internet.
- b. **Ausencia de acceso gratuito a la Internet** para toda la población vía telefónica.
- c. En el caso de la industria de anuncios a través de los medios masivos de comunicación, particularmente de la televisión, **la ausencia de una política clara que exija que el talento debe ser puertorriqueño.**
- d. En el caso del establecimiento de torres de transmisión, **las comunidades han reclamado que deben limitarse**, es decir, que se compartan las instalaciones existentes.
- e. Finalmente, **miembros del empresariado en este sector han planteado preocupación por la proliferación de cadenas de telecomunicaciones del exterior.**

A la luz de lo anterior, el **Partido Independentista Puertorriqueño** propone los siguientes elementos centrales para el diseño de una política tecnológica:

1. La necesidad de articular un **plan integral para digitalizar y ampliar acceso a información en el Gobierno.**
2. **La necesidad de proteger la industria local** de telecomunicaciones.
3. **La necesidad de proteger el derecho a la intimidad** de prácticas

indeseables de negocios o intromisión indebida.

4. **La posible regulación y monitoreo de cómo y dónde se establece la infraestructura de telecomunicaciones.**
5. **Otorgar incentivos contributivos a empresas locales.**

El fenómeno de la globalización mundial tiene como una de sus características más significativas el acceso, ampliación y masificación de la información. Como resultado del surgimiento de nuevas tecnologías de comunicación -Internet, facsímil, celulares, antenas de satélite, entre otras- que se unen a los medios existentes -radio, televisión, cine, periódico- la información puede fluir por múltiples canales o medios y de forma rápida a todos los rincones del mundo. Esto posibilita un acceso continuo y diversificado a la información y, a la vez, múltiples interpretaciones de la realidad social.

El impacto de los avances tecnológicos de la comunicación en la sociedad contemporánea ha trastocado la comunicación de persona a persona, entre grupos, entre el Estado y la sociedad, y las relaciones comerciales o la forma de hacer negocios a nivel global. Sin embargo, esta revolución informática acarrea también grandes interrogantes en lo que respecta a: cómo operan los medios de comunicación y estas nuevas tecnologías de comunicación; quién las posee; quién ejercita el control y divulgación de la información; qué tipo de regulación puede imponer el Estado sobre la operación de empresas de comunicaciones; qué medidas deben establecerse para proteger al consumidor y su privacidad; cómo posibilitar el mayor acceso posible a la información, dónde permitir el establecimiento de estas tecnologías y otorgar las licencias de operación; y cómo reducir el impacto en el ambiente; entre otras.

Los principios generales sobre los cuales se fundamenta nuestra posición sobre este particular son los siguientes:

1. **El Gobierno de Puerto Rico debe promover la digitalización de la información en todas las agencias, dependencias y corporaciones públicas.** Deberá desarrollarse un plan integral por etapas de identificación, análisis y consolidación de información relativa a la Política Pública del Gobierno y estadísticas oficiales. La meta primordial

debe ser establecer una base de datos confiable, compartida entre agencias y que logre ampliar el acceso y la divulgación de la misma a la ciudadanía en general. Debe darse especial énfasis a dependencias con información sensitiva o de vital importancia para la salud pública, la seguridad, la educación, la protección de los recursos naturales, el desarrollo económico, entre otros.

2. **El derecho a acceder a información que posibilitan las tecnologías de comunicación no debe atentar contra la privacidad y confidencialidad de los usuarios de las mismas.** Es decir, el Gobierno reconoce la libertad de expresión y el derecho a recibir información de los ciudadanos, pero debe velar también por que las prácticas o actuaciones de las compañías de telecomunicaciones no atenten contra el derecho a la intimidad ni constituyan una intromisión indebida en asuntos de seguridad personal o familiar.
3. **El establecimiento de infraestructura relativa a la operación de las nuevas tecnologías de comunicación -por ejemplo, la ubicación de antenas de telecomunicaciones- debe estar estrictamente regulado por el Gobierno en función de su impacto en el ambiente, sus efectos sobre la salud y la seguridad de los habitantes, los parámetros de planificación y estética urbana, así como evitar la saturación por regiones y la sobrecarga de la infraestructura existente, entre otros.**
4. **La nueva dinámica de hacer negocios a nivel global ha impactado también la manera en que opera la industria de las comunicaciones, cuyos diversos componentes se han ido consolidando a nivel mundial provocando el monopolio de grandes cadenas de negocios en detrimento de industrias pequeñas, nacionales e independientes.** Es deber del Gobierno de Puerto Rico propiciar la protección de la industria de comunicación nacional y detener la incursión desmedida de empresas extranjeras que socavan nuestra identidad nacional, desplazan a empresas y trabajadores puertorriqueños y distorsionan

la realidad puertorriqueña y mundial.

5. La competencia desmedida y desigual de empresas de comunicación extranjeras contra empresas puertorriqueñas amerita la intervención decidida del Gobierno de Puerto Rico para proteger el talento local, las producciones locales, aumentar los talleres de trabajo locales y reglamentar prácticas desleales de la industria en sus diversos componentes. A estos efectos, **se otorgarían incentivos contributivos para aliviar la carga económica que representa competir con corporaciones multinacionales de gran poder adquisitivo.**

CONCLUSIÓN

A tenor con lo anterior la política económica que el PIP se propone implantar desde el Gobierno servirá para construir la transición necesaria hacia la Independencia y consistirá: primero, en la utilización de la política fiscal para estabilizar las finanzas del gobierno haciendo que las corporaciones que gozan de exención contributiva aporten efectivamente una porción mayor de contribuciones de lo que hoy aportan; lo que pueden hacer sin que estén pagando más que en otras jurisdicciones. En segundo lugar, se tratará de que el sector cooperativo aporte más en el financiamiento de la infraestructura que necesita el país, sobre todo en la generación de energía con fuentes renovables y en el reciclaje de desperdicios; ello podrá realizarse dentro del marco del Fondo de Desarrollo Nacional. Se reservarán terrenos suficientes para una agricultura moderna y se fomentará la rehabilitación de los cascos tradicionales y se desalentará el desparramamiento urbano. Finalmente la Compañía de Fomento Industrial debe retomar su función como incubadora de empresas de todo tipo.

Simultáneamente se solicitará del Congreso de Estados Unidos, como medidas de transición en lo que se resuelve el problema del status, las siguientes:

1. **La suspensión de las Leyes de cabotaje.**
2. **La suspensión de la aplicación de toda aquella legislación que pueda afectar la protección de la producción de productos agrícolas para el consumo humano.**

3. **La concesión de la facultad de negociar acuerdos comerciales y bilaterales**, al menos con países y organizaciones internacionales de nuestro hemisferio.

Sólo la Independencia posibilita, en un mundo donde los Estados Unidos no son el único país rico ni innovador -, la ampliación del comercio exterior y la protección del mercado nacional suficiente como para estimular la inversión privada en tal magnitud que el desempleo se pueda reducir significativamente y así poder liberar a una gran parte de la población de la dependencia económica y de la indigencia. Ello a su vez reforzaría la base contributiva del estado y posibilitaría medidas de alivio contributivo para los contribuyentes de ingreso bajos y moderados. Además permitiría al estado cumplir su responsabilidad de atender adecuadamente la infraestructura social que no puede dejarse al sector privado como lo son los servicios de educación, salud y seguridad pública.

IV. DESARROLLO SOCIAL

El norte de toda acción o política social que pone en marcha un buen Gobierno debe ser mejorar las condiciones de vida y responder a las verdaderas necesidades de los ciudadanos/as. Esto supone que el desarrollo económico de un país tiene que darse de la mano de un desarrollo social que promueva una distribución más justa de la riqueza y de los beneficios asociados al crecimiento económico. El progreso -visto en función de la satisfacción de las necesidades humanas básicas- debe ser una aspiración compartida por todos/as. Sólo ampliando el acceso, los medios y nivelando las oportunidades es que los ciudadanos/as podrán participar plenamente en el ámbito económico, social, político y cultural de su país y se elevarán sus estándares de calidad de vida.

En Puerto Rico, sin embargo, vemos como no sólo los indicadores económicos sino también los indicadores de bienestar social reflejan un progresivo deterioro, lo que se manifiesta a través de múltiples y complejos problemas sociales.

Aunque contamos con decenas de agencias y programas de servicios esparcidos por el país para atender esos problemas y un multimillonario presupuesto, las estrategias ensayadas hasta el presente no han redundado en cambios positivos para los diversos actores sociales ni han resultado en adelantos en materia de derechos humanos/ciudadanos. Por el contrario, cotejamos un aumento cada vez mayor de la violencia, la adicción a drogas, del maltrato hacia los más débiles, de la falta de acceso a vivienda y transportación, de dependencia económica y falta de responsabilidad individual, entre otros. Puerto Rico no ha alcanzado el llamado progreso que alegadamente traería el proyecto modernizador del país. Al contrario, lo que impera es un alto nivel de conflictividad y frustración en las relaciones personales y sociales que refuerzan conductas ciudadanas desarraigadas e individualistas, que anteponen el bien común y malogran el logro de mayores reivindicaciones sociales.

El **Partido Independentista Puertorriqueño** cree necesario reevaluar las políticas sociales de intervención y provisión de servicios para que los programas y estrategias gubernamentales atiendan de forma integral, racional, y transdisciplinaria los retos sociales presentes. Si revisamos la Política Pública promulgada surgen tres

grandes desfases que debemos superar para transformar la compleja realidad social de nuestro país:

- a. La resistencia al interior del Gobierno de evaluar la política social promulgada en términos de su alcance y efectividad. Gobierno tras gobierno insisten en las mismas estrategias de acercamiento a los problemas, aún cuando han demostrado ser inefectivas, y se niegan a realizar los cambios y ajustes pertinentes.
- b. La dispersión, fragmentación y falta de rigurosidad en la recopilación de datos y en los esfuerzos gubernamentales. Se hace necesario estructurar una base de datos integrada que permita a los órganos gubernamentales trazar políticas públicas costo-efectivas, coordinadas entre sí y atemperadas a nuestra realidad de forma que los programas y servicios sean vinculantes, de fácil monitoreo y con resultados medibles. Esto evitará que se sigan aprobando decenas de leyes que resultan ser parchos y no cambios reales a los problemas existentes, y reducirá el incumplimiento de aquellas que no se implantan por falta de fondos.
- c. El trastoque de prioridades y la desproporción en la asignación de recursos humanos y fiscales a causa de la falla en identificar las verdaderas necesidades del país. Urge una evaluación concienzuda del presupuesto y una reestructuración en la asignación de recursos a las agencias, pues el problema no es la falta de fondos sino cómo se distribuyen los mismos.

SECTORES SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS

A. FAMILIA Y RELACIONES DE PAREJA

La familia puertorriqueña ha variado en estructura, roles y funciones en las últimas décadas. Las repercusiones del cambio social acelerado que atravesó Puerto Rico dejaron sentir su impacto en la forma y manera que asumen los nuevos arreglos familiares. Podemos cotejar diversos indicadores vinculados al ámbito familiar o doméstico que denotan los efectos sobre la estructura familiar, tales como, (a)

cambios en las tasas de matrimonio; (b) aumento significativo en separaciones y divorcios; (c) aumento en las parejas que conviven sin estar legalmente casados; (d) aumento en el número de niños/as que nacen de relaciones fuera del matrimonio; (e) aumento en el número de niños/as expuestos a padres o madres 'en serie'; (f) aumento en el número de hogares donde está a cargo una sola persona adulta, particularmente mujeres; (g) aumento de la población de edad avanzada y con mayor expectativa de vida; (h) un descenso en la tasa de natalidad en los últimos 40 años, con excepción de los nacimientos entre madres adolescentes; (i) estructuras de familia alternas a las tradicionales.

Como resultado de estos cambios acelerados, las familias han tenido que alterar su estructura y los roles de algunos de sus miembros para cumplir con nuevas funciones. Además de la familia nuclear tradicional compuesta por padre y madre casados legalmente y viviendo con sus hijos o hijas, hay en la actualidad una multiplicidad de estructuras familiares alternas que se diferencian en mayor o menor grado de la estructura tradicional. Sin embargo, a nivel gubernamental no ha habido un ejercicio serio y consistente de ir adaptando y atemperando sus programas y servicios a las transformaciones estructurales y las nuevas necesidades de esas estructuras familiares. Incluso se ha pretendido intervenir y trastocar determinados arreglos familiares atentando contra sus derechos e integridad. En ese sentido, lo que está en 'crisis' no es la familia, sino la Política Pública en torno a la misma. A esos fines proponemos:

1. Crear un **Centro de Estudios de la Familia** que incorpore representantes de agencias gubernamentales -la Procuraduría de la Mujer, de las Personas de Edad Avanzada, de las Personas con Impedimentos, Procuradores de Menores, del Programa de Intervención Temprana del Departamento de Salud, del Departamento de la Familia, la Oficina de Asuntos de la Juventud-del sector académico y organizaciones profesionales y comunitarias para examinar las necesidades de las nuevas estructuras familiares, el impacto de las mismas sobre sus integrantes y los contextos sociales en los cuales interactúan (escuela, iglesia, comunidad, trabajo). De igual forma,

los integrantes de este Centro evaluarán la efectividad de la política social promulgada referente a la familia y sus componentes, y recomendarán legislación para atemperar la provisión de servicios y ofrecimientos gubernamentales a sus necesidades reales. El acercamiento del Gobierno a las variadas estructuras familiares siempre partirá del respeto a la diversidad y del reconocimiento a la igualdad y los derechos humanos que le asisten a cada uno de sus componentes.

2. Desarrollar y asignar **recursos a programas gubernamentales y comunitarios de desarrollo** de destrezas individuales y familiares sobre temas como:
 - a. cuidado y crianza de niños/as,
 - b. el fomento de relaciones de respeto e igualdad entre las parejas,
 - c. destrezas para enfrentarse a cambios en los roles familiares,
 - d. manejo de conflictos a través del diálogo y la negociación,
 - e. comprendiendo cambios de la adolescencia,
 - f. destrezas necesarias para cuidar una persona de edad avanzada en el hogar,
 - g. destrezas necesarias para cuidar una persona con impedimento,
 - h. manejo de situaciones familiares creadas por la adicción o alcoholismo de uno de sus miembros,
 - i. manejo y negociación de relaciones familiares tras un divorcio,
 - j. planificación y manejo de presupuesto plan de ahorro y planificación del retiro,
 - k. los cambios y ajustes del rol social atribuido al hombre y a la mujer a través del tiempo.

Aunque al presente existe alguna legislación y programas sobre este particular urge evaluar su alcance y efectividad, integrar aquellos esfuerzos aislados que han resultado exitosos, así como los esfuerzos de investigación académicos.

3. Se hará mandatorio para todo aquel que vaya a contraer matrimonio tomar un curso sobre las responsabilidades sociales, económicas y

legales que conlleva el mismo, incluyendo información sobre violencia doméstica, hostigamiento sexual, y factores estresores en la relación de pareja. En aquellos casos de parejas que conviven sin casarse podrán ser referidas a dicho curso por una autoridad competente (agencia de servicios o Tribunal de Justicia). El Departamento de la Familia será la agencia encargada de diseñar y determinar donde se ofrecerán los mismos.

4. **Se apoyarán e incentivarán esfuerzos conducentes a conciliar la esfera laboral** con la doméstica de forma que las personas puedan cumplir con sus tareas de trabajo y familiares en asuntos, tales como, (a) promover legislación para flexibilizar el horario de trabajo en el gobierno, (b) identificar toda labor o actividad gubernamental que pueda ser realizada por empleados desde su hogar o a distancia sin que ello afecte sus salarios y beneficios actuales, (c) incentivar contributivamente a patronos que adopten políticas flexibles en el manejo de asuntos familiares por sus empleados.
5. Se adoptará un **Programa Nacional de Centro de Cuido de Niños/as** atendiendo los ámbitos de accesibilidad, distribución por regiones y aportación al pago de los mismos creando conciencia sobre este tipo de servicio como una inversión social beneficiosa para la comunidad en general. Se creará un Reglamento uniforme para estos centros para uso de todas las agencias reguladoras.
6. Crear un **Programa Nacional de Centros de Cuido de Personas de Edad Avanzada** que considere la realidad demográfica actual, en la que se destaca un creciente aumento de la población envejeciente, con mayor expectativa de vida y nivel educativo, particularmente de mujeres, y promover programas comunitarios de respiro para ayudar a las familias trabajadoras que asumen el cuidado de sus padres.
7. **Incorporar en el currículo escolar desde grados primarios** un curso obligatorio sobre la evolución, transformación y estado actual de la familia puertorriqueña y la construcción social del género que incluya

modelos exitosos de estructuras alternas a la tradicional nuclear e información de programas y servicios de apoyo gubernamentales disponibles. Con ello se reconoce a la estructura familiar como agente socializador vital con potencial de cambiar o perpetuar estigmas y estereotipos que resultan muchas veces dañinos a sus propios componentes.

8. **Crear programas comunitarios de apoyo y respiro para familias** en estructuras alternas (madres y padres solteros, familias con personas con impedimentos, madres adolescentes, parejas de personas de edad avanzada) considerando horarios no tradicionales de servicios.
9. **Asignar recursos para programas de recreación comunitaria** particularmente para familias de escasos o medianos recursos de forma que disfruten de teatros, ferias, museos y conciertos al aire libre, así como para la creación de parques pasivos y paseos tablados en diferentes regiones del país como lugares de sano esparcimiento. Éstos se fomentarán particularmente en meses de verano.
10. **Legislar para que a través del Canal del Gobierno** y con el asesoramiento de académicos y organizaciones profesionales se cree programación educativa sobre asuntos de interés de la familia, para ser distribuidos en videos o discos compactos, cuyos temas aborden la prevención de la violencia, destrezas de crianza, manejo de emociones y frustraciones, entre otras problemáticas. Coordinar su transmisión mandatoria en estaciones del tren urbano, oficinas gubernamentales y que se promueva en lugares privados, tales como, salas de espera en consultorios médicos, hospitales, bancos, entre otras.
11. **Iniciar un readiestramiento de todo el personal gubernamental** de programas dirigidos a la familia para fomentar la intervención transdisciplinaria congruente con los cambios sociales que caracterizan a la familia. Esto incluye la creación de becas para educar o reeducar estos profesionales.
12. **Integrar universidades y otros centros educativos** a estos esfuerzos

reclutando facultad y estudiantes como interventores, investigadores y evaluadores de programas de servicio y experimentales.

13. Asignar los recursos necesarios para implantar el **Plan Nacional de Prevención Primaria de la Violencia** -según mandata la Ley 467 del 23 de septiembre de 2004- asignando particular atención a la violencia que se origina en el contexto doméstico y sus repercusiones en el ámbito social en general, e integrar los esfuerzos realizados por entidades similares para no fragmentar los recursos existentes.
14. **Se realizará campaña masiva acerca de los servicios** que ofrece la Línea de Orientación y Apoyo Familiar del Departamento de la Familia y se evaluara su efectividad

B. NIÑEZ

Luego de aprobarse la Convención de los Derechos del Niño en 1989 numerosos países, exceptuando a los Estados Unidos y por ende Puerto Rico dada su condición colonial, consignaron una Declaración que impone las responsabilidades y deberes del Estado respecto a la niñez. A raíz de esta Convención muchos gobiernos se proclamaron Ciudades Amigas de la Niñez lo que significaba adoptar unos principios y políticas gubernamentales en asuntos como: reconocer a los niños como sujetos titulares de derechos ciudadanos; su necesidad de ser escuchados, protegidos, y ser partícipes de política gubernamental que los afecta; apoderarlos para tomar decisiones; la promoción de valores no violentos desde la niñez y capacitar para ello a aquellos que trabajan con niños; educar sobre métodos no violentos de crianza; reducir la polarización generacional; crear un marco legal y sistemas y servicios amigables a los niños en diversos ámbitos, entre otros.

En Puerto Rico, sin embargo, la existencia de programas y servicios sociales, de salud, educativos y psicológicos para servir las necesidades de nuestros niños/as son totalmente insuficientes. Esto porque se asignan menguados recursos humanos y presupuestarios a varias agencias que trabajan con la niñez. Constantemente vemos cómo la niñez continúa siendo más vulnerable que el resto de la población a la violencia, a relaciones sexuales prematuras no protegidas, al maltrato y a que

se les niegue su derecho a ser escuchados y a participar de diversos espacios sociales que le son pertinentes como la relevancia de los programas educativos, de salud, de recreación, y de aquellos que se dedican a combatir la pobreza potenciando los espacios de maltrato. Ante esa realidad, el **PIP** se compromete a:

1. **Cambiar los currículos y políticas gubernamentales** que asumen formas discriminatorias contra los niños/as mediante campañas que promuevan el pleno disfrute de sus derechos humanos y cambiar el paradigma de que los niños no son sujetos titulares de derecho con necesidad de participar y ser escuchados sobre lo que los afecta.
2. Poner en marcha **estrategias educativas y preventivas en las escuelas** mediante coordinación interagencial y una integración de módulos educativos adaptados por edad al currículo regular de clases en escuelas públicas y privadas. La prioridad será el desarrollo de servicios de intervención temprana con familias que estén el alto riesgo de confrontar problemas de conducta.
3. **Intercalar durante la programación infantil**, y mediante acuerdos con los medios de comunicación, pautas educativas sobre cómo prevenir y denunciar amenazas a su salud física y mental, maltrato, agresión sexual, prostitución infantil, valores universales, equidad de género y educarlos para que conozcan sus derechos.
4. **Evaluar la efectividad de los programas e iniciativas actuales** del Departamento de la Familia dirigidos a fomentar la crianza adecuada y formas de disciplina no maltratantes. Se considerará que la participación en estos talleres no sea voluntaria sino por referidos de las propias agencias, de los Sistemas de Tribunales o de profesionales de ayuda que intervengan con menores o adolescentes en alto riesgo o crisis. Se coordinarán también estrategias de intervención en las oficinas del Registro Demográfico al momento de la inscripción de un menor.
5. **Crear Centros de Crisis para menores en varias regiones del país** para casos de maltrato, remoción de hogar, violencia doméstica, abuso

sexual, entre otras situaciones, que cuenten con intervención transdisciplinaria para atender de forma efectiva e integral la salud mental de los menores envueltos en situaciones que ponen en riesgo su integridad física y estabilidad emocional. Esto incluye dotar de mayores recursos humanos y fiscales al único centro de ayuda existente adscrito al Hospital Regional de Bayamón.

6. **Hacer cumplir varias leyes promulgadas por nuestra Delegación Legislativa:** la Ley 170 que establece nombrar un Psicólogo Escolar en cada escuela, la Ley 149 que reestablece el curso de Educación Física en las escuelas, la Ley 49 que establece un curso sobre Gobierno y Derechos Civiles en las escuelas. También reiteraremos la necesidad de aprobar varios proyectos ya sometidos para viabilizar que se realicen pruebas de inventario de intereses académicos en las escuelas, educación continua para maestros sobre condiciones de salud que afectan el aprendizaje, **la adopción de un Plan Nacional de Centros de Cuido de Niños/as**, la creación de un Fondo de Promoción y Salud Escolar, entre otros.
7. **Revisar la legislación existente para descriminalizar** la misma y enfocarla en la prevención del maltrato ya que la intervención temprana y la reeducación de los padres reducirá el número de remociones e intervenciones por abuso o maltrato. Será prioridad asignar al Departamento de la Familia los recursos económicos para que los programas de protección a menores atiendan con premura los referidos de casos o querellas, mejorar las condiciones laborales de los trabajadores sociales para que puedan cumplir efectivamente con su labor y reevaluar los mecanismos de identificación, intervención y monitoreo de casos para reducir el tiempo de espera en la resolución de los mismos.
8. **Fortalecer el Programa de Intervención Temprana** del Departamento de Salud -que atiende menores con impedimentos en la etapa de 0 a 3 años-para que haya una coordinación y transición efectiva de

servicios preventivos con los Departamentos de Educación y Familia. En el diseño de políticas públicas preventivas para menores se explorará el sentir y recomendaciones de organizaciones como el Colegio de Nutricionistas, la Academia de Pediatría, el Colegio de Trabajadores Sociales, sicólogos y siquiabras infantiles, demógrafos, salubristas, entre otros, para recibir insumo directo y cooperación de estos profesionales en el desarrollo e implantación de las mismas.

9. **Asignar mayores recursos económicos a organizaciones no gubernamentales** que ofrecen servicios y albergue a menores, y a la par, se aumentará la fiscalización de los hogares sustitutos y de crianza, para que cumplan con parámetros estrictos en torno al bienestar y mejor interés de los menores, particularmente su estabilidad emocional. En las remociones de un menor de su hogar éste/a atravesará por un proceso de estabilización emocional en los Centros de Crisis aquí propuestos.
10. **Crear programas para reducir vulnerabilidad de niños/as** a enfermedades sexualmente transmisibles mediante estrategias de prevención y educación.
11. **Dar real cumplimiento a la Carta de Derechos del Niño** -Ley 338 del 31 de diciembre de 1998- y revisar toda la legislación existente en las agencias que ofrecen servicio a la niñez para evaluar su efectividad y proponer los cambios necesarios mediante la preparación de un Código de la Niñez.
12. **Revisar y dar continuo monitoreo al cumplimiento** del Plan Nacional contra el Maltrato de Menores del Departamento de Familia que incorporó recomendaciones de diversos grupos y profesionales en torno a estrategias preventivas y holística para trabajar con esta problemática.
13. **Establecer programas y equipos de apoyo multisectoriales** que puedan desplazarse a escuelas, el hogar o la comunidad donde reside un menor identificado tempranamente como de alto riesgo de incurrir en conductas inadecuadas. Los Departamentos de la Familia, Justicia,

Educación, Salud, Recreación y Deportes, Trabajo y Salud, a través de ASSMCA participarán de este esfuerzo.

C. PERSONAS DE EDAD AVANZADA

La población de personas de edad avanzada en Puerto Rico ha crecido significativamente. Según el Censo de 2000, se estima que un 13.2 por ciento de la población tenía 60 años o más y que el envejecimiento progresivo de la población, unido a una alta expectativa de vida, resultará en que para el año 2025 este sector representará un 23 por ciento (952,450 personas) de nuestra población total. La mayoría de ellos viven en el área metropolitana y un 44 por ciento vivía bajo condiciones de pobreza. Las personas de edad avanzada necesitan con urgencia mayores y mejores servicios de salud, de cuidado diurno y residencial, acceso a medicamentos, una especial atención a los problemas de violencia que sufren, mayor estabilidad económica al momento de su retiro o vejez y mejorar su calidad de vida. Durante años no se han asignado los recursos necesarios ni se han articulado políticas adecuadas a corto, mediano y largo plazo para atender las demandas y necesidades que tiene este sector poblacional. Incluso la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada recibe una exigua asignación de fondos estatales dependiendo mayormente de fondos y propuestas federales para ofrecer sus servicios a esta población. De otra parte, predomina una concepción equivocada en nuestra sociedad de que envejecer es sinónimo de aislamiento, improductividad e inutilidad, en contraste con el gran aporte que continua haciendo este sector poblacional, en términos económicos (por aquellos que continúan trabajando después de su retiro para complementar sus reducidos ingresos), en términos sociales (por el apoyo que éstos ofrecen a sus hijos/as en el cuidado de nietos/as, en gestiones personales y ayuda en el pago de deudas y por los servicios voluntarios que ofrecen en múltiples organizaciones no gubernamentales), y en términos educativos (como tutores, consejeros y abuelos/as sustitutos de menores removidos), entre otros.

A pesar de su importancia para nuestra sociedad, el país ha desarrollado un clima de hostilidad hacia las personas de edad avanzada, haciéndolos altamente vulnerables al maltrato, a la pobreza, al fraude, al crimen, al aislamiento social por

no contar con métodos confiables de transporte, a padecer de enfermedades prevenibles por el pobre acceso a servicios de salud, recreación, vivienda, entre otras. Es indispensable que se actúe con premura para eliminar toda forma de discrimen contra este sector, garantizarles el pleno disfrute de sus derechos humanos, una autoimagen saludable y promover medidas que los ayuden, de acuerdo a sus posibilidades, a mantener la mayor independencia física, económica, mental y emocional.

Para este sector poblacional el PIP propone:

1. **Dotar a la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada** de los recursos económicos y humanos necesarios para enfrentar de forma planificada la explosión demográfica en el país de manera que pueda identificar y atender las necesidades particulares de esta población.
2. Recopilar investigaciones gubernamentales y académicas sobre esta población que nos permitan llevar a cabo una campaña educativa a través de los medios masivos sobre las etapas de la vida y el cambio demográfico y generacional, **eliminar toda forma de discriminación contra las personas de edad avanzada**, promover el disfrute pleno de sus derechos, y la importancia de conservar la salud física y mental, incluyendo que no sean víctima de maltrato, violencia o fraude.
3. **Organizar un Plan Nacional Integrado de Actividades y Proyectos** para Personas de Edad Avanzada que contribuyan a que esta población tenga una autoimagen saludable y que no estén impedidos físicamente de tener mayor independencia física, económica, mental y emocional.
4. **Diseñar una Tarjeta Única de Descuentos** para hacer uso de medios de transporte, disfrutar de espectáculos, actividades de recreación y educativas similar a la utilizada por estudiantes en otras jurisdicciones del mundo que le permiten tener acceso a diversas actividades y programas.
5. **Promover que se tome conocimiento de las necesidades particulares** de este sector y de los cambios poblacionales a la hora de articular políticas públicas y en la toma de decisiones en agencias, tales como,

ARPE, la Junta de Planificación, los Departamentos de Vivienda, Salud, y Familia, y en los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios.

6. **Promover la construcción de cooperativas de vivienda, facilidades de salud comunitaria y de servicios sociales** integrados para personas de edad avanzada, dando especial atención a aquellos que no cuentan con hijos, familiares cercanos o a los cuales humanamente se les dificulta atender a sus padres.
7. Proveer **subsidios y descuentos especiales en la compra de medicamentos** promoviendo acuerdos gubernamentales con las farmacéuticas establecidas en la isla, que a pesar de contar con numerosas exenciones contributivas y de producir aquí una gran cantidad de los medicamentos más utilizados por los envejecientes puertorriqueños/as se nos venden a precios exorbitantes.
8. **Proveer exención contributiva especial para hijos o hijas** que paguen por el cuidado de sus padres y madres en centros de cuidado.
9. **Duplicar la deducción por dependientes mayores de 65 años** o incapacitados a los hijos que estén cuidando a sus padres en el hogar.
10. **Hacer cumplir de forma enérgica las disposiciones de centros de cuidado** diurno y residencial relativas a la supervisión, evaluación y licenciamiento aumentando el número de inspecciones y creando un reglamento uniforme para el uso de todas las agencias reguladoras.
11. **Aumentar los servicios de escolta, acompañantes y amas de llave** y apoyar organizaciones comunitarias que ofrezcan servicios de respiro a familias.
12. **Ofrecer una deducción contributiva a instituciones de educación** que ofrezcan cursos de bellos oficios a mayores de 60 años que ayuden a su esparcimiento emocional e incluso que puedan servirle como actividad para generar un ingreso adicional.
13. **Evaluar el impacto que han tenido los cambios en los servicios de salud** a raíz de la implantación de la Reforma de Salud y las enmiendas

- al Medicare, y tomar medidas a corto, mediano y largo plazo para cerrar cualquier brecha o desfase en el ofrecimiento de servicios.
14. Promover el cumplimiento de la Ley 17 del 23 de enero de 2006 (de nuestra Delegación Legislativa) que **establece la preferencia en la otorgación de empleos para personas de edad avanzada** que no han completado los trimestres necesarios para recibir su seguro social.
 15. Promover **cambios al ordenamiento existente para dar protección a las mujeres** que, al afrontar su viudez, quedan desprotegidas en cuanto a la vivienda adquirida con su pareja (proyecto de Ley ya radicado en la Cámara de Representantes).
 16. Establecer que las agencias y municipios tendrán la obligación de orientar a sus empleados sobre **la importancia de planificar con tiempo planes de retiro y ahorro** para la jubilación, manejo de presupuesto y procesos de ajuste en la etapa de jubilación.
 17. **Se coordinarán alianzas con la empresa privada y con organizaciones** de base comunitaria y de Fe en áreas como: aprovisionamiento de comidas calientes a quienes lo necesiten, reparación de daños o modificaciones en sus viviendas, arreglos menores de plomería, electricidad, filtraciones, enseres, entre otros.
 18. Se revisará la legislación relacionada al monto de las pensiones de retiro para recomendar actualizaciones periódicas que cierren la brecha entre el costo de vida y el poder adquisitivo.
 19. Promover la educación de profesionales relacionados a la geriatría y gerontología mediante acuerdos con instituciones académicas, otorgación de becas o incentivos a investigaciones.

D. PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

La población con impedimentos es sin duda alguna uno de los sectores que ha sido víctima de numerosas prácticas de exclusión social. Aunque el respeto a la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos está contemplado en muchas de nuestras leyes y reglamentos, en la práctica esto no ha podido traducirse en

servicios y programas de gobierno efectivos y en prácticas ciudadanas que fomenten la inclusión de las personas con impedimentos, sin importar sus limitaciones, y respetando siempre la diversidad. En ese sentido urge dar fiel cumplimiento a la Ley 238 del 31 de agosto de 2004, conocida como la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos. Esta ley de la autoría de nuestra Delegación Legislativa dispone el marco filosófico que debe guiar la integración plena o inclusión de las personas con impedimentos a nuestra sociedad y las responsabilidades que le competen al Estado y a la sociedad en general sobre este particular.

Lamentablemente, en cada informe anual que mandata la Ley 238 a la Procuraduría de las Personas con Impedimentos surge el reclamo de la falta de asignación de recursos económicos a esta agencia para poder cumplir con los propósitos de la ley, denotando la falta de comprensión e insensibilidad que tienen los gobiernos populares y novoprogresistas de las necesidades particulares y legítimas de este importante sector social. De hecho, las personas con impedimentos constituyen de acuerdo al Censo Federal casi un millón de personas, una cuarta parte de nuestra población total. Este dato pone en entredicho nuevamente la capacidad de los pasados gobiernos en identificar las necesidades y distribuir los recursos presupuestarios de forma efectiva.

Las propuestas del **Partido Independentista Puertorriqueño** en esta materia son:

1. **Debe revisarse la efectividad de la política social promulgada** en beneficio de las personas con impedimentos para determinar cuán satisfactorios y efectivos son los programas y servicios existentes y sus limitaciones para los diversos fragmentos de esta población (niñez, juventud, adultez). Al presente existen problemas de coordinación interagencial que se constituyen en obstáculos al buen funcionamiento de estos servicios y programas. También existen organizaciones diversas que brindan servicios con exitosos resultados que se ven impedidas de continuar sus esfuerzos por falta de recursos económicos lo que debe remediarse. En esa dirección, la Ley 238 del 31 de agosto de 2004 -Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos-tiene

que ser el instrumento rector de las aspiraciones individuales y colectivas de las personas con impedimentos y de una política gubernamental integrada en agencias, corporaciones y municipios en alianza con organizaciones con esfuerzos y servicios exitosos que resultan ser inclusivos de este sector.

2. **La Procuraduría de las Personas con Impedimentos debe dar prioridad** a la disposición contemplada por la Ley 238 de realizar un Censo Nacional de las Personas con Impedimentos que recoja la mayor información disponible de este sector para formular Política Pública a tono con sus necesidades.
3. Se asignarán recursos para **llevar a cabo una Campaña Masiva en los Medios** de Comunicación para educar y sensibilizar a la comunidad acerca de cómo fomentar la inclusión de este sector, el respeto a la diversidad y prácticas solidarias con los que nos rodean. Se extenderá este esfuerzo a todo el personal docente, clerical y administrativo del Departamento de Educación, etapa temprana donde se interviene con esta población en el área de educación especial, según establecía por una legislación de nuestra Delegación aprobada unánimemente por la Legislatura y vetada por el Ejecutivo. Se harán gestiones similares en los recintos e instituciones a nivel universitario para facilitar la adaptación, la transición y los acondicionamientos razonables requeridos por los estudiantes con impedimentos.
4. **Dotar de mayores recursos económicos a la Procuraduría** de Personas con Impedimentos así como a organizaciones que brindan servicios a esta población a nivel comunitario, particularmente a las que promueven su mayor independencia y calidad de vida. Nuestra Delegación Legislativa radicó una medida para aumentar el máximo de la cuantía de multas administrativas que impone el Procurador de \$500. hasta \$5,000. dólares que ingresarían a un Fondo Monetario para el Desarrollo de las Personas con Impedimentos, para propósitos como campañas educativas, desarrollo y adquisición de tecnología

asistiva, proveer experiencias de empleo, y otros.

5. **Organizar un Plan Integrado de Actividades y Proyectos** con la participación de diversas agencias y municipios que permita una coordinación costo-efectiva de los esfuerzos y que contribuya a que mantengan su mayor independencia física, mental y emocional. Este esfuerzo debe ser integrado a los Planes Estratégicos de Servicios que mandata la Ley 238.
6. **Crear un Catálogo de Servicios de Agencias Gubernamentales** y de organizaciones no gubernamentales que brindan servicios a esta población, que esté accesible por Internet en diversos formatos, para que se conozca y haga uso efectivo de los programas y servicios existentes. Esto nos ayudará también a identificar aquellas áreas débiles o necesitadas de acción gubernamental para hacer los ajustes correspondientes ya que al presente los servicios están centralizados en el área metropolitana dificultando el acceso de personas de otras regiones. En la medida en que los Municipios y agencias desarrollen sus planes estratégicos debe aspirarse a una regionalización de los servicios para aumentar mayor acceso a los mismos.
7. **Se crearán alianzas con la empresa privada para promover programas** e iniciativas de respiro a través de organizaciones comunitarias con peritaje en esta población, particularmente para personas con impedimentos moderados o severos, con especial atención a personas con impedimentos mayores de 21 años que quedan en un limbo al salir del Departamento de Educación.
8. En el renglón de asistencia tecnológica, se estimulará la divulgación de leyes, reglamentos y **derechos relacionados a la disponibilidad de tecnología adaptada** a los distintos impedimentos mediante alianzas con organizaciones que brindan servicios a esta población.
9. Se establecerá mediante legislación que en los requisitos de educación continua de diversos profesionales (enfermeras, consejeras de rehabilitación vocacional, psiquiatras, psicólogos, maestros, policías,

bomberos, terapistas, médicos) se **incorpore un taller educativo sobre asistencia tecnológica** para que estos se conviertan en instrumentos de orientación adicionales para una persona con impedimento.

10. **Se promoverá la efectividad de la asistencia tecnológica** en la vida de una persona con impedimento mediante campañas periódicas de servicio público en los medios de comunicación, estableciendo que las agencias concernidas destinen partidas presupuestarias específicas para tal propósito e integrando a los Planes Estratégicos de los Municipios la necesidad de orientar al público sobre este particular.
11. Se destinará un por ciento de los recaudos por multas a patronos del Fondo de Seguridad y Salud en el Empleo, creado por la Ley 281 del 19 de diciembre de 2001 de la autoría de nuestra Delegación Legislativa, para crear un **Fondo Nacional para la Adquisición y Financiamiento de Equipos** de Asistencia Tecnológica.
12. Se promoverá el debido funcionamiento de un **Banco de Reciclaje y Reuso de Equipos de AT** a tono con el mandato de la Ley 3 del 1 de febrero de 2007 y se reconocerán posibles aportaciones de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado para nutrir el mismo.
13. **Se creará un registro de personas mayores de 21 años no escolarizadas** y que no cualifican según los criterios de la Administración de Rehabilitación Vocacional para recibir servicios de adiestramiento en empleo, para determinar sus necesidades y elaborar planes concretos de servicios especializados. Dicha tarea se hará en coordinación con OPPI y entidades como el Programa de Asistencia Tecnológica y el Instituto de Deficiencias en el Desarrollo, entre otras.
14. **Explorar las oportunidades que representa el trabajo a distancia** para personas con impedimentos como una alternativa viable de empleo que ha sido utilizada con éxito en otras jurisdicciones tanto para esta población como para la que no tiene impedimentos. De la mano con este esfuerzo se hará una campaña de orientación a patronos

sobre el potencial y conveniencia de contratar a esta población, las disposiciones legales en torno a acomodo razonable, y se coordinarán esfuerzos con entidades gubernamentales y privadas que promueven el cooperativismo para explorar posibilidades de microempresas como opción viable de empleo.

15. **Ampliar las deducciones contributivas** a las familias que tienen personas con impedimentos en el seno de su hogar.
16. **Ampliar el acceso y la disponibilidad a nivel nacional de servicios de transportación adaptados**, con programas similares a Llave y Viaje mediante acuerdos con los Municipios y fomentando la integración de los medios de transporte en el área metropolitana como la AMA, el Tren Urbano, 'Trolleys' Municipales, Guaguas Públicas, el Acuaexpreso. Esto incluye que la AMA revise y repare aquellos autobuses que confrontan problemas con las rampas, accesos, entre otros.
17. **Hacer cumplir las leyes que mandatan la eliminación de barreras arquitectónicas** y velar porque en la reglamentación de la Junta de Planificación y los Planes de Ordenamiento Territorial se consideren las necesidades de esta población sobre el uso de terrenos y códigos de construcción, para que se tome en cuenta tanto la accesibilidad de personas con impedimentos, como un diseño y distribución universal de los espacios internos en diversas estructuras o lugares de convivencia o esparcimiento.
18. **Coordinar con los consorcios municipales y la empresa privada actividades recreativas y campamentos de verano especialmente diseñados** para personas con impedimentos.
19. **Crear subsidios especiales para la compra de medicamentos** en negociación con las farmacéuticas establecidas en el país.
20. **Promover que se adapte un diseño universal en la construcción de vivienda.**
21. **Hacer cumplir las disposiciones relativas a cuidado**, supervisión y licenciamiento de centros de cuidado diurno y residencial y hacer

uniforme la reglamentación aplicable en todas las agencias reguladoras.

22. **Investigar el cumplimiento de varias leyes de la Delegación del PIP en Cámara y Senado:** Ley 20 de 1 de agosto de 2004, ordena al Departamento de Educación tener en las escuelas públicas **teléfonos para uso de las personas con problemas auditivos**, conocidos como "TTY"; Ley 355 de 16 de septiembre de 2004 -enmienda Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985- agrega normas que protejan, defiendan y **salvaguarden los derechos de las personas con impedimentos ante la posible interpretación restrictiva** de esta Ley como ha ocurrido en los Estados Unidos; Ley 30 de 8 de enero de 2004, "Ley para Establecer los Parámetros Tarifarios del Tren Urbano", otorga una **tarifa especial a personas con impedimentos**, de edad avanzada y estudiantes; Ley 163 de 14 de diciembre de 2001 -enmienda la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942- "Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico", brinda **alquileres de bajo costo en sus instalaciones industriales para organizaciones sin fines de lucro** que establezcan emprendimientos cuyos empleados deberán ser, en su mayoría, personas con impedimentos; Ley 77 de 14 de agosto de 1997 -enmienda la Ley Núm. 21 del 20 de mayo de 1987- para evitar la construcción de **estructuras permanente para obstaculizar el tránsito por calles cerradas** para implantar controles de acceso.
23. Revisar las **disposiciones referentes a los espacios de estacionamiento** para impedidos de la Ley de Vehículos y Tránsito en relación a la asignación de espacios, renovación y condiciones de salud que cualifican.
24. **Insistir en la aprobación de dos proyectos de nuestra Delegación** para incluir el lenguaje de señas en el currículo a nivel elemental para evitar la segregación y fomentar la solidaridad entre pares (**este proyecto fue aprobado por la Legislatura y vetado por el Gobernador**); y para otorgar incentivos salariales a maestros que se certifiquen como conocedores o maestros de lenguaje de señas.

E. JÓVENES

El mayor recurso natural de cualquier país es su gente. Para maximizar el potencial de nuestra gente es preciso articular una política clara para el desarrollo humano desde las etapas más tempranas. El progreso de Puerto Rico va a depender en gran medida de la inserción exitosa de la juventud en los procesos sociales. La generación que hoy se levanta será la responsable de conducir a nuestro país en un mundo que ha cambiado radicalmente. Por ello hay que invertir en el desarrollo, educación e integración de la juventud. Sin embargo, las administraciones que han gobernado hasta el presente utilizan los programas y proyectos dirigidos a la juventud como instrumento para promover sus aspiraciones de reelección a la vez que le restan recursos al Estado para atender debidamente las necesidades de los jóvenes. Ésta es la actitud político-partidista que ha provocado uno de los problemas fundamentales que confronta la juventud puertorriqueña: la ausencia de su perspectiva, enfoque y opiniones en los procesos de toma de decisiones que le afectan ya que no participan en su articulación e implantación. Durante el último cuatrienio se han aprobado varias leyes para otorgar mayores poderes a la Oficina de Asuntos de la Juventud en términos de identificar y atender las necesidades de éstos, no obstante su alcance y efectividad aún está por verse.

Por otra parte, es de gran preocupación para nuestro pueblo el hecho de que los jóvenes puertorriqueños no sólo mueren por homicidios violentos o abuso de drogas y narcóticos, sino que están también sobre-representados en la población penal. En 2005, más de la mitad de las víctimas de homicidios reportados en ese año fueron jóvenes varones de 20 a 29 años. Como cuestión de hecho, Puerto Rico figura entre las naciones con tasas más elevadas de homicidios entre los jóvenes de 15 a 29 años por unidad de población. Adicional a esto, un 48 por ciento de la población penal está compuesta por jóvenes, entre los 16 y 29 años de edad. Por lo que no es de sorprender que un 76 por ciento de los confinados se encuentre desempleado al momento de la ofensa, que el nivel promedio de escolaridad de éstos sea de cuarto grado escolar y que el 92 por ciento de éstos sean usuarios de drogas. Este perfil muestra el producto de una sociedad donde no se le provee a la juventud oportunidades adecuadas de preparación académica, técnica y vocacional

porque el sistema educativo es muy deficiente. Tampoco el Gobierno desarrolla en la juventud un conjunto de valores e incentivos compartidos que sirvan de motivación a la superación. Hay ausencia casi total de organizaciones a través de las cuales la juventud pueda canalizar sus energías, intereses y preocupaciones. Al no propiciar oportunidades de desarrollo, progreso y bienestar, es obvio que el Estado no está cumpliendo con los niños, las niñas y los jóvenes de nuestro país.

Los jóvenes, que comparten la vida en comunidad con el resto de la población, sufren de manera amplificada todos los problemas de nuestra sociedad. Hoy Puerto Rico atraviesa por una gran recesión económica y crisis político-social la cual indubitadamente afecta todos los aspectos de la cotidianidad de la vida del puertorriqueño. Los jóvenes de edad escolar, universitarios y adultos no están ajenos a esta problemática y mucho menos alejados de ella, razón por la cual tristemente reina sobre estos un sentimiento general de desánimo, impotencia y desasosiego social. Por ende, las propuestas del **PIP** en otras áreas, tales como la creación de empleos, la salud, la prevención y la educación habrán de redundar en beneficios para este sector poblacional. Aún así, es necesario puntualizar algunas de las medidas dirigidas específicamente a la juventud -desde los jóvenes que están en las escuelas hasta los que se encuentran en la clase trabajadora del país- las cuales el **PIP** propone para legarle a Puerto Rico una generación capacitada para asumir su dirección.

JÓVENES EN EDAD ESCOLAR

Los jóvenes en edad escolar son los más sensitivos a los cambios sociopolíticos, culturales y económicos de los tiempos. Son éstos los que, por estar en sus etapas de desarrollo, se afectan acentuadamente por las políticas mal orientadas o inefectivas de un gobierno que no le preste a éstos la atención esperada. Los gobiernos de turno han ignorado la necesidad imperante de este sector, de ayuda y asistencia, no tan solo en el plano educativo, sino en el aspecto psicológico, motivacional y familiar. Esto se ha manifestado en una inhabilidad general de los jóvenes para poder superar la inmensa cantidad de retos y obstáculos que enfrentan, lo que los conduce, en algunas instancias, a la deserción escolar o a exhibir comportamientos

sociales delictivos. Por estas razones el **PIP** se compromete a:

1. Iniciar una verdadera reforma educativa, la cual se analiza detalladamente en la parte de este Programa que discute el tema de Educación. Dicha reforma debe estar dirigida a lograr,
 - a. **que la educación responda a las necesidades individuales** de cada estudiante. Éste debe poder jugar un rol participativo y decisional en lo que respecta a la orientación de su futuro educativo en temas tales como las materias que tomará, si sus estudios estarán concentrados hacia las artes, deportes, estudios vocacionales y/u otras alternativas. Para esto los salones o unidades de enseñanza deben contar con una razón adecuada y proporcional de profesores a estudiantes.
 - b. **La ampliación de las opciones educativas vocacionales** construyendo o reorganizando escuelas para ampliar la oferta de cursos prácticos.
 - c. **Que se provean opciones alternas** a la escuela tradicional para los/as desertores/as escolares de forma tal que puedan encontrar maneras de adquirir destrezas educativas y vocacionales. Por lo general, los/as desertores/as escolares no desean regresar a la escuela por lo que necesitan otras alternativas para continuar su educación. Esta medida ayudaría a prevenir que estos menores incurran en conductas de alto riesgo dañinas para el/la joven, su familia y su comunidad. Se han configurado al presente algunos esfuerzos en esa dirección que deben ser estrictamente evaluados y estructurados para asegurar su cumplimiento adecuado. Es indispensable que se ayude tempranamente a las familias cuando comienzan a confrontar problemas de conducta con sus adolescentes o exhiben éstos factores de riesgo mediante el desarrollo de servicios de intervención multidisciplinaria. Para lograr esto, los Departamentos de la Familia y Educación tendrán que trazar estrategias coordinadas.

- d. **Que se constituyan comités de trabajo multisectoriales** que evalúen los factores relacionados a la violencia escolar y que desarrollen intervenciones en escuelas, mediante proyectos pilotos y sujetos a continua evaluación, que consideren las necesidades particulares de cada plantel.
 - e. **El enriquecimiento del currículo** mediante la integración de programas de bellas artes y de educación física; renglones educativos de gran importancia que han sido devaluados por los gobiernos de turno a un segundo y tercer plano.
 - f. **La implantación de programas en horario escolar extendido** que incluyan la promoción de actividades deportivas, artísticas y otras actividades extracurriculares que conviertan a las escuelas y a las organizaciones comunitarias en recursos de acción comunal para que los jóvenes se mantengan en actividades sanas y dirigidas al fortalecimiento de su desarrollo valorativo, social y emocional.
 - g. **El desarrollo de un programa de apoyo multidisciplinario** para intervenir con jóvenes en alto riesgo o identificados con problemas de conducta, que asuma los distintos escenarios en que se desenvuelven (escuela, hogar, comunidad) y que recabe el apoyo de profesionales especializados en las diversas agencias gubernamentales, tomando siempre en consideración programas o iniciativas innovadoras y efectivas ya experimentadas.
 - h. **El establecimiento de programas de verano educativos** y de interés para la juventud, que contribuyan a la formación integral del estudiante y al fortalecimiento de sus valores morales y sociales.
2. Promover la participación activa e integración de los estudiantes en los procesos organizativos, sociales y decisionales que afectan su educación y desarrollo individual. Para esto es menester:
- a. **Introducir legislación donde se establezca el derecho del estudiantado** de escuela superior a organizarse en consejos de

estudiantes con el propósito de ampliar, conjuntamente con los maestros y los padres, la participación de los estudiantes en las decisiones del proceso de enseñanza-aprendizaje, y como mecanismo de desarrollar destrezas de liderato.

- b. **Incentivar actividades relacionadas al arte**, tanto en las escuelas como en las comunidades: estableciendo programas de teatro, música, artesanía y otras artes liberales en éstas y promoviendo y apoyando las iniciativas comunales donde se utiliza el arte como mecanismo de integración social, toma de conciencia y de compromiso social de cada individuo, además de como fuente de promoción para la salud integral para el pueblo.
- c. **Promover la participación e integración de figuras destacadas** en las distintas áreas del deporte para que ofrezcan y/o sean partícipes de clínicas dirigidas a los jóvenes, motivándolos a ver en el deporte una vía de recreación y superación.
- d. **Estimular la creación o disponibilidad de empleos para jóvenes**, en el sector público y en el privado, durante los períodos de receso escolar, o durante el año escolar en horas en que los jóvenes están fuera de la escuela y sujetos a supervisión mínima. Se promoverá el desarrollo de programas de estudio y trabajo similares a los que se les proveen a los estudiantes en las universidades. Áreas de trabajo podrían ser la biblioteca, el comedor escolar, mantenimiento de equipo deportivo, técnico de computadoras u otros equipos electrónicos, empleos de tutores, etc. Se fomentarán además, proyectos innovadores dirigidos a que los jóvenes aprendan a desenvolverse económicamente y que desarrollen responsabilidad, buena organización del tiempo, puntualidad, entre otras.
- e. Asegurar la **participación de la juventud en la lucha contra la criminalidad**. A esos efectos, tendrá una participación activa y destacada en las actividades de las asociaciones vecinales que se

promoverán como parte de los esfuerzos de prevención de la criminalidad tales como actividades deportivas, sociales y culturales en las comunidades y urbanizaciones del país.

3. Incentivar la educación en salud y desarrollar programas de prevención y ayuda al joven estudiante, áreas que carecen de un plan eficiente y apropiado para asegurar el desenvolvimiento integral y armonioso del estudiante en su plano educativo, social y familiar.

Estos programas deben además, fomentar y facilitar la integración de los jóvenes en los procesos sociales que les incumben, promoviendo su salud integral y ayudando a prevenir, por ejemplo, los embarazos no deseados. Para lograr esto, el **Partido Independentista Puertorriqueño** propone:

- a. **Orientar y educar sobre la prevención de embarazos** a temprana edad.
- b. **Apoyar económica y organizativamente proyectos escolares** y comunitarios dirigidos a trabajar con: la prevención del VIH/SIDA, así como de otras enfermedades de transmisión sexual; prevención y tratamiento de la anorexia y la bulimia; prevención del uso y abuso de drogas y prevención de suicidios, cuya tasa ha ido en constante aumento, haciendo uso de estrategias que apelen a esta población.
- c. **Aumentar los servicios de acompañantes y amas de llaves** para atender los niños y niñas con necesidades especiales. Además, establecer y apoyar organizaciones comunitarias que ofrecen servicios de soporte a las familias que tienen niños y niñas con necesidades especiales con el objetivo de que éstas puedan contar con personal que los sustituya en el cuidado de sus niños (Programas de Respiro).
- d. Establecer **programas educativos para el desarrollo de una sexualidad sana y responsable**, donde se integre a la familia, el estudiante, el personal escolar y la comunidad. El enfoque de

dichos programas debe ser abarcador, firme e integral a fin de evitar el aumento de embarazos en adolescentes y el contagio de enfermedades de transmisión sexual. Estos programas, enfocados en la prevención en todas sus vertientes, serán ofrecidos atemperándose a las distintas etapas de desarrollo, tanto físico como mental, de los jóvenes.

- e. Velar por el cumplimiento cabal de la Ley 170, la creación escalonada de **plazas de psicólogos escolares en las escuelas públicas**, ajustándolas periódicamente a las necesidades de los estudiantes y de la comunidad escolar. Los psicólogos escolares son un pilar integral para la conservación y desarrollo de la salud mental de los estudiantes, padres y maestros.

JÓVENES EN EDAD UNIVERSITARIA

En Puerto Rico, a diferencia de otros países y jurisdicciones, gran cantidad de estudiantes optan por cursar estudios universitarios, la gran mayoría sub-graduados y con un número cada vez más notorio que continúa y alcanza estudios graduados. Sin embargo, si bien es cierto que se cuenta con una marcada participación estudiantil dentro de las universidades y un sistema universitario público considerablemente extenso e integrado, éste no ha logrado cumplir con las expectativas de accesibilidad y de representatividad equitativa de todos los grupos que componen la comunidad. La Universidad debe ser instrumento de formación de profesionales comprometidos con su país y no debe estar sujeta a directrices o intereses que responden primariamente al mandato político de turno. Se hace necesario encarrilar la educación universitaria como instrumento de los jóvenes para aportar el máximo de su potencial y capacidades a su país y al bienestar general, y no meramente como un fin de obtener un empleo bien remunerado o satisfacciones individuales. Durante los últimos años el alza en los costos y cuotas de matrícula, sumado al aumento en los precios del hospedaje, el agua, la luz, libros, transportación, materiales, etc., han transformado la carrera universitaria en una extremadamente onerosa que ha provocado el aumento de las deudas estudiantiles, a la vez que ha

desincentivado y desanimado al joven que decide continuar con sus estudios. Como una forma de lidiar con esta problemática y romper con los esquemas ya establecidos, el PIP propone:

1. Constituir una nueva **Ley orgánica de la Universidad de Puerto Rico** que garantice:
 - a. **Aumento en la participación estudiantil en la dirección de la Universidad** (Ej.: Junta de Síndicos), en condiciones de igualdad con los administradores académicos, la facultad y el personal no docente.
 - b. **Injerencia en el proceso de decisión, evaluación y selección** de los miembros de las juntas directoras del Sistema Universitario (Ej.: Junta de Síndicos), ya sea por votación directa o por representación en igualdad de condiciones con los demás miembros de tales juntas.
 - c. **Revisión periódica obligatoria de los currículos**, con participación directa y sustancial de la comunidad estudiantil.
 - d. **Una matrícula justa y proporcional**, que se ajuste al nivel de ingresos y capacidad de pago del estudiante, para asegurar el acceso de todos al sistema universitario sin que medien consideraciones económicas.
 - e. **Expandir los programas de estudio y trabajo** y sus remuneraciones de manera escalonada, estableciendo como prioridad que se otorgue la mayor cantidad de plazas de empleo posibles a los estudiantes del Recinto.
2. **Promover un ambiente adecuado, ameno y saludable** para el estudio dentro y fuera de la Universidad, que tenga como objetivo conservar y mejorar la salud física y mental del universitario, además de asegurar su permanencia en la universidad e incentivar la continuación de sus estudios. Para esto es necesario:
 - a. Reducir el hacinamiento de automóviles y escasez de estacionamientos en los Recintos de la isla, creando legislación

para establecer tarifas preferenciales para el uso de transporte público a los jóvenes universitarios.

- b. Habilitar estacionamientos alternos cercanos a los Recintos, con transportación colectiva gratuita entre éstos.
- c. Establecer servicios específicos, incluyendo hogares hospedajes, para la población de jóvenes residentes en hogares de crianza o sustitutos que han cumplido los 18 años y que por ello no cualifican para seguir bajo la tutela del Departamento de la Familia.
- d. Clarificar y fortalecer mediante la revisión profunda la legislación que establece el sistema de servicios de promoción de salud integral disponible para jóvenes entre los 18 y 21 años de edad que, por ello, no cualifican para seguir bajo la custodia del Departamento de la Familia, ni cualifican para recibir ayudas económicas ni para vivienda pública. El “limbo” sistémico en la provisión de servicios a esta población los ubica en una posición vulnerable y de alto riesgo para exhibir comportamientos sociales delictivos (como integrarse a la economía subterránea del trasiego de drogas) o comportamientos que pueden ir en deterioro de su salud y bienestar pleno.

JÓVENES ADULTOS Y PROFESIONALES

Los jóvenes adultos y profesionales constituyen el sector económico y productivo con mayor importancia de un país. Ellos son el resultado palpable de años, dinero y esfuerzo invertido, tanto del Gobierno como de los propios individuos, en el desarrollo de nuestro capital humano. Puerto Rico se distingue por la cantidad de profesionales y trabajadores diestros que instruye y prepara. Sin embargo, nuestro sistema económico y político en extremo obsoleto, ha impedido el desarrollo de nuestros jóvenes adultos y la utilización apropiada de tan significativo recurso. No estamos creando la cantidad de empleos suficientes para satisfacer las necesidades de este grupo y muchas de las empresas existentes requieren que los jóvenes tengan experiencia antes de poder brindarles empleo.

Tan reciente como en 2007, las cifras de desempleo en Puerto Rico nos mostraban un nivel de desempleo del 10.5 por ciento del cual, la mitad (49.7%), son jóvenes entre las edades de 20-34 años de edad. La fuga de talento surge como consecuencia de esta deficiencia. El fenómeno de la emigración ha evolucionado de los sectores menos privilegiados de la sociedad a los sectores profesionales que buscan mejores oportunidades en el exterior. Esto representa indudablemente una inversión por parte del Estado que no está rindiendo frutos dentro de la Isla. Con el fin de reducir estas deficiencias, el PIP propone:

1. **Establecer incentivos contributivos a compañías que empleen jóvenes** recién egresados de la Universidad con el objetivo primario de reducir el desempleo. Al presente existe legislación, la Ley 81 del 26 de agosto de 2005, que dispone la promoción de empleos para jóvenes de 16 a 24 años y personas que no han tenido una experiencia de empleo mediante el Fondo de Oportunidades de Trabajo que crea la Ley de Seguridad en el Empleo de 1956, cuyo cumplimiento y funcionamiento habrá de evaluarse para asegurar su efectividad.
2. **Proveer apoyo técnico, financiero y contributivo** mediante legislación y programas especiales para iniciativas empresariales de jóvenes y/o para empresas que empleen principalmente jóvenes entre las edades de 18 y 25 años, con el objetivo de enfrentar efectivamente el elevado nivel de desempleo prevaleciente en este renglón de la juventud.
3. **Implantar programas de orientación sobre formas eficaces de ahorro** y manejo de los ingresos para incentivar el ahorro y los planes de retiro.
4. Instituir mecanismos eficaces y libres de obstáculos innecesarios para **promover el desarrollo responsable del crédito individual.**
5. **Crear empleos incentivando coaliciones entre jóvenes profesionales,** estudiantes y universidades privadas y públicas para establecer centros de investigación y desarrollo estimulados por el Estado para beneficio nacional e internacional.

PARA TODOS LOS JÓVENES

El Partido Independentista Puertorriqueño se compromete firmemente con jóvenes de todas las edades de nuestro país. Nuestra misión es brindarle a las nuevas generaciones una mejor calidad de vida en todas sus variantes, para de esa forma asegurar el total desarrollo de nuestros jóvenes y su preparación integral para los retos y obstáculos del presente y el futuro. Por esta razón, además de lo expuesto anteriormente, el PIP:

1. **Ampliará la oferta de becas nacionales estudiantiles a jóvenes destacados** en las artes, los deportes y las materias vocacionales.
2. **Establecerá mediante legislación entrada gratuita a museos, reservas naturales**, parques nacionales u otros lugares de alto interés educativo a todos los jóvenes de hasta los 21 años de edad.
3. **Reformará el sistema de justicia juvenil para garantizar la rehabilitación eficaz de los jóvenes que incurrn en conducta antisocial.** Es preciso dotar el sistema de suficientes recursos económicos, de recursos humanos debidamente adiestrados y readiestrados, y de instalaciones físicas adecuadas. Especial atención recibirán los jóvenes que evidencien problemas específicos de aprendizaje de manera que se les ayude a vencer la frustración que les genera el haber fracasado en su aprovechamiento escolar y se motiven a continuar desarrollando sus destrezas.
4. **Legislará para que en cada municipio del país se establezca una Junta Ciudadana Asesora de Asuntos de la Juventud**, en las que participen jóvenes destacados de la escuela, la universidad, actividades deportivas y culturales, y en organizaciones sociales. Estas Juntas asesorarán al Gobierno municipal en cuanto a las necesidades de la juventud y los programas dirigidos a satisfacer dichas necesidades.
5. **Constituirá la Junta Nacional Asesora de Asuntos de la Juventud, integrada por representantes de las Juntas Ciudadanas de Asuntos de la Juventud**, para asesorar al Gobierno de Puerto Rico en cuanto a las necesidades de la juventud y los programas dirigidos a satisfacer

dichas necesidades.

6. **Se creará una nueva Ley Orgánica de la Oficina del Procurador de la Juventud**, para sustituir de la Oficina de Asuntos de la Juventud, cuya función se ha reducido a ser promotor de las administraciones de turno entre los jóvenes. Esta oficina tendrá la responsabilidad de asegurar que los programas y beneficios ofrecidos por el sector público a los jóvenes cumplan con sus objetivos y se despoliticen los mismos.
7. **Se promoverá el estudio de los efectos del bombardeo de estímulos de violencia presentados a través de los medios de comunicación**, que pueden influir en el desarrollo de conductas violentas, para impulsar un cambio en su programación y contenido integrando, cada vez que sea necesario, a los profesionales de salud mental en el análisis de conductas, actitudes o situaciones que promueven la violencia.
8. **Se le dará especial atención a las necesidades de la juventud en la Política Pública** hacia la familia. Esto incluirá:
 - a. Desarrollar, apoyar y asignar recursos a programas comunitarios que provean servicios y adiestramientos sobre los problemas de la juventud.
 - b. Campañas educativas para la prevención del maltrato y el abandono de menores.
 - c. Colaboración con organizaciones comunitarias y cívicas de jóvenes que persigan propósitos afines de ocupar a la juventud en actividades de utilidad social (cívicas, educativas, culturales, deportivas, etcétera).
 - d. Proveer el apoyo institucional y económico necesario para el sostenimiento y desarrollo de programas educativos gratuitos y de promoción de empleo a madres menores de edad y madres solteras.

MARGINACIÓN, DESIGUALDAD Y POBREZA

F. VIOLENCIA Y CRIMINALIDAD

El fenómeno de la violencia en sus diversas manifestaciones ha ido diseminándose cada vez más a nuestro país. Los Gobiernos de Puerto Rico han fallado en visualizar la violencia y el crimen como un fenómeno multifactorial y complejo, que responde a diversas causas y a procesos históricos, sociales, políticos y económicos. Han fallado, además, en promover y educar sobre una cultura de paz desde la edad temprana, en la que el diálogo y la negociación sean las estrategias para solucionar pacíficamente los conflictos. Todas las administraciones de Gobierno se han empeñado en dedicar la mayor parte de los recursos humanos y fiscales a estrategias de corte punitivo y remedial -entiéndase más cárceles, policías, operativos cuasi militares, salas de justicia, y más recientemente la vigilancia electrónica a través de cámaras de seguridad y puntos de cotejo tecnológico- dejando a un lado las estrategias de prevención primaria que son fundamentales para atender los factores de riesgo que estimulan la violencia y el crimen.

Las verdaderas raíces del crimen y la violencia son la marginación, la desigualdad, la pobreza, las deficiencias educativas, la falta de oportunidades de empleo y de movilidad social, el fomento a la dependencia, al ocio y al consumismo desenfrenado, la falta de pertenencia y responsabilidad social, entre otras. A falta de un cambio paradigmático para atender este mal social, se siguen reproduciendo los estímulos sociales a comportamientos inadecuados en prácticamente todas las instancias e instituciones. Por eso el PIP propone un enfoque integral al problema criminal que trabaje preventivamente con las causas pero que, a la vez, atienda sus efectos inmediatos y presentes. A esos fines, *incluimos medidas preventivas, remediales y de control.*

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

La prevención es doblemente provechosa porque evita el costo social del mal que logra atajar tempranamente y requiere de la inversión de menos recursos en comparación a los que se invierten a largo plazo en medidas remediales.

1. Hay que **alterar dramáticamente el acercamiento al problema de la adicción** a las drogas pues su uso y trasiego son el detonante de un 80% de los delitos violentos que se cometen en nuestro país. Las guerras por controlar los puntos de distribución de drogas, los vínculos entre la economía formal e informal (narcotráfico) para mantener vivo este negocio millonario, y las actividades al margen de la ley a las que tienen que recurrir muchos fármaco-dependientes constituyen los diversos ángulos que se verían trastocados si el Gobierno asume **un enfoque Salubrista a este problema como ha predicado el PIP hace décadas**. Miles de familias recuperarían, a su vez, la tranquilidad de no ver a sus hijos o familiares fallecer a causa de sus vínculos con este mal. (*Véase la Sección de Adicción a Drogas*).
2. Hay que **articular una nueva política económica** orientada hacia vencer el estancamiento económico y la pobreza, que se ha acentuado aún más con las políticas de imposición de impuestos a la clase asalariada y la inflación general durante la presente administración de gobierno compartida. Hay que reducir el desempleo y el ocio y lograr que se satisfagan las expectativas y necesidades ciudadanas de formas dignas y honradas. En la *Sección de Desarrollo Económico* se propone un nuevo modelo de desarrollo económico para el país que fomente la generación de empleos y que integre al sector actualmente marginado de la fuerza laboral, que constituye terreno fértil para el crimen y la droga.
3. Hay que atender las deficiencias del sistema educativo desarrollando valores conducentes a una mejor convivencia social y conocimientos y destrezas adecuadas y pertinentes para que cada estudiante pueda insertarse con éxito en procesos productivos al salir de la escuela o universidad. Para ello es necesario **una verdadera reforma educativa que integre a todos los componentes de la comunidad escolar** en la articulación de las políticas educativas; que atienda los reclamos legítimos de los maestros en materia de salarios y condiciones de

trabajo y la necesidad de materiales y equipos didácticos; que defina y atienda las necesidades de cada estudiante estructurando un plan individualizado de aprendizaje que maximice su potencial; que promueva desde grados primarios los valores de una cultura de paz; que atienda preventivamente y de forma transdisciplinaria los factores de riesgo que amenazan el aprendizaje y la estabilidad emocional de los estudiantes. En resumen, hay que darle pertinencia a la educación en la vida de los estudiantes y que sea fuerza motriz del desarrollo de nuestro país. (*Véase también la Sección de Educación*).

4. Insistimos que en el escenario educativo es crucial la prestación de servicios de intervención temprana con poblaciones de alto riesgo, así como con situaciones de conducta al interior de los planteles que culminan en incidentes de violencia escolar. Para ello **se considerarán: opciones alternas a la escuela tradicional para los desertores escolares**; servicios de intervención multidisciplinaria en familias con adolescentes que evidencian problemas de conducta; intervenciones en escuelas con grupos transdisciplinario para identificar y atender factores de riesgo presentes, proyectos pilotos para atender las necesidades particulares de cada plantel, desarrollo de modelaje positivo, entre otros. (*Véase también Sección Jóvenes*)
5. Existe evidencia científica abundante que relaciona la falta de atención a las necesidades de educación especial -falta de diagnósticos tempranos y servicios efectivos de tratamiento- con problemas de deserción escolar, delincuencia juvenil, depresión en jóvenes y abuso de sustancias adictivas. La atención preventiva y efectiva de estas necesidades debe ser una prioridad gubernamental en el desarrollo de una política educativa coherente e integral. A esos fines **se asignarán recursos y se fortalecerán los servicios de intervención temprana** en el Departamento de Salud mediante estrategias que agencias, organizaciones profesionales con énfasis en la niñez y la academia. De igual forma, la cabal implantación de la Ley 170 de Psicólogos

Escolares -de nuestra Delegación Legislativa- es fundamental en este esfuerzo. (Véase *Sección de Educación*).

6. La criminalidad está íntimamente relacionada con la salud mental y cada día es más evidente la falta de servicios de prevención y tratamiento. **Fortaleceremos los programas de prevención de salud mental** y articularemos un sistema de prestación de servicios efectivo y accesible a todas las personas que lo necesitan, desde la infancia hasta la adultez, cuyo alcance y resultados estará sujeto a evaluaciones con regularidad. Es importante que el acceso a servicios como terapia para parejas y padres e hijos estén contemplados en las cubiertas de salud y que se amplíen las líneas telefónicas de emergencia en agencias como ASSMCA cuando una persona o familia sienta que no puede lidiar con una situación de crisis o estrés. El acceso a servicios no puede estar sujeto a consideraciones económicas que restrinjan o limiten la disponibilidad de servicios, y mucho menos delegaremos los mismos a entes privados sin la debida fiscalización.
7. La falta de **destrezas para manejar los conflictos por métodos no violentos** es la consecuencia de que el Gobierno no haya promovido en los diversos escenarios (escuela, familia, trabajo y la sociedad en general) los valores de una cultura de paz. Más dramático se hace este reclamo ante sucesos recientes que involucran a miembros de la Uniformada ejecutando la “violencia oficial”, lo cual denota que el problema atraviesa también a los cuerpos de ley y orden llamados a velar por la seguridad y la tranquilidad de los ciudadanos. A esos fines, promoveremos legislativamente **la implantación de estrategias e iniciativas vinculadas a la cultura de paz** y a la mediación de conflictos en diversos escenarios. En esta dirección es fundamental también la puesta en vigor por el Departamento de Educación de la Ley 46 -de nuestra Delegación Legislativa- que dispone que todos los estudiantes tomen un curso sobre el funcionamiento del Gobierno y la historia de los derechos civiles.

8. **Se fortalecerán y ampliarán los centros de mediación de conflictos** integrando estrategias interagenciales para promover el estudio, identificación y atención a factores de riesgo que estimulan actitudes violentas y falta de control y manejo adecuado de emociones.
9. **Se promoverá el estudio de los estímulos a la violencia que presentan los medios** de comunicación a través de diversa programación y cómo ello puede influir en el desarrollo de comportamientos y sentimientos de coraje, frustración y lleva a insensibilizar a las personas hacia la muerte, el crimen y la violencia. Esto para impulsar la creación de una coalición de profesionales, representantes de los medios y expertos en violencia que conduzca a posibles cambios en la programación y contenido. Ejemplo de ello podría ser integrar pautas educativas cortas durante la programación infantil que motive a la reflexión sobre la violencia en los propios menores y sus padres.
10. **Se estimulará la integración -mediante cápsulas informativas-** de profesionales de la salud mental en el análisis de conductas, actitudes o situaciones que promueven la violencia y que son presentadas a través de los medios de comunicación, particularmente televisión y prensa escrita.
11. **Establecer programas pilotos que integren a toda la comunidad escolar**, con la ayuda de un comité de trabajo multisectorial público y privado, que realice una evaluación completa de los planteles escolares. Este Comité identificará factores de riesgo, necesidades, efectividad de iniciativas o programas preventivos existentes, expectativas claras de conducta, planes de intervención, contingencia y manejo de crisis, así como estrategias de evaluación en cada escuela, incluyendo instrumentos de evaluación sobre la efectividad de los mismos.
12. **Desarrollar una variedad de programas para la juventud que prioricen el deporte** y el empleo en el sector público y privado durante los periodos de receso escolar y en horarios en que estén fuera de las

escuelas y sujetos a supervisión mínima. Estos contemplarán programas de estudio y trabajo, actividades deportivas en escuelas y parques comunitarios bajo auspicio de asociaciones comunitarias, proyectos de reciclaje y embellecimiento en su comunidad, tutorías a pares con rezago, y un plan integrado de actividades en el periodo de escuela abierta con auspicios privados. (*Véase también Sección Educación Física*)

13. **Integrar a la comunidad en la búsqueda de soluciones para la criminalidad** es esencial para los esfuerzos de prevención. Se desarrollará un esfuerzo interagencial vigoroso para fomentar el desarrollo de asociaciones comunitarias que son las que mejor conocen los problemas y necesidades de la comunidad, a sus integrantes para que promuevan soluciones viables a los problemas que inciden en la violencia en sus alrededores. Esto producirá a mediano y largo plazo una merma importante en la actividad criminal. Esto promoverá que: constituyan redes de comunicación para la vigilancia preventiva; promuevan actividades deportivas y recreativas para el intercambio de los integrantes de la comunidad; integren a los jóvenes a actividades para alejarlos del ocio y en tareas de utilidad social; participen de esfuerzos en pro del ambiente y las actividades artísticas y a desarrollar un sentido de pertenencia comunal con la colaboración de los municipios; recauden fondos para sufragar actividades o causas con las que se identifiquen sus residentes; discutan y busquen soluciones dentro de la propia comunidad en vez de esperar por soluciones gubernamentales; coordinen actividades para beneficio de las escuelas de su comunidad o aprovechando ese espacio para actividades; y participen activamente en la administración y mantenimiento de complejos de residenciales públicos.
14. Aunque existe un organismo adscrito al Ejecutivo, encargado de estudiar y recomendar Política Pública en torno al manejo de la violencia, no se le han asignado los recursos económicos necesarios para su cabal funcionamiento ni se han acogido sus recomendaciones

de enfoque Salubrista para atender la violencia, lo que denota la falta de compromiso de las administraciones de Gobierno de atender con seriedad este asunto. Por tal razón, **es necesario crear un organismo permanente para estudiar la violencia que establezca un plan estratégico**, con metas y objetivos específicos a corto, mediano y largo plazo y que incorpore mecanismos de evaluación para medir su alcance y resultados. Este tendrá la capacidad para diseñar y canalizar programas, propuestas e iniciativas de investigación, y establecer mecanismos uniformes e integrales de recopilación de datos sobre violencia a nivel ejecutivo y judicial. La recopilación de estos datos incluye el análisis sobre tendencias, prevalencia, demarcaciones geográficas del crimen, factores socioeconómicos presentes, entre otras, para trazar estrategias preventivas, de control y remediales. Véase también otras estrategias educativas y preventivas para fomentar una mejor convivencia social en las *Secciones de Familia, Niñez, Mujeres, Educación Física y Jóvenes* que atienden asuntos como el maltrato, la desigualdad por razón de género, reeducación sobre destrezas de crianza, entre otras.

MEDIDAS REMEDIALES

En lo que las estrategias preventivas surten efecto **hay que tomar medidas a corto plazo para controlar el desenfreno de la actividad criminal**. A esos efectos se propone:

1. Analizar el impacto de la **implantación del nuevo Código Penal** como disuasivo de la actividad criminal.
2. Deben **implantarse diversas alternativas a la encarcelación** como lo son, por ejemplo, la restitución, la confiscación, el trabajo o servicio comunitario, la libertad intensivamente supervisada, entre otras.
3. **Se deben adjudicar fondos para alternativas al encarcelamiento de ofensores** a la ley de drogas que no hayan cometido actos violentos. El proveerles tratamiento desde un enfoque Salubrista debe ser la prioridad.

4. **Cumplir con el mandato constitucional de la rehabilitación** atendiendo las situaciones que impiden la reinserción a la sociedad de los confinados y que propician su reincidencia. A esos fines:
 - a. **Se deben asignar recursos fiscales y humanos suficientes** para proveer los servicios necesarios para la rehabilitación de los/as confinados.
 - b. **Los confinados que requieren seguridad mínima podrán trabajar** en labores agrícolas o en otros sectores de la economía. Esto incluye educarlos para que desempeñen oficios como ebanistería, carpintería, electricidad que les permitan posteriormente ganar un sustento por sí mismos.
 - c. Además de **proveer certificados de antecedentes penales a los patronos** que así lo soliciten, se extenderán certificados de rehabilitación a toda aquella persona que se haya, en realidad, rehabilitado. Se le ofrecerán incentivos a todo patrono que emplee personas rehabilitadas aunque éstas tengan antecedentes penales.
 - d. **Atender las necesidades y rezagos educativos** por asuntos de educación especial no identificados o atendidos.
 - e. **Ofrecer programas efectivos de salud mental.**
 - f. **Proveerles cursos sobre control de emociones y manejo de conflictos** y modelaje positivo aún frente a la adversidad y condiciones socioeconómicas difíciles.
 - g. **Establecer el cargo de Juez de Ejecución** encargado de velar por que se rehabiliten los confinados que le sean asignados.
5. **Resulta indispensable despolitizar y profesionalizar la Policía de Puerto Rico** y la Defensa Civil para que cumplan cabalmente sus funciones y extirpar las estructuras de corrupción y discrimen político que aún quedan en estos cuerpos. El proceso de selección, adiestramiento, capacitación continua, evaluación, ascensos y nombramientos, y los procedimientos administrativos por faltas de sus miembros a todos los niveles jerárquicos serán objeto de una

minuciosa reevaluación que asegure que quienes ejerzan estas funciones estén cabalmente preparados a nivel físico, educativo y psicológico. El enfoque de intervención policiaca fundamentalmente punitivo debe sustituirse por uno de educación ciudadana que integre el trabajo coordinado de agencias como ASSMCA, Familia, Educación, Justicia, en los esfuerzos de prevención e intervención.

6. **Fortalecer el entrenamiento a la fuerza policiaca y proveerle el equipo moderno** necesario, incluyendo la nueva tecnología de computación para incrementar la eficacia y efectividad, y adiestrarlos en técnicas de investigación y manejo de casos incorporando mecanismos de monitoreo del status de casos asignados.
7. En términos económicos, hay que **mejorar las condiciones de trabajo y los salarios de los policías** para que no necesiten de uno o dos trabajos fuera de horas laborables para subsistir.
8. **Se reevaluarán las prioridades de servicio en cada comandancia y cuartel** de la Policía para destinar una mayor cantidad de uniformados a tareas de vigilancia preventiva, redirigiendo recursos concentrados actualmente en otras áreas, tales como tareas administrativas.
9. **Agilizar y extender los servicios de emergencia** tanto de la Policía como de la Defensa Civil.
10. **Fortalecer y revisar continuamente los adiestramientos sobre derechos civiles** que recibe la Policía y los miembros de las Unidades Tácticas.
11. **Aumentar significativamente el patrullaje preventivo.**
12. **Reevaluar el papel de la Guardia Municipal y sus funciones** para lograr un balance entre la ejecución de labores preventivas y labores remediales y establecer un trabajo más coordinado con la Policía Estatal.

MEDIDAS DE CONTROL

Es preciso desarrollar estrategias para lidiar con los efectos del crimen. Esto

incluye tanto la situación de las personas convictas por delito que son encarceladas, y que es responsabilidad del Gobierno conducir las a su eventual rehabilitación y reinserción a la sociedad, como la protección afirmativa de la ciudadanía que sufre el azote del crimen. Por ello la rehabilitación, además de inspirarse en propósitos humanitarios y constitucionales, debe verse también como la mejor inversión que puede hacer cualquier gobierno como medida preventiva de la reincidencia para que cuando salga la persona libre sea un ciudadano útil y no un criminal reincidente. De igual forma, es necesario diseñar un programa efectivo de compensación a víctimas del crimen, como existe en otros lugares, y establecer principios y estrategias de justicia restaurativa que integren tanto al ofensor como a la víctima en un proceso de superación de la experiencia criminal y los efectos que la violencia provoca. A esos efectos, el PIP implantará:

1. **Una abarcadora reforma del Sistema Penitenciario del país** que estará inspirada en el principio y mandato constitucional de la rehabilitación. La reforma incluirá, entre otras medidas, **la asignación de más recursos** humanos y materiales. Específicamente se propone:
 - a. **La expansión de servicios de salud mental en las instituciones**, y el establecimiento de clínicas para el tratamiento de la drogodependencia, incluyendo clínicas de tratamiento con metadona para jóvenes y adultos. Estos programas serán prioritarios y objeto de continuo monitoreo e informes.
 - b. **Aumentar el número de profesionales de servicios de rehabilitación** en todas las instituciones juveniles y de adultos de Puerto Rico. El número de profesionales debe ser proporcional a la población que requiere el servicio. Estos servicios incluyen trabajo social, orientación, rehabilitación y consejería. Este personal se encargará además de atender las necesidades sociales de esta población ayudando a la misma a restablecer los lazos de comunicación con sus familias y reintegrarse a la comunidad una vez cumplan sus sentencias. Deben considerarse también las necesidades particulares de las mujeres confinadas.

- c. **La segregación efectiva de presos en función de la severidad** de los delitos, peligrosidad y potencial de rehabilitación.
 - d. **La creación de más centros de trabajo en los penales** que los mantengan fuera del ocio y en actividades productivas.
 - e. **La creación de centros de estudio académico y vocacional** a fin de que estos jóvenes y adultos confinados adquieran destrezas que les permita tener una opción real de empleo una vez salgan a la comunidad. De igual forma, un por ciento alto de los jóvenes en instituciones juveniles evidencia problemas específicos de aprendizaje y otras condiciones que requieren educación especial. Sin embargo, las instituciones juveniles no cuentan con los servicios de educación especial suficientes para atender esta necesidad. Estos jóvenes deben ser ayudados para vencer la frustración que les genera el haber fracasado en su aprovechamiento escolar y que se motiven a continuar desarrollando sus destrezas de estudio.
 - f. **La instauración de un programa de ubicación de ex-confinados** en empleos productivos al cumplir su condena.
 - g. **La creación de incentivos a las industrias** que se integren al esfuerzo de generar opciones de trabajo en los penales y que empleen ex-confinados.
2. **La implantación del programa de compensación a víctimas de crímenes violentos**, adscrito al Departamento de Justicia, debe ser evaluado en términos de su alcance, eficacia, divulgación de servicios, criterios de elegibilidad, disponibilidad de servicios psicoterapéuticos, entre otros.

En el ámbito judicial, se propondrá estudiar o enmendar: garantías de los acusados a obtener copia de declaraciones juradas de testigos en las vistas de causa probable, participación de víctimas del crimen en proceso de enjuiciamiento e imposición de sentencia a convictos por delitos, los patrones de alegaciones preacordadas en juicios, las condiciones del albergue de testigos, la disponibilidad

de servicios legales para menores imputados con faltas, la posible implantación de un mecanismo uniforme de citas al tribunal a los sentenciados para informar al Tribunal de condiciones carcelarias y programas de rehabilitación.

V. AGENDA PARA LA MUJER

Las mujeres constituyen la mayoría de la población en nuestro país: casi 2 millones, o el 51.9% de la población. Realizan múltiples roles y obligaciones ante su familia y la sociedad como proveedoras, jefas de familia, madres, administradoras, encargadas principales del trabajo doméstico, la crianza de los hij@s y del cuidado de nuestr@s mayores. Hay mujeres que además de asumir estas responsabilidades, han tomado el compromiso de darle a nuestra tierra libertad y justicia: **Las Mujeres Independentistas**. Cada vez son más los retos para las mujeres en esta sociedad cada vez más compleja, preocupantemente más violenta y tristemente menos solidaria.

En nuestra isla, cada año se reportan más de 17 mil incidentes de violencia doméstica contra mujeres aunque son muchos más los que no llegan a las estadísticas policiales. Muchas de nuestras niñas asumen conductas y responsabilidades de mujer adulta antes de su tiempo: se estima que el 37.6% de las jóvenes entre 15 y 19 años están activas sexualmente. No es sorpresa, entonces, que casi el 20 por ciento de los nacimientos vivos sean con madres menores de 20 años.

El embarazo y alumbramiento se han convertido en procesos clínicos alejados de una visión que involucre la perspectiva y las necesidades de la mujer y su bebé. La tasa de cesáreas que se estima como adecuada por la Organización Mundial de la Salud es de 10-15 por ciento. En Puerto Rico, el 48.7% de las parturientas son sometidas a cesárea. Para el 55 por ciento de estas intervenciones quirúrgicas no hay justificación médica alguna. La situación se ha agravado luego de que las instituciones hospitalarias han prohibido los partos vaginales a mujeres que ya han sufrido una cesárea.

262 mil de nuestras mujeres son Jefas de Familia, el 60 por ciento vive bajo el nivel de pobreza y 144 mil de ellas con niños y niñas menores de edad bajo su cuidado.

El tema de la igualdad, increíblemente, sigue siendo motivo de discusión y los avances alcanzados están permanentemente expuestos a amenazas. En ese contexto, hoy reiteramos, nuestra **oposición a la Resolución Concurrente Número 99**, a todo intento por retrotraer el estado de derecho puertorriqueño a la época oscurantista

en que los hijos habidos fuera de relaciones reguladas por el Estado eran tratados como ciudadanos de segunda clase y a las amenazas de limitar los derechos adquiridos por las mujeres en relaciones no matrimoniales.

Independientemente de otras consideraciones, reafirmamos nuestro **apoyo a las propuestas del nuevo Código Civil que haría de las viudas herederas legítimas** y no meras usufructuarias y a que se declare, como parte de las obligaciones entre los cónyuges, el compartir de manera equitativa, hombres y mujeres, las responsabilidades domésticas y el cuidado de las personas a su cargo.

Ese es el país en que hoy somos más y más las mujeres, y ante ello, las mujeres del **Partido Independentista Puertorriqueño** hacemos nuestras propuestas para el Programa de Gobierno de nuestra institución de cara a las elecciones del 2008.

PROPUESTAS DEL PIP:

A. GOBIERNO

1. Promover y adoptar un **Plan Estratégico para el Desarrollo, la Equidad y la Paz de las Mujeres** donde se recojan los objetivos estratégicos de las convenciones internacionales de derechos de las mujeres. El Plan sería preparado por las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.
2. **Garantizar que toda legislación**, orden ejecutiva o decisión gubernamental, incluyendo las de desarrollo económico, incluya un análisis de perspectiva de género.
3. Promover la **igual participación de hombres y mujeres en las diferentes posiciones de autoridad** dentro de las tres ramas del Gobierno.
4. Aprobar legislación conforme a la cual cada departamento, agencia u oficina gubernamental deberá realizar un estudio abarcador sobre la realidad del discrimen por género dentro de sus operaciones y servicios. Como resultado de dicho estudio, cada agencia deberá elaborar un **plan de acción afirmativa para eliminar el discrimen**.

Dicho estudio y sus recomendaciones por agencia se deben dirigir, al menos, a los siguientes aspectos:

- a. empleo por género en la agencia, dentro de cada uno de los niveles de la misma; estructura salarial, oportunidades de ascenso y mejoramiento;
- b. incidencia de hostigamiento sexual dentro de la agencia;
- c. dificultades que enfrentan los empleados y empleadas de la agencia por razón de su género en relación con las operaciones, procesos y funcionamiento de la agencia;
- d. efectividad de los servicios que ofrece la agencia a las realidades de los usuarios y usuarias de uno y otro género;
- e. el grado en que las publicaciones, las comunicaciones y cualquier campaña pública de las agencias promueven el discrimen por género o los estereotipos tradicionales de los géneros.

Los estudios de cada agencia, hallazgos y recomendaciones se coordinarán a través de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM).

5. **El Gobierno no auspiciará o participará** de manera alguna, ni con recursos gubernamentales, ni participación de su personal o funcionarios en actividades o programas artísticos o culturales en los cuales se exponga de manera negativa la imagen de las mujeres, se promuevan estereotipos por género o se fomente o se justifique, de alguna manera, la violencia en contra de las mujeres. De igual manera se revisarán los anuncios y campañas gubernamentales, de sus agencias o dependencias para evitar que los mismos promuevan roles estereotipados y por el contrario se buscará que promuevan la equidad de género.

En 2001 finalmente las mujeres lograron la aprobación de la Ley para crear la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, propuesta por años por los grupos de mujeres y recogida en los Programas de Gobierno del **Partido Independentista Puertorriqueño** y otras organizaciones políticas. Sin embargo, desde su creación este importante organismo del estado ha sufrido la marginación dentro de las

prioridades gubernamentales, con escasa asignación de recursos y sujeto a normas y controles fiscales que ciertamente han limitado y obstaculizado su enorme potencial de ejecución. La OPM ha sido también víctima de la excesiva politización que arropa nuestro país, sin respetar la voluntad y deseo de las ONGs que por consenso recomendaron una Procuradora.

Para lograr de una vez y por todas que la OPM logre su potencial como Procuraduría el **PIP** propone:

6. En cumplimiento con la Ley 20 de la OPM **respetar las recomendaciones de las ONGs** en el nombramiento y confirmación de la Procuradora de las Mujeres.
7. **Aumentar significativamente el presupuesto** asignado a la OPM para verdaderamente poder difundir campañas educativas, realizar su trabajo investigativo, fiscalizador y de recopilación de información y estadísticas, así como su asesoramiento en todos los asuntos que se discuten en la Asamblea Legislativa que de alguna manera impactan a las mujeres.
8. Ampliar el **alcance de la OPM a través de Oficinas Regionales**, de tal forma que pueda cumplir a cabalidad su función de orientar, concienciar y representar a la mujer.

B. ÁREA ECONÓMICA, EMPLEO Y AUTOEMPLEO

En el área económica, nuestras leyes declaran los derechos de las mujeres a la igualdad, pero no necesariamente los aseguran efectivamente.

El **PIP** se compromete a tomar las siguientes medidas para asegurar la igualdad económica de las mujeres:

1. En las profesiones y empleos donde las mujeres son mayoría, reciben una paga más baja que aquellas profesiones y empleos que exigen una preparación y ofrecen dificultades equivalentes, pero en los que la mayoría son hombres. Hay que tomar las medidas necesarias, en aumentos de sueldos y en disposiciones de ley, para **ampliar el postulado constitucional de igual paga por igual trabajo** de suerte

que trabajos análogos se remuneren similarmente.

2. **Se seguirán de cerca los programas públicos y privados** de adiestramiento técnico y gerencial para garantizar que no se sigan prácticas o políticas internas que discriminen al negarle a las mujeres iguales oportunidades de promoción.
3. Se tomarán medidas para **adiestrar y fomentar la participación de las mujeres** en el empleo y la producción industrial y agrícola. Se hará accesible el crédito y el financiamiento necesario para el autoempleo de las mujeres en estas áreas, así como en el establecimiento de cooperativas y pequeñas industrias.
4. Se reconocerá legislativamente el derecho de las mujeres que permanecen en el hogar a que **se le asigne un valor económico a su tarea**, para todos los fines legales relacionados, por ejemplo, con la seguridad social, reclamaciones en daños y perjuicios, liquidación y adjudicación de bienes gananciales después del divorcio, y división de bienes comunes al disolverse una relación consensual.

El cuidado de los hijos e hijas se ha convertido en elemento esencial para permitir las oportunidades económicas de las mujeres. Aún cuando el establecimiento de guarderías ha proliferado en los últimos años, la realidad es que los horarios de operación y funcionamiento de éstas no han ido a la par con los cambios en el mercado de empleo, enajenando nuevamente a las mujeres de algunos trabajos o creando situaciones de grave tensión particularmente para las mujeres solas que trabajan en horarios de turnos cambiantes. De igual manera, las mujeres que tienen hijos e hijas en edades de asistir a la escuela se enfrentan a la escasez de horarios extendidos en las escuelas con actividades interesantes y atractivas, lo que convierte esta situación en un obstáculo más para las mujeres. Para atender esta realidad el **PIP** propone:

5. Promover e **incentivar los centros de cuidado en los centros de trabajo** de tal forma que los hijos y las hijas de las madres que trabajan asalariadamente estén bien atendidos y preferiblemente cerca de sus madres o padres. Ello se puede hacer creando incentivos y con la

- cooperación de patronos de la empresa privada y el sector público.
6. Promover y **crear incentivos para la ampliación de servicios y horarios** en las guarderías, particularmente en horarios no tradicionales.
 7. Fomentar la creación, mediante incentivos y ayuda gubernamental, de **Centros de Asistencia Familiar**, mayormente creados por las comunidades, donde los jóvenes tengan actividades recreativas y de entretenimiento fuera del horario escolar, donde puedan atenderse niños y niñas menores en horarios no tradicionales, de tener los padres alguna emergencia o necesidad especial.
 8. **Aumentar los servicios de educación, adiestramiento y readiestramiento** para mujeres jefas de familia de manera que puedan adquirir destrezas de empleo y reducir la dependencia de ayudas gubernamentales.
 9. Crear una **Oficina de Apoyo Integral para el Desarrollo Económico de las Mujeres** adscrita al Departamento de Desarrollo Económico.
 10. Promover la **creación de empleos a tiempo completo y permanente** para las mujeres, particularmente para las mujeres jefas de familia.
 11. Realizar un **estudio sobre las condiciones económicas** de las mujeres de edad avanzada con miras a recomendar alternativas y oportunidades que las ayuden a generar ingresos y liberarse de la pobreza.
 12. **El Departamento del Trabajo realizará un estudio** adicional sobre el efecto de la globalización de la economía sobre la situación de las mujeres en el mercado de trabajo de manera que se tomen las medidas pertinentes para resolver los efectos negativos del proceso.
 13. Proveer **orientación a las mujeres y l@s patron@s** sobre los derechos de las trabajadoras y los mecanismos para hacerlos valer.
 14. **Extender las licencias** de maternidad y paternidad en el sector privado y los municipios a doce semanas.

C. EDUCACIÓN DE LAS MUJERES

Para alcanzar el máximo potencial de desarrollo es imprescindible garantizar

el acceso a la educación. La educación es el vehículo y la herramienta para la salida de muchos de los problemas actuales que enfrentan las mujeres en nuestro país. En esta área, el **PIP** propone:

1. Darle prioridad y seguimiento al Departamento de Educación en una abarcadora revisión del currículo para eliminar todo texto o material educativo que fomente estereotipos por género e **incorporar materiales educativos que promuevan la educación no sexista**, que prevengan la violencia doméstica y realcen el rol desempeñado por las mujeres en la historia. Para ello, se dará prioridad al cumplimiento del plan de acción establecido entre la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y el propio Departamento de Educación acerca de impartir una educación con visión de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.
2. Incluir en las campañas sobre prevención de deserción escolar la problemática de las jóvenes que por razones de violencia, razones económicas y necesidad de trabajo o por embarazos prematuros se ven obligadas a dejar los estudios. **Promover mayores alternativas educativas especiales** adaptadas a esta realidad, en términos de horarios y trabajos especiales, para que estas jóvenes puedan terminar su educación formal partiendo de su realidad de vida.
3. **Crear una oficina dentro del Departamento de Educación** con personal experto en los estudios de género y educación no sexista que se encargará del adiestramiento continuo a los maestros y maestras de todo el sistema público, revisión de material educativo y curricular y de promover actividades educativas para esos fines.
4. Desarrollar y **apoyar con recursos fiscales y humanos los programas** que ofrecen servicios educativos y de apoyo a madres solteras, ya sea para completar su educación secundaria o para continuar estudios universitarios.
5. Implantar, junto a organizaciones cívicas y profesionales, una **Jornada Juvenil de No Más Violencia contra la Mujer**, en la que todas las

escuelas intermedias y superiores reciban orientación para los y las jóvenes sobre lo que constituye violencia doméstica, cómo prevenirla y cómo enfrentarla.

D. SALUD

En el área de la salud, al identificarse los factores causales, preventivos y curativos de muchas de las enfermedades que afectan a la mayoría de la población, la situación especial de las mujeres ha sido ignorada. Los estudios epidemiológicos que se realizan no suelen identificar factores de riesgo -tanto fisiológicos como psicosociales- específicos de las mujeres. Ejemplos de esto, incluyen el alcoholismo y el cáncer oral, en cuyos casos las mujeres constituyen una población escondida, y el VIH-SIDA cuyos factores psicosociales de riesgo son considerablemente distintos en las mujeres y en los hombres. Por otro lado, los recursos disponibles para servicios especiales relacionados con la violación y la violencia doméstica son lamentablemente inadecuados.

El PIP se compromete a lo siguiente en este aspecto de la salud de la mujer:

1. Enfrentar la alarmante tasa de cesáreas **fomentando la intervención de enfermeras parteras** y exigiendo informes periódicos de las cesáreas practicadas por tod@s l@s obstetras del país.
2. **Continuar promoviendo la desmedicalización del parto** mediante legislación adicional y fiscalización efectiva de la Oficina del Procurador del Paciente y de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.
3. Se articulará **una política enérgica de investigación epidemiológica** que identifique necesidades y recursos de salud particulares de las mujeres y que a la luz de ésta genere programas de prevención y tratamiento. Requerirá además, la reorganización de los servicios de salud que actualmente no consideran esas necesidades y recursos.
4. **Garantizar de manera real y efectiva el acceso** de todas las mujeres, con o sin plan médico, a la salud reproductiva (prevención de embarazos, prácticas sexuales seguras), incluyendo orientación, consejería, acceso al equipo y productos necesarios y a diagnóstico

y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual. Se estima que pueden ser casi 400 mil las personas en Puerto Rico que no pueden pagar un plan privado y no cualifican para tarjeta de Reforma. La propuesta de un plan de salud universal con pagador único, que ha planteado nuestro Partido durante tantos años, incluye la perspectiva de la salud de la mujer.

5. Expandir a todo el país los **servicios especializados integrados para víctimas** de violación y de violencia doméstica, de manera que tengan atención médica y psicológica inmediata, así como apoyo legal. Los programas extendidos requieren el correspondiente adiestramiento especializado para el personal que rendirá los servicios médicos, psicológicos y jurídicos y recursos económicos suficientes para proveerlos.
6. **Expandir los programas de tratamiento** disponibles para el abuso/dependencia de sustancias legales e ilegales para mujeres en Puerto Rico. En el país sólo existe un programa residencial de tratamiento para mujeres. Los servicios disponibles para mujeres, tanto en el sector público como en el privado, son muy limitados.
7. Promover un **estudio investigativo sobre la relación entre la violencia** contra las mujeres y el contagio del VIH/SIDA.
8. Promover **el acceso a la información de salud con campañas educativas** y fiscalización de las agencias concernidas para que las mujeres tomen decisiones verdaderamente informadas sobre procedimientos y tratamientos médicos.

(Para conocer nuestras propuestas sobre Salud Sexual y Reproductiva, vea la Sección Salud, en el inciso B).

E. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Resulta particularmente sensitivo el problema de violencia contra las mujeres. Actualmente existe mayor una conciencia sobre el tema que hace algunos años. No obstante, aún cuando existe ese alto grado de conciencia, todavía nos estremecen

los crímenes contra mujeres en relaciones de pareja. No podemos comenzar a hablar de una sociedad justa o de igualdad cuando todavía se asesinan mujeres, por ser mujeres.

En cuanto a esta área, el **PIP** se compromete a:

1. Asignar **recursos suficientes para las organizaciones no gubernamentales** que dan servicios de orientación, asistencia y albergue a mujeres víctimas de violencia doméstica y sus hij@s. Ningún refugio debe pasar por la amenaza de cierre que durante este cuatrienio se ha cernido sobre la Casa Protegida Julia de Burgos, ni por las vicisitudes en las que batallan tantas otras entidades
2. **Establecer en todas las regiones de Puerto Rico** centros de ayuda y servicio para las víctimas y sobrevivientes de violación, agresiones sexuales y violencia doméstica.
3. Desarrollar un **programa de educación continua** en la Academia de la Policía y el Departamento de Justicia, dirigido a capacitar al personal que interviene con la implantación de la Ley sobre Violencia Doméstica.

Entendiendo que el problema de la violencia contra las mujeres es un problema de Salud Pública de nuestro país, se promoverá una mayor integración del trabajo en esta área de parte de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, el Departamento de Salud y la Universidad de Puerto Rico, a través de su Escuela de Salud Pública.

4. Asignar los recursos necesarios para **establecer líneas de asistencia legal continua** y de orientación para víctimas de violencia doméstica que requieren de esa orientación para decidirse a tomar el paso de abandonar la relación de agresión.
5. Celebrar **Jornadas sobre Prevención de la Violencia Doméstica** en todas las escuelas, intermedias y superiores del sistema educativo del país. En las Jornadas se llevarán a cabo charlas educativas, creación de proyectos y obras promovidas por los estudiantes, talleres para los maestros y maestras sobre la inclusión del tema de la violencia doméstica en distintas materias, actividades además que integren a la comunidad escolar en general, incluyendo padres y madres.

6. **Investigar las alternativas disponibles** dentro de nuestro ordenamiento jurídico y de ser posible, legislar para el establecimiento de algún mecanismo que permita investigar el historial de violencia doméstica de algún agresor y seguimiento sobre su rehabilitación, si alguna. Ello con el fin de alertar a potenciales parejas sobre sus conductas y comportamiento agresor.

F. MUJERES DE EDAD AVANZADA

El estimado de población más reciente del Negociado Federal del Censo (publicado en 2006) estima la población total de Puerto Rico en 3,927,776 personas. Esta agencia estima que el 7 por ciento (286,076) de esta población está compuesto por mujeres mayores de 65 años de edad. Este es ciertamente un sector social que para las administraciones gubernamentales –rojas o azules- siempre ha sido “invisible”. Para ellas proponemos:

1. **Promover el desarrollo de comunidades de vida asistida** para mujeres envejecidas, ampliar los servicios de ama de llaves, y crear nuevos programas de respiro para familias y mujeres trabajadoras que cuidan de sus hijos e hijas con impedimento y de sus padres y madres envejecidos. Es preciso subrayar que durante este cuatrienio nuestra Delegación Legislativa ha promovido investigaciones sobre la falta de servicios para los jóvenes con impedimentos severos, una vez cumplen los 21 años de edad y cesan de estar bajo la jurisdicción del Departamento de Educación.
2. Aprobar legislación conforme a la cual cada departamento, agencia u oficina gubernamental encargada de los asuntos de la vejez, familia, salud o bienestar social deberá llevar a cabo un estudio abarcador sobre la realidad y las necesidades de las mujeres de edad avanzada desglosado por municipio, que incluya **recomendaciones y un plan de trabajo** para mejorar sus condiciones de vida en toda la isla.

VI. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

Es y siempre ha sido el norte del **Partido Independentista Puertorriqueño** la oposición radical a todo tipo de discrimen y marginación por género, raza, afiliación política, condición social, creencia religiosa u orientación sexual. El nuestro será un gobierno de justicia para la clase media trabajadora asalariada, las mujeres, l@s discriminad@s, l@s desposeíd@s, las personas sin hogar, las familias constituidas fuera del marco tradicional, l@s marginad@s y l@s exclud@s.

A. DERECHO A LA VIDA

Desde principios del siglo 20, el Pueblo de Puerto Rico ha repudiado la pena capital, por ser un castigo cruel e inusitado. La Ley Número 42 del 26 de abril de 1929 dispuso en su sección primera: “Por la presente queda definitivamente abolida en Puerto Rico la pena de muerte”. Posteriormente, la Carta de Derechos contenida en el Artículo 2 de la constitución, reconoce en su sección 7 como derecho fundamental del ser humano el derecho a la vida. Además, dispone textualmente que “No existirá la pena de muerte”.

Atendiendo nuestra postura histórica contra la pena de muerte proponemos:

1. **Expresar el más firme rechazo a la pena de muerte en Puerto Rico** y en cualquier parte del Orbe; entendiéndose además, nuestro rechazo a la impunidad y la solidaridad con los familiares de las víctimas de crimen.
2. **Exigirle a las autoridades federales que respeten nuestra tradición abolicionista y desistan de intentar aplicar la pena de muerte en Puerto Rico**, en los casos bajo su jurisdicción.
3. **En caso de que una jurisdicción en la cual exista la posibilidad de aplicación de pena de muerte solicite la extradición de una persona sita en Puerto Rico**, no se concederá dicha extradición, sin distinción de la jurisdicción que la solicite.
4. En los casos criminales donde exista jurisdicción dual y que exista la posibilidad de que se aplique la pena de muerte por el Departamento de Justicia federal, **el Departamento de Justicia de Puerto Rico**

asumirá jurisdicción temprana y no se aprobará extradición a dicha jurisdicción.

B. DERECHOS DE L@S TRABAJADORES/AS

Los gobiernos que se han alternado el poder en nuestro país, en su ejercicio del poder, han llevado a cabo prácticas que contrario a lo establecido en su política pública han reducido incrementalmente el reconocimiento y la protección de los derechos civiles, individuales y colectivos de l@s ciudadan@s, sobre todo los de los trabajadores y trabajadoras. Algunos derechos se han reconocido a medias, como por ejemplo, la sindicación de los empleados públicos sin reconocer su derecho fundamental a la huelga. En otras instancias, los gobiernos se han hecho de la vista larga mientras las leyes que protegen a la clase obrera y trabajadora ceden ante los grandes intereses.

Para velar que se respeten los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras en Puerto Rico proponemos:

- 1. Garantizar el derecho a la verdadera sindicación y a la huelga de los empleados públicos**
- 2. Derogar las leyes antiobreras y ofrecer incentivos por productividad laboral para promover mayor eficiencia en el empleo público.**
- 3. Fiscalización severa al cumplimiento con la legislación vigente, como las escalas salariales de l@s enfermer@s, la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, la protección y seguridad de los trabajadores/as y personas de edad avanzada.**

C. DERECHO A LA INTIMIDAD

Las comunidades lesbiana, gay, bisexual, transexual y transgénero han sido históricamente discriminadas, señaladas y marginadas. A pesar de la descriminalización de las relaciones entre personas del mismo género, persiste la resistencia a darles reconocimiento jurídico a familias constituidas fuera del marco tradicional. Este trato distinto sigue representando una intervención inapropiada por parte del Estado en la intimidad de ciudadanos y ciudadanas. Con ello se les niega a estas

comunidades derechos patrimoniales que sí le asisten a parejas heterosexuales y además se le escatima la valorización social a ciertas relaciones afectivas.

El PIP reafirma su compromiso con la igualdad de ciudadanos y ciudadanas. Por ello, proponemos:

1. **Promover legislación que elimine los vestigios de discrimen que aún existen bien en la letra de la ley o en su aplicación en torno al derecho a la intimidad de l@s ciudadan@s e insistiremos en la adopción de las disposiciones del tema contenidas en el Libro de Instituciones Familiares del propuesto nuevo Código Civil, como un paso inicial al reconocimiento de la igualdad plena entre las distintas relaciones afectivas y composiciones familiares en nuestro país.**

D. DERECHO A LA VIDA EN COMUNIDAD Y AL HOGAR

Los gobiernos se han aliado a los sectores de mayor poder económico para desplazar comunidades pobres e históricas que por décadas (y en algunos casos, durante siglos) han estado asentadas en tierras que hoy día son codiciadas por éstos para la construcción de viviendas de alto costo.

Así como hemos hecho en el pasado, continuaremos brindando:

Defensa, garantías y protección a las comunidades pobres en peligro de ser desplazadas.

VII. AMBIENTE, PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS NATURALES

“Las Islas pequeñas son particularmente vulnerables al cambio climático global, la variabilidad climática y el incremento en el nivel del mar. Como su población, sus tierras productivas y su infraestructura tienden a estar concentradas en la zona costera, cualquier alza en el nivel del mar habrá de tener un impacto significativo y profundo sobre sus economías y condiciones de vida; la misma supervivencia de ciertos países con elevaciones muy bajas se verá amenazada. La inundación de sus islas e islotes adyacentes y la pérdida de terrenos más allá de la línea de pleamar puede resultar en la pérdida de los derechos económicos exclusivos sobre áreas extensas y en la destrucción de la infraestructura económica y los asentamientos humanos existentes. El cambio climático global puede dañar los arrecifes de coral, alterar la distribución de zonas de surgencia costera y afectar tanto la pesca de subsistencia como la pesca comercial. Además, puede afectar la vegetación, y la intrusión salina puede afectar adversamente los recursos de agua dulce. El incremento en la frecuencia e intensidad de las tormentas que es previsible como resultado del cambio climático también habrá de tener un efecto profundo sobre las economías y el medioambiente de las pequeñas islas...”

Tomado del ‘Barbados Programme of Action for the Sustainable Development of Small Island Developing States’ (SIDS – PNUD)

El cambio climático es una realidad. La comunidad científica internacional - El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático- ha concluido que la temperatura promedio de nuestro planeta va en ascenso, y que esta tendencia se ha acelerado a partir de la década de 1960. Esta tendencia en el incremento en la temperatura es lo que se conoce como calentamiento global, el cual es producido por la acumulación de gases en la atmósfera –bióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), el óxido nitroso (N₂O), los fluorocarbonos, y los óxidos de azufre- que capturan la radiación solar. Al absorber las ondas infrarrojas, estos gases se calientan, aumentando así la temperatura de la atmósfera, a la vez que actúan como una especie de tapa que impide que el calor generado se disipe. Los procesos industriales, la generación de energía eléctrica a base de combustibles fósiles los sistemas de

escape de los de automóviles, la quema y descomposición de desperdicios sólidos, la deforestación y el consecuente proceso de descomposición de materia vegetal son todos factores que contribuyen en gran manera a la producción de gases invernadero. Hoy día se emiten cerca de 22 mil millones de toneladas de CO₂ al año. Los Estados Unidos emiten cerca de 5,230 millones de toneladas, o cerca de un 25 por ciento del total. Los Estados Unidos, la República Popular China y la Federación Rusa, juntos, emiten el 50 por ciento del total mundial anual de CO₂.

Puerto Rico emite unas 40 millones de toneladas anuales de gases invernadero. Aunque esto representa sólo el 0.2% del total mundial, estamos entre los mayores emisores en la región (entre los cuales se incluyen países productores de petróleo como lo son Trinidad Tobago y Venezuela). Calculado por habitante, producimos 33 por ciento más CO₂ que un brasileño y 700 por ciento menos que un estadounidense.

El cambio climático y sobre todo el fenómeno del calentamiento global afectan a todo el planeta y muy particularmente a las islas. Se prevén cambios como el aumento en el nivel del mar, el aumento en la intensidad y tal vez la frecuencia de los huracanes, períodos de sequía seguidos de inundaciones, aumento en la temperatura, mortandad de corales, entre otros.

En el caso particular de Puerto Rico, ya estamos siendo visiblemente impactados por la subida en el nivel del mar, el aumento en la temperatura anual promedio, la disminución en la precipitación pluvial anual promedio y las rápidas variaciones entre sequía e inundación¹. Los fenómenos naturales que regulan el clima en Puerto Rico –El Niño, la Oscilación del Atlántico Norte (NAO, por sus siglas en inglés), entre otros, explican parcialmente estos impactos, pero igual peso tienen los factores ocasionados por el modelo económico imperante en el país. Factores como el desparrame urbano, las construcciones en áreas costeras y en lugares de alto riesgo, y la dependencia en los combustibles fósiles para la generación de energía aceleran e incrementan nuestra vulnerabilidad ante el calentamiento global.

En Puerto Rico la mayoría de la población y nuestra infraestructura más

¹ Ariel Lugo, PhD, mayo 2007, Mesa redonda sobre cambio climático organizada por Sea Grant

importante está ubicada en la zona costera (definida por la Junta de Planificación y la Agencia Federal para los asuntos Oceanográficos y Atmosféricos –NOAA– como 1km tierra adentro desde donde rompe la ola en la orilla del mar). En la medida en que se incrementa el nivel del mar, la arena en la playa alta se va erosionando y se deposita en el fondo marino: por cada centímetro de aumento en el nivel del mar, perdemos 1 metro de costa². Son muchos los lugares en Puerto Rico donde ya podemos observar los efectos de este fenómeno. Este evidente aumento en el nivel del mar y el previsible aumento en la intensidad de los huracanes y otros fenómenos atmosféricos que generan grandes marejadas, demandan propuestas de parte nuestra y de todo el país dirigidas a proteger vidas y propiedad.

También se prevén impactos a la vida y propiedad relacionados al fenómeno del calentamiento global hacia el interior de la isla. Nuestra topografía de pendientes pronunciadas es propensa a deslizamientos, mientras que los llanos cerca de ríos y riachuelos, por su naturaleza intrínseca como planicies de inundación de estos cuerpos de agua, regularmente están sometidas a grandes inundaciones. Estas dos características de nuestros suelos no han sido tomadas en cuentas en el proceso urbanizador del país. Aproximadamente un 25 por ciento del país ya está urbanizado, habiéndose ubicado una gran cantidad de viviendas en suelos no aptos para este fin. Algunos, porque su geología es susceptible a deslizamientos o desprendimientos. Otros, más llanos, por los cuales los proyectistas muestran una gran preferencia debido a que les resulta menos costoso ubicar en ellos grandes urbanizaciones, tampoco son aptos para este fin ya están localizados en la planicie de inundación de algún cuerpo de agua.

Ni los rojos ni los azules han considerado seriamente el cambio climático; más bien ambos partidos irresponsablemente fomentan políticas públicas que nos tornan cada vez más vulnerables. Su política energética está basada en la utilización de combustibles fósiles (petróleo, gas natural y carbón); aunque la actual administración de la AEE habla de reducir esta dependencia, la meta expresada en el Plan Estratégico

² Esta relación de causa y efecto se conoce como la Regla Bruun -por cada unidad de aumento del nivel del mar se pierden cien unidades de playa.

de esta corporación pública es meta que para el 2017 **el 2 por ciento** de la electricidad se esté generando de fuentes renovables. ¡Vaya compromiso! De igual manera, la política de uso de terrenos del país está abocada al desastre. El Plan de Uso de Terrenos nunca se completó y la presión para que no se culmine es cada vez más fuerte. Se promueve la urbanización de suelos de alto riesgo –ya sea por su geología, pendientes o por su cercanía al mar. No se reservan suficientes tierras para la agricultura. No se protegen las cuencas hidrográficas y las áreas de captación de los acuíferos. Se promueve la urbanización de las costas y de lugares de alto valor ecológico y paisajista. En fin, que se está promoviendo la urbanización del país de forma contraria a su protección y adaptación a los previsibles cambios climáticos lo que nos pone en una situación muy vulnerable y asegura futuros desastres.

En su propuesta programática para el área de Ambiente, Planificación y Recursos Naturales el **Partido Independentista Puertorriqueño** se ha centrado en proponer iniciativas para enfrentar el cambio climático y para cumplir con la responsabilidad moral que todos tenemos de reducir aquellas conductas que contribuyen a este fenómeno.

A. PROYECTOS EMBLEMÁTICOS

ENERGÍA

Proponemos un proyecto que reducirá la dependencia de nuestro país en los combustibles fósiles –de los que carecemos y sobre cuyo mercado no ejercemos ningún control. Este proyecto, además, representará, para los abonados de la Autoridad de Energía Eléctrica, una reducción importante de las tarifas que pagan a esta corporación. Además, al irse implementando la fase de este proyecto que involucra al millón de casas aproximadamente que hay en Puerto Rico la aportación de nuestro país a los gases invernadero se reducirá dramáticamente.

UN FUTURO ENERGÉTICO DISTINTO

Las instalaciones de lo que fue el centro de la industria petroquímica en Guayanilla y Peñuelas se extienden por 3,500 cuerdas bajo el control de 42 empresas.

Trece de esas empresas tienen instalaciones en uso limitado o abandonadas. Estas son: Caribe Isoprene, Chevron Texaco Limited, CORCO, Gulf Chemical, Hercul Chemical, Oxochem, PPG de Puerto Rico Inc., Puerto Rico Olefins, Pipelines PR, Rico Chemicals, Shell, Union Carbide y Universal Process.

Estos terrenos, que luego de tres décadas de uso intenso por parte de la industria petroquímica se encuentran contaminados con mercurio, plomo, vanadio, y muchos otros compuestos químicos llevan además otras tres décadas de abandono. Su potencial de usos productivos es muy limitado. Más de la mitad de las corporaciones que los contaminaron ya no existen.

Proponemos por lo tanto, que el Gobierno de Puerto Rico negocie con las empresas a quienes actualmente les pertenecen estos terrenos para que a cambio de la inversión gubernamental en la descontaminación hasta un nivel aceptable para el uso propuesto que indicamos a continuación, nos vendan las tierras a precios por debajo del mercado para establecer en ellas un gran proyecto de generación de energía renovable. La generación de energía mediante celdas fotovoltaicas es la tecnología de generación de energía de mayor crecimiento en el mundo, pues se ha venido incrementando en promedio un 48 por ciento anual desde el 2002.

Paneles fotovoltaicos para la generación de energía eléctrica a gran escala se ubicarán en los terrenos donde antes estuvieron las petroquímicas. La corta distancia hasta la Central Termoeléctrica de Costa Sur garantiza una reducción en la pérdida por transmisión de electricidad. Para propósitos de calcular el beneficio seamos conservadores y tomemos como área productiva sólo 1,500 de las 3,500 cuerdas que totalizan el área. En esas 1,500 cuerdas podríamos generar potencialmente unos 156 a 312 millones de vatios en las horas pico (156-312 Mw/h p), dependiendo de la tecnología utilizada. Esto es suficiente para iluminar entre 75 mil a 150 mil hogares.

El costo de instalación de lo que sería la finca de generación fotovoltaica más grande del mundo fluctuaría entre \$907 y 1,500 millones, inversión que se recuperaría en unos diez años partiendo del precio actual de la electricidad de cerca de \$.20/kwh. Si a esto le añadimos la reducción de gases invernadero en la generación limpia de esta cantidad de electricidad, calculado conservadoramente a 1 ton

CO₂/kwh generado/año, nos coloca reduciendo entre 150 mil a 240 mil toneladas menos -sólo en CO₂- anuales.

El proyecto también incluye una fábrica o al menos una ensambladora de paneles fotovoltaicos en los mismos predios. A precios europeos podríamos ubicar allí una planta que fabricase paneles fotovoltaicos equivalentes a una producción potencial de 25 Mw/año por unos \$12 millones. Esta inversión podría ser privada/pública; o pública (AEE). El propósito de la fábrica es que luego de llenar de paneles fotovoltaicos la antigua zona petroquímica, se comience a mercadear la ubicación de paneles fotovoltaicos en los techos de todas las casas en Puerto Rico.

Además del evidente ahorro, generación de empleos y la ventaja de producir localmente, esta fábrica se puede convertir también en un taller de experimentación y desarrollo tecnológico y de materiales al servicio de la tecnología de producción de energía. La cercanía de centros universitarios importantes (Mayagüez, San Germán y Ponce) que ya tienen programas sobre este tema vigentes, sería perfectamente complementario con el objetivo de producción de energía planteado.

Con la entrada en vigor de la Ley 114 luego de agosto de 2008, la AEE vendrá obligada a comprar la energía generada por medios renovables en los hogares y comercios de Puerto Rico. Si consideramos que existen aproximadamente 1 millón de casas en el país (y cerca de 1.4 millones de techos en total) y que en los techos de estas casas pudiéramos generar (otra vez calculando conservadoramente – $26\text{W}/\text{m}^2$ -) unos 2.9 Kwh p. (.026kw) (112m^2); o unos 34.8 Kw/día. [(2.9 kwh) (12 horas de sol hábil)] Si multiplicamos esta cantidad por 100 mil techos, estaríamos generando 290 Mw en cada hora de sol. Esto quiere decir que por cada 100 mil techos que produzcan energía, reducimos en un 8 por ciento la producción de energía durante las horas pico con combustibles sucios. Al no tener que acumular la energía en baterías, se reduce el costo de instalación de los paneles en cada casa por una tercera parte. Si añadimos incentivos contributivos y préstamos con intereses bajos para estimular la ubicación de paneles fotovoltaicos, producidos en Puerto Rico (que también ayudaría a bajar los costos) en nuestros techos, podríamos librarnos de tener que invertir en la construcción de nuevas y gigantescas centrales

termoeléctricas contaminantes para la generación de electricidad por los próximos 40 a 50 años.

PLANIFICACIÓN

Proponemos medidas para evitar los previsibles impactos a la vida y propiedad que ya están ocurriendo debido al fenómeno del cambio climático y que se puede prever que continuarán en aumento sobre uso de terrenos en alto riesgo.

LEY DE COSTAS

Los mareógrafos ubicados al norte y sur de la isla indican un continuado incremento en el nivel del mar que se ha hecho más marcado desde mediados del siglo pasado. Entre 1962 y 2006 el nivel del mar en nuestras costas aumentó un promedio de 1.8 milímetros por año. Este dato, que parecería poco importante, cuando se desglosa en períodos más cortos resulta alarmante: entre 1962 y 1989 el alza promedió un 1.6 mm/año; entre 1990 y 2006 esta medida aumentó a un promedio de 3.1 mm/año y entre 2000 y 2006 el incremento fue alarmante, 7.0 mm/año. El nivel del mar está aumentando rápidamente y en un tiempo cada vez más corto el aumento es sustancialmente más grande.

El 10 de octubre de 2006, bajo el liderato de nuestra delegación y con apoyo tripartita se presentó en ambos cuerpos legislativos un proyecto de Ley dirigido a crear una Ley de Costas para Puerto Rico. Partiendo de una visión de avanzada, el proyecto de Ley, producto de dos años de trabajo de un equipo interdisciplinario que reunió a los principales expertos científicos, técnicos y legales en el área de manejo de costas y cambio climático de Puerto Rico, no fue atendido por la legislatura. Puerto Rico nunca ha tenido una Ley de Costas; todo lo relativo a éstas se rige por la Ley Española de Puertos de 1866, la Ley de Puertos de Puerto Rico de 1968 y diversos reglamentos que datan de hace más de 20 años. Debido a su antigüedad, estos estatutos no toman en cuenta el cambio climático y sus impactos previsibles sobre las costas, ni los conflictos de usos que abundan el litoral.

Las leyes y reglamentos en vigor utilizan la definición de zona marítimo-terrestre contenida en la antigua Ley de Puertos de 1866 que responde a la realidad de las

costas españolas: “el espacio que bañan las olas en su flujo y reflujo donde son sensibles las mareas y donde no lo son, las olas más altas de los temporales”.

Esta definición no refleja nuestra realidad antillana. En la costa cantábrica de España, donde la diferencia entre marea alta y marea baja es de decenas de metros, la sensibilidad de las mareas es evidente; en nuestro país esa diferencia es de apenas pulgadas. Igualmente, en nuestro entorno tropical, sujeto a diversas categorías de huracanes, “las olas más altas en los temporales” no especifica si son las de una vaguada, las producidas por una onda tropical, por una tormenta o las que genera un huracán (cualquiera que sea la categoría).

El proyecto define la zona marítimo-terrestre como **el espacio en las costas entre la marea más baja hasta donde alcanzan las olas de alta peligrosidad**. Estas son aquellas que alcanzan tres pies de altura en un huracán categoría 5. **Esta zona nunca será menor de cincuenta metros a partir de la línea de la máxima marea alta, e incluirá hasta donde se mide la influencia del mar tierra adentro**. Donde la costa sea elevada más allá del alcance de las olas, (acantilado), la zona comenzará en el tope de la superficie vertical por 50 metros hacia el interior. También se extenderá por los márgenes de los ríos y cuerpos de agua hasta donde sean navegables o se puedan medir los cambios en las mareas.

La expresión de Política Pública establece tres principios rectores de la Ley: 1) “proteger a la sociedad frente a los fenómenos naturales y los cambios costeros resultado de transformaciones climáticas globales y regionales”; 2) “la protección, administración y manejo sabio de los bienes del dominio público marítimo-terrestre”; 3) “garantizar a la ciudadanía el acceso a éstos (bienes de dominio público marítimo-terrestre) de forma libre, pública y gratuita”.

El proyecto toma en consideración las estructuras ya establecidas en la zona marítimo-terrestre, a las cuales si son residenciales, se les otorga una concesión indefinida mediante trámite administrativo en el DRNA con la condición de que no pueden ser ampliadas ni reconstruidas en caso de su destrucción por el tiempo, los elementos o la mano del hombre. Una vez que la Ley entre en vigor, ninguna persona iniciará actividad alguna en la zona marítimo-terrestre sin autorización o concesión de Recursos Naturales.

Para garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas el libre acceso al dominio público marítimo-terrestre, el proyecto propone una actualización de las servidumbres de la siguiente manera:

1. **Servidumbre de acceso público y gratuito al mar - accesos vehiculares** en zonas desarrolladas de 11 metros de ancho a no más de 500 metros de separación; accesos peatonales, de 3 metros de ancho y a 100 metros de separación. En las zonas rurales o no zonificadas, se reduce la separación entre los accesos.
2. **Servidumbre de protección -una vía expedita de 20 metros medidos tierra adentro-** a partir del límite interior de la zona marítimo-terrestre para el paso peatonal y para los vehículos de vigilancia y salvamento.

CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES

Previo a la llegada de los europeos a Puerto Rico la Isla estaba cubierta prácticamente en su totalidad por bosques. Las políticas de monocultivo y el latifundismo de principios del siglo XX causaron que muchos pueblos de la Isla fueran arrasados de bosques primarios para la siembra principalmente de caña y tabaco. Para citar ejemplos, pueblos ubicados en la ladera norte de la Cordillera Central como Cidra, Aguas Buenas, Comerío, Naranjito, Corozal y Morovis perdieron, si no en su totalidad, en su gran mayoría, los sistemas de bosques primarios. Pueblos ubicados más al interior como Orocovis, Adjuntas, Ciales, Jayuya y Utuado, por contar con mayor cultivo de café y áreas más agrestes mantuvieron zonas con vegetación boscosas que han aumentado si lo comparamos con las primeras décadas del siglo XX.

Datos indican que dicha situación cambió con las políticas que fomentaban la migración de las personas del campo a la ciudad y a los EEUU y con la industrialización de las décadas posteriores a los años cuarenta. Para el 1985, el treinta y dos (32) por ciento del territorio de Puerto Rico se componía de bosques,

porcentaje que ha reflejado una tendencia descendiente debido mayormente a que en las últimas dos décadas se ha promovido la construcción desmedida en zonas rurales para proveer viviendas a precios más baratos que en el área metropolitana. Estas políticas de construcción que tratan de sustituir la industrialización que terminó con el fin de la sección 936 del Código de Rentas Internas federal crea una presión para que las zonas rurales y semirurales cercanas o a corta distancia del área metropolitana se conviertan en municipios dormitorio creando una “bayamonización” de la zona rural. Esta “bayamonización” va enfilada al uso de áreas que han revertido a estado natural por falta de agricultura y que son suelos aptos para bosques y agricultura además de que no están aledaños a los centros urbanos tradicionales sino que se encuentran dispersos por los barrios de los municipios. Esta situación causa un problema adicional puesto que a estos desarrollos desarticulados hay que proveerle toda una infraestructura de carreteras, alcantarillados pluviales, energía, agua potable, recogido de aguas sanitarias, teléfono y otros que crea un encarecimiento en proveer dichos servicios a zonas alejadas de los centros urbanos donde tradicionalmente existen dichos servicios.

Otros datos indican que de ese treinta y dos (32) por ciento del territorio en bosques solamente el 7.2 % están protegidos por ley. Países caribeños y centroamericanos como Panamá, Costa Rica y Jamaica dedican cerca de un 30 por ciento del territorio a conservación. EEUU reserva aproximadamente 25 por ciento a conservación. Por lo tanto es patente que en Puerto Rico dedicamos mucha menos área a conservación que otros países caribeños y subtropicales o si queremos compararlo hasta con países con menos diversidad biológica como EEUU que se encuentra en zonas templadas.

Nos dicen diversas fuentes que los bosques son recursos naturales capaces de restaurar el balance ecológico del medio ambiente, producen una serie de beneficios tales como: el aislamiento de ruidos; ayuda a la conservación de cuerpos de agua y del suelo; la evolución y refugio para la conservación de la flora y la fauna; la reducción de la temperatura y la estabilidad económica del sector en el cual se encuentran propiedades cercanas; y un ambiente sano para la recreación al aire libre y para el disfrute espiritual. Las diferentes especies de flora y fauna en un

bosque dependen de una red de interacciones llevadas a cabo en su hábitat natural. Por lo tanto toda población de vida silvestre está sujeta al hábitat en el cual procrea u obtiene alimento necesitando además espacio adecuado para su desarrollo y multiplicación.

La relación entre el bosque y las especies resulta imprescindible para el aumento de la biodiversidad de las especies y el sostenimiento de un balance o equilibrio ecológico. El aislamiento de los bosques coloca en alto riesgo la propia existencia de las especies.

La Política Pública del Gobierno ha establecido que “los bosques son un recurso natural y único por su capacidad para conservar y restaurar el balance ecológico del medio ambiente.” Los bosques constituyen una herencia esencial por la que se mantendrán, conservarán, protegerán y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación y para que sean legado para generaciones futuras. Esta responsabilidad se le delegó al Departamento de Recursos Naturales y ambientales mediante ley.

CORREDOR VERDE DE LA CORDILLERA CENTRAL

Proponemos la protección y conservación de terrenos no-desarrollados y en gran medida continuos en los municipios que quedaron sin sistemas de bosques primarios durante las primeras décadas del siglo XX, para crear un bosque primario continuo que provea para la creación de hábitats para especies nativas tanto de flora como de fauna, protección de las cuencas hídricas, además para la recreación pasiva y el esparcimiento de la ciudadanía. Esta propuesta contempla también el legislar para que los desarrollos residenciales en municipios cercanos a la zona metropolitana se realicen alrededor de la huella de los centros urbanos tradicionales evitando el desparramamiento urbano y el uso de fincas con potencial agrícola o de conservación para la siembra de cemento. Las zonas de amortiguamiento alrededor de estos bosques constituirían un elemento importante ya que ofrecerían protección a su integridad fijando áreas de transición entre la vida urbana y la boscosa o rural. Por otra parte, esta propuesta de conservación integrará zonas de bosques de la región central de la Isla, estableciendo corredores que integrarán un sistema

ecológico continuo lo que permitirá una mayor interacción y la no fragmentación de los nichos ecológicos de las especies.

La propuesta consistiría en la protección de los terrenos que comprenden la porción central de Puerto Rico ubicada entre los municipios de Cidra, Aguas Buenas, Comerío, Toa Alta, Naranjito, Corozal y Morovis. Esta zona comprende pueblos que durante las primeras décadas del siglo XX perdieron sus áreas de bosque, forman una transición entre los bosques de la alta cordillera central y los de los llanos costaneros del norte y junto a estos otros dos sistemas proveerían un corredor biológico natural que uniese los llanos costaneros del norte, las laderas de la cordillera central y las zonas altas de la cordillera central. Además estos municipios han estado sujetos a presiones de desarrollo de terrenos para viviendas estilo urbanización en años recientes. Esta zona posee una variedad de recursos naturales como lo son: cuevas, ríos, lagos, y especies de flora y fauna, alguna de éstas consideradas en estado crítico, endémico y en peligro de extinción. Además, esta parte de la isla cuenta con recursos arqueológicos, históricos y culturales.

De estos pueblos surgen o cruzan varios de los ríos más caudalosos de Puerto Rico como el Río La Plata, Río Bayamón, Río Cibuco, y Río Grande de Manatí. Además, las zonas en varios de estos pueblos donde se unen las formaciones de roca caliza con el interior volcánico funcionan como la zona de recarga para el acuífero artesiano del Norte de Puerto Rico, el más productivo y no sujeto a contaminación.

Al proteger las áreas de alto rendimiento de producción de agua y valor ecológico se contribuye a mantener un adecuado balance del ciclo hidrológico donde el agua no se dirige inmediatamente a los cuerpos de agua tan pronto ocurre la precipitación si no que se infiltra poco a poco produciendo crecimiento de vegetación y creación de mayores áreas boscosas. Además la creación de áreas con vegetación y la reducción de la erosión alarga la vida de los embalses y reduce la posibilidad de deslizamientos en una zona propensa a los mismos como es la ladera norte de la cordillera central.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

La Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) considera imprescindible que los países tomen medidas para garantizar su seguridad alimentaria teniendo en cuenta el impacto del cambio climático. Esta organización internacional considera que éste será uno de los desafíos más grandes que la humanidad habrá de enfrentar durante este siglo. Las islas serán de los lugares más afectados por el cambio climático; por lo que deben diseñar e implementar, cuanto antes, estrategias y medidas que nos permitan enfrentar de forma apropiada la crisis alimentaria que se prevé y que ya ha iniciado con la escasez de alimentos básicos y el alza en sus precios.

Según el informe *Perspectivas Agrícolas* elaborado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) previo a la Cumbre Mundial de la Alimentación celebrada en junio de 2008, se espera que en los próximos diez años la media del precio de los alimentos básicos se sitúe muy por encima de los niveles medios actuales. Se prevé que los precios reales (precios nominales teniendo en cuenta la inflación) se incrementen en un abanico que va desde menos del 10 por ciento en el caso del arroz y el azúcar, por debajo del 20 por ciento el trigo, cerca del 30 por ciento la mantequilla, los cereales secundarios y semillas oleaginosas y en más del 50 por ciento los aceites vegetales, según el informe.

Este es un análisis conservador, ya que el incremento en precios puede ser aún mayor debido a: (1) los niveles de las reservas seguirán siendo bajos, ya que una parte de la demanda de productos básicos agrícolas no reacciona ante las variaciones de precios; (2) el incremento reciente de fondos de inversión en mercados de futuros de productos básicos y (3) los efectos impredecibles del cambio climático sobre la producción agrícola mundial. Factores de tipo permanente como el alza en los precios del petróleo, la evolución de la dieta, la urbanización, el crecimiento económico y el aumento de la población también influirán en mantener el alza en los precios medios de los alimentos.

Otro factor que contribuye al alza de precios en los alimentos es el aumento de la demanda de biocombustibles. La producción mundial de etanol se triplicó

entre 2000 y 2007, y se espera que se duplique de nuevo desde ahora a 2017, para alcanzar los 127 mil millones de litros anuales. El crecimiento en la producción de biocombustibles provoca mayor demanda de cereales, semillas oleaginosas y azúcar, con lo que se contribuye a mantener altos los precios. El informe indica que este crecimiento de la producción de biocombustibles ha sido promovido hasta ahora sobre todo por medidas políticas y no está claro que la seguridad energética y los objetivos medioambientales y económicos de estas políticas se alcancen con las tecnologías de producción actuales.

La planificación del uso de los terrenos adquiere entonces una importancia vital para garantizar nuestra seguridad alimentaria ante tantos factores externos que no podemos controlar.

Proponemos, por lo tanto, un detente a la construcción en los valles con potencial agrícola mecanizable y la implantación inmediata de un Plan de Uso de Terrenos que reserve mínimamente 800 mil cuerdas para la agricultura.

Legislaremos en apoyo a la agricultura local para incentivar la producción de cosechas que reduzcan la dependencia de las importaciones en renglones como la leche, la carne, granos, hortalizas y arroz, entre otros. Legislaremos en apoyo a los pescadores locales.

Promoveremos medidas que lleven al país a tener asegurado en todo momento abastos de proteínas y granos básicos para un mínimo de 30 días consecutivos.

B. POLÍTICA PÚBLICA

Enfrentar los problemas ambientales de Puerto Rico exige, en primer lugar, el llevar a cabo un análisis abarcador de la legislación vigente para conservar los recursos naturales y preservar o restaurar la calidad del medio ambiente. Existe una gran diversidad de estatutos aprobados durante los últimos veinticinco (25) años que han respondido a visiones, circunstancias, situaciones, problemas, enfoques y prioridades cambiantes a través del tiempo. No obstante, las leyes y los reglamentos vigentes se han estructurado de forma fragmentada, de manera que no necesariamente responden coherentemente al funcionamiento sistémico de la Naturaleza y sus ecosistemas. Prioridad y énfasis serán otorgados a la evolución de la Política Pública

sobre sostenibilidad ambiental y seguridad a la luz de los efectos ya presentes y futuros en la isla del cambio climático global.

En este contexto el **PIP** propone desarrollar el marco legal/institucional para la protección del ambiente en los siguientes términos generales:

1. Crear el cargo de **Procurador de los Recursos Naturales** y el ambiente, con recursos y autoridad suficiente para poder iniciar todas las acciones civiles y penales que procedan por la violación de las diversas leyes ambientales en vigor. Tendrá autoridad para representar tanto el interés público como para comparecer a nombre de particulares que hayan sufrido los efectos de las violaciones.
2. Crear el puesto de **Auditor Ambiental** en cada agencia de Gobierno, corporación pública y municipio. Este Auditor será responsable de constatar y evaluar el fiel cumplimiento de cada componente institucional con la política ambiental adoptada. Debe contar con adiestramiento formal y experiencia en el campo ambiental. Será nombrado por el jefe de la agencia y responderá directamente a éste. Producirá un informe anual que evaluará el cumplimiento institucional con las leyes, reglamentos, políticas y normas ambientales aplicables a la agencia, corporación pública o municipio.
3. Revisar toda nuestra legislación para incorporar, donde aplique, **los requerimientos y disposiciones necesarias para enfrentar y mitigar los efectos del cambio climático** y para reducir nuestra aportación de gases invernadero al clima del planeta.
4. **Legislar para que los estándares de calidad de agua y aire en Puerto Rico** se establezcan en función de nuestras condiciones climáticas y para proteger la salud de los sectores más vulnerables de la población, como los niños y ancianos.
5. Integrar y armonizar toda la legislación ambiental mediante la elaboración y **aprobación de un Código Ambiental de Puerto Rico** que organice sistemáticamente todo el marco legal referente a la protección del ambiente y los recursos naturales.

6. **Aprobar nueva legislación y reestructurar las agencias de la Rama Ejecutiva** para asegurar la participación de éstas en la protección de los recursos naturales y la conservación, restauración y protección del ambiente.
7. **Proponer enmiendas a legislación vigente para asegurar compatibilidad** y uniformidad de propósitos, de procedimientos, de implantación y de requisitos sustantivos para la protección del ambiente.
8. **Clasificar la reglamentación ambiental en categorías uniformes** que permita su evaluación sistemática.
9. Para cubrir las responsabilidades ministeriales de las agencias reguladoras y custodias del medio ambiente se debe **asignar en el Presupuesto de gastos del Gobierno una cantidad no menor del tres por ciento (3%)** del presupuesto total del gobierno. La cifra resultante conformará el presupuesto ordinario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Junta de Calidad Ambiental.
10. **Enmiendas a la Ley de Política Pública Ambiental:**
 - a. **Analizar integralmente la Política Pública Ambiental**, recogida en la Ley de Política Pública Ambiental, a la luz de los nuevos conocimientos científico-técnicos y de la situación ambiental actual de nuestro país, de tal forma que podamos fortalecer más la protección del ambiente y los recursos naturales a través de esta legislación. Los resultados del análisis se incorporarán como enmiendas a la Ley, dada la importancia sustantiva y procesal de las mismas. Estas mismas enmiendas serán aplicadas, adaptándolas a las particularidades de cada agencia, a la Ley Orgánica de la Junta de Planificación y del Departamento de Recursos Naturales.
 - b. El cuerpo de dirección de la Junta de Calidad Ambiental será una Junta de Directores. **Esta Junta de Directores estará compuesta por profesionales que tengan además conocimiento y capacitación formal** en las áreas de ecología, planificación y

en ciencias ambientales, así como amplia experiencia en el campo ambiental; representantes de las comunidades ambientalistas organizadas y reconocidas como organizaciones sin fines de lucro por el Departamento de Estado de Puerto Rico y por representantes de las universidades reconocidas del país también con amplia experiencia en el campo de las ciencias ambientales.

- c. **La Junta de Directores elaborará y presentará un informe anual** que se enviará a la legislatura, así como a todas las bibliotecas de las universidades públicas y privadas del país.
- d. **Disponer que las declaraciones de impacto ambiental (DIA) tendrán en lo sucesivo un término de vigencia de no más de 5 años** y que toda DIA debe venir acompañada de la documentación de un proceso secuencial dirigido a evitar, minimizar y luego mitigar cualquier impacto significativo previsible del proyecto o acción. Cualquier acción que se vaya a implantar o que se vaya a someter a un proceso de permisos después de este término de 5 años deberá someterse nuevamente al proceso del Reglamento de las DIA's. Además, se debe requerir que la DIA incluya la documentación de un proceso secuencial dirigido a evitar o mitigar cualquier impacto significativo previsible del proyecto o acción.
- e. Atemperar las disposiciones de las leyes a la cambiante realidad impuesta por el cambio climático global y sus actuales y potenciales consecuencias sobre Puerto Rico, con énfasis en la mitigación de los impactos inevitables sobre el país, particularmente en las costas y la reducción de nuestra aportación de gases invernadero al planeta.

C. MEDIDAS ESPECÍFICAS POR ÁREAS

POLÍTICA DE FUENTES DE ENERGÍA

El problema de energía que sufre Puerto Rico es consecuencia de una mala planificación; del compromiso de las instituciones gubernamentales con el consumo de combustibles fósiles y de una falta de visión integrada al evaluar las alternativas energéticas disponibles. El diseño de una política energética compatible con las condiciones geográficas, climatológicas y ambientales de nuestro país debe fundamentarse en la conservación de la energía, en la sustitución de los combustibles fósiles por fuentes limpias y renovables de energía, en la investigación científica para convertir el sistema energético de Puerto Rico en uno sustentable y en la participación de las comunidades en el diseño de la política energética.

El **Partido Independentista Puertorriqueño** propone:

1. **Un futuro energético diferente**, proyecto emblemático que se describe en la introducción a esta sección de Planificación Ambiental y Recursos Naturales encabeza nuestras propuestas energéticas.
2. La creación de **un Plan Maestro de Energía**, revisable periódicamente según avance la tecnología, en el cual se evalúen las alternativas disponibles, sus ventajas, los problemas de contaminación que presenten y las tecnologías de control disponibles que garanticen la eficiencia de los procesos y el minimizar la contaminación. Este Plan no considerará la incineración de los desperdicios sólidos ni la quema de carbón, ni la utilización de fuentes radiactivas o procesos nucleares para la producción de energía en el país.
3. **No se aprobará el establecimiento adicional de ninguna planta de energía** que utilice combustibles contaminantes como el carbón, el petróleo y sus derivados hasta la aprobación de un Plan Maestro de Energía que considere todas las opciones energéticas disponibles y provea solución a los problemas de contaminación que cada opción genere.
4. La **aprobación de legislación** que enfoque tanto el estudio integral

de las diferentes alternativas energéticas en escalas medianas y pequeñas, como la participación de las comunidades en la implantación de las alternativas.

5. La transformación de la Administración de Asuntos de Energía en **un Departamento de Energía** que tendrá a su cargo la implantación del programa de energía de Puerto Rico, el desarrollo e implantación de estrategias diseñadas para la investigación científica en el campo de la producción de energía limpia, así como la coordinación con la Administración de Fomento Económico para brindar el apoyo necesario a las industrias nativas que desarrollen productos o brinden servicios relacionados con la implantación de estas nuevas tecnologías de energía limpia y renovable. Este Departamento tendrá a su cargo la responsabilidad de establecer las medidas necesarias para aumentar la eficiencia en la generación de energía en Puerto Rico.
6. La aprobación de **enmiendas a las leyes vigentes** para ofrecer incentivos contributivos reales y sustanciales a las personas que instalen y utilicen en sus hogares alternativas de generación de energía limpias y de carácter renovable. Así como también a los constructores que las instalen y se usen en los proyectos que tienen a su cargo. También, para ofrecer por el propio Departamento de Energía propuesto, préstamos a bajo interés para la instalación de sistemas de producción de energía renovable individuales o colectivos (en las instalaciones comunales).

A corto plazo, y para enfrentar los alarmantes incrementos de costos de la electricidad producida en Puerto Rico por la AEE y las generadoras privadas, proponemos las siguientes acciones:

7. La **distribución masiva, por cuenta de la AEE de bombillas fluorescentes compactas** a todas las residencias y comercios en el país. Esta inversión podría redundar en un ahorro de 10-15 por ciento del consumo eléctrico general.
8. La **negociación con el gobierno venezolano de derivados del petróleo**

- a **precios preferenciales**, como lo ha ofrecido ese Gobierno recientemente.
9. La **reevaluación y reestructuración de los gastos administrativos de la AEE**. Resulta intolerable el gasto en helicópteros, chóferes y demás por parte de la jerarquía máxima de la agencia.
 10. El desarrollo de **una verdadera campaña promoviendo el ahorro, conservación y uso eficiente de energía**, partiendo del axioma de que la electricidad mejor utilizada es la que no se utiliza.
 11. La **renovación de las turbinas hidroeléctricas** a través de todo el país y la posibilidad de **instalar turbinas micro-hidroeléctricas** para aprovechar corrientes de agua disponible.

UNA LEY DE COSTAS

12. **Aprobar una Ley de Costas de Puerto Rico**, proyecto emblemático que se describe al inicio de esta sección de Planificación Ambiental y Recursos Naturales. Como trasfondo al mismo señalamos que el proyecto que se sometió en octubre de 2006, de forma tripartita fue engavetado por la Comisión de Recursos Naturales del Senado y en la Cámara de Representantes sólo llegó a una vista pública.

INFRAESTRUCTURA VERDE: CONSERVACIÓN

13. Crear el **Corredor verde de la Cordillera Central**, proyecto emblemático para proteger los terrenos no desarrollados de la zona de transición entre los bosques de la alta cordillera central y los de los llanos costaneros del norte -entre Cidra, Aguas Buenas, Comerío, Toa Alta, Naranjito, Corozal y Morovis- creando un corredor ecológico natural.
14. Crear el **Gran parque metropolitano de tierra y mar**, zona verde continua que eslabonará Cataño, Bayamón, San Juan, Carolina y Loíza a través de la protección de los remanentes de los ecosistemas originales de esta región de la costa norte de Puerto Rico –ciénagas,

mogotes, manglares, pastizales, lagunas y canales.

15. Promover el concepto de **nuestros bosques y zonas verdes como parte de nuestra infraestructura verde**, para que se les asigne el valor económico que le corresponde y de esta forma detener la tala indiscriminada de árboles y bosques maduros en propiedad pública y privada.
16. **Crear, proteger y mantener las áreas verdes en terrenos y propiedades del Gobierno.**
17. **Establecer las acciones legales, educativas y técnicas**, así como los incentivos económicos necesarios para que se encamine planificadamente la reforestación de las ciudades y las comunidades circundantes.
18. Implantar un **plan masivo de reforestación en las áreas rurales**, con el objetivo adicional de promover la industria maderera.
19. **Crear redes de parques y santuarios que logren no sólo fines ecológicos**, sino que sirvan además para la recreación pasiva y el esparcimiento de la ciudadanía.
20. **Promover e incentivar la naturación de techos**, o siembra controlada en las azoteas, comenzando por estructuras públicas. Esta práctica ayuda a la conservación de energía, provee oxígeno y ayuda a reverdecer la ciudad.
21. **Aprobar una Ley de Protección de Humedales de Puerto Rico** que defina la Política Pública para la protección de estos recursos naturales, que asigne autoridad y responsabilidad al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y a la Junta de Planificación (JP) para instrumentar reglamentos y procedimientos que protejan estos recursos naturales. La ley requerirá la institucionalización de un programa de manejo de humedales en el DRNA que lo faculte para recibir la delegación de la autoridad de la ley Federal que actualmente se descarga en el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EEUU y que la propia ley Federal contempla que se delegue a los estados. La ley

también debe proveer para la asignación de fondos recurrentes de manera que el DRNA pueda adquirir terrenos de humedal que actualmente están bajo tenencia privada y como bienes patrimoniales administrados por varias agencias.

22. **Enmendar la Ley de Cuevas, Cavernas y Sumideros** para requerir el desarrollo de una reglamentación adecuada.
23. **Iniciar campañas educativas** a través del DRNA para que se comprenda mejor la función de las cuevas como ecosistemas y no sólo como elementos geofísicos.
24. **Actualizar, digitar y preparar el Catastro de Cuevas de Puerto Rico**, para propósitos científicos y de rescate y seguridad.
25. **Declarar cuevas o sistemas de cuevas como Lucero en Juana Díaz**, Reservas naturales/arqueológicas, protegerlas y también a su entorno, de la creciente invasión urbana e industrial.

INFRAESTRUCTURA VERDE: AGUA Y BOSQUES

26. Asignar recursos económicos adecuados al Departamento de Recursos Naturales para que pueda **implantar la Ley de Bosques de Puerto Rico** y hacer efectiva la adquisición y la protección adecuada de todo tipo de bosques, teniendo como meta que para el año 2015 tengamos el 20 por ciento de nuestro territorio protegido como Bosques, Santuarios o Reservas; específicamente, proponemos duplicar el Fondo de Adquisición de Terrenos, manejado por el Departamento de Recursos Naturales, de \$20 a \$40 millones.
27. **Asegurar, por vía de legislación**, que los usos permitidos en las tierras colindantes con los Bosques Públicos sean compatibles con la función hídrica de éstos.
28. **Revisar la legislación y reglamentación para estimular usos compatibles** y restringir aquellos que no lo sean en los terrenos que comprenden los núcleos de las principales cuencas hidrográficas, de tal forma que logremos proteger la función hídrica de las mismas.

29. **Crear una reserva ecológica que abarque los municipios ubicados en la cuenca hidrográfica del acuífero del Norte** para que a través de este mecanismo se proteja y conserve el área de captación de nuestro mayor acuífero, armonizando las actividades económicas con la conservación de los recursos.
30. **Convertir en prioridad del DRNA la restauración y conservación de los acuíferos del sur;** y utilizar todos los mecanismos disponibles, tales como moratorias en la construcción de desarrollos extensos y cambios de zonificación, para evitar aumentar la sobreexplotación de los acuíferos.
31. **Desarrollar programas intensivos de reducción de pérdidas de agua;** re-uso de aguas usadas y usos más eficiente, particularmente en la agricultura, para así reducir el consumo actual de los acuíferos del sur.

PROTECCIÓN DE LOS TERRENOS AGRÍCOLAS

32. **Aprobar legislación para continuar designando como “Reserva Agrícola”** aquellos terrenos clasificados como de alto potencial agrícola. Esta ley requerirá el desarrollo de un inventario y evaluación de estos terrenos y los designará permanentemente para uso agrícola.
33. Ninguna agencia tendrá discreción para cambiar su uso. **La Junta de Planificación articulará planes de usos de terrenos que armonicen el uso de los terrenos agrícolas con el de los terrenos que colinden con éstos;** la rotación de las cosechas y los cultivos intercalados; la selección de las variedades de los cultivos que se adapten a las condiciones naturales del suelo y del clima local; el uso de los controles no-tóxicos para las plagas y las enfermedades; el reciclaje de los recursos internos de la finca y de la vecindad para abaratar los costos de producción; el uso de composta para la producción de bienes de consumo; la protección de los suelos para evitar la erosión.

Legislaremos, además, para:

34. **Estimular e incentivar el uso de metodologías alternas de producción** en la agricultura, la ganadería, la crianza de pollos, en la producción de leche y de otros alimentos, mediante apoyo técnico, educación vocacional y campañas educativas dirigidas a los agricultores, utilizando el marco conceptual de la agricultura sustentable; controlar la entrada y el uso de plaguicidas químicos; controlar la entrada de alimentos contaminados con plaguicidas; y adoptar un enfoque integral de agricultura sustentable en todas las ramas gubernamentales que tienen que ver con la industria agrícola.

PROTECCIÓN DE LOS ABASTOS DE AGUA

1. Establecer, por vía de legislación, un **programa con metas alcanzables para reducir el consumo excesivo de agua** a través de la educación, incentivos económicos y contributivos, que apunten hacia la sustitución de equipos ineficientes en uso de agua y el ahorro por uso sabio a nivel individual e institucional. Esta campaña girará en torno a apreciar el valor del recurso agua desde el punto de vista económico, ecológico y social.
2. **Enmendar el Plan Integral de Aguas de Puerto Rico para reducir** aún más el malgasto de agua y aumentar flujos para función ecológica en nuestros cuerpos de agua.
3. **Instituir un programa de renovación y sustitución del sistema de** distribución de agua potable, con miras a reducir las pérdidas por roturas y salideros a 15 por ciento en el 2010.
4. **Integrar al sistema de distribución de agua potable en las zonas metropolitanas**, de forma científica y sin sobreexplotar el recurso, los abastos provenientes de los acuíferos, que en buena medida sólo se utilizan en momentos de emergencia.
5. **Legislar para proveer el apoyo técnico y material necesario** para que allí donde existan las condiciones apropiadas, las comunidades puedan manejar, conservar y operar sus propios sistemas de abastos

de agua.

6. **Establecer programas pilotos por medio de legislación para construir cisternas** comunales, que permitan recoger el agua de lluvia de los techos de las casas, almacenándolas de esta forma para su utilización en necesidades de agua no potable.
7. **Poner en suspenso los planes de construcción de más superacueductos**, por entender que los mismos van principalmente dirigidos a servir la continua expansión y desparramamiento de las áreas urbanas a través de nuevos desarrollos urbanos.
8. Analizar para integrar y mejorar la legislación existente dirigida a **proteger las cuencas hidrográficas que nos suplen** –actual y potencialmente- el agua potable, de tal forma que se logre mantener, conservar y restaurar la calidad y cantidad del recurso agua en las nacientes de la red hidrográfica.
9. Lograr, a través de legislación, que **para el año 2018 todas las aguas servidas en Puerto Rico tendrán al menos tratamiento secundario**; y para el 2030, tratamiento terciario.
10. **Implantar una Política Pública de reciclaje de aguas usadas**, para que en lugar de lanzarla al mar, luego de tratamientos biológicos y químicos adecuados esta agua pueda reintegrarse a la red hídrica para su posterior utilización.
11. **Transformar la política de construir plantas regionales de tratamiento de aguas usadas**, favoreciendo la construcción de plantas locales, por ser estas más fáciles de manejar, potencialmente menos contaminantes y más económicas.
12. **Promover la utilización de metodologías alternativas sustentables** para el tratamiento de las aguas usadas.

PLANIFICACIÓN Y URBANISMO

13. **La creación e implantación de un Plan Nacional de Uso de Terrenos**, donde se establezca la calificación y clasificación de nuestros suelos

de tal forma que se conozca qué terrenos deben ser conservados y cuáles pueden ser desarrollados en términos de las actividades necesarias para nuestra convivencia en sociedad, teniendo siempre la sustentabilidad ecológica y la justicia social como norte en toda propuesta.

14. La aprobación de legislación estableciendo como **Política Pública la utilización de los terrenos dentro de la huella urbana existente** para todo nuevo proyecto de vivienda, comercio e industria; así como para designar las cuencas hidrográficas como unidades básicas de planificación.

INFRAESTRUCTURA GRIS O CONSTRUIDA

15. Establecer un programa para la AAA por vía de legislación para **lograr la sustitución del sistema de tubería de distribución de agua potable en 5 años**; con el propósito de renovarlo y así reducir las pérdidas al menos a 15 por ciento del total producido.
16. Implantar un programa agresivo y compulsorio en todo el país dirigido a **resolver la situación de los desperdicios sólidos que involucre todas las fases del tratamiento** adecuado de los mismos: Reducción, Re-uso, Reciclaje y Composta. Además de una multiplicidad de propósitos, esta política permitirá extender la vida útil de los vertederos por años, puesto que las instalaciones para el relleno sanitario, a nivel municipal, serán la alternativa para disponer sólo aquellos materiales que no sean re-usables, compostables o reciclables.
17. Estimular por la vía de legislación y reglamentación **un uso mayor de asfalto reciclado en la reparación y mantenimiento de carreteras**; incentivar a los centros universitarios a experimentar con materiales nuevos o combinaciones nuevas de materiales conocidos para el mantenimiento de las vías de rodaje.
18. Establecer por vía de legislación para cada agencia que tiene jurisdicción sobre aspectos y elementos de la infraestructura construida, una

separación porcentual obligada de su presupuesto para utilizarse exclusivamente en el mantenimiento de la misma.

19. En el caso de las vías de rodaje, **declarar terminada la construcción de expresos una vez culmine la construcción de la PR 53.** Cualquier intento de reducir tiempos de trayectoria en lo sucesivo será llevado a cabo a través de mejoras no estructurales; mejoras geométricas y por la conversión de vías existentes a expresos, para así no seguir aumentando la huella de nuestra infraestructura vial.
20. **Desarrollar a su máxima capacidad y potencial el Puerto de Trabordo Internacional** mejor conocido como Puerto Las Américas, incluyendo las instalaciones necesarias para generar actividades de valor añadido asociadas a esta operación. Entre otras gestiones, y como condición no negociable para el éxito competitivo del Puerto de Trabordo, requeriremos la eliminación de la aplicación de las leyes de cabotaje de los Estados Unidos a Puerto Rico.
21. **Iniciar, de forma programada, el dragado de todos los embalses de agua en el país,** comenzando por aquellos cuyas condiciones de sedimentación y requerimientos de demanda son mayores.
22. **Detener cualquier intento de restar capacidad operacional al Aeropuerto Ribas Dominicci de Isla Grande,** ya sea por la construcción de edificios multipisos en sus rutas de aterrizaje y despegue, así como por destinar a otros usos los terrenos donde ubica; proponemos también estimular el aumento de vuelos de aviones pequeños a y desde este aeropuerto en sustitución del Aeropuerto Muñoz Marín.
23. **Trasladar a las instalaciones aeroportuarias de Punta Borinquen en Aguadilla,** las instalaciones de la Base Muñiz de la Guardia Nacional en Carolina, para así convertir el aeropuerto internacional en uno enteramente civil.
24. **Integrar y promover la Tecnología de la Información con la red de fibra óptica** de la AEE para aumentar el uso y los servicios de la

industria informática a todos los niveles.

25. **Establecer consorcios municipales para el reciclaje y desarrollo de mercados** de los mismos, para así manejar y promover la regionalización de esta industria.
26. Restablecer, con el apoyo gubernamental a todos los niveles, la **fabricación de botellas y productos de vidrio en Puerto Rico**, organizando esta empresa como cooperativa o corporación especial propiedad de trabajadores.
27. **Apoyar el desarrollo de una red efectiva para el aviso temprano de tsunamis.**
28. **Establecer una red de mareógrafos alrededor de la isla.**
29. Crear, con todos los atributos, enlaces y equipos necesarios, **la Oficina Metereológica Nacional para trabajar todo lo relacionado al tema climático** en Puerto Rico, y dentro de un contexto regional caribeño.
30. **Aumentar el presupuesto de la Red Sísmica de Puerto Rico** de tal forma que puedan funcionar efectivamente las veinticuatro horas, los siete días de la semana.
31. Ubicar la administración y **operación del Radar Observatorio de Arcibo bajo la Universidad de Puerto Rico**, y promover el incremento de sus programas actuales y potenciales de investigación científica.

INFRAESTRUCTURA GRIS: ACCESO A VIVIENDA

El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano fundamental y el Gobierno está obligado a desarrollar estrategias y acciones afirmativas para que todos los ciudadanos tengan un techo que los cobije. Sin embargo, el precio de la vivienda en general ha aumentado dramáticamente en prácticamente todas las regiones del país provocando mayores bolsillos de pobreza, especulación de terrenos, el desplazamiento de comunidades y ha reducido las posibilidades de personas de escasos recursos de tener una vivienda adecuada. Actualmente hay un déficit de viviendas de interés social -con valor de \$90 mil o menos- que es el costo de

vivienda accesible para personas de bajos ingresos, particularmente mujeres solas con sus hijos, parejas jóvenes, personas de edad avanzada y personas sin hogar que quieren reintegrarse a la sociedad.

El mercado de alquiler de viviendas, por otra parte, presenta un cuadro similar y se estima que el exceso de demanda sobre la oferta asciende a 46 mil unidades, con proyecciones de aumentar significativamente en los próximos años. Los programas de subsidio de alquiler, tanto federales como locales como es el caso de La Llave para tu Hogar, han resultado insuficientes para resolver el problema de escasez de viviendas accesibles en costo.

Contradictoriamente, las viviendas en prácticamente todos los pueblos de nuestra Isla han experimentado un dramático aumento en su valor ocasionando mayores bolsillos de pobreza por la incapacidad de muchas familias de poder comprar una vivienda a tan altos precios y provocando la especulación de terrenos. Se estima que más de 200 mil familias viven en viviendas deterioradas o inadecuadas. Los programas federales de subsidio de alquiler y los subsidios locales, no dan abasto y las listas de espera interminables denotan el desfase entre la demanda y oferta de viviendas para familias de escasos recursos y que los problemas urbanos se han ido extendiendo a otras zonas. Esto sin contar el aumento de personas sin hogar vinculado a la errada política gubernamental en torno a la adicción a drogas, y el aumento récord en ejecuciones de hipotecas por el alza desenfrenada en el costo de vida. Las políticas ensayadas para atender la situación de la vivienda pública también han fracasado: continúan las viviendas deterioradas a falta de una política gubernamental que fomente la responsabilidad social y que otorgue a los residentes poderes reales para transformar sus condiciones de vida. El Gobierno ha optado por delegar en entes privados la administración de los residenciales y ha dejado a un lado el desarrollo de la autogestión comunitaria necesaria para propiciar el que se superen las condiciones sociales y económicas que perpetúan la pobreza y demás males sociales que aquejan a los residentes de vivienda pública. A esos fines se propone:

32. **Actualizar el inventario de viviendas y terrenos disponibles en todo Puerto Rico** para determinar el uso racional de los mismos en

base a la demanda y oferta existente y a la realidad socioeconómica y demográfica del país. A esos efectos debe cerrarse el desfase existente para posibilitar un techo digno para tod@s. Este inventario se hace más pertinente dada la eliminación en el Censo Federal de preguntas relacionadas al hacinamiento en viviendas. Esto dejó al Gobierno, desde el año 2000, desprovisto de datos que permiten identificar la demanda de vivienda acumulada.

33. **Otorgar títulos de propiedad a familias residentes en terrenos, públicos o privados**, donde las viviendas que constituyen su hogar estén ubicadas en terrenos firmes y cuya localización no constituya una amenaza para la salud.
34. **Ofrecer ayuda técnica y financiera, mediante subsidios y préstamos a bajo interés**, a residentes para que ellos mismos mejoren sus viviendas y comunidades
35. En aquellos casos donde el terreno no permite su rehabilitación, **se proveerán medios, ayuda técnica y se establecerá un protocolo de desalojo para la relocalización de familias**, con apoyo de profesionales de la conducta dejando que la comunidad participe activamente en su relocalización.
36. **Se respetará la integridad de las comunidades en los Planes de Ordenamiento Territorial.**
37. En el caso de los residenciales públicos, **dotar a los residentes de participación activa en la administración y mantenimiento de los mismos por medios de asociaciones de vecinos**, con apoyo técnico y económico del Gobierno, para que asuman el control de sus vecindarios y mejoren la situación en que se encuentran. La política de privatizar la administración de los residenciales no ha sido efectiva en mejorar las condiciones de vida de los residentes. Por el contrario, múltiples quejas de residentes salen a relucir en relación a: incumplimiento de funciones, patrones de persecución y hostigamiento contra residentes que fiscalizan, violación de derechos a familias por

turnos o servicios preferenciales a otros residentes, componendas de funcionarios de privatizadora o municipio con algunos residentes para controlar juntas comunitarias en toma de decisiones, entre otras.

38. **Legislar para hacer realidad el derecho a la vivienda de las personas sin hogar** que debido a sus problemas particulares requieren del Gobierno la asignación de recursos económicos para la creación de albergues temporeros y vivienda permanente adaptada a sus necesidades.
39. **El Gobierno promoverá el movimiento cooperativo de viviendas.**
40. **Derogar la legislación referente a desahucio de familias de sus hogares** para que el incumplimiento de pagos de renta se garantice por otros métodos legales como la demanda por incumplimiento de contrato para aquellos que pueden pagar pero se nieguen y mediante subsidios gubernamentales para aquellas personas sin recursos para hacerlo.
41. **Proveer incentivos para rehabilitar edificios abandonados** para uso como viviendas.
42. **Apoyar organizaciones comunitarias** dedicadas a trabajar la problemática de vivienda.
43. **Promover, mediante incentivos y subsidios, la compra para matrimonios jóvenes.**
44. **Se aumentarán las deducciones contributivas por vivienda alquilada.**

DESPERDICIOS DOMÉSTICOS

45. **Implantar un programa agresivo y compulsorio en todo el país dirigido a resolver la situación de los desperdicios sólidos** que integre todas las fases del tratamiento adecuado de los mismos: Re-uso, Reducción, Reciclaje, Composta; excluimos la incineración como alternativa de manejo y señalamos que nuevas tecnologías como la pirólisis y electroplasmia sólo deben ser consideradas una vez se

implanten y rindan frutos las alternativas que tratan a los desperdicios como materiales recuperables y reciclables potencialmente valiosos y no como basura. En este contexto, las instalaciones para el relleno sanitario, a nivel municipal, serán la alternativa para disponer aquellos materiales que no sean reusables, compostables o reciclables.

46. **La creación por la vía de legislación del Fideicomiso de Reciclaje** con representación de todos los sectores: gobierno, empresas, comercio, banca, universidades y comunidades. Este Fideicomiso hará acopio e integrará las instalaciones, tecnologías, incentivos e infraestructura necesaria para promover y desarrollar tanto los mercados como los procesos de recuperación de materiales reciclables y reusables.
47. Dentro de este marco, proponemos también que **la Administración de Fomento Económico incluya con prioridad entre sus gestiones:**
 - a. **Estimular el establecimiento de industrias, dándole preferencia a las industrias nativas y comunitarias de autogestión económica que procesen los materiales** -plástico, papel de oficina, periódicos, cartón, aluminio, vidrio, aceites- en productos reciclables y el material orgánico y vegetal en composta.
 - b. Ofrecer incentivos a las industrias ya establecidas que implanten **programas de sustitución de sustancias peligrosas o contaminantes** por otras ambientalmente seguras.
 - c. Ofrecer incentivos económicos a las industrias que implanten **programas de reducción de material desechable de empaque**, siempre y cuando vendan sus productos en Puerto Rico.
 - d. Ofrecer incentivos económicos a las industrias que empaquen sus **productos en envases re-usables**.
48. También proponemos que por vía de legislación, **la Autoridad de Desperdicios Sólidos:**
 - a. establezca a todos los niveles de funcionamiento gubernamental **programas para el recogido y acopio de materiales reciclables**

- incluso material orgánico para composta- haciéndolo compulsorio en todas las agencias y dependencias de Gobierno tanto a nivel estatal como municipal.
- b. en coordinación con las oficinas de Obras Publicas municipales, **organice y facilite la recogida casa por casa de todo material reciclable** en cada municipio.
 - c. rinda un **informe anual sobre los logros reales obtenidos**, las dificultades enfrentadas, y los planes para cumplir con los objetivos y metas trazados.
49. Proponer legislación para que **no se establezca ningún incinerador de desperdicios sólidos peligrosos** o no-peligrosos en Puerto Rico.
 50. Someter legislación para que el Departamento de Agricultura estimule a través de incentivos y otros mecanismos el establecimiento de **programas de producción y utilización de composta en la agricultura.**
 51. Proponer para que las Oficinas de Compras del Gobierno a nivel estatal y municipal le den **preferencia a los materiales reciclables y reciclados**, a los productos de limpieza que no contengan fosfatos y que sean biodegradables, así como a los plaguicidas específicos en rango de acción y que se degraden en productos no tóxicos al ser humano ni al ambiente.
 52. Proponer legislación para que la Autoridad de Energía Eléctrica y los municipios ofrezcan una **tarifa reducida y exención del pago de patentes municipales a aquellas industrias que se dediquen en un 100 por ciento** a procesar los materiales como el plástico, papel de oficina, periódicos, cartón, aluminio, vidrio y aceites en productos reciclados y el material orgánico en composta.
 53. Enmendar la Ley de Reciclaje para que **se actualice el inventario de los desperdicios sólidos que genera toda industria** y empresa en el país, donde se incluya el tipo de desperdicio, la cantidad y la frecuencia de generación.
 54. Establecimiento de las siguientes metas de volumen de desperdicios

a reciclarse:

Año	% a reciclarse
2009:	20%
2010:	30%
2011:	40%
2012:	50%

INGENIERÍA GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA

55. Establecer, como principio de Política Pública, que el **desarrollo de la biotecnología será exclusivamente para el beneficio de la humanidad**; cualquier beneficio económico que se derive de la investigación o implantación de la biotecnología y la ingeniería genética estará subordinada a este principio.
56. **Legislar para prohibir el que se trastoquen genes en fetos y adultos humanos** con el fin exclusivo de conseguir ciertas características hereditarias aleadamente deseables.
57. **Prohibir que se utilice la información genética de una persona** con el fin de determinar sus habilidades, debilidades, tendencias, aptitudes y cualquier otra condición o rasgo que permita la posibilidad de discriminar contra o a favor de esa persona.
58. Dada la existencia de empresas en Puerto Rico que experimentan con la constitución genética y la siembra de distintos cultivos alterados genéticamente, proponemos que a través de legislación **se mantenga un conocimiento a nivel gubernamental y público, de todo proceso y resultados de alteración genética** en plantas, animales o microorganismos, incluyendo las características específicas buscadas o encontradas; cualquier desarrollo, investigación e implantación de procesos técnicos, comerciales e industriales en lo sucesivo, se tendrá que autorizar por entidades gubernamentales capacitadas y competentes en la materia, luego de revisar y aceptar los resultados de estudios sobre los beneficios y desventajas del proceso.

59. **Asegurar, a través de legislación, que todo organismo vivo, alterado genéticamente** no pueda ser liberado a propósito o accidentalmente a la vida silvestre en la medida que no se conozca los efectos a corto y largo plazo de dicha acción.
60. **Obligar la admisión en la etiqueta de todo producto alimentario** o para cualquier tipo de consumo humano o animal que haya sido alterado genéticamente o que uno de sus componentes haya sido alterado de esta forma, para que el consumidor pueda tener la opción de consumirlo o rechazarlo conscientemente.
61. Estimular a nivel público y privado **la investigación sobre la utilización de la biotecnología para necesidades nacionales**. Por ejemplo, la producción de microorganismos que puedan metabolizar contaminantes persistentes

PLANIFICACIÓN

Puerto Rico ha experimentado un crecimiento residencial y comercial desordenado por la falta de una planificación adecuada en el uso de los terrenos. El desarrollo urbano se ha caracterizado por su alto grado de centralización en el área metropolitana de San Juan. La falta de planificación urbana provoca múltiples males: recrudece el crecimiento urbano horizontal reduciendo la disponibilidad de viviendas; derrocha terrenos agrícolas; aumenta la dependencia en el automóvil y las congestiones de tránsito; produce inundaciones más frecuentes y dañinas; sobrecarga la infraestructura existente; aumenta el cierre de urbanizaciones desplazando el crimen de una zona a otra; se bloquean aceras y calles a los peatones por la falta de estacionamiento; y emerge una visión antiestética de las ciudades, entre otros. Vemos como mientras algunos optan por emigrar de los pueblos pequeños a los grandes centros urbanos para trabajar, estudiar y poder realizar más fácilmente gestiones en agencias; otros se ven obligados a vivir en la periferia de la zona metropolitana y viajar largas distancias, aumentando el tránsito vehicular, la inversión en carreteras y disminuyendo el tiempo y la calidad de vida con sus familias.

De igual forma, el fenómeno de permitir el establecimiento de grandes centros comerciales y mega-tiendas en la periferia de las ciudades, condena los cascos urbanos de los pueblos a convertirse en pueblos fantasmas al tiempo que liquidan el comercio local allí ubicado, lo que denota la falta de una visión urbanística integral del Gobierno.

La falta de una política de densificación adecuada ha ocasionado también la pérdida acelerada del potencial de productividad agrícola de muchos terrenos. Se estima que en los últimos 20 años se ha reducido el terreno agrícola en más de un 15 por ciento. Esta situación abona a la preocupación de muchos científicos locales sobre nuestra seguridad alimentaria, si consideramos que importamos más del 90 por ciento de lo que consumimos y que los efectos del calentamiento global demandan medidas urgentes de los gobiernos para asegurar abastos básicos para sus poblaciones.

Todas ellas constituyen prácticas contrarias a un buen uso de terrenos y a una planificación adecuada y denota la falta de voluntad de la agencia con el deber ministerial de hacer cumplir la reglamentación y el ordenamiento vigente- Junta de Planificación. Tal ha sido el caso de la propuesta de un nuevo Plan de Uso de Terrenos y las controversias que el mismo ha generado desde sus inicios. Por todo ello, el PIP propone:

62. **Desarrollo de planes de usos de terrenos regionales que sirvan de mapas base** para los planes territoriales municipales y el Plan de Uso de Terrenos Nacional. El Plan de Usos de Terrenos NO ha sido una prioridad en el nuevo milenio. El mismo se ha convertido en un documento para proyectar y mercadear una iniciativa de planificación nacional que nunca ha existido. Nos comprometemos a finalizar el PUT-PR a la mayor brevedad posible para discusión de la ciudadanía general, particularmente las comunidades. El PUT debe incorporar en su primera versión los siguientes elementos:
 - a. **Escenarios físicos-espaciales del calentamiento global y el cambio climático.**
 - b. **Nuevos mapas de inundaciones de Puerto Rico** (estarán

disponibles en agosto de 2008)

c. **Fotografías aéreas recientes de toda la isla.**

d. **Incorporación del ordenamiento territorial** propuesto en el portal *Puerto Rico Interactivo* para uso de la ciudadanía general (particularmente en las escuelas y universidades del país). Este portal de la Junta de Planificación debe ser utilizado como herramienta entre ciudadanía y técnicos de la Junta de Planificación para mantener abierto al público las etapas de elaboración del plan nacional de usos de terrenos.

63. **Desarrollar económicamente los municipios más atrasados del país** para disminuir las desigualdades existentes entre unos y otros. Dados los problemas de viabilidad económica de muchos municipios se considerará la formación de consorcios municipales para garantizar una mayor efectividad y coordinación en la prestación de servicios. Los mismos no estarán sujetos a la voluntariedad de los Alcaldes sino a las necesidades identificadas en las regiones y a la distribución de competencias entre los municipios y el Gobierno central para procurar un desarrollo equilibrado del país. (*Véase también discusión sobre desarrollo de polos regionales en la sección de Desarrollo Económico*).
64. **Revisión de las disposiciones sobre Ordenamiento Territorial y Planificación municipal** en la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico. Las disposiciones relacionadas a la preparación de los planes territoriales no han sido revisadas ni enmendadas en más de 15 años. De hecho, ¿Cuántos municipios han implantado y/o revisado sus planes territoriales? La contestación nos indicaría que esta ley ha sido un fracaso debido a que todos los planes territoriales debieron estar hechos para 1996. El Capítulo 13 -Ordenamiento Territorial- hay que revisarlo y ajustarlo a la realidad de la planificación en Puerto Rico hoy día. La nueva ley de planificación dentro de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico tiene que ser más amplia, e integrar sectores no-tradicionales como las comunidades,

desarrolladores, ambientalistas, sectores religiosos, educadores entre otros.

65. Centralizar gestiones de obtención y manejo de estadísticas bajo un Instituto Nacional de Estadísticas que pueda estar integrado a organismos internacionales. El manejo de los datos e información estadística en la isla es una tarea dispersa que no garantiza calidad cualitativa ni cuantitativa. Por años, la Junta de Planificación fue la agencia designada para el manejo de la información necesaria para realizar los diagnósticos económicos, sociales, ambientales y urbanos de la isla pero en muchas ocasiones la información era obsoleta. Recientemente se creó una nueva dependencia para establecer unos canales de análisis y difusión más eficientes pero su estructura no garantiza que se pueda mejorar las metodologías utilizadas.
66. **Estandarizar y centralizar los Sistemas de Información Geográficos (SIG)** de todas las agencias y entidades públicas. En los pasados 20 años se ha invertido millones de dólares en equipo, programas y entrenamiento para el manejo de los sistemas de información geográficos. Estos GIS han aflorado en agencias, alcaldías y corporaciones públicas con grandes contratos para entrenamientos. La poca coordinación inter-agencial ha generado una cartografía sin estándares de diseño y presentación de información.
67. **Evaluar radicalmente el Reglamento de Zonificación de Puerto Rico** (Reglamento Número 4). La zonificación es una de las herramientas más importantes en la implantación de planes de usos de terrenos y planes territoriales municipales en Puerto Rico. Los distritos de zonificación establecidos, al igual que los procedimientos para establecerlos, tienen que ser evaluados y revisados constantemente debido a que tienen que armonizar con las políticas de desarrollo industrial, comercial, social y las políticas ambientales y urbanas que se establezcan. Por esto, resulta inaceptable tener

reglamentos que no armonicen con la realidad nacional y se debe establecer una revisión periódica y constante del reglamento más importante (y más abusado en su interpretación) de la práctica de planificación en la isla.

68. **Se reevaluará los desfases existentes en la concesión de permisos** en la Administración de Reglamentos y Permisos, particularmente los procesos de notificación, manejo de querellas y la participación de las partes.
69. **Conservar los espacios públicos en las áreas libres existentes** y crear nuevos centros de esparcimiento y reunión necesarios para la vida colectiva y a tono con la variedad de usos requeridos en las ciudades.
70. **Desarrollar una política firme de construcción/reconstrucción de viviendas** con el propósito de que no se amplíe la huella urbana. Para ello será mandatario la rehabilitación y densificación de las áreas urbanas actualmente en deterioro. A tales efectos se modificarán los tipos contributivos aplicables a la contribución sobre la propiedad para desalentar la expansión urbana horizontal, entre otras medidas.
71. **Declarar una moratoria en la construcción de proyectos de grandes centros** comerciales e incentivar a la par el desarrollo comercial de los cascos urbanos.
72. **Mejorar el diseño y articular el conjunto arquitectónicamente** de forma tal que produzca una imagen de ciudad reconocible para sus habitantes y visitantes.
73. Requerir a la Junta de Planificación que elabore un **Plan de Crecimiento Urbano Nacional de Puerto Rico** que sirva también de base para el desarrollo de los planes de ordenamiento territorial en los municipios y que reciba el insumo de expertos de la Universidad de Puerto Rico y organizaciones profesionales tales como el Colegio de Ingenieros y el Colegio de Arquitectos.
74. **Proveer ayuda técnica y financiera a municipios pequeños** para que puedan desarrollar sus planes de ordenamiento en armonía con ese Plan de Crecimiento Urbano Nacional.

75. Evaluar sistemáticamente las estructuras y solares abandonados para determinar cuáles son susceptibles de expropiación con el fin de **reutilizar o restaurar los espacios para vivienda de interés social.**
76. **Integración de programas graduados de planificación, arquitectura, ordenación territorial** e ingeniería en la planificación desde el sector público en Puerto Rico. Las universidades representan un recurso importante en la planificación urbana, económica, social y ambiental en la isla. Investigaciones, tesis, disertaciones, proyectos grupales pueden ser canalizados a través de las necesidades que enfrentan muchas agencias de Gobierno en la preparación e implantación de planes.
77. **Mejorar los sistemas de rotulación: señales de tránsito**, identificación de carreteras, urbanizaciones y puntos de interés.
78. **Incentivar la creación de estacionamientos múltipisos** en estructuras abandonadas, particularmente en zonas o avenidas principales donde se mezclan usos residenciales y comerciales, para reducir el uso y bloqueo de las aceras para estacionamiento.
79. **Reglamentar cuándo se realizan obras de construcción o reparación de carreteras** principales para que no coincidan con horarios de alto tráfico vehicular.
80. **Se insistirá en la aprobación de un proyecto de Ley para crear el Fondo Especial de Pavimentación de Caminos y Carreteras Municipales** el cual recibió el veto del gobernador.

MEDIOS DE TRANSPORTE INTEGRADOS

Es esencial integrar el transporte colectivo del país- Tren Urbano, la Autoridad Metropolitana de Autobuses, los porteadores privados, las lanchas de Cataño, el Acuaexpreso, los trolleys operados por los Municipios, los taxistas. Los esfuerzos llevados a cabo hasta el presente han resultado insuficientes y las agencias encargadas de operar los diversos medios de transporte aún continúan trabajando de forma fragmentada. Se precisa la integración a nivel gubernamental de todas las agencias

de transporte concernidas, incluyendo a la Junta de Planificación, ARPE, la Autoridad de Carreteras, la Policía y peritos en planificación y transporte masivo, para la evaluación de políticas públicas referentes al transporte. Por ello se propone:

81. Reestructurar de forma abarcadora la Autoridad Metropolitana de Autobuses para asegurar que rinda un servicio eficiente y acorde con las necesidades de la gente. Esto supone reestructurar algunas rutas, ampliar otras, o crear nuevas rutas en función de la maximización de las estaciones del Tren Urbano. Además, supone extender el servicio de autobuses a otros centros urbanos del país como Caguas, Mayagüez y Ponce dentro de un plan a largo plazo que contemple transportación masiva a todo el país.
82. Estimular el desarrollo de rutas de transporte público mediante la iniciativa de choferes individuales agrupados en asociaciones o cooperativas. Se facilitará la adquisición de vehículos y se legislarán exenciones contributivas en cuanto a arbitrios y tablillas a vehículos dedicados a esos fines.
83. Continuar con los planes de desarrollo y expansión del Tren Urbano integrando a la Junta de Planificación, la Junta de Calidad Ambiental, ARPE, los Municipios del área metropolitana y aquellos municipios aledaños a estaciones del Tren, tales como, Carolina, Toa Baja, Toa Alta, Cataño, Caguas, entre otros para que se genere un proceso de planeamiento urbano en forma integral y ambientalmente responsable. Además, se establecerá una Política Pública clara de uso, manejo y administración del Tren Urbano (proyecto ya radicado).
84. Establecer incentivos económicos para que las personas utilicen regularmente los sistemas de transportación colectiva- ya sea mediante exenciones, deducciones o créditos contributivos.
85. Integrar un curso educativo a nivel de escuela superior para futuros conductores que incluya temas como: reglas de cortesía básicas al manejar, cómo interpretar la rotulación, el respeto a las leyes de tránsito, efecto del uso de alcohol y drogas al conducir, y nociones de mecánica básica para autos.

VIII. PLAN NACIONAL PUERTORRIQUEÑO PARA LA SALUD

LA SALUD PÚBLICA COMO DERECHO HUMANO Y SOLIDARIDAD

El **Partido Independentista Puertorriqueño** reconoce como principios básicos que: la salud es un derecho fundamental de todos los ciudadanos y sus comunidades, que el lograr un óptimo nivel de salud es requisito esencial para maximizar la calidad de vida y realizar al máximo el potencial de los seres humanos. Creemos firmemente que para lograr esta meta, el sistema de provisión de servicios de salud, debe ser guiado por un principio fundamental de solidaridad humana y no el afán de lucro. Más aún, entendemos que el Estado tiene una responsabilidad indelegable de garantizar el acceso equitativo a un servicio de salud adecuado, de calidad y que para cumplir con este propósito, también monitoreará y evaluará, con regularidad el mismo.

Sin embargo, también reconocemos que la disponibilidad de servicios de salud adecuados y de calidad no es suficiente para generar una nación con comunidades y ciudadanos más saludables. Nuestro programa de salud, adopta los principios de Salud Pública del movimiento global de la Promoción de la Salud, que puntualiza la necesidad de que los asuntos o problemas de salud sean analizados e intervenidos desde la perspectiva integral. Nuestro programa reconoce la dimensión cultural, social, política, económica, educativa, ética y ambiental de los asuntos o problemas de salud.

Específicamente planteamos, la necesidad de reconocer e intervenir con los determinantes sociales que actúan en el detrimento de la salud (la pobreza, el colonialismo, falta de democracia, la falta de educación, el desempleo, la falta de vivienda o viviendas inadecuadas, la violencia, el calentamiento global y deterioro del ecosistema, la inequidad en la disponibilidad de servicios, entre otras).

Este paradigma aquí presentado, hace imperativo que la Salud Pública, de todos los ciudadanos y sus comunidades, tome la dimensión de un asunto político, social, económico y ético para el Estado. Al implantarse un Plan de Salud cumpliendo

con los criterios y principios aquí presentados, contribuiría a cumplir con todas las dimensiones que se espera en una adecuada gobernabilidad del Estado y por consiguiente debería pasar a ser el de más alta prioridad en cualquier plan de Gobierno.

VISIÓN PARA UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA EL SIGLO 21

Partiendo de estos principios básicos el PIP propone que construyamos un Sistema Nacional de Salud para este siglo 21 que se convierta en plataforma para poder elevar el estado de salud de nuestra población a los niveles más óptimos posibles dado el conocimiento, tecnología, y recursos disponibles; sin con esto limitar, si no de lo contrario, apoyando el crecimiento, fortalecimiento y desarrollo de estos recursos. Nuestra misión y meta es lograr que la nación puertorriqueña alcance de forma colectiva e individual niveles tan altos de salud como los países más desarrollados y progresistas del mundo, en este tema de la salud.

Para alcanzar esta meta proponemos un sistema de salud que se caracterice por lo siguiente:

- a. **Acceso equitativo a los servicios de salud a toda la población** no importa el nivel socioeconómico o estatus laboral de los individuos. Es decir, todos los individuos con igual necesidad tendrán igual acceso a los servicios.
- b. **Uso más eficiente y racional de los recursos disponibles** asignando más recursos a los servicios y programas dirigidos a la prevención, educación, y promoción de la salud.
- c. **Amplia provisión de servicios de cuidado primario a través de toda la nación** puertorriqueña garantizando que cada barrio, residencial, urbanización, y comunidad tengan acceso cercano a un centro o clínica de cuidado primario.
- d. **Integración de los servicios de salud física y mental.**
- e. **Sistema de salud integrado, coordinado, y eficiente que maximice la calidad** y efectividad de los servicios de salud provistos por el sector público, privado, y sin fines de lucro.

- f. **Provisión de todos los servicios de salud que un ser humano necesita** a través de su ciclo de vida; desde los servicios de cuidado pre-natal y post-natal, que necesitan los infantes, hasta los servicios de cuidado de larga duración, que necesita la población de edad avanzada.
- g. Promoción de **programas e intervenciones de salud que presenten evidencias de pertinencia nacional**, competencia cultural, garantías de inclusión y efectividad.
- h. **Existencia de una cultura nacional de promoción y educación para la salud**, educación y prevención de naturaleza intersectorial que trascienda las estructuras programáticas del Departamento de Salud permitiendo la ampliación de los programas conjuntos entre el sector salud y otros sectores sociales y comunitarios del ámbito gubernamental y no gubernamental.
- i. **Expansión del rol rector del Departamento de Salud** y de las demás agencias relacionadas a la salud para ampliar las intervenciones con las desigualdades en salud y con los determinantes sociales, económicos y ambientales vinculados a la salud.
- j. **Fuerte y amplia participación comunitaria y ciudadana** en los asuntos de salud.
- k. **Mejores condiciones económicas y laborales** para los profesionales de la salud en Puerto Rico evitando la fuga de capital humano hacia Estados Unidos y otros países.
- l. **Disponibilidad amplia de infraestructura y recursos para la investigación** en ciencias básicas y bio-sociales que se traduzcan en tecnologías, programas, y soluciones para los problemas de salud más apremiantes de nuestra población.
- m. **Centro internacional para la educación de profesionales de la salud** y para el ofrecimiento de servicios de salud terciarios y supra terciarios (Turismo de Salud).
- n. **Solidaridad con los esfuerzos internacionales** para impactar los

problemas globales de salud particularmente en las regiones más afectadas.

**ÁREAS DE PRIORIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD
- CUATRIENIO DEL 2008 AL 2012**

Como primer escalón para construir el Sistema de Nacional de Salud del siglo 21 nuestro programa establece las siguientes propuestas de salud específicas para el cuatrienio del 2008 al 2012 agrupadas en los siguientes componentes operacionales conocidos como el Plan Nacional Puertorriqueño para la Salud. Los primeros cinco componentes son propuestas que afectan al sistema de salud en general y que pueden impactar finalmente la salud de diferentes grupos poblacionales a través de diferentes condiciones y dimensiones. El componente seis se enfoca en problemas y situaciones de salud específicas que entendemos merecen atención particular dentro del cuatrienio del 2008 al 2012. Estas propuestas prioritarias son las siguientes:

- A. El Seguro Nacional de Salud**
- B. La Prevención, Promoción y Educación en Salud**
- C. El Fortalecimiento del Cuidado y la Atención Primaria de Salud**
- D. La Regionalización de los Servicios de Salud como Paradigma**
- E. Fortalecimiento de las Estadísticas e Informática Nacionales del Sistema de Salud**
- F. Problemas y Situaciones de Salud de Interés Prioritario:**
 - Prevención y control de las principales causas de muerte en Puerto Rico
 - Salud mental general
 - Adicción a drogas ilegales y legales
 - Obesidad
 - Servicios de Larga Duración para la Población de Edad Avanzada
 - Salud Oral

PROPUESTAS ESPECÍFICAS DE SALUD

Las propuestas que presentamos a continuación entendemos que son viables y se pueden implementar en los primeros cuatro años bajo nuestra gobernación.

A. EL SEGURO NACIONAL DE SALUD

Previo a la mal llamada reforma de salud que comenzó en el año 1994, el sistema público de salud proveía de facto acceso a servicios de salud a toda la población, no importaba si la persona tuviera seguro médico o no. Con la reforma de salud se privatizó gran parte de los servicios de salud públicos y la población médico indigente que cualificaba para *Medicaid* recibió una tarjeta de seguro médico financiada por el estado para acceder los servicios de salud. Este proceso creó un nuevo grupo de ciudadanos que no tienen suficientes ingresos para poder adquirir un seguro de salud privado, pero tampoco cualifican para recibir la tarjeta de seguro de salud del estado. Según los últimos estudios se estima que hay alrededor de 350 mil personas, es decir, entre un 7-9 por ciento de la población no tiene seguro de salud. No podemos permitir que esta situación prevalezca es deber del estado proveerle un seguro de salud y servicios de salud adecuados a toda la población.

1. **Proponemos un Seguro Nacional de Salud que sea universal y que cubra a toda la población no importa su situación laboral, nivel socioeconómico, ni lugar de residencia en Puerto Rico**, similar a los seguros que existen en países como Canadá y Taiwán. Este seguro pertenecerá al individuo residente en Puerto Rico desde su nacimiento hasta su muerte y por consiguiente será transportable con el individuo a todos sus escenarios laborales durante su vida y, aun así, si éste estuviera incapacitado o desempleado. Se negociará con otros países para que esta cubierta pueda ser utilizada durante períodos de viaje casual o de trabajo por ciudadanos residentes en Puerto Rico. Con relación a los indocumentados residentes en Puerto Rico se establecerán unos criterios básicos para que puedan así recibir los mismos servicios de calidad que el resto de los ciudadanos, asegurando así, la salud como principio fundamental de solidaridad humana y como derecho

fundamental de todos los ciudadanos y sus comunidades del Estado, según establecido anteriormente en nuestros principios fundamentales.

2. **Se creará una corporación pública sin fines de lucro que se encargara de recoger los fondos necesarios para operar el seguro de salud**, de administrar los fondos, y de pagar a los proveedores de servicios de salud. Los mecanismos y niveles de pago a los proveedores se negociarán a nivel colectivo entre el Seguro nacional y las diferentes organizaciones e instituciones que agrupan a los proveedores de servicios de salud en Puerto Rico (similar a lo propuesto por el Proyecto del Senado 2190 sometido en el cuatrienio 2004-2008). La cubierta de servicios incluidos en el seguro será similar o más completa de la que tiene actualmente el Seguro de Salud del ELA con la Reforma. Las aseguradoras privadas no podrán competir con la cubierta de servicios incluidos en el Seguro Nacional de Salud, sólo podrán ofrecer planes médicos por los servicios que no se incluyan en la cubierta básica del seguro nacional.
3. Un sistema como el que se propone, con una comunidad de proveedores de **servicios de salud como la que contamos, es factible a un costo mucho menor que el existente**. El financiamiento se obtendrá de las siguientes fuentes:
 - a. **El Gobierno aportará una cantidad de recursos financieros**, como lo hace ahora, para atender las necesidades de salud de las personas que no estén empleadas o carezcan de ingresos recurrentes suficientes. A diferencia de cómo se hace ahora, estos recursos se distribuirán a las Juntas Regionales de Salud.
 - b. **Los patronos del sector público y privado harán las aportaciones al sistema unificado**, en lugar de hacerlo a los planes médicos particulares.
 - c. **Los empleados del sector público y del sector privado harán sus aportaciones**, como lo hacen ahora, de acuerdo a la negociación colectiva o según se establezca por contrato o ley;

pero los pagos se harán al sistema unificado.

- d. **El sector de auto empleado** (profesionales, contratistas individuales, pequeños detallistas etc.) pagará de acuerdo a su ingreso reportado en sus planillas contributivas.
- e. **Se estimularán los donativos del sector privado** mediante campañas que ilustren sobre las consecuencias económicas positivas de que la población cuente con un sistema de salud eficaz.
- f. Cuando se revise el sistema de deducciones permitidas para obtener el ingreso neto sujeto a contribuciones de los individuos **se incentivará el tomar las deducciones por aportación al plan médico** y otros gastos de salud, eliminando el sistema restrictivo imperante.
- g. **La readquisición de los centros de salud** y tratamiento que han sido privatizados se hará al precio en que se vendieron al privatizador.

Mediante este sistema los proveedores de salud podrán hacer su trabajo en beneficio de la población sin interferencias indebidas de políticos o empresas con afán de lucro.

B. LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Según estimados no oficiales, Puerto Rico gasta alrededor de un 16 a 17 por ciento de su Producto Bruto Interno en servicios y productos relacionados a la salud. Esto convierte a Puerto Rico en posiblemente el país del mundo que más gasta en salud en proporción al tamaño de su economía en todo el mundo, inclusive más que los Estados Unidos. Sin embargo, el desempeño de nuestro sistema de salud en términos de indicadores de salud está por debajo de otros países que gastan mucho menos en servicios de salud. Un paso fundamental que nos proponemos realizar para incrementar la eficiencia de nuestro sistema de salud es reasignar los fondos disponibles para incrementar y ampliar los programas de servicios e investigaciones dirigidas a la prevención, promoción, y educación en salud.

Las condiciones y problemas de salud que afectan más severamente a nuestro pueblo son en gran medida prevenibles o controlables. Al invertir con estos programas logramos mejorar el estado de salud de la población y a la misma vez logramos considerables ahorros en gastos futuros de salud del Estado, que a su vez se pueden seguir invirtiendo en el mantenimiento de ese óptimo estado de salud que se espera obtener. El rol del estado en el interés de mantener como tema prioritario, financiamiento y provisión de, los servicios de promoción, prevención, y educación es crítico ya que los efectos y beneficios de éstos son usualmente de mediano y largo plazo. Como parte de la estrategia para incrementar los esfuerzos en prevención, promoción, y educación proponemos lo siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

1. El PIP propone crear este **Instituto Nacional de Promoción de la Salud** que tendrá la encomienda de desarrollar e implantar la Política Pública de Promoción de la Salud y Educación en Salud en Puerto Rico. Se requiere que la Política Pública a desarrollar, además de prescribir las acciones del Departamento de Salud, tenga un alcance intersectorial a nivel nacional.
2. El Instituto tendrá la encomienda de crear una estructura operativa denominada la **Junta Coordinadora Intersectorial de Promoción de la Salud y Educación en Salud** de Puerto Rico. Será la entidad y mecanismo asesor en la planificación, la ejecución y la evaluación de las políticas de Promoción de la Salud y Educación en Salud en Puerto Rico. La Junta estará integrada por representantes de los sectores gubernamental, privado, comunitario, académico, entre otros. Este mecanismo de planificación intersectorial está siendo implantado en diversos países Europeos y de las Américas con resultados favorables. Al presente, esta propuesta es endosada por los organismos internacionales vinculados a la Promoción de la Salud.
3. El Estado y la Junta Intersectorial deberán desarrollar y divulgar un **Plan Estratégico Intersectorial de Promoción de la Salud a nivel**

Nacional que describa los principales objetivos y acciones en Promoción de la Salud en Puerto Rico. Se propone un Plan a cinco años guiado por las prioridades temáticas o asuntos sociales y de salud a ser intervenidos. El Plan deberá reflejar los valores de la equidad, el bienestar social, la igualdad y los derechos humanos en salud. Deberá incorporar perspectivas ideológicas amplias de la salud que propicien la intervención con los determinantes sociales de la salud, los factores protectores de la salud, los imperativos comunitarios, los estilos de vida, los factores de riesgo y los entornos asociados a la Promoción de la Salud (Lugares de trabajo, Escuelas, Ciudades, Municipios, Comunidades, Instituciones de salud, entre otros).

4. El Instituto Nacional de Promoción de la Salud **recibirá asignaciones presupuestarias para el desarrollo de las actividades programáticas** con enfoque nacional y para las acciones de evaluación e investigación sobre asuntos de pertinencia social y de salud en Puerto Rico.

PROMOCIÓN DE LA SALUD ESCOLAR

Se estima que en Puerto Rico una cuarta parte de la población se encuentra en la edad escolar. Además, se reconoce que gran parte de las acciones de Salud Pública a nivel global se realizan en el ámbito escolar por tratarse de una población joven que es donde se deben iniciarse las acciones de promoción de estilos de vida saludables. La Escuela es el escenario idóneo, por su población cautiva y joven, para articular iniciativas de Educación en Salud y prevención sobre bases de continuidad y permanencia lo que facilitará el seguimiento y las evaluaciones de efectividad.

Se sugiere impulsar la implantación de la Política Pública de Educación en Salud Escolar en Puerto Rico contenida en la Ley 70 del 18 de agosto de 1989. (Se afirma que los fondos para la implantación de la referida Ley están siendo utilizados para otros propósitos). Se propone reorientar la planificación estratégica en el ámbito de la Educación en Salud Escolar en Puerto Rico para fortalecer las relaciones de trabajo colaborativo intersectorial entre los Departamentos de Salud y Educación.

Se sugiere reactivar los proyectos de Escuelas Promotoras de la Salud en los Departamentos Gubernamentales de Salud y Educación, respectivamente. Ambas estrategias de intervención en Promoción de la Salud continúan siendo prioridad programática en salud en el ámbito regional y global. Otras medidas relacionadas a la prevención y promoción de la salud de la población escolar se mencionan en el área de salud mental, obesidad, y salud oral.

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

La salud sexual y reproductiva contempla el disfrute de una vida sexual satisfactoria, la posibilidad de ejercer el derecho a procrear o no, la libertad para decidir el número y espaciamiento de los hijos, el derecho a obtener información que posibilite la toma de decisiones libres e informadas, la posibilidad de elección de métodos de regulación de fecundidad seguros, eficaces y accesibles, la eliminación de la violencia doméstica y sexual, la detección y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, y de otros padecimientos, y el acceso a cuidados y atenciones durante el embarazo y alumbramiento. Nuestro **Partido** propone:

1. Ante la realidad de que aproximadamente el 37 por ciento de los adolescentes están sexualmente activos, **promover otros acercamientos además de la invitación a la abstinencia, educando a los y las jóvenes sobre prácticas de sexo seguro y prevención de embarazos no deseados.**
2. Garantizar, a través de Clínicas para Adolescentes, la disponibilidad de una **primera visita al ginecólogo entre las edades de 13-15 años, dependiendo de la madurez psico-sexual de la joven.** En esta visita, la adolescente debe recibir información sobre anticonceptivos y sexo seguro. **Para aquellas jóvenes de 15-24 años que están activas sexualmente, se les debe realizar la prueba de Clamidia y asegurar cuando sea necesario el acceso a tratamiento.**
3. **Incluir en los servicios del Plan Universal de Salud y en los planes médicos privados, la administración de la vacuna contra el papiloma humano y los medicamentos anticonceptivos.**

4. Establecer **programas de educación sexual y acceso a métodos anticonceptivos a toda la población, en particular los sectores más empobrecidos**; restaurar y aumentar los recursos asignados a los programas correspondientes en el Departamento de Salud.
5. **Promover la maternidad segura, tomando medidas para bajar la tasa de cesáreas**, que en Puerto Rico llega al 48.7% de los partos, y fomentando la preparación de enfermeras parteras.

(Para conocer nuestras propuestas relacionadas a la problemática específica de la mujer y la salud, ver Sección Agenda de la mujer, inciso D).

C. FORTALECIMIENTO DEL CUIDADO Y ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Como parte de la reforma de salud muchos de los centros de cuidado primario, como son los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT), fueron privatizados y desmantelados. En su lugar, la población *Medicaid* comenzó a ser atendida por médicos privados organizados bajo IPAs (*Individual Physicians Associations*) que son agrupaciones privadas de médicos primarios. Sin embargo, estos grupos ofrecen en muchos casos un cuidado de salud desarticulado, con un motivo de lucro, no comprensivo, y con una perspectiva clínica limitada. Para ser cónsonos con el paradigma de regionalización, el cuidado primario debe tener un rol prioritario y fundamental. Para esto el PIP propone recapturar el concepto de centros de cuidado primario pero con la tecnología y recursos del siglo 21.

Nos proponemos fortalecer, expandir, y modernizar la red de centros de cuidado primario a través de toda la isla a través de una alianza entre el Departamento de Salud, los municipios, y las organizaciones sin fines de lucro. Estos centros ofrecerán servicios clínicos de salud física y mental, y también proveerán servicios de prevención, promoción, y educación en salud. El personal de dichos centros consistirá de profesionales de salud clínicos como médicos primarios (médicos de familia, generalistas, internistas, pediatras, y obstetras), siquiátras, sicólogos, personal de enfermería, dentistas y otros. Pero también habrá profesionales de la salud pública como educadores en salud, nutricionistas, epidemiólogos, demógrafos, gerontólogos,

y otros, que contribuirán no solo con sus servicios dentro del contexto clínico y preventivo, sino que formarán parte del equipo de evaluación de dichos servicios y emitirán recomendaciones basadas en las evidencias recogidas. Además de proveer servicios a los usuarios y pacientes que visiten sus facilidades, estos centros tendrán también la misión de ir a las comunidades para hacer un perfil de los problemas sociales y de salud que las mismas confrontan e intervenir en las mismas para impactarlas.

Estos centros proveerán servicios a toda la población que reside dentro del área geográfica que los rodea no importa el nivel socioeconómico de los individuos. Los centros serán gobernados de forma democrática por las mismas comunidades a través de juntas de Gobierno que tengan representantes de los diferentes grupos que componen la comunidad (usuarios, pacientes, y líderes comunitarios), los profesionales de la salud empleados en el centro, el Gobierno municipal, y el Departamento de Salud. (Parecidos a Centros 330 federales, pero con mayor amplitud de servicios como se ha descrito anteriormente) Los centros servirán como lugares de entrenamiento para los estudiantes de medicina y otras profesiones de la salud que quieran especializarse en medicina primaria. Y también se promoverá que estos centros desarrollen lazos de cooperación con instituciones académicas para el desarrollo de proyectos de investigación.

Los centros serán financiados a través de una combinación de fondos: recursos directos del Departamento de Salud, fondos provenientes del cobro al seguro de salud nacional (y otros seguros como Medicare), fondos federales, fondos municipales, y donativos privados. Los centros también recibirán bonificaciones y fondos adicionales, como incentivos atados a su desempeño medido en términos del mejoramiento o mantenimiento óptimo de los indicadores de salud de la población que atienden.

Los centros se organizarán bajo cada una de las regiones de salud, ya existentes, en la isla y de igual manera se creará una coordinadora de todos los centros de cuidado primario en Puerto Rico. Esta coordinadora promoverá el intercambio de información, experiencias y la colaboración entre centros para el desarrollo de una política coherente y nacional para mejorar el cuidado primario en toda la nación.

D. LA REGIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD COMO PARADIGMA

El modelo de regionalización conceptualiza la estructura, organización, administración, y accesibilidad de los servicios de salud dentro de una región geográfica en función de las necesidades de su población. El objetivo es que los servicios de salud dentro de esa región operen como un solo sistema basado en la jerarquía de servicios entre cuidado primario, secundario, terciario, y supra-terciario. El modelo no requiere un esquema particular relacionado a la propiedad de las instalaciones de salud o al financiamiento de los servicios. Los proveedores de servicios pueden ser públicos, privados con fines de lucro, o sin fines de lucro.

Para implementar el principio de la regionalización de salud en Puerto Rico nos proponemos crear los Consejos de Salud Regionales (CSR). Los Consejos de Salud Regionales estarán compuestos por representantes del Departamento de Salud, la corporación que administra el seguro nacional de salud (equivalente a ASES), de los gobiernos municipales, de los profesionales de la salud de la región (médicos, enfermeras, dentistas, etc.), de las organizaciones que son proveedores de servicios públicos y privados (centros de cuidado primario, farmacias, laboratorios, y hospitales, etc.), y de la población en general.

Los Consejos serán responsables por hacer un perfil epidemiológico y socio-demográfico de la región, identificar y priorizar los problemas de salud más importantes, evaluar la necesidad por servicios y programas de salud, elaborar un plan para la creación de un sistema integrado de servicios de salud (SIS) para la región donde participen todos los proveedores. Este plan será sometido al Departamento de Salud que le dará su aprobación final. El Departamento entonces creará un plan nacional de salud donde incorporara e integre a los planes regionales. Para su funcionamiento los Consejos de Salud Regionales recibirán el apoyo fiscal y logístico del Departamento de Salud.

E. FORTALECIMIENTO DE LAS ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA NACIONALES DEL SISTEMA DE SALUD

Una de las funciones más importantes que tiene que realizar el estado es el monitoreo y evaluación del sistema de salud. Para llevarlas a cabo, sin embargo, el estado necesita ser capaz de medir con exactitud lo que está ocurriendo en el sistema de salud a nivel de su estructura, provisión de servicios, y resultados e impactos sobre el estado de salud de la población. Es por esto que el **PIP** se propone expandir, fortalecer, y modernizar las estadísticas e infraestructura informática del sistema nacional de salud. Nuestras propuestas son las siguientes:

CUENTAS NACIONALES DE SALUD

1. Actualmente no tenemos en Puerto Rico cifras oficiales de cuánto dinero se gasta en el sector de la salud ni como ese dinero se gasta. Las cifras existentes no son oficiales y provienen de diferentes fuentes. Es por esto que nos proponemos **crear un sistema de Cuentas Nacionales de la Salud** en Puerto Rico. Este sistema ya existe en mucho de los países desarrollados y en vías de desarrollo. El mismo también es promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OECD. Las Cuentas Nacionales de la Salud (CNS) es un sistema contable a nivel macroeconómico que permite medir el flujo de fondos dentro del sector de la salud. Es decir, se mide la cantidad de fondos que entran al sistema de salud desde las fuentes originales de fondos, como se canalizan y mueven a través de los intermediarios financieros, y en qué tipo de servicios se utilizan. Las CNS nos permitirán determinar no solo cuanto exactamente gastamos en salud en Puerto Rico, si no como se distribuyen los fondos en términos de servicios, condiciones, y poblaciones.
2. Para poder crear estas cuentas nos proponemos aprobar legislación que obligue a todas las aseguradoras, incluyendo al Seguro nacional de Salud, a **someter al Departamento de Salud informes anuales de forma estandarizada sobre los gastos en servicios de salud.**

También se aprobarán fondos para que la Universidad de Puerto Rico realice anualmente una encuesta poblacional donde se recoja información sobre el uso y gasto en servicios de salud. De esta forma se obtendrá los datos que se necesitan para estimar las tablas. El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico junto con la Universidad de Puerto Rico serán las entidades encargadas de producir las CNS.

SISTEMA DE ESTADÍSTICAS NACIONALES DE LA SALUD PARA LA VIGILANCIA, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El PIP propone crear un sistema de estadísticas nacionales de salud coordinado por el Departamento de Salud, el Seguro Nacional de Salud, el Recinto de Ciencias Médicas de la UPR, y el Instituto de Estadísticas. El mismo tendrá como objetivo el monitoreo y evaluación de la utilización, los procesos, la calidad y resultados de los servicios y programas de salud en Puerto Rico ya sea el sector público o privado. Este sistema nos servirá para evaluar el acceso, la efectividad y la eficiencia de los servicios y programas a nivel macro y micro del sistema de salud. El objetivo es hacer análisis a nivel de diferentes condiciones, poblaciones, y regiones geográficas. Para ello se deben implementar como política el uso de las medidas HEDIS para la medición de procesos y resultados de la calidad del cuidado médico. También debemos medir rutinariamente los cambios de la calidad de vida y la calidad percibida, con instrumentos debidamente validados.

F. PROBLEMAS Y SITUACIONES DE SALUD DE INTERÉS PRIORITARIO

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE EN PUERTO RICO.

Las primeras diez causas de muertes en Puerto Rico son actualmente las siguientes: enfermedades cardiovasculares, tumores malignos o Cáncer, Diabetes Mellitus, enfermedades cerebro vasculares, Alzheimer, enfermedades crónicas pulmonares, enfermedades hipertensivas, Neumonía e influenza, Nefritis y nefrosis, y enfermedades del hígado. **La Estrategia Regional y Plan de Acción para un**

enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, que son las causantes de las principales causas de muerte en la isla, debe ser de forma integral, requiriendo una combinación de intervenciones para la población y para los individuos. Se incluye estrategias de prevención y control focalizadas en las principales enfermedades crónicas y los factores de riesgo comunes (especialmente la dieta, la actividad física, el consumo de tabaco, alcohol, entre otros). Por último, debe ser con enfoque intersectorial, porque la mayoría de los determinantes principales de la carga de morbilidad crónica se encuentran fuera del sector de la salud. Por lo tanto, la Estrategia usa cuatro líneas de acción:

- a. Vigilancia
- b. Abogacía y política.
- c. Promoción de salud y prevención
- d. Manejo integrados de las enfermedades crónicas y sus factores de riesgo.

La meta es prevenir y reducir la carga de las enfermedades crónicas y sus factores de riesgo en PR. El objetivo que se espera lograr es una reducción anual de las tasas de mortalidad por enfermedades crónicas (prioritarias), lo que resultará en salvarles la vida a muchas personas durante los próximos diez años, por lo tanto se podrá aliviar las responsabilidades sociales y de trabajo.

La racionalización de la Estrategia es bien conocida. Las enfermedades crónicas son la causa principal de muerte en nuestro país. Son más comunes entre los pobres y, cuando ocurren, resultan en pobreza para las personas y las familias afectadas. Los factores de riesgo están en gran parte socialmente determinados e incluyen el conocimiento, las actitudes, las capacidades y el ambiente social-cultural, etc. Se pueden prevenir mediante una variedad de intervenciones rentables, muchas de las cuales son de bajo costo. Muchas complicaciones costosas también pueden ser prevenidas con buenas políticas públicas de salud. No obstante, debemos lograr un equilibrio entre la prevención y el control.

Para la promoción de las Estrategias, el PIP propone desarrollar un plan de comunicaciones. Este Plan identificará las vías y vehículos mediáticos para comunicar la importancia de tomar acciones para promover la salud y combatir las enfermedades. Se identificarán y se entrará en diálogo con portavoces y personas claves que toman

las decisiones para promover el Plan; y se diseñarán mensajes para radio, televisión y prensa. Estos mensajes se adaptarán a diversos públicos que incluyen, pero no se limitan, a los profesionales de la salud, las personas que viven con enfermedades y la sociedad civil que todavía preserva la salud.

Las intervenciones que se desarrollen y la realización de acciones dirigidas al control de los principales factores de riesgo para enfermedades incluyen como características básicas la integración de acciones de prevención, la búsqueda de la promoción de equidad en salud y el efecto demostrativo. Se propone la utilización de acciones integradas como componente estratégico central, entendidas como la necesidad de actuar de forma simultánea sobre diversos factores de riesgo en diferentes niveles y ámbitos. El PIP propone la formación de un consenso estratégico entre diferentes interesados directos -como las organizaciones del sector gubernamental, no gubernamental y privados -con la finalidad de aumentar la cooperación y la respuesta a las necesidades de la población.

El riesgo para algunas enfermedades crónicas como las cardiovasculares y ciertas formas de cáncer, es más alto en los niveles socioeconómicos bajos, con un aparente incremento de esta tendencia en los últimos años. Las estrategias de prevención deben considerar las influencias de la educación, la distribución de los ingresos, la seguridad pública, la vivienda, el ambiente de trabajo, el empleo, las redes sociales del apoyo, el transporte y otros, en las desigualdades en salud. Es importante que las estrategias tengan como objetivo el reducir los riesgos en la población en general, así mismo reducir la brecha o disparidad entre diferentes grupos de población. En muchos casos, esto requiere un rediseño y una evaluación de las intervenciones para una mejor eficacia de las mismas. También implica la atención especial a grupos de población clave, como los nuevos inmigrantes y las mujeres urbanas.

Inicialmente, se propone que estas intervenciones sean iniciadas en un área de demostración (estudio piloto), con el objetivo de medir su aceptabilidad y eficacia. Es factible evaluar las intervenciones haciendo el monitoreo de los factores de riesgo de la morbilidad y de la mortalidad. Las enfermedades crónicas tienen efectos devastadores para las personas, las familias y las comunidades, especialmente

las poblaciones pobres, y constituyen un obstáculo cada vez mayor para el desarrollo económico.

En la Estrategia Nacional el **PIP** se han fijado cuatro líneas de acción, que consisten en:

- a. **Dar prioridad a las enfermedades crónicas en los programas** políticos y de salud pública.
- b. **Considerar la vigilancia como un componente clave.**
- c. **Aceptar la necesidad de reorientar los sistemas de salud a fin de que respondan a las necesidades de las personas** que sufren afecciones crónicas.
- d. **Tomar nota de la función esencial de la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.**

Las cuatro líneas de acción son esencialmente interdependientes en la medida en que la aplicación de una de ellas sin las otras genera profundas desigualdades en cuanto a su aplicación en todos los sectores de la población y en el logro de las metas de la Estrategia Nacional, que son las de prevenir y reducir la carga de las enfermedades crónicas y los factores de riesgo relacionados en PR. Las pruebas son contundentes y ha llegado el momento de revertir esta epidemia mortal mediante una acción integral e integrada.

Los programas de manejo de enfermedades crónicas son programas multidisciplinarios que identifican a la población en riesgo, la clasifican y generan estrategias que seguidas por el paciente y acompañadas por el médico logran optimizar los resultados. El objetivo es mejorar el cuidado de la salud, disminuir la morbi-mortalidad de la población asistida, mejorar su calidad y expectativa de vida, disminuir los costos de atención y aumentar la calidad percibida.

Los sistemas de cubierta médica clásicamente han cumplido con lo que se dio en llamar “*el modelo del radar*”. Bajo esta lógica, cuando un paciente consulta por algún motivo y se presenta en el sistema de prestación de servicios (radar), es rápidamente detectado. Una vez reconocido, se le interviene y resuelve y el paciente desaparece del radar durante un tiempo hasta que se vuelva a presentar solicitando de alguna intervención. Este modelo ha dado resultados variables a lo largo del

tiempo, pero en las últimas décadas ha tenido serias dificultades para adaptarse a los profundos cambios demográficos y epidemiológicos que han ocurrido. Los resultados demuestran que el modelo del radar no parece apropiado para brindar un sistema de cuidado continuo (365 días al año). En este modelo el paciente consulta cinco a diez veces al año y todo el resto del tiempo depende de su propio cuidado. Además los contactos con el sistema se suelen fragmentar, con mala fluidez de la información y con habitual heterogeneidad de propuestas terapéuticas y objetivos.

Desde hace tiempo que se nota la necesidad de promover cambios en los sistemas de cobertura (públicos o privados) que tiendan a enfrentar estos problemas de manera adecuada. Para ello proponemos:

1. **Generar los espacios y mecanismos para dotar al paciente** de conocimientos, habilidades y motivación para generar cambios de hábito utilizando como herramienta la educación a pacientes.
2. **Estratificación del riesgo de cada paciente a intervenir.**
3. **Montar sistemas de vigilancia utilizando el registro sistemático y monitoreo** continuado de las variables predictivas en el contexto de una Historia Clínica Electrónica centrada en el paciente y orientada a problemas.
4. **Modelos de educación continua para superar la inercia clínica**, disminuir el cuidado inapropiado y mejorar la calidad de atención.
5. **Desarrollar políticas activas para integrar sobre el mismo sistema asistencial** el cuidado de la salud y las enfermedades agudas y crónicas promoviendo homogeneidad y fluidez de información a lo largo de la red de prestaciones.
6. **Estudiar sistemáticamente las creencias y perspectivas de los pacientes** para poder comprender los puntos críticos de mala adaptación.

SALUD MENTAL

La salud mental es uno de los problemas principales de salud en Puerto Rico

y el principal problema para la población joven. Se estima que más de medio millón de personas padecen de algún trastorno mental. De éstos, más de 100 mil son niños y jóvenes entre las edades de 4 a 17 años. Los problemas entre la población de edad avanzada, han aumentado, población cada día más numerosa en nuestro país. Además un 42 por ciento de las personas confinadas, según estudios de la Administración de Servicios Mentales y Contra la Adicción (ASSMCA), necesitan servicios de salud mental anualmente. Por otro lado, el suicidio (la 15 causa de muerte en PR) es la manifestación más extrema de estos trastornos (90 por ciento de las personas que se suicidan tienen un diagnóstico psiquiátrico y 5 por ciento de las muertes por suicidio entre 1990 y 2005 eran de niños y adolescentes entre las edades de 15-19 años). Problemas sociales tales como la alta tasa de nacimientos a madres adolescentes, la violencia doméstica (cerca de 20 mil incidentes anualmente), el maltrato de menores (más de 45 mil al año), el abuso de alcohol y sustancias controladas, y la alta incidencia de crímenes violentos son indicadores de la alta necesidad de servicios de salud mental en nuestro país.

Partiendo de la preocupante situación antes descrita el PIP hace las siguientes propuestas en el área de la salud mental:

1. **Reestructurar las funciones del Consejo Estatal de Planificación en Salud Mental** para que el mismo sea un ente autónomo en la toma de decisiones. Este Consejo debe contar con la participación de pacientes, familiares, profesionales de la salud mental, representantes de organizaciones comunitarias que ofrecen este tipo de servicio y funcionarios gubernamentales. El Consejo convocará cada dos años a una Conferencia Nacional para discutir los adelantos y dificultades en el área de salud mental.
2. **Se revertirá el proceso de privatización impulsado y sostenido** por las pasadas administraciones, y el Gobierno retomará la prestación de servicios. Como parte de una Política Pública dirigida a la reintegración productiva y digna del paciente de salud mental a la comunidad:
 - a. **Se restablecerán los centros comunitarios de salud mental,**

con aquellas salas de emergencia de salud mental que sean necesarias para garantizar un pronto acceso a ese servicio desde todos los puntos de la Isla.

- b. **Se corregirán las deficiencias y se subsanarán las carencias** señaladas en instituciones como el Hospital Psiquiátrico de Río Piedras, el Centro de Salud Mental de San Patricio, los Centros Psicosociales y de Psiquiatría Forense.
- c. **Se revitalizarán los servicios psiquiátricos ambulatorios en todo el país**, y se establecerán con clínicas externas para ex-hospitalizados.
- d. **Se creará un programa para integrar servicios de cernimiento** en el sistema de salud general (Ej. oficinas de médicos primarios, salas de espera y de emergencia de hospitales) para la identificación temprana e intervención con personas con problemas de salud mental.
- e. **Se iniciará un programa piloto para evaluar la efectividad** de implantar programas de servicios psicológicos en hospitales en Puerto Rico. Éstos podrían ser provistos por un coordinador/a del cuidado que trabaje con el/la paciente, su médico de salud física y profesionales con el adiestramiento y las calificaciones necesarias para atender emergencias psicosociales (Ej. psicólogo@, psiquiatra, trabajador/a social clínico, enfermer@ especialista en salud mental). La provisión de servicios debe ir acompañada de un sistema de referido efectivo a otros proveedores/as de servicios de salud mental.
- f. **Se fomentará la creación de grupos de apoyo** para personas con padecimientos mentales y sus familiares y se apoyará el funcionamiento de los ya existentes.
- g. **Se creará un Programa de Amas de Llave** para dar servicios a pacientes siquiátric@s.
- h. **Se renovará el Programa de Hogares**, a fin de que aquellas

personas que requieran supervisión y cuidado fuera de una institución hospitalaria, tengan un lugar donde se les trate de forma digna y responsable, estableciendo requisitos de cumplimiento estricto que aseguren servicios de calidad en términos médicos y humanos.

3. **Se atenderán las necesidades de sectores que requieren de servicios especiales**, como es el caso de las personas menores de edad, para los cuales apenas hay facilidades de hospitalización o de cuidado ambulatorio, de las mujeres con trastornos mentales no vinculados al abuso de sustancias, para las cuales no existen albergues al momento, y de las personas sin hogar.
4. Partiendo del principio evidente de que la salud mental no es problema de una sola agencia, y de la visión integral del ser humano, **se adiestrará personal en agencias tales como Departamento de la Familia, Corrección, Vivienda, Educación y Policía**, entre otras para que puedan identificar condiciones de salud mental, atemperar el servicio que proveen en las situaciones que así lo requieran y hacer el referido correspondiente.
5. **Se fortalecerán los servicios que provee la Comisión para la Implantación** de la Política pública en Prevención del Suicidio para facilitar la identificación temprana, servicios de apoyo y manejo especializado de la ciudadanía que considere o intente suicidarse.

Dada la escasez de profesionales en el campo de la salud mental, y la necesidad de mantener al día a quienes ya ejercen:

6. Se establecerá un **programa de becas para el estudio de disciplinas** relacionadas con la salud mental.
7. Se proveerán recursos a los **programas graduados de estas disciplinas** en la Universidad de Puerto Rico para que puedan adiestrar nuevo personal y actualizar la preparación del personal existente.
8. Se fomentará un acuerdo entre el Departamento de Educación y la

Universidad de Puerto Rico para **facilitar que los psicólogos y psicólogas empleados en el DE** que le interese puedan obtener una Certificación en Psicología Escolar que facilite la implantación de la Ley 170 del 12 de agosto de 2000

9. **Se implementará un programa activo de educación continua** para profesionales de la salud mental.
10. **Establecer el Fondo Estatal para el Estudio de la Salud Mental** dirigido a realizar investigaciones sobre temas prioritarios en salud mental, incluyendo estudios epidemiológicos y proyectos preventivos. El acceso a estos fondos se hará mediante propuestas competitivas las cuales deberán evaluarse para determinar si ameritan apoyo fiscal. La asignación de fondos estará sujeta a un riguroso proceso de evaluación.
11. **Se dará cumplimiento a la Ley de Psicólogos Escolares** (Ley 170 del 12 de agosto de 2000), de la autoría del Representante Víctor García San Inocencio, de forma que el Departamento de Educación cuente con el número de psicólogos requeridos para brindar servicios adecuados a la población escolar.

ADICCIÓN A SUSTANCIAS

Durante décadas, el **Partido Independentista Puertorriqueño** ha abogado, con propuestas de Gobierno e iniciativas legislativas, por un cambio radical en el acercamiento al tema de las adicciones.

La adicción a drogas es uno de los problemas más complejos y angustiosos que enfrenta nuestro país. Se calcula que en Puerto Rico existen unas 70 mil personas dependientes a drogas ilegales. La dependencia a sustancias ilegales tiene efectos que se reflejan en renglones tan diversos como conducta delictiva, pérdida de productividad laboral, desarraigo familiar, deserción escolar, violencia en las comunidades, costos de servicios de salud y transmisión de enfermedades como VIH y hepatitis por el uso compartido de jeringuillas o parafernalia infectadas. La principal respuesta del Estado a las adicciones continúa siendo la de prohibir,

procesar y castigar la conducta relacionada a la dependencia a sustancias controladas. Esa visión corresponde a ideas ya desacreditadas que consideraban las adicciones como fallas morales o de carácter. Pese a que la “visión Salubrista” ha sido gradualmente incorporada a la discusión pública, prevalecen las estrategias penalizantes que tratan a l@s adict@s como criminales y no como personas que padecen una enfermedad.

El fracaso de esa visión es evidente. Según datos del Departamento de Corrección, Puerto Rico invierte aproximadamente 600 millones de dólares al año para combatir el uso de drogas. El 86 por ciento de esa suma se gasta en procesos judiciales y en el sistema carcelario. El costo por cada confinad@ -hay que recordar que el 80 por ciento de la población penal está purgando penas por delitos relacionados al uso o al tráfico de drogas- se estima en \$28 mil anuales, muy por encima de los \$4 mil que invertimos por cada estudiante de educación pública. A ello hay que sumar, en el sector público, los gastos asociados a programas de salud y beneficencia que asumen las consecuencias indirectas de la adicción, y en el sector privado, los daños y pérdidas resultantes de crímenes relacionados con el uso de drogas. Sin embargo, lejos de disminuir, la población drogodependiente va en aumento, y cada vez con mayores niveles de deterioro y más altos costos sociales.

En los últimos años, la ciencia ha dedicado enormes esfuerzos a documentar y analizar las adicciones. Hoy se conoce que lejos de tratarse de un problema moral subsanable con una dosis suficiente de voluntad, la dependencia a ciertas sustancias es un trastorno mental crónico, producto de alteraciones en el funcionamiento de neurotransmisores. La naturaleza fisiológica de este padecimiento permite, entonces, comparar la insistencia en “curar” la adicción a drogas forzando la abstinencia como único remedio, con la pretensión de tratar a un paciente diabético privándole de insulina.

El **Partido Independentista Puertorriqueño** propone un auténtico cambio en el acercamiento al problema de las adicciones, en el que se materialice la visión Salubrista, se promueva la medicación efectiva a los drogodependientes, se provea amplitud de opciones de recuperación con disponibilidad inmediata, se adopten estrategias de reducción de daños, se descriminalicen las conductas asociadas a la

drogodependencia, y se reconozca el papel de las organizaciones de base comunitaria.

CAMBIANDO EL PARADIGMA: HACIA UN ACERCAMIENTO SALUBRISTA

Las adicciones a sustancias legales e ilegales, así como el tabaquismo y el alcoholismo, serán consideradas como un problema de salud pública, y atendidas con proyectos de prevención, tratamiento y recuperación.

Como primer paso, proponemos revisar íntegramente la legislación y reglamentación de las entidades gubernamentales con ingerencia sobre el tema de las adicciones (Departamento de Salud, Departamento de Corrección, Salud Correccional, Administración de Tribunales, Departamento de Justicia y la Policía de Puerto Rico) para que respondan efectivamente al cambio paradigmático propuesto mediante estrategias adecuadas de prevención y tratamiento. Esta reevaluación debe perseguir el objetivo de proveer las estructuras adecuadas de coordinación y colaboración interagencial y la coordinación con aquellas organizaciones públicas, privadas y de base comunitaria que ofrecen servicios de prevención y operan programas de tratamiento de abuso de sustancias.

Crearemos la Comisión Nacional para el Estudio de las Drogas (CNED), como cuerpo multi-sectorial y multidisciplinario que le provea a la Asamblea Legislativa y al Ejecutivo una revisión objetiva de la evidencia sobre el impacto de la política de drogas vigente y recomiende alternativas viables desde la perspectiva de salud pública. A través de la Comisión, se desarrollarán alternativas que contribuyan a fortalecer la red de apoyo para respaldar el mejor desarrollo de la ciudadanía y la estabilización y funcionalidad de las personas fármaco-dependiente. Se desarrollará, además, una política integrada que atienda a las drogas legales e ilegales, incluyendo el tabaco y el alcohol.

Promoveremos la implantación de estudios epidemiológicos continuos sobre el consumo de sustancias legales e ilegales, que sirvan para cuantificar y definir a la población fármaco-dependiente, así como para establecer los patrones más comunes de iniciación, uso, retirada y recaída, con el fin de diseñar estrategias más efectivas de prevención y rehabilitación.

Como parte del esfuerzo para atender el problema de las adicciones como uno de Salud Pública, debe revisarse además la función de los profesionales de la salud, tanto en el sector público como en el privado, empezando por el enfoque promovido por la universidades en la preparación de sus estudiantes y la necesidad de cursos de educación continua para poner al día a los proveedores de servicios de salud. Esta revisión debe considerar por una parte, el aspecto de prevención y diagnóstico y por otra, el de tratamiento a adictos en recuperación. En este último caso, es necesario superar la fragmentación de servicios y promover un acercamiento holístico, que considere las distintas necesidades médicas de los drogodependientes. Es frecuente, por ejemplo, que la adicción a drogas esté acompañada de otro trastorno psiquiátrico, o que como consecuencia del uso compartido de jeringuillas infectadas, se requiera tratamiento para VIH o hepatitis. El establecimiento de centros multidisciplinarios facilitaría el acceso a tratamiento para el paciente, a la vez que permite la evaluación conjunta de los distintos profesionales de la salud. Como punto de partida, proponemos el diseño de adiestramientos y la redacción de publicaciones dirigidos a médicos primarios, especialistas, personal encargado de discernimiento clínico en facilidades de salud (donde con frecuencia se discrimina contra adictos en estado de gran deterioro), farmacéuticos (responsables del despacho de jeringuillas y de medicamentos como la buprenorfina) y psicólogos. Este trabajo, realizado en conjunto con la academia y organizaciones profesionales atenderá necesidades específicas como las de las mujeres adictas, adictas embarazadas, las personas sin hogar y aquell@s con morbilidad y procurará la desintegración de los estigmas y prejuicios que con frecuencia interfieren en la prestación de servicios a esta población.

Para garantizar el acceso a los servicios necesarios para enfrentar la dependencia a sustancias, el Plan de Salud Universal proveerá cubierta adecuada para el tratamiento de las adicciones a drogas legales e ilegales.

La asistencia médica, sin embargo, no puede limitarse a aquellos con voluntad o recursos para procurarla. En nuestras calles, cada día es más frecuente la presencia de adictos con serios padecimientos de salud, y no son escasas las muertes por septicemia, resultado de laceraciones y heridas sin atender. Por ello, la visión

Salubrista que aquí se propone debe darle especial atender a los programas de alcance que llevan asistencia médica a la población más marginada, la de l@s adict@s sin techo.

MEDICACIÓN EFECTIVA DE LOS DROGODEPENDIENTES

En jurisdicciones extranjeras, se ha experimentado con considerable éxito la administración clínica de sustancias controladas como la heroína, como una medida de último recurso para drogodependientes crónicos que no han respondido a otros tratamientos. En Puerto Rico, no es viable esa forma de medicación, toda vez que nuestro régimen de subordinación política impide la adopción de tratamientos no reconocidos por el Gobierno de los Estados Unidos.

Por lo tanto, cuando hablamos de medicación nos referimos a la utilización de fármacos prescritos por un médico, formulados para atender las bases neurológicas de la dependencia y sus consecuencias psicosociales. La medicación, aunque no constituya la panacea para atender el complejo problema de las adicciones, elimina la necesidad del adicto de procurar drogas ilegales, contribuye a reducir la demanda de narcóticos en el mercado ilegal, y por lo tanto, disminuye la criminalidad relacionada a la drogodependencia. Reconoce a la adicción como un asunto de salud que exige tratamiento y no castigo, y permite recanalizar recursos actualmente destinados a penalizar, castigar y encarcelar. También facilita el proceso de reinserción social y el retorno a una vida estructurada, y al sustituir la inyección de sustancias por la ingestión de medicamentos, reduce la incidencia de VIH y hepatitis. Debe subrayarse, sin embargo, que ningún programa de medicación puede ser totalmente efectivo sin la atención necesaria a los factores psicológicos y sociales que pueden ser determinantes para la recuperación.

La forma de medicación que se ha utilizado por más tiempo en nuestra Isla es la metadona. Aunque efectiva en ciertas instancias, la reglamentación que rige la administración de la metadona actúa en contra de sus virtudes farmacológicas. Tiene que obtenerse a través de centros que funcionan en ciertos lugares y con horario limitado, lo que hace inaccesible su demanda para muchos pacientes, y como todo tratamiento, requiere de servicios psicológicos y sociales que al presente

no están disponibles de forma adecuada. Proponemos aumentar la capacidad de los programas de mantenimiento con metadona, para que puedan atender de manera efectiva a aquell@s que realmente se benefician de ellos.

Algunas de las deficiencias que plantea el uso de la metadona se superan con la administración de la buprenorfina, un medicamento aprobado para el tratamiento de la adicción a opiáceos. La buprenorfina es prescrita por médicos certificados en su uso, se obtiene en farmacias, es ingerida en la privacidad del hogar, y no requiere de visitas diarias o semanales a una clínica. Para propagar su uso, proponemos multiplicar el número de médicos preparados para su prescripción según las necesidades de cada región del país, asegurar su cubierta en el Plan Universal de Salud propuesto en este Programa (o en su defecto, como parte de la lista de medicamentos preferidos en la Reforma y como medicamento cubierto en planes médicos privados), y hacer de su uso parte de programas de tratamiento integrados, a nivel gubernamental, privado y de organizaciones de base comunitaria, que atiendan todas las necesidades de l@s adict@s a opiáceos.

AMPLITUD DE OPCIONES CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Tratándose de un fenómeno de especial complejidad, del cual aún no se comprenden con cabalidad las causas, predisposiciones o elementos detonantes, no existe para las adicciones un remedio único e infalible. Para los opiáceos, por ejemplo, existen alternativas de medicación como la metadona y la buprenorfina. También son medicables las adicciones a nicotina y alcohol. No hay, sin embargo, medicación disponible para la adicción a cocaína, crack o ketamina.

Las experiencias de adictos en recuperación y de quienes los han asistido en programas de desintoxicación y rehabilitación, sugieren que todo acercamiento al tema de las adicciones debe partir de la disponibilidad de distintas opciones, que correspondan a la variedad de adicciones prevalentes, las particulares condiciones del individuo dependiente, el entorno social en el cual se maneja, la posibilidad real de recaídas, y los conocimientos que a través de investigaciones y estudios se van adquiriendo. Para la más sabia asignación de fondos públicos, se ha insistido además, y así lo proponemos en este Programa, la rendición de cuentas de todo

programa de tratamiento y rehabilitación subvencionado por el Gobierno.

Para las familias que enfrentan la adicción de uno de los suyos, o para las personas que por sí mismas tratan de encontrar una salida a la dependencia de sustancias, la escasez de alternativas para desintoxicación y tratamiento se convierte a veces en una muralla insalvable. La persona drogodependiente que hoy está dispuesta a someterse a tratamiento, debe recibirlo mientras se encuentra en esa disposición. La falta de espacios en los centros administrados por el Gobierno, por clínicas privadas o por organizaciones de base comunitaria impone periodos de espera que pueden prolongarse por meses, cuando ya la persona ha desistido de su intención. Urge, entonces:

1. **Duplicar anualmente la disponibilidad de tratamientos adecuados**, con énfasis en los tratamientos médicamente asistidos, hasta llegar a la meta de 50 espacios de tratamiento y a un tiempo de espera para ser admitido no mayor de 24 horas.
2. **Revisar los criterios y protocolos de admisión a programas de rehabilitación** para hacerlos menos onerosos y desburocratizarlos.
3. **Expandir la disponibilidad de tratamiento en todas las instituciones carcelarias** hasta lograr capacidad para atender a los confinados y confinadas que padecen de fármacodependencia. Se dispondrá además, para el trato adecuado en términos médicos y humanos de las personas adictas detenidas desde el momento en que son arrestadas y a las que, en ocasiones, se les obliga a “romper en frío” sin supervisión médica, lo cual puede provocar una descompensación con consecuencias fatales.

REDUCCIÓN DE DAÑOS

La estrategia de Reducción de Daños postula que los esfuerzos para combatir la adicción a sustancias no deben causar más daño que la droga misma, y que se debe mitigar las consecuencias negativas del uso de sustancias. El PIP propone:

1. **Extender los programas de intercambio de jeringuillas** y la distribución

de materiales para reuso seguro de equipo de inyección como una medida para disminuir el contagio de hepatitis y VIH por el uso compartido de parafernalia infectada por usuarios de drogas endovenosas.

2. **Colaborar con los esfuerzos de organizaciones de base comunitaria** para crear espacios de inyección segura, con condiciones sanitarias y que también sirvan como mecanismo para los programas de alcance.
3. **Establecimiento de clínicas móviles para proveer servicios médicos** a la población drogodependiente sin hogar.
4. **Entrenar a los oficiales del orden público para la intervención** con personas drogodependientes, incluyendo el adiestramiento para emergencias por descompensación o sobredosis.

DESCRIMINALIZACIÓN DE CONDUCTAS ASOCIADAS A LA DROGODEPENDENCIA Y CASTIGO A LOS RESPONSABLES DEL TRÁFICO DE DROGAS

En armonía con la visión Salubrista que el PIP ha impulsado por años, creemos que es fundamental despenalizar las conductas asociadas a la drogodependencia. El procesamiento y encarcelamiento de adict@s ha demostrado ser inefectivo como proceso de rehabilitación, por lo que insistimos, como ya se intentado a través de nuestros legisladores, en descriminalizar la posesión de parafernalia para el uso de drogas y revisar la legislación (como la Ley de Tránsito y los Códigos de Orden Público) que castiga conducta relacionada con la dependencia a sustancias.

Para much@s adict@s, el proceso de reinserción social es uno plagado de escollos matizado por el estigma y el discrimen. Proponemos, en colaboración entre el Departamento de Corrección, las organizaciones de base comunitaria y agencias gubernamentales como el Departamento de la Vivienda y el Departamento de la Familia, facilitar la desinstitucionalización de drogodependientes encarcelad@s o reclud@s en programas de tratamiento con hogares intermedios, asistencia en la búsqueda de empleo, creación de incentivos al sector privado para el empleo de fármaco dependientes estabilizados, y consejería individual y familiar.

Junto con las iniciativas dirigidas a dar apoyo y tratamiento a l@s adict@s a sustancias ilegales, se deben trabajar estrategias para combatir el tráfico de drogas y para tratar con la mayor severidad a l@s verdaderos responsables del comercio de sustancias dañinas para nuestra gente. Hacia ese fin:

1. **Se reorganizarán las estructuras de la Policía de Puerto Rico** y del Departamento de Justicia a cargo del procesamiento criminal, para reorientar prioritariamente dichos esfuerzos hacia el procesamiento de las altas esferas del narcotráfico y sus distribuidores a gran escala y hacia el control de la entrada de drogas a Puerto Rico.
2. Los mecanismos de desvío y **probatoria por la vía de la reducción en la calificación de delitos no estarán disponibles en casos de traficantes de drogas**. Mediante directriz administrativa del Departamento de Justicia, los fiscales no podrán entrar en negociaciones a estos efectos.
3. **Evaluar el funcionamiento de las cortes de droga** para proveer para su reorientación y expansión.

COLABORACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Las Organizaciones de base comunitaria han sido, en Puerto Rico, fundamentales en el cambio de paradigmas en el tema de las adicciones. Proveen servicios que el gobierno, por falta de visión y voluntad, no ha podido prestar y cuentan con posibilidades de alcance a la población necesitada que no puede replicarse en las estructuras gubernamentales. Paralelamente, la academia –tanto en instituciones privadas como en la Universidad de Puerto Rico- ha dedicado importantes recursos y largos años a la investigación de muchos temas vinculados a la drogodependencia. Desafortunadamente, la experiencia de las OBC y el conocimiento de nuestros investigadores se ha utilizado más para figurar que para hacer, y sus aportaciones, a la hora de la verdad, no han recibido el reconocimiento que merecen como fundamento para el desarrollo de políticas públicas. En el PIP estamos convencid@s de que todo plan dirigido a alterar el vigente y fracasado modelo de atención a las

adiciones debe contar con el insumo efectivo de las OBC, y con la base científica provista por l@s investigador@s puertorriqueñ@s. Para ello, es imprescindible recurrir a ambos sectores como referencia obligada, pero también asegurar que dispongan de los recursos suficientes para continuar y ampliar su tarea. En ese sentido, nos comprometemos a acabar con las tácticas dilatorias en el pago por servicios prestados a las OBC que actúan como proveedoras del gobierno, a garantizar la pronta entrega de las asignaciones hechas por otros medios, y a promover la investigación a través de propuestas en universidades públicas y privadas.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

Para alcanzar la aspiración de una reducción dramática en el uso de sustancias adictivas, es imprescindible desarrollar estrategias de prevención, con énfasis en los más jóvenes. Nos proponemos:

1. **Desarrollar campañas masivas de educación en prevención** de la farmacodependencia y el abuso del tabaco y el alcohol. El primer gran objetivo de estas campañas será el comprometernos a evitar el uso de cigarrillos y a retrasar lo más posible el inicio en el consumo de alcohol por parte de la juventud.
2. **Reglamentar estrictamente la publicidad de bebidas alcohólicas** por radio y televisión y en espacios públicos frecuentados por niñ@s y jóvenes.
3. Establecer en las escuelas primarias programas para **identificar de forma temprana aquellos niños y niñas que muestren señales de trastornos de conducta**, conductas altamente oposicionales o desafiantes, o que sean víctimas de maltrato y asignarles recursos profesionales que logren reducir en estos niños y niñas los riesgos de desarrollar farmacodependencia.
4. **Aumentar los fondos para programas de verano** y de horario post escolar que atiendan prioritariamente a niños, niñas y jóvenes en alto riesgo de abusar de las drogas.
5. **Proveer fondos para llevar a cabo investigación y evaluación de**

proyectos demostrativos de prevención de drogas en las escuelas para garantizar que los programas adoptados sean aquéllos que prueban ser efectivos y meritorios.

OBESIDAD

La obesidad se ha relacionado con otras condiciones de salud como: a) las enfermedades cardiovasculares, b) diabetes, c) cáncer, d) hipertensión, e) anomalías endocrinas, f) infertilidad, g) irregularidades menstruales, h) derrames cerebrales, i) incontinencia urinaria, y j) complicaciones obstétricas y ginecológicas. Como consecuencia directa de la obesidad, la expectativa de vida es menor y ocurren muertes prematuras. Estas consecuencias han motivado al **PIP** a incluir este tema en su Plan Nacional para la Salud.

El estigma social hacia el obeso hace a una persona casi inhumana. Esta victimización de la persona obesa tiene serias implicaciones en su salud mental como la ansiedad y la depresión que afecta su vida cotidiana. La ansiedad les motiva a comer y a aislarse, conductas que facilitan más adquisición de peso y empeoran su situación. El *Behavioral Risk Factor Surveillance System* (BRFSS) es un sistema de recolección de datos que monitorea las conductas de salud en varios estados de los E.U. y Puerto Rico nos informa que en la Isla ha aumentado la cantidad de personas con sobrepeso y obesidad (16 por ciento en 1996 a por ciento en 2000). El riesgo de estar sobrepeso aumenta de los 18 hasta los 54 años. La obesidad aumenta entre los 18 a los 44 años de edad, disminuye entre los 45 a los 54 años y vuelve a aumentar entre los 55 y 64 años.

Por otra parte, la prevalencia de sobrepeso ha variado según el género en distintos momentos. Para los años 1996-2002, la prevalencia de sobrepeso fue mayor en hombres que en mujeres, para los años 1996, 1997 y 2000 la prevalencia de obesidad fue más común en mujeres, mientras en los años 2001 y 2002 la prevalencia de obesidad fue equitativa entre ambos. El aumento significativo de casos de obesidad y sobrepeso en el país y en el mundo provoca una reflexión sobre las consecuencias y alternativas relacionadas a esta epidemia.

En la mayor parte de las personas la actividad física disminuida propende al

aumento de peso; sin embargo, tanto para el proceso de engrosamiento como para la pérdida de peso, el elemento fundamental es la cuantía de la ingestión calórica. La prevención primaria de la obesidad supone, esencialmente, un proceso de educación para ingerir una dieta balanceada. Dadas las dificultades en el tratamiento de los obesos, los mejores resultados se obtienen con estos esfuerzos preventivos.

Como hemos señalado antes, la prevalencia de la obesidad está creciendo a pasos agigantados. Es evidente la importancia de proveer o desarrollar estrategias de salud pública dirigidas a prevenir la obesidad. Su prevención no debe enfocarse en la obesidad misma sino en sus implicaciones como parte de una política de salud pública a nivel global. Desde esta perspectiva, la meta debe ser: a) mejorar las condiciones de nutrición de todas las comunidades, b) reducir el riesgo de enfermedades peligrosas como diabetes, cáncer e hipertensión, entre otras, c) mejorar el estado de salubridad de las personas y, d) mejorar la calidad de vida de la población.

El tratamiento de los obesos (dieta hipocalórica, depresores del apetito, psicoterapia, sedantes, etc.) tiene en general, pobres resultados, alejados habitualmente por la falta de cooperación de los pacientes, seguramente porque después de un período se restablecen las condiciones que originaron el proceso en una situación similar a la que se observa en el tratamiento de los alcohólicos y fumadores cuando no se hace el tratamiento desde todos los aspectos que envuelven estas enfermedades crónicas de combinación adictiva que envuelven tanto la parte física (médica) , la psicológica y la cultural. Entendemos que esa intervención debe darse a cuatro niveles a) individual, b) grupo pequeño, c) sistémico, y d) institucional/comunitario. Sugerimos el desarrollo de un programa estatal de salud multidisciplinario en el que profesionales de la salud trabajen y se comprometan para ayudar a las personas afectadas por la obesidad. Est@s profesionales pueden incluir: médicos, psiquiatras, nutricionistas, psicólogos@s, trabajadores/as sociales, entrenadores/as físicos y consejer@s, entre otros.

Como parte de los tratamientos médicos para facilitar la pérdida de peso en algunos casos de obesidad severa se requieren períodos iniciales de ayuno completo que precisan hospitalización y son bien tolerados. En algunos hospitales en PR se

hacen diferentes operaciones, entre las que se encuentra la de cortocircuito intestinal, conectando el estómago al intestino grueso y evitando la absorción a nivel del intestino delgado. Estos procedimientos, si bien eficaces, pero tienen altas tasas de complicaciones.

Reconocemos la importancia de la biología en la condición de la obesidad y la influencia de los factores genéticos. Sin embargo, es muy poco lo que aparece en la literatura sobre su componente social. No sólo es necesario aumentar el número de áreas o contenidos de estudio del problema. También es necesario el desarrollo de métodos alternos para llevarlas a cabo. Ciertamente, son muchas las posibles temáticas de estudio; lo que resta es que aceptemos el reto.

SERVICIOS DE LARGA DURACIÓN PARA LA POBLACIÓN DE EDAD AVANZADA

El aumento proporcional y numérico de la población de edad avanzada en Puerto Rico presenta un reto para el Estado en términos de la planificación de servicios y la destreza para atender las necesidades resultantes de una estructura de edad que refleja el envejecimiento de la población del país. El envejecimiento de la población de Puerto Rico es un fenómeno reciente. La población de Puerto Rico cruzó este umbral en la década de los 1990 cuando 10 por ciento de su población superó el criterio de 65 años o más y la mediana de edad de su población llegó a los 30 años. Para el 2006, la mediana de edad del país era de 34 años y la proporción de personas de 65 años y más había ascendido a 12.5% de un total de 3.912.054 habitantes. Las proyecciones indican que para el 2020, una de cada cinco personas en Puerto Rico tendrá 65 años y la mediana de edad será de 41 años; para mediados del siglo XXI, uno de cada 4 habitantes en el país tendrá 65 años. Entre los años 1990 al 2005, la población de 65 años y más aumentó más rápido que la población total. La población de 80 años y más fue la que registró el crecimiento más rápido. El por ciento de cambio para la población total fue de 11.1% y para la de 65 años y más fue de 43.7%. Para aquéllos de 80 años y mayores (80+) fue de 66.2%.

Las características socio demográficas y de salud de la población de edad avanzada de Puerto Rico indican que, en términos de cuidado de larga duración,

el incremento en edad es un factor que está relacionado con un aumento en impedimentos y en necesidad de asistencia en actividades básicas e instrumentales del diario vivir. Según avanza la edad, y específicamente a partir de los 80 años, se afecta la capacidad de la persona de edad avanzada de auto cuidado y funcionalidad, de prepararse alimentos, de tomarse adecuadamente los medicamentos, de poder quedarse sola en el hogar y de poder salir de su hogar. Los impedimentos físicos constituyen el tipo de impedimento más común entre las personas de 60 años o más indistintamente del criterio que se considere, ya bien sea, nivel de pobreza u otros impedimentos. La mayoría de las personas de edad avanzada (98%) vive en la **comunidad** y no en hogares sustitutos o instituciones de cuidado prolongado. La mayoría de la población que vive en estos alojamientos de grupo tiene al menos un impedimento.

Esta población tiene unas necesidades muy particulares de servicios de salud, de apoyo social, y de cuidado personal debido a las altas tasas de incapacidad. Nos proponemos expandir y fortalecer estos servicios a través de tres mecanismos. Primero, incluir los servicios de asistencia de larga duración en la cubierta del seguro nacional de salud. Segundo, expandir el servicio de amas llaves a través de las agencias gubernamentales como el Departamento de la Familia, la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, y los municipios. Tercero, a través de organizaciones sin fines de lucro subsidiar los servicios de asistencia de larga duración empleando también a personas de edad avanzada.

SALUD ORAL

Los servicios de salud oral que estarán incluidos como parte integral de la salud general en nuestra propuesta se centran en la prevención y la intervención temprana basándose en la premisa de que el niño debe gozar de buena salud para estar listo para aprender. La salud oral puede ser un indicio sobre la salud en general. Muchas enfermedades graves, tales como la diabetes, el VIH y algunos trastornos alimenticios, muestran sus primeras señales en forma de síntomas en la boca. Es por eso que es importante tener la salud oral como un componente integral de todo sistema de salud. La mayor parte de nosotros piensa en los problemas de la boca

en términos de caries, dolores de dientes y dientes torcidos o manchados. La carencia de encías y dientes sanos afecta la apariencia, pero también afecta la salud del organismo. Por ejemplo: El padecer enfermedades periodontales sin controlar, puede tener como resultado el aumentar la probabilidad de padecer enfermedades cardíacas. Si le faltan dientes, esto puede afectar su salud mental, ya que puede hacer que se afecte la autoestima del individuo. Si el individuo padece diabetes, puede que tenga más probabilidades de padecer enfermedades periodontales. Si padece diabetes y enfermedades periodontales, puede tener más problemas para controlar los niveles de azúcar en su sangre.

El componente bucal del proceso salud-enfermedad de los individuos familias y colectivos de una comunidad no escapa a este complejo proceso de determinación. En caso concreto, la salud y enfermedad oral es la resultante de sus condiciones específicas: respuestas a la exposición a determinados agentes bacterianos, dieta rica o carente de carbohidratos, fluoruros y trazas específicas, hábitos higiénicos bucales, acceso a servicios dentales, capacitación en conocimientos sobre problemas buco dentales, responsabilidad individual con su propia salud, práctica o asistencia periódica o sistemática a los servicios dentales, acceso y práctica a medidas de función, etc.

Muchos niños y adultos sufren innecesariamente de enfermedades buco dentales que podrían prevenirse. No obstante, con el cuidado preventivo apropiado el riesgo de contraer enfermedades dentales puede disminuir en gran medida. La prioridad de este programa es lograr una salud oral óptima para todos los niños en Puerto Rico y el mantenimiento de la misma durante toda su vida. Una buena salud oral para los bebés, niños pequeños y niños en edad preescolar sirve como precursora de una buena salud oral como adultos y es esencial para el crecimiento y desarrollo general, así como de conducta, del habla y lingüístico. Conforme a nuestra filosofía de prevención y de intervención temprana y para la identificación de posibles preocupaciones de salud oral tan pronto sea posible, se requiere que las siguientes actividades tengan lugar en los primeros días de ingreso de nuestros niños(as) a la escuela como parte integral del programa de salud escolar. Se propone:

1. Determinar si un niño tiene una fuente continua de cuidado de salud

accesible (incluso un hogar dental);

2. **Determinar si un niñ@ está al día en su salud general según el Estado** (vacunas etc.), incluyendo el dental;
3. **Crear procedimientos para el control de la provisión de servicios** de atención de salud y salud oral;
4. **Obtener y programar exámenes diagnósticos adicionales**, examen y tratamiento por un profesional diplomado o certificado para cada niñ@ que tenga un problema de salud oral observable, conocido o que se sospeche exista;
5. **Desarrollar e implementar un plan de seguimiento** para cualquier condición identificada;
6. **Los planes de seguimiento deben desarrollarse e implementarse** y los servicios de tratamiento tienen que completarse.

Otras estrategias dirigidas al área de salud oral son las siguientes:

1. **Hogar dental.** Se propone que se requiera que el niñ@ tenga una fuente continua de atención de salud oral accesible; es decir, un hogar dental. La *American Academy of Pediatric Dentistry (AAPD)* (Academia estadounidense de odontología pediátrica) define un hogar dental como una fuente continua de atención de la salud oral accesible, integral, centrada en la familia, coordinada, compasiva y culturalmente eficaz, entregada o dirigida por un dentista profesional.
2. **Determinación por un profesional de la salud.** El PIP propone un equipo multidisciplinario para atender la salud oral preventiva. Un profesional de salud que determina si un niñ@ está al día en su salud conforme a su edad, ofrece atención de salud preventiva y primaria, incluyendo la dental, es parte del personal que tiene la formación y experiencia en salud pública, enfermería, educación para la salud, salud materno-infantil, o administración de salud, además del pediatra, dentista y la higienista dental.
3. **Cuidado continuo.** Con el fin de mantener la salud oral del niñ@, es esencial que se implementen procedimientos para identificar

cualquier preocupación dental nueva. Proponemos que el personal que tiene interacciones diarias con l@s niñ@s, como los conductores del autobús, maestr@s, auxiliares, trabajadores sociales de la familia, etc., deben conocer estos procedimientos para ayudar a identificar lo antes posible a aquellos niñ@s que necesiten cuidados dentales.

4. **Controles dentales.** Se propone que las evaluaciones o controles dentales, como parte de una visita del proveedor de cuidado primario, serán servicios compulsorios para todo niñ@ en la isla. Con el fin de abordar la posible escasez de dentistas, se emplearan a higienistas dentales para llevar a cabo evaluaciones o controles de salud oral. Estos controles no reemplazan el requisito de que el niñ@ acuda a un dentista antes de cumplir los tres años y cada seis meses subsiguientes a su primera visita oral, a menos que una condición oral amerite visitas al dentista antes de los seis meses.
5. **Plan Nacional de Salud Oral.** La meta principal de remitir a todos los niñ@s a un dentista es establecer un hogar dental para cada niñ@, donde puedan recibir cuidados de emergencia integrales, diagnósticos, preventivos y de rehabilitación durante toda su niñez hasta su adolescencia.
6. **Pago de los servicios dentales.** Todos los servicios dentales de emergencia integral, diagnóstica, preventiva y de rehabilitación estarán incluidos en el plan nacional para la salud. Solo procedimientos estéticos como blanqueado de dientes no estarán cubiertos. Todos los servicios de ortodoncia y ortopedia preventivos antes de los 13 años de edad estarán cubiertos con un tope de cubierta anual, al igual que rehabilitaciones y tratamientos especializados por trauma u cualquier otra condición oral extrema como cáncer (Odontología oncológica).

IX. EDUCACIÓN

A. EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

El Sistema Educativo Público de un país es el depositario de las esperanzas de progreso y prosperidad de un pueblo. A través de la Educación Pública el Gobierno asume la responsabilidad indelegable de proveer a sus ciudadanos más jóvenes las herramientas para formarse como hombres y mujeres cabales y preparados. La escuela pública es la vía al futuro; del tránsito que a través de ella hagan los niños y niñas puertorriqueñas dependerá cuán luminosas o sombrías puedan ser nuestras expectativas en este nuevo siglo.

En nuestro país la educación ha estado tradicionalmente matizada por múltiples limitaciones que han convertido nuestro sistema educativo en uno deficiente. Naturalmente esta realidad incide en la formación de los puertorriqueños, lo que hace necesario que redoblemos esfuerzos con el compromiso de transformar esta realidad.

El sistema educativo puertorriqueño ha estado plagado de tantas deficiencias y limitaciones que no ha permitido el ofrecimiento de experiencias educativas que propicien el pleno desarrollo del estudiantado como personas y como ciudadanos. Estas deficiencias y limitaciones restringen en la realidad las oportunidades que tiene nuestra juventud de obtener una educación que propenda al logro de una vida plena.

El sistema está sumido desde hace años en una profunda crisis caracterizada por:

- a. Politización excesiva del sistema educativo en el que la afiliación política es factor determinante en la prestación de servicios.
- b. Ausencia de una clara filosofía educativa en que todos nos involucremos en un proyecto nacional que establezca el producto que surgirá de este proceso -que no debe ser otro que un ciudadano puertorriqueño conocedor de su origen y defensor de sus raíces.
- c. Entrega de la educación a intereses ajenos a ésta, rindiéndole culto a la privatización como solución máxima a nuestros problemas

económicos, sociales, etc.

- d. Escasez de recursos (materiales, planta física) que viabilicen el proceso de enseñanza–aprendizaje.
- e. Cambios hechos al Sistema Educativo sin planificación y producto de la improvisación (Escuelas de la Comunidad, Ley de la Carrera Magisterial, etc.).
- f. Ausencia de programas y currículos variados y diversos que satisfagan las necesidades de nuestra sociedad.
- g. Insuficiencia de adiestramiento y educación continuada para que los maestros y maestras cuenten con el adiestramiento pedagógico y con conocimientos actualizados en las materias que enseñan.
- h. Falta de evaluación y seguimiento a los proyectos educativos.
- i. Ausencia de participación ciudadana en las decisiones determinantes del proceso educativo.
- j. Falta de personal idóneo en las áreas de supervisión.

Frente al evidente fracaso del funcionamiento y administración del quehacer educativo en manos del PPD y del PNP, la educación adquiere para el **PIP** una importancia renovada. El Partido organizará un sistema que se distinga por su excelencia, su calidad, por la multidimensionalidad de los conocimientos, destrezas y valores que desarrolle y por su accesibilidad a lo largo de toda la vida.

Un sistema con tales características es el mejor instrumento para alcanzar tres objetivos centrales en el proyecto que proponemos:

- a. **Hacer posible una sociedad de personas educadas** que no sólo sean altamente productivas en sus ocupaciones, sino que también sean capaces de desarrollar actividades conducentes a lograr su realización plena como seres humanos.
- b. Difundir y enraizar los valores propios de una comunidad democrática, participativa, tolerante y solidaria.
- c. Erradicar el desempleo y la amenaza de marginación.

Es necesario que la educación desde la niñez se dirija a impartir conocimientos que permitan el desarrollo de la creatividad y en etapas posteriores de la vida, la

versatilidad y el cambio de ocupación. Es necesario desarrollar contenidos educativos que promuevan la capacidad de comunicación, patrones de razonamiento ante situaciones cambiantes, el dominio de técnicas de solución y entendimiento cultural en un mundo sin fronteras.

Los nuevos contenidos educativos deben venir acompañados por el refuerzo de actitudes éticas ante la vida en cada individuo, por un sentido crítico, un espíritu de solidaridad, equidad y tolerancia, la disposición positiva para el trabajo en equipo y la capacidad de iniciativa individual.

El **PIP** se propone propulsar una verdadera reforma educativa basada en los siguientes factores fundamentales del proceso educativo: 1) filosofía educativa, currículo y estrategias de enseñanza; 2) aspectos operacionales del sistema educativo; 3) maestros y personal administrativo; 4) servicios al estudiantado; 5) actividades co-curriculares; y 6) participación de los padres en el proceso educativo.

En el ámbito de la filosofía educativa, currículo y estrategias de enseñanza, el **PIP** propone:

1. **Crear una comisión compuesta de educadores para formular una filosofía educativa encaminada al desarrollo integral de ciudadanos y ciudadanas conscientes de su identidad, su cultura, su historia, su vernáculo, con las destrezas requeridas para enfrentarse al mundo del trabajo.** Esta nueva filosofía educativa debe informar la estructuración administrativa del aparato educativo, así como toda la gestión de las instituciones educativas del país. Para ello la comisión debe tomar en cuenta la evaluación de las estructuras administrativas a partir del Secretario, pasando por las regiones educativas hasta los distritos escolares.
 - a. La comisión tendría, además, la tarea de identificar de manera específica para cada nivel escolar las áreas en las que el estudiantado puertorriqueño debe reforzar su aprovechamiento, estableciendo metas a cumplirse en términos específicos.
2. **Impulsar de manera especial la reconceptualización de los currículos y estrategias educativas desde el nivel preescolar hasta el tercer**

- grado.** Se preparará a los educadores preescolares para identificar los talentos y carencias de cada niño, a nivel motor y a nivel cognoscitivo, preparándolos para la enseñanza primaria.
3. Para asegurar que respondan a la realidad del salón de clases, es preciso **garantizar a los maestros y maestras plena participación en la elaboración de los procesos de organización escolar y en la formulación de estrategias de enseñanza y de currículo.**
 4. **Las realidades actuales imponen la necesidad impostergable de desarrollar dominio tecnológico en los estudiantes desde los niveles primarios,** para equipararles para enfrentarse efectivamente a las nuevas realidades de la informática y las telecomunicaciones del mundo. Garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a la tecnología de las computadoras en sus salones de clase o en laboratorios especializados desde la escuela primaria.
 5. **Se reevaluará integralmente el área de educación vocacional como opción real para la rehabilitación de aquellos jóvenes desertores escolares y egresados de instituciones penales.**
 6. **Para responder a necesidades concretas de la política económica del país, se actualizará y modernizará la educación vocacional para que responda al mundo tecnológico y cambiante de hoy y del futuro con un contenido de formación cooperativista en su currículo de enseñanza.** Se establecerán escuelas vocacionales especializadas en artes industriales, agricultura, pesca y marinería y acuicultura. Los esfuerzos en esta dirección deben coordinarse estrechamente con la industria para beneficio mutuo, separadas de los programas generales.
 7. **Se establecerán cursos de moral, ética y valores como requisito en todos los niveles.**
 8. **Incorporar al currículo regular en todos los niveles cursos compulsorios de derechos civiles y responsabilidad ciudadana.**
 9. **Incorporar al currículo regular, en todos los niveles, los cursos de Bellas Artes.**

10. **Se reevaluarán los objetivos y la filosofía de los programas de educación especial, haciendo énfasis en la preparación de ciudadanos para una vida independiente y productiva.** De manera específica, se atenderán los siguientes problemas: la adecuación de los espacios provistos para los grupos de educación especial; la continuidad y regularidad de los servicios especializados (terapias, evaluaciones, visitas de seguimiento) que se prestan dentro y fuera del plantel escolar; la disparidad entre servicios y tratamientos sugeridos y los efectivamente brindados; la disponibilidad de personal de apoyo en el salón de clases; la necesidad de intensificar los niveles de integración con el resto de la comunidad escolar; la asignación adecuada de materiales y la participación de los estudiantes de educación especial en programas de educación física y bellas artes.
11. **Proveer variedad de alternativas educativas dentro del sistema público.** En vista de que no todos los estudiantes responden de igual manera a determinada forma de enseñanza, se debe alentar en el sistema de Educación Pública una **pluralidad de alternativas en cuanto a enfoque pedagógico y contenido académico.**
12. **Al concluir su nivel elemental el estudiante tendrá la oportunidad de descubrir sus intereses vocacionales** a través de pruebas, talleres u orientación de manera que permita encaminarlos en dirección de sus intereses y preferencias.

También muchos aspectos operacionales del sistema de Educación Pública requieren una reformulación abarcadora. El PIP se compromete con las siguientes propuestas:

1. **Nombrar**, por lo menos, un maestro o maestra itinerante en cada una de las escuelas elementales al inicio del curso escolar.
2. **Mantener en cada uno de los Distritos Escolares, un equipo de maestr@s especializad@s en cada una de las materias** que se imparten en la escuela secundaria para sustituir a los maestros y maestras que tengan que ausentarse por motivos de salud o enfermedad,

por un período de corta duración.

3. **Proveer en cada escuela**, el personal necesario para que se realicen los trabajos administrativos, y los maestros y maestras se dediquen a los procesos docentes.
4. **Garantizar Acomodo Razonable** a todo miembro del personal docente y empleado o empleada del Departamento de Educación según lo disponen las leyes aplicables y el Reglamento sobre Solicitud para Personas con Impedimentos.
5. **Establecer la Política Pública** para el establecimiento de un Centro de Cuidado Diurno por Distrito Escolar para los hijos e hijas de los emplead@s del Departamento de Educación.
6. **Conceder una bonificación** especial para los maestros y maestras que prestan servicios en los municipios de Vieques y Culebra y a los maestros y maestras que trabajen en zonas aisladas o de privación cultural, que no sea la de su residencia.
7. **Realizar un estudio actuarial** para determinar la viabilidad de otorgar un retiro al personal docente con veinticinco años de servicio, sin límite de edad, con un aumento porcentual prorrogado hasta llegar al máximo del 100 por ciento de su salario.
8. **El fortalecimiento** de la Autonomía de las escuelas para evitar las intromisiones indebidas de la injerencia partidista.
9. **Garantizar un proceso de organización escolar** democrático y participativo, basado en las necesidades de la escuela y la comunidad.
10. **Se dará seguimiento a cada escuela**, proveyendo la ayuda que sea necesaria para aquellos centros educativos con mayor dificultad para superar el rezago en niveles de aprendizaje.
11. **Reducir la cantidad de estudiantes por grupo para individualizar el proceso educativo.** Definir el por ciento máximo de estudiantes de educación especial en grupos de la corriente regular.
12. Hay que proveer los recursos necesarios para que **la comunidad servida por cada escuela pueda participar adecuadamente** en el

quehacer educativo.

13. **Para responder adecuadamente a las necesidades individuales de los estudiantes a la vez que se asegura rigor académico adecuado, la promoción de estudiantes debe hacerse luego de constatarse el dominio de destrezas por niveles en función de los objetivos mínimos de aprendizaje para cada grado y cada asignatura.** Para ello debe explorarse la posibilidad del método evaluativo considerando el uso de “aprobado” y “no aprobado” por cada asignatura. Deben desarrollarse cursos avanzados en todas las escuelas públicas del país para estudiantes de alto aprovechamiento académico en general o en áreas específicas. Igualmente, deben instaurarse las medidas remediales necesarias para responder a las necesidades especiales de estudiantes con dificultades de aprendizaje.
14. **La educación física debe fortalecerse en todos los niveles, incluyendo los programas de educación especial. Es preciso asignar los recursos humanos económicos y materiales necesarios** para que en cada escuela haya por lo menos tres horas semanales y un maestro con la debida preparación académica. Hay que **desarrollar nuevas instalaciones deportivas y recreativas en todos los planteles** y es preciso mantenerlas en condiciones óptimas para su uso diario y continuo. Igualmente, se deben ofrecer incentivos especiales a los maestros y maestras de educación física en todos los niveles así como a aquellos que participen en horas y días fuera del horario regular de clases en entrenamiento deportivo y en actividades intramuros e inter escolares.
15. **Se revisará la reglamentación de la disciplina y seguridad en las escuelas** para asegurar un clima propicio para el proceso de enseñanza–aprendizaje mediante el enfoque preventivo en la implementación de la disciplina escolar. Se creará el puesto de Oficial de Seguridad Escolar, como un profesional capacitado en las relaciones con la comunidad y en las destrezas relacionadas, con un enfoque

preventivo en la seguridad de los y las estudiantes y el personal escolar.

16. Es preciso **estudiar sistemáticamente el grave problema de la deserción escolar** (50 por ciento de los estudiantes que comienzan el primer grado nunca se gradúan de escuela superior) con miras a **desarrollar aquellas estrategias y programas que resuelvan el problema**. Se establecerán nuevos programas para atender tanto necesidades académicas como vocacionales de los desertores escolares.
17. **Aumentar el número de escuelas especializadas**, con los debidos recursos materiales, para que en cada distrito se cuente con diversas escuelas especializadas en las distintas disciplinas (deportes, artes teatrales, música y danza, ciencias y matemáticas).

El recurso humano es esencial en el proceso educativo. Tanto el cuerpo docente como el personal de apoyo administrativo tienen que mantener niveles de excelencia, y debe contar con procesos justos que protejan sus derechos. El PIP propone las siguientes medidas en este sentido:

1. **Eliminar la Ley de la Carrera Magisterial y proveer al maestro y maestra un incentivo salarial** por los cursos obtenidos de Bachillerato más créditos, Maestría y Doctorado, que supere los aumentos concedidos por dicha Ley.
2. **Proveer al maestro y maestra un aumento salarial porcentual** de acuerdo con los años de experiencia y la preparación académica. Elevar, en cuatro años, el salario base del magisterio a tres mil dólares (\$3,000), con un diferencial de siete dólares (\$7,000) adicionales por cada año de servicio.
3. **Realizar enmiendas sustanciales a la Ley Núm. 45 para asegurar los derechos de los empleados públicos**, la conservación de los derechos adquiridos y la garantía de un proceso de Negociación Colectiva ágil y dinámico, con derecho a la huelga, que haga efectivo el Convenio Colectivo y los procesos de negociación con las agencias del Gobierno.
4. **Hacer una revisión profunda de la Ley de la Carrera Magisterial**

y la Ley 45 con la participación del representante exclusivo de los maestros, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Para fortalecer y actualizar al profesorado del sistema público de educación, se establecerán **programas vigorosos de capacitación profesional y cultural, incluyendo un programa efectivo de licencias sabáticas, becas y programas de trabajo flexibles a maestros y maestras después de siete años de servicio ininterrumpido**. De esta forma todo maestro o maestra podrá proseguir su capacitación profesional mediante la realización de estudios formales adicionales, o mediante proyectos de investigación pedagógica, o investigación relacionada con su especialización.
- b. **Se garantizará la capacitación magisterial continua a través de cursos cortos y seminarios ajustables al horario escolar que traten sobre las materias enseñadas**, de forma que la totalidad del profesorado esté al día en los cursos que imparte.
- c. Para mantener el más alto nivel de motivación y dedicación, **es preciso vigilar que el Departamento de Educación cumpla con las medidas pactadas en el convenio colectivo magisterial (Ley 45) especialmente aquellas que van encaminadas a mejorar el salario y las condiciones de trabajo del maestro**.
- d. **Reorganizar la Junta de Retiro para Maestros** para incluir al representante exclusivo del magisterio.
- e. **Implantar legislación para establecer un proceso justo e imparcial en el nombramiento del personal administrativo**.

Los estudiantes, por su parte, constituyen el componente que le da sentido al sistema de educación. Hay que fortalecer los servicios que se les brinda a los estudiantes. El PIP se compromete con las siguientes medidas:

1. Para garantizar que los estudiantes reciban la atención que necesitan, se someterán a **evaluaciones psicométricas al comienzo del nivel elemental y en los otros dos niveles, si es que el estudiante no ha**

comenzado sus estudios en el sistema público del país.

2. Se establecerá por lo menos **un centro de ayuda a adolescentes por distrito escolar con maestros, trabajadores sociales y psicólogos**. Estos centros serán coordinados con el programa de salud en toda la isla y con organizaciones comunitarias afines a estas labores. De la misma manera que urge una comisión que revise la filosofía educativa a nivel académico, es imprescindible abrir un proceso de consulta entre maestros, trabajadores sociales, padres y madres y psicólogos para reconceptualizar el papel del trabajador social dentro de la escuela y establecer pautas para la participación de personal docente y no docente en la prevención e intervención con situaciones dentro de la comunidad escolar que exceden el ámbito propiamente académico, como son los problemas de disciplina, los casos de estudiantes provenientes de hogares disfuncionales, el uso de sustancias controladas y otros.
3. **Proveer a los maestros y maestras acceso a consultas con psicólogos y otros profesionales de la salud mental o especialistas del comportamiento para atender situaciones generales o particulares dentro del salón de clases.**
4. Para garantizar servicios de salud efectivos para el estudiantado, **ampliaremos el cuerpo de enfermeras escolares y otro personal de servicios afines** de manera que cada núcleo escolar cuente con los servicios de este valioso personal.
5. Para **responder a las necesidades especiales de los estudiantes que luego de haber nacido, o haberse criado y comenzado su educación en Estados Unidos, regresan a Puerto Rico**, el Departamento de Educación debe desarrollar programas para **facilitar el más rápido ingreso de estos estudiantes al sistema de educación y el más rápido desarrollo del dominio del español**. A esos efectos, el Departamento debe desarrollar **programas efectivos de educación bilingüe** que persigan el propósito de equiparar a todos estos estudiantes en el plazo más breve posible con el resto de la población estudiantil.

Las actividades co-curriculares enriquecen el proceso educativo y pueden ser de gran utilidad para mantener a la juventud ocupada en actividades constructivas, y alejada de los problemas asociados con el ocio. En este sentido, el **PIP** propone las siguientes medidas:

1. **Las autoridades escolares garantizarán la organización de los consejos de estudiantes** como mecanismo para desarrollar destrezas de liderato entre el estudiantado.
2. Para ampliar los horizontes académicos del estudiantado, es preciso **facilitar el acceso de estudiantes a nuevas experiencias científicas, culturales y artísticas mediante la promoción de actividades extracurriculares**. Añadir actividades deportivas y recreativas en horario extendido con remuneración económica a los maestros que participen.
3. **Deben ampliarse los programas de intercambio de estudiantes talentosos (de escuela intermedia, superior y la universidad) entre Puerto Rico y otras naciones, para lograr el enriquecimiento y la mayor integración del país con el mundo entero.**
4. **Establecer en las instalaciones de las escuelas programas de recreación y deportes en coordinación con otras dependencias gubernamentales** para que los maestros de educación física junto a líderes recreativos y otros recursos de la comunidad mantengan a la juventud practicando diversidad de deportes y actividades recreativas. Se ofrecerán incentivos especiales a los maestros que se integren a este esfuerzo.

Por último, pero no menos importante, es necesario fomentar y facilitar la integración de los padres y madres al proceso educativo. Para ello, el **PIP** propone:

1. Para garantizar que los padres visiten las escuelas y le den seguimiento al trabajo académico y la conducta de sus hijos, **los patronos vendrán obligados a otorgarles permiso** a esos fines.
2. **Los padres vendrán obligados a participar en las Escuelas de Padres y atender los llamados que hace la escuela para que cumplan con su responsabilidad.**

3. Se crearán **Centros de Información Familiar dirigidos a incorporar a toda la familia al proceso de aprendizaje**, y a atender las situaciones que afectan el ambiente educativo y que comparten los núcleos comunitarios, escolares y familiares, tales como uso de sustancias controladas, violencia en las escuelas, deserción escolar, criminalidad juvenil y embarazos en adolescentes. A través de los centros se establecerá además un vínculo con la comunidad para coordinar la participación conjunta en programas recreacionales, cívicos y culturales.

B. EDUCACIÓN ESPECIAL

En el área de educación especial el **Partido Independentista Puertorriqueño** propone las siguientes medidas:

1. **Garantizar que el Departamento de Educación adopte una visión de integración o inclusión de los niños/as con impedimentos** en toda acción a nivel administrativo, docente, curricular, y en la negociación de convenios colectivos.
2. **Realizar una campaña de orientación masiva sobre las condiciones de salud que afectan el aprendizaje para sensibilizar la ciudadanía** y aumentar el conocimiento general de maestros y padres sobre cómo identificar las mismas, para evitar el discrimen y aislamiento de esta población y los daños a su autoestima.
3. **Dar una mayor autonomía administrativa y financiera a la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos** que propicie una mayor efectividad y diligencia en la satisfacción de necesidades identificadas como prioritarias.
4. **La Secretaría Auxiliar establecerá cada año un plan de trabajo, con la participación de los representantes legales del pleito de clases** y la monitora asignada, para trazar los objetivos y áreas medulares a ser trabajadas en ese año escolar. Parte importante de este plan de trabajo será establecer una unidad especializada de auditoría y monitoreo que asegure el cumplimiento de los Planes de Educación Individualizada para maximizar el potencial de los estudiantes.

5. **Considerar la creación de un organismo ágil y expedito independiente para evaluar, supervisar servicios y atender querellas por violaciones a legislación** sobre educación especial que tenga representación de los Departamentos de Educación, Salud, Administración de Rehabilitación Vocacional, Asociaciones de Psicólogos, Psiquiatras, Trabajadores Sociales, Terapistas Ocupacionales, del Habla, del Programa de Asistencia Tecnológica y del Comité Timón de Padres y Madres de Niños de Educación Especial.
6. **Descentralizar de forma planificada y por fases todas aquellas funciones y facultades de la Secretaría Auxiliar hacia las Regiones Educativas** que propicien un servicio más directo y ágil a los beneficiarios y se adiestrará al personal designado a esos fines. Las regiones educativas harán recomendaciones a nivel central conforme a los hallazgos que encuentren en el plan operacional de cada región. De particular importancia será atender diligentemente y mediante procedimientos administrativos uniformes las áreas que muestran mayor deficiencia al presente: registro de estudiantes, radicación de querellas y coordinación de proveedores de servicios relacionados.
7. **Establecer un protocolo uniforme a seguir por las agencias en el manejo de los casos de educación especial** en cada etapa de transición de ese menor. De esta forma se vinculará efectivamente la etapa de diagnóstico e intervención temprana con condiciones del Departamento de Salud, el monitoreo del progreso educativo y ofrecimiento de servicios relacionados en la escuela por el Departamento de Educación, y el posterior seguimiento vocacional de la Administración de Rehabilitación Vocacional.
8. **Establecer salones experimentales en todas las escuelas públicas con número reducido de estudiantes de educación especial** con programas de educación individualizada y que integre también programas de estudiantes talentosos como tutores en distintos grados académicos para evitar segregación y fomentar la solidaridad entre pares.
9. **Ampliar el ofrecimiento de servicios de tratamiento en horarios**

- alternos en horas no laborables para evitar continuas ausencias** o ajustes de progenitores para coordinar citas y terapias y que el menor vea lo menos afectado su aprovechamiento académico.
10. **Requerir de forma obligatoria a maestros el tomar cursos sobre condiciones de salud que afectan el aprendizaje escolar, tales como hiperactividad, déficit de atención, síndrome oposicional desafiante, bipolaridad, ansiedad y depresión infantil, entre otros, para sensibilizar al sistema escolar sobre las particularidades de estas condiciones de salud. También se requerirá que los asistentes de servicio o trabajadores I tomen unos cursos que los certifiquen sobre principios y aplicaciones prácticas en la educación especial.**
 11. **Proveer incentivos económicos y profesionales a educadores de educación especial que integren técnicas innovadoras de aprendizaje que consideren los distintos niveles y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.**
 12. **Regionalizar de forma más efectiva los servicios de transporte, terapias y tratamiento para aumentar la accesibilidad** y el seguimiento continuo a los Planes de Educación Individualizada (PEI) y solicitar la colaboración de recursos económicos y humanos de los Municipios. Es de particular importancia atender el aspecto del pago diligente por servicios para que no se afecten los estudiantes.
 13. **Otorgar fondos para la creación de programas de cuidado y adiestramiento** para personas con impedimentos moderados o severos mayores de 18 años, así como programas de respiro para padres y madres.
 14. **Asegurar que se asignen maestros de bellas artes en todas las escuelas** a todos los niveles.
 15. **Asignar fondos específicamente dirigidos a la educación de adultos** y a los programas de reintegración de desertores escolares.

C. EDUCACIÓN SUPERIOR

La Universidad de Puerto Rico constituye nuestro máximo sistema de educación superior, apoyado por las contribuciones de los puertorriqueños y las puertorriqueñas que han delegado en ella sus mayores aspiraciones para el progreso y sostenibilidad del país. Los once recintos docentes que conforman la Universidad representan el más importante espacio de libertad, diálogo, creación, pensamiento, movimiento y confrontación de ideas tan esenciales para el pleno desarrollo de sus estudiantes. La Universidad de Puerto Rico habrá de preservar su condición de Universidad Estatal y conservará su autonomía institucional para servirle diligentemente a la sociedad puertorriqueña bajo un escenario de libertad académica. Gracias a las luchas históricas de los universitarios esta dinámica académica se ha desarrollado dentro de un marco de apertura, tolerancia y convivencia democrática, contribuyendo con ello a la dramática transformación social, cultural e intelectual del pueblo de Puerto Rico.

Es deber de la Universidad de Puerto Rico garantizar el libre flujo de información -comenzando en el seno de la institución-, investigación y de expresión intelectual para maximizar el desarrollo cognoscitivo, creativo, lingüístico, emocional y psicomotor del estudiantado. Esta gestión habrá de efectuarse sin la intervención indebida del estado, que puede incidir en el espíritu universitario y en los postulados educativos de la institución. Ello requiere la implantación y reinversión de métodos, procesos y estrategias interdisciplinarias, tanto técnicas y científicas como pedagógicas, para garantizar la diversidad, la excelencia académica y el desarrollo humanista en nuestro estudiantado. Requiere además consolidar alianzas estratégicas entre el gobierno, el sector productivo, organizaciones civiles e instituciones de educación superior nacionales e internacionales.

La UPR es clave para entrar en la economía y en la sociedad del conocimiento, que lidere el mercado y no el mercado a ésta. Tres de cada cinco de los nuevos empleos requieren 2 ó más años de estudios postsecundarios, por lo cual la calidad de la educación superior es el puente cognitivo-práctico indispensable. Tenemos que entender que la educación secundaria es un eslabón esencial para la transición a la educación superior. Por ello hay que tomar medidas para insertar un mayor

número de estudiantes que terminan su escuela secundaria, sobretodo de escuela pública, a la Universidad.

Para que la Universidad de Puerto Rico sea la Universidad del Conocimiento del Siglo XXI debe estar más orientada a la creación de conocimiento para el desarrollo endógeno sostenible e insertarnos en la economía mundial con capacidad competitiva y responsabilidad social (innovación, autonomía, transparencia). Para ello es indispensable que se defina nuestra estructura jurídico-política y del orden institucional que ha de regir la inserción efectiva y dinámica del país en la economía mundial, como lo han planteado los académicos del país³. Una universidad que proponga capacitar, recuperar y agrupar las generaciones de intelectuales y científicos que han emigrado para complementar el talento local en la nueva agenda de conocimiento del país y la región del Caribe y las Américas, acorde a las pautas de UNESCO. Para ello se crearán y apoyarán institutos de investigación entre gobierno, universidad, empresas, cooperativas, sociedad civil y talento internacional y se invertirá en proyectos de desarrollo económico, social y cultural regional y local.

En función de esos postulados, la Universidad de Puerto Rico deberá emprender los principios educativos propulsados por estudiosos universitarios puertorriqueños y por la UNESCO en su reciente documento *La nueva dinámica de la Educación Superior*:⁴ (1) Equidad de oportunidades educativas avanzadas para todos los ciudadanos al menor costo posible; (2) Sistemas modernizados con una amplia oferta académica accesible a los y las trabajadores/as; (3) Educación superior de mayor pertinencia y relevancia social vinculada al campo laboral y técnico; (4) Una universidad desmilitarizada como factor clave para la identidad cultural, el desarrollo sostenido, con capacidad constructiva y defensora de los derechos humanos, la solidaridad internacional, la democracia, la paz y la justicia social; (5)

³ Vázquez, Negrón y Torres (2004). Estudio de los factores socioeconómicos que le impiden o dificultan a los egresados de escuela superior realizar estudios en las instituciones de educación superior en Puerto Rico. Consejo de Educación Superior.

⁴En la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe, Cartagena, Colombia, 2008. Aportaciones del Dr. Eduardo Aponte, UPR-RP y su ponencia Desigualdad, inclusión y equidad en la educación superior en América Latina y el caribe: tendencias y escenario alternativo en el horizonte 2021

Crear sociedades basadas en la economía del conocimiento y (6) Una educación interdisciplinaria orientada hacia la inteligencia emocional, la diversidad intelectual, la salud integral, el trabajo en equipo, la protección del ambiente y la promoción de la productividad al servicio de la humanidad.

El **Partido Independentista Puertorriqueño** habrá de combatir la privatización de la Universidad de Puerto Rico y de sus dependencias porque entiende que tiene que maximizar su eficiencia y rendimiento al pueblo que la sostiene fiscalmente. La Universidad tiene que estar a la vanguardia en el cumplimiento de su función de servicio y la inserción diligente en autogestión financiera y en rendición de cuentas. También tiene que revertir la acción de un Gobierno dirigista a una universidad líder que ilumine las gestiones gubernamentales para:

1. **Favorecer y reconocer el derecho a la Negociación Colectiva y el reconocimiento de la Unidad Apropiaada del Personal Docente.** Esta es la tendencia de países desarrollados como Francia (95 por ciento)⁵, Suecia (92 por ciento), España (81 por ciento) y Australia (50 por ciento). Sin embargo estos números contrastan con un 12 por ciento de negociación colectiva que hay en Estados Unidos.
2. **Favorecer un sistema de matrícula escalonada** de suerte que el costo de matrícula sea proporcional a las realidades económicas de los estudiantes.
3. **Aumento de currículos flexibles que faciliten el tránsito de estudiantes** de otras regiones y bagajes socio-económicos, que atienda de modo eficiente sus necesidades e intereses y vocaciones particulares; superando la desarticulación entre carreras e instituciones de educación superior (IES). Asimismo, incentivar a estudiantes de escuela secundaria que serían primera generación de universitarios en sus familias a que accedan a la Universidad, ya que la herencia cultural propicia o no la inserción de jóvenes en los estudios en una IES.

⁵Este es el por ciento de participación en la negociación colectiva de las organizaciones laborales, según la Free Choice Act (2008).

4. **Revisar la Ley Universitaria de 1966 con la participación amplia,** informada de estudiantes, docentes y empleados no docentes.
5. **Revisar la actual política institucional de Contratos de Servicios Profesionales del personal docente** para lograr acuerdos más justos, dignos y equitativos. La pobre compensación y la ausencia de beneficios marginales obliga a este sector de docentes a buscar otros empleos en segundas y terceras instituciones. Esta creciente situación debilita, a su vez, la estabilidad y capacidad económica del Sistema de Retiro de la UPR al verse privada de las aportaciones de este importante sector del personal docente.
6. **Eliminar el aparato presidencial de la UPR y convertir a los once (11) recintos en unidades autónomas** bajo la dirección de una Junta de Rectores y la Junta de Síndicos.
7. **Reestructurar la composición de la Junta de Síndicos para que diez (10) de sus miembros sean electos por la comunidad universitaria.** Nuestro esquema incluye a tres gerenciales, tres docentes, dos empleados no docentes y dos estudiantes. Los otros tres miembros serán nombrados por el gobernador o gobernadora de Puerto Rico en representación del interés público, preferiblemente con una visión universitaria.
8. **Institucionalizar la Política de No Confrontación mediante referéndum** para garantizar la paz y el derecho a la libre expresión de todos los universitarios.
9. **Revisar los procesos de personal para reducir a 25 años el derecho a la jubilación** del Personal Docente para hacer justicia aquellos docentes que tienen su doctorado después de los 35 años. Esta situación obliga a muchos docentes a jubilarse después de los 70 años de edad algunos de los cuales confrontan serios problemas de salud. Esto no afecta a los más jóvenes que deseen conservar sus plazas por el tiempo útil que ellos entiendan pertinente y recibirán un aumento de 3 por ciento en el pago de su pensión de retiro por cada cinco (5) años

adicionales de servicios docentes.

10. **Ratificar y defender la Libertad de Cátedra y la Autonomía Universitaria.**
11. **Fortalecer el Fondo Dotal de la Universidad** mediante el ofrecimiento de servicios profesionales del Personal Docente a las empresas, comercio, al Gobierno de Puerto Rico y los gobiernos e instituciones de todo el Caribe.
12. **Fortalecer el vínculo entre la Universidad de Puerto Rico y las comunidades** con problemas económicos, sociales y de salud colectiva mediante el trabajo en equipo interdisciplinario y transdisciplinario de los programas académicos y de servicio de la institución.
13. **Agilizar los procesos burocráticos administrativos** para que más docentes puedan realizar Práctica Intramuros, dar servicios a la comunidad universitaria y regional y así aumentar los recursos fiscales en la Universidad.

D. OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Escuela de Artes Plásticas y el Conservatorio de Música de Puerto Rico, dos centros de educación superior olvidados por los anteriores gobiernos, deben atender con prontitud las condiciones laborales de sus docentes y los reclamos que estos han venido haciendo. La pobre compensación económica y la ausencia de beneficios marginales obligan a los docentes-que son nuestro acervo de artistas-a buscar otros empleos para balancear su presupuesto y sus necesidades. Esta creciente situación – acaecida en la UPR y en IES privadas también- desvincula a los docentes de sus tareas administrativas y de apoyo estudiantil dentro de la institución.

E. COMPATIBILIDAD ENTRE LO PÚBLICO Y PRIVADO

La formación de docentes y las condiciones de trabajo son indicadores de calidad en la educación universitaria. Los estudios afirman que la calidad de la educación superior está íntimamente ligada al profesorado que trabaja a tiempo

completo, que ofrecen sus servicios como mentores, orientación académica y seguimiento al estudiante y que tiene un sentido de pertenencia con la institución en la que labora. Entendemos que se tiene que estimular al sector privado de educación superior, que ofrece servicio al 70 por ciento de la población universitaria, a que sea parte de este postulado de calidad y de justicia laboral.

El sector privado -muy comprometido con el mercado- no puede verse desvinculado de su responsabilidad social y económica para con el país, y a su vez el Gobierno debe promover los vínculos y alianzas para garantizar mayor accesibilidad y calidad en los programas de estudio del sistema privado. Esta alianza compromete a ambos –el gobierno y el sistema universitario privado- a trabajar por maximizar cada centavo que se invierte en la educación superior, sin menoscabar las condiciones de sus empleados y la calidad de la educación. El Gobierno puede estimular e incentivar el acceso, la calidad y la responsabilidad social con reglamentación, subsidios y ayuda a los estudiantes y docentes como:

- a. **ampliando y propiciando préstamos gubernamentales**, garantías de repago de préstamos con servicio al Gobierno y servicios a las comunidades;
- b. **legislar para garantizar sistemas de contratos a tarea completa** -mínimo 4 cursos- y por término fijo entre tres (3) y cuatro (4) años consecutivos para el profesorado de las instituciones privadas.
- c. **Viabilizar legislación para aportar dinero a estudiantes interesados** y talentosos para sufragar los costos compartidos del acceso y estudio en las universidades a través de diferentes modalidades de financiamiento como: becas, préstamos, estudio y trabajo; cupones de cuotas de admisión y incentivos de permanencia, crédito e incentivo contributivo, repago del subsidio con trabajo, servicios a sectores, localidades o grupos.
- d. **Incentivar la investigación, creación y divulgación del conocimiento** mediante subsidios y recursos del gobierno.

Toda la educación se considera un bien público, por ello el **Partido Independentista Puertorriqueño** ha defendido y promueve la educación superior

como bien público, entendiendo que lo privado debe fortalecer los saberes para el pueblo. Por último, el Consejo de Educación Superior debe estar constituido por personas desvinculadas a puestos administrativos en la educación superior privada o pública para evitar el conflicto de interés institucional.

X. ARTE Y CULTURA

Puerto Rico es una nación hispanoamericana y caribeña cuyas raíces culturales incluyen el idioma español y la mezcla de razas, entre otras, y ha sido intervenida desde hace más de un siglo por una nación extranjera, imperialista y totalmente diferente. La cultura de una nación se forja a lo largo de su historia y se desarrolla nutriéndose de otras.

Las manifestaciones culturales de una sociedad pueden promoverse, enriquecerse y crecer o por el contrario quedar aisladas, anquilosadas, congeladas en el tiempo o absorbidas. Al paso de los años, los Estados Unidos de Norteamérica han hecho esfuerzos directos o indirectos por asimilar nuestra cultura, mientras los gobiernos coloniales han intentado anquilosarla y convertirla en un elemento estático y folklórico.

La anterior situación se encuentra en abierta contradicción con lo que son las legítimas aspiraciones de una nación culturalmente válida encerrada en una nación políticamente intervenida y colonizada. Se trata de un pueblo culturalmente vigoroso y orgulloso de su cultura y de su identidad nacional.

El desarrollo, el crecimiento en todos los ámbitos y la promoción de la cultura requieren de una Política Pública clara que estimule al máximo las diversas manifestaciones artísticas. La educación cultural y el aprecio y por la identidad nacional y por el arte son elementos importantes. Por otro lado la protección de los derechos de los trabajadores en el quehacer cultural, incluyendo artistas y artesanos en todas sus manifestaciones y en torno a su producción artística son imperiosos. Desde todo punto de vista es vital la mayor inversión presupuestaria posible en los programas de arte y cultura en las escuelas. El fomento de consorcios con la empresa privada es indispensable para la masificación de la educación dirigida al pleno desarrollo del arte y de la cultura.

La preparación de materiales escolares y su actualización para la enseñanza de las artes y para desarrollar su aprecio y apreciación son de extrema importancia y suponen la creación de empleos de trabajadores de la cultura y la contratación de artistas que contribuyan a su divulgación. El currículo académico, a todos los niveles, deberá integrar los conceptos señalados.

Existen problemas y otros asuntos que requieren medidas a corto plazo, que pueden ser resueltos total o parcialmente aun con las graves limitaciones que nos imponen el régimen colonial y la condición de nación intervenida. Hay asuntos que sólo pueden resolverse satisfactoriamente de forma total en el ejercicio de la soberanía e independencia, que trataremos más adelante.

Para lograr los fines inmediatos, el **PIP** propone con carácter urgente:

1. **La derogación de la Ley de los idiomas oficiales**, la restauración del español como idioma oficial de Puerto Rico y el fortalecimiento del aprendizaje de otros idiomas importantes, incluyendo el inglés.
2. El fortalecimiento del sistema educativo en cuanto a la **educación para el desempeño y la apreciación de las bellas artes**, las artes representativas y otras artes afines, integrando programas que cumplan con lo anterior en los currículos regulares a todos los niveles.
3. **Se establecerá un Departamento de Cultura** que sirva para la integración de los diversos programas culturales afines en todas las distintas agencias e instrumentalidades de los gobiernos de Puerto Rico, incluyendo el Gobierno central, los gobiernos municipales, el sistema universitario, las corporaciones públicas y las juntas, comisiones, institutos y otros, relacionados directa o indirectamente con el desarrollo y la exhibición de actividades culturales. Dicho departamento será un facilitador en todos los asuntos, incluyendo permisos para entidades públicas y privadas reconocidas como colaboradoras del quehacer cultural, incluyendo museos de toda índole, acuarios, exhibidores, grupos de teatro, grupos de danza, empresas para la creación cinematográfica, artistas plásticos, artistas de circo y aquellos ligados a la radio, la televisión, las grabaciones de diversas índoles, sin excluir otros profesionales y académicos.
4. **La creación de un Programa Internacional con el propósito de viabilizar toda clase de intercambio** de los asuntos relacionados con la difusión del arte y la cultura, incluyendo ayuda directa para la participación de nuestros artistas y para el fomento de las invitaciones

a éstos en eventos internacionales. Esto deberá incluir artistas de las artes representativas, artistas plásticos, músicos, escritores, cineastas, danzantes y otros. Deberá ser política prioritaria, y es la del **Partido Independentista Puertorriqueño**, romper el aislamiento, en reconocimiento de que es un mecanismo fundamental para el crecimiento y el fortalecimiento de la cultura, el contacto y la interacción con otras.

5. **Se creará la Biblioteca Nacional Puertorriqueña**, como instrumento para facilitar la investigación y la plena divulgación y constituirá la sede fundamental de un sistema de bibliotecas públicas en todos los municipios de Puerto Rico.
6. **Se estructurará un sistema integrado de museos de Puerto Rico** que exponga toda la riqueza cultural puertorriqueña en la historia, las artes plásticas, gráficas, pictóricas, cinematográficas, de la danza, la música y otras artes, así como ciencias naturales, médicas y otras y los referentes a otras disciplinas como acuarios, botánica y zoología. Será un sistema en coordinación con el sistema educativo del país para el desarrollo y fomento de actividades y exposiciones afines.
7. Se creará una **Comisión Especial para la Revisión de la Legislación sobre las Artes y los Artistas**, integrada por legisladores, representantes de agencias de Gobierno y representantes de organizaciones dedicadas al quehacer cultural y a las artes, así como las universidades. Esta comisión tendrá la encomienda de estudiar toda la legislación relacionada con las artes, la cultura y los derechos de los artistas. También facilitará la participación activa de la comunidad artística en la formulación de legislación y programas gubernamentales orientados al fomento y al desarrollo de las artes y la cultura y formulará recomendaciones a la Asamblea Legislativa en cuanto a enmiendas a la legislación vigente o a la presentación de nueva legislación.

Con carácter inmediato el **Partido Independentista Puertorriqueño** propone:

A. TEATRO, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS

1. **Revisar la legislación que establece precios reducidos para envejecientes y para estudiantes, a fin de garantizar subsidios económicos a los productores** que le reembolse un mínimo de cincuenta por ciento del precio del boleto.
2. **Una oficina de permisos y asistencia económica que facilite los trámites** burocráticos y ayude a obtener los subsidios económicos y ayudas disponibles en el país.
3. **Fomentar la creación de compañías regionales** que generen un movimiento de creación y exhibición regional o municipal.
4. **Incentivar la apertura de salas independientes mediante el apoyo a las compañías** y escuelas de danza y teatro. Ese apoyo incluirá, sin limitarse a lo aquí sugerido, tarifas reducidas en la energía; eliminación del IVU; exenciones contributivas; la obtención de planes médicos, seguros de toda índole y pensiones de retiro.
5. **Se fomentará la creación de entidades de Gobierno**, de funcionamiento autónomo, con garantías económicas y absoluta libertad de expresión, que permitan la contratación de artistas y técnicos y la organización de clases y talleres. Los talleres deberán incluir aquellos necesarios para la formación de artistas, técnicos, escritores, dramaturgos, coreógrafos, compositores y otros artistas del espectáculo.
6. Como parte del fomento cultural deberán identificarse **estructuras de Gobierno en desuso que sirvan para la creación de pequeñas salas** o para almacenes para escenografías, vestuarios u otras necesidades.
7. Es urgente estudiar otros asuntos y hacer todos los esfuerzos para la pronta implantación de otras actividades; revisar la legislación existente que afecta las manifestaciones culturales, especialmente danza, teatro, cine y televisión dirigido a la **creación de un Instituto de Estudios**

Avanzados de las Artes Escénicas; trato igual a las compañías de teatro y de danza existentes; la atención especial al acceso a las personas con impedimento o limitaciones y al fortalecimiento de instituciones independientes, cuyos fines estén dirigidos a servir a los trabajadores de la cultura.

8. Es necesario hacer un **examen profundo de las industrias creativas como mecanismo alternativo para el desarrollo cultural**, la exportación de nuestros valores nacionales y el desarrollo de una industria económicamente viable y que aporte al desarrollo de la economía nacional.

B. CINE

El cine es una manifestación del arte, que también constituye una importante industria. Sirve, entre otros propósitos, para fomentar la creación cultural, el desarrollo de la cultura, la diseminación internacional de los valores nuestros, el desarrollo de una industria limpia, generadora de empleos y directamente relacionada con el esparcimiento espiritual y el aprendizaje de nuestro pueblo. En el pasado, el único intento por darle un impulso gubernamental efectivo, resultó en un estilo de propaganda política y dirigismo cultural. En años recientes la existente Corporación de Cine no ha servido los propósitos para lo que fue creada y se ha convertido en una oficina que no necesariamente fomenta la cinematografía. Proponemos **la creación del Instituto Nacional de Cinematografía** con las siguientes encomiendas:

- a. **Revisión de toda la legislación existente** relacionada con el cine incluyendo la que tiene que ver con el cine hecho expresamente para la televisión a través de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.
- b. **Creación de un fondo cinematográfico** que se utilice principalmente en proyectos que cumplan con la mayor parte de los elementos contenidos en este programa político, incluyendo de forma preferente todo lo relacionado con los compromisos culturales que aquí se señalan.

- c. **La creación de comités evaluadores independientes**, integrados por personas vinculados al quehacer cinematográficos en algunas de sus vertientes para seleccionar proyectos acreedores a prestamos, incentivos o ayudas; a certámenes internacionales y a ayudas especiales para su divulgación. Los integrantes de los comités de evaluación no podrán tener conflictos de intereses.
- d. **Creación de una división especial para la distribución y venta del cine puertorriqueño** en los mercados internacionales, incluyendo a los Estados Unidos. Parte de este mercadeo puede ser la ayuda financiera para asuntos técnicos incluyendo cosas como el subtítulaje, el doblaje o la obtención de copias adicionales. El cine debe convertirse en una industria creativa.
- e. Para la exhibición de películas puertorriqueñas, deberán **darse incentivos especiales a los exhibidores**, adquirirse salas de exhibición por compra o alquiler o construir salas.
- f. **Todos los asuntos relacionados con la exhibición, promoción, ayuda e incentivación expresadas en la sección de teatro y danza se incorporan a esta sección.**

C. LITERATURA

La base fundamental del conocimiento, que es el camino a la libertad, es la lectura. El aprecio por ésta debe iniciarse en los primeros años de formación y es deber ineludible del Estado reformular la política educativa para fortalecer las destrezas de escritura y lectura. Para culminar el proceso educativo es necesario tomar algunas medidas urgentes:

- 9. **Es necesario aumentar significativamente las exenciones contributivas** a los autores y fomentar por legislación la obtención de planes médicos, seguros y pensiones que permitan ejercer la escritura como una profesión.
- 10. **Las casas editoras puertorriqueñas y las librerías puertorriqueñas** deben tener exención contributiva total hasta ingresos de un millón de dólares.

11. **Es necesaria la implantación de becas para la creación literaria,** como secuela de un estudio que determine los requisitos al margen de la política partidaria para la adjudicación de dichas becas.
12. **La creación de una comisión para el fomento de intercambios culturales** internacionales que incluyan no solamente artistas escénicos, plásticos, cinematógrafos y otros, sino también a escritores.

D. MÚSICA

13. En la actualidad existen en Puerto Rico diversas entidades que agrupan a su vez grupos musicales con funcionamiento independiente unas de otras y sin coordinación entre ellas. Ejemplo de esto es la existencia separada y sin vinculación de entidades como la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, la Orquesta Filarmónica, La Banda Estatal, las orquestas adscritas al Conservatorio de Música y otras. Es imperativa **la creación de un organismo que coordine los distintos esfuerzos, que integre currículos académicos,** que permita la creación de cursos y talleres para los músicos, que sirva de fuente de trabajo y que fomente el establecimiento de planes de seguros, pensiones y otros beneficios para los músicos.
14. Debe revisarse de forma integral los salarios de los profesionales de la música que en la actualidad son totalmente diferentes dependiendo de la entidad que paga; y la legislación protectora de los ejecutantes, tanto públicos como privados, es insuficiente o confusa.
15. Es imprescindible **incrementar las oportunidades de empleo de los músicos puertorriqueños,** establecer la protección de los puertorriqueños frente a los extranjeros, ampliar la contratación de los artistas puertorriqueños por las entidades gubernamentales y redefinir la música o los ejecutantes protegidos para ser contratados con preferencia en las actividades públicas o pagadas en todo o en parte con fondos públicos. Músicos ejecutantes y compositores puertorriqueños necesitan especiales protecciones en nuestro país.

Para ello es necesario ampliar el concepto de lo que es la música autóctona para añadir protección a la música tradicional que sin ser específicamente autóctona se ha convertido también en música puertorriqueña dentro de ese marco proteccionista de nuestra música y nuestros músicos.

16. **La creación de grupos musicales, incluyendo orquestas**, son elemento primordial para el desarrollo social y el enriquecimiento cultural del país por lo que es asunto principal de este Partido.

E. OTROS ASUNTOS

Para el mundo de la cultura y las artes es imprescindible la adopción de criterios y medidas auxiliares que propicien su fortalecimiento. Algunos de ellos son:

BIBLIOTECA NACIONAL PUERTORRIQUEÑA

- a. **La creación de la Biblioteca Nacional Puertorriqueña**, como ha sido definida anteriormente en este Programa.
- b. **La autonomía y fortalecimiento del Archivo General de Puerto Rico** que deberá contener en sí, entre otros, el Archivo de la Imagen en Movimiento; el Archivo de Música y Sonido; el Archivo de la Palabra; el Archivo de la Medicina; el Archivo del Derecho, entre otros.
- c. **El Archivo General deberá adquirir, catalogar y digitalizar** todos los fondos documentales existentes en el actual Archivo General de Puerto Rico y en todos los archivos del país públicos o privados y también tendrá como responsabilidad identificar todos los archivos existentes en otros lugares del mundo que contengan fondos documentales sobre Puerto Rico o vinculados directa o indirectamente a Puerto Rico para oportunamente traerlos a sus facilidades y también catalogarlos y digitalizarlos.
- d. **El Archivo tendrá la responsabilidad de**, a la misma vez que custodia bien y fielmente esa documentación, ponerla a la disposición de los investigadores interesados en trabajar con ella.

EDIFICIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS

Los edificios y los monumentos históricos de Puerto Rico, desde el punto de vista de la propiedad, la conservación, el mantenimiento y el uso se encuentran dispersos en diversas entidades o agencias públicas, incluyendo agencias del Gobierno central, municipios, institutos y corporaciones y la propia Autoridad de Edificios Públicos. Es imprescindible la creación de una institución que prepare una reglamentación uniforme para la plena protección de esos edificios o monumentos, incluyendo la capacidad para requerir aportaciones económicas de las agencias o municipios que tengan su uso o usufructo o en cuyas jurisdicciones estén establecidos esos patrimonios históricos. Tendrá la capacidad para demandar a nombre del Pueblo de Puerto Rico a cualquiera que atente contra la integridad de los mismos y para establecer guías que propendan a la conservación de las propiedades e impidan las violaciones contra estas.

EN EL EJERCICIO DE LA PLENA SOBERANÍA

Algunos asuntos, muchos de extrema importancia, no pueden resolverse en todo o en parte, nada más que mediante el ejercicio de la plena Independencia. Porque éste es el programa de acción política para las elecciones de 2008 y para los años sucesivos hasta la aprobación de otro programa que lo sustituya, no habremos de entrar en el detalle y pormenores. Base con señalar a modo de ejemplo, algunos asuntos fundamentales:

- a. **Las comunicaciones de radio y televisión** están reglamentadas por la Comisión Federal de Comunicaciones que nos ha sido impuesta. Por ello estamos imposibilitados de ofrecer las más elementales protecciones a los trabajadores de esos medios de comunicación.
- b. **El establecimiento de una política nacional puertorriqueña** en torno a las comunicaciones, incluyendo las nuevas modalidades que han surgido y que incluyen, entre otras, las comunicaciones electrónicas, las comunicaciones celulares por satélites, la digitalización de la radio y la televisión y otros, actualmente están regidas en lo fundamental por la política norteamericana que impide el establecimiento de unos principios necesarios para la protección de los puertorriqueños.

- c. **Los programas de intercambio cultural, las delegaciones** de artistas o grupos culturales a otras naciones, el mercadeo y la venta de productos culturales, como por ejemplo los cinematográficos, están vinculados en todos los países que tienen productos de esta naturaleza para ofrecer, incluyendo música, teatro, danza y artes plásticas, entre otros, a las embajadas y a los agregados culturales que son solo posibles en la Independencia.
- d. **El mercadeo internacional mediante acuerdos o tratados internacionales**, como la compraventa de libros y otros materiales de la cultura son solo factibles entre naciones soberanas e independientes.

F. LA DEFENSA DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO DE PUERTO RICO

Una nación es la suma de las diversas características, compartidas por un grupo social, en un territorio definido. Entre estas características, podemos destacar: una personalidad propia que los identifica, una trayectoria histórica que les imparte singularidad, un idioma que los une, un desarrollo cultural colectivo y una idiosincrasia que los particulariza como grupo social. Puerto Rico es una nación latinoamericana y caribeña con una trayectoria histórico-cultural que nos define.

El Patrimonio Puertorriqueño está compuesto por nuestra herencia cultural, manifestada en lo artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, científico o técnico; el patrimonio documental y bibliográfico; los yacimientos y zonas arqueológicas, tanto terrestres como subacuáticos; los sitios naturales y los jardines y parques que tienen valor artístico, histórico o antropológico. A través de los siglos de coloniaje, se ha intentado ignorar, menospreciar y destruir nuestro patrimonio histórico cultural. Dos de los más recientes casos son:

- a. **Jácana en Ponce**, donde las autoridades federales han destruido y saqueado piezas únicas de nuestros antepasados indígenas, sin respetar nuestras leyes de protección arqueológica y sin permitir la intervención de arqueólogos puertorriqueños. Muchas de las piezas han sido sacadas

del País, como en su momento, Francia e Inglaterra, saquearon el patrimonio de Grecia y Egipto.

- b. **Paseo Caribe en San Juan**, donde las agencias e instituciones estatales se han prestado para permitir el desarrollo de un complejo exclusivo de entretenimiento, en terrenos públicos, en detrimento de uno de los patrimonios arquitectónicos e históricos más importantes del país. Debido a este desarrollo, el Fortín de San Jerónimo del Boquerón, Baluarte de la Puertorriqueñidad, queda enclavado en propiedad pública privatizada y se restringe su libre acceso. Los planes de desarrollo desmedido por parte de las autoridades estatales y la falta de escrúpulos de varios de los desarrolladores locales y extranjeros, han puesto en peligro nuestro patrimonio arqueológico e histórico.

El Estado debe auspiciar y financiar esfuerzos y enfoques de investigación arqueológica, porque mediante éstos, se fortalecen los cimientos de la nación. En nuestros días, la arqueología se ha reducido a un enfoque contractual, que redundante en endosos, sin recabar ni enfatizar en la investigación científica seria. Esto debilita el engranaje patrimonial que se sostiene mediante los estudios de rigor arqueológicos. Nos enfrentamos en estos tiempos al principio de privatización y comercialización de los esfuerzos culturales y del patrimonio. Esto está dramatizado, en el caso de la Ley de protección de los recursos arqueológicos subacuáticos, que permite la privatización de nuestro patrimonio cultural sumergido. En muchos casos, la investigación arqueológica en Puerto Rico, está limitada a los trabajos de contratos durante la construcción de proyectos. Este tipo de arqueología tiene grandes limitaciones en términos de tiempo, estudio y de opciones reales para la protección del patrimonio arqueológico.

La disciplina de la arqueología es la ciencia que estudia e investiga los restos materiales del pasado. Nos permite recuperar la historia no escrita o corregir interpretaciones distorsionadas de nuestro pasado. Es vital que el Estado reconozca el protagonismo de esta disciplina en el desarrollo de esfuerzos para la protección de nuestro entorno histórico/cultural. Tomemos como ejemplo, la importancia de la Arqueología Subacuática en nuestra realidad geográfica insular. El desarrollo

histórico, económico y social está atado al ambiente marino. Nuestros primeros pobladores, al igual que los conquistadores, llegaron por la vía marítima; por lo que el mar, guarda gran parte de nuestra historia. Es mediante el estudio de esta fuente, que podremos entender nuestro engranaje como nación y nuestro rol en la región y en el mundo entero. A la luz de las necesidades de nuestros tiempos y en aras de atender con seriedad nuestro patrimonio cultural, desde un enfoque arqueológico e histórico, proponemos:

1. **El desarrollo de una Ley que proteja y estimule la investigación** de nuestro patrimonio histórico cultural.
2. **Exigir que las leyes de protección arqueológica y patrimonial**, sean ejecutadas y respetadas por las entidades y agencias federales en Puerto Rico.
3. **Que las leyes de protección arqueológica subacuáticas de Puerto Rico, no permitan la privatización del patrimonio** y se ajusten para estar en armonía con la convención internacional de la UNESCO del 2001 relacionada al Patrimonio Cultural Sumergido.
4. **Que el Gobierno estatal imponga un impuesto del 1 por ciento al costo bruto de construcción**, a los proyectos de más de un millón de dólares, para financiar las investigaciones y estudios arqueológicos en Puerto Rico. El 40 por ciento de los fondos se le otorgarían al Centro de Investigación Arqueológica en la Universidad de Puerto Rico, 20 por ciento a la División de Arqueología de ICP, 20 por ciento al Consejo de Arqueología Terrestre, 20 por ciento al Consejo de Arqueología Subacuática.
5. **Que las entidades gubernamentales que aprueben o endosen proyectos de construcción, que puedan impactar sitios de valor arqueológico, sean dirigidas y formadas por arqueólogos** y no por burócratas, jefes de agencias o miembros de gabinete del gobernador de turno.
6. **La colegiación de la profesión de todas las ramas de la arqueología científica** que incluya las diversas especialidades: la histórica, la prehistórica, la paleontología y la subacuática, entre otras.

XI. EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

El **Partido Independentista Puertorriqueño** reconoce la importancia que tienen para nuestro pueblo, la Educación Física, la Recreación y el Deporte. Adoptamos este concepto como paradigma, modelo e instrumento para la salud y el desarrollo integral del puertorriqueño. Es a través de la educación física que niños y niñas de todas las edades logran conciencia de su cuerpo y de los beneficios que se derivan de la actividad física. Los últimos estudios indican que el 64 por ciento de la población adulta y el 35 por ciento de la niñez sufren de sobrepeso u obesidad producto de la alimentación inadecuada y la inactividad física. La recreación, sea ésta activa o pasiva propicia un espacio para la meditación, alivio a la tensión, descanso de la rutina diaria y compartir con nuestros semejantes en un ambiente de paz y esparcimiento. La participación en el deporte por su parte, nos ofrece el ambiente apropiado para el desarrollo de social, disciplina, ética de trabajo y fortalecimiento de la autoestima.

Conscientes de la necesidad que tienen los niños y jóvenes de nuestro país de la actividad física, el Gobierno tiene la obligación de asignar los recursos económicos necesarios para que se imparta la educación física todos los días a todos los estudiantes desde el kindergarten hasta duodécimo grado (K-12). A través de esta asignatura el estudiante recibe enseñanza en acondicionamiento físico, anatomía humana, salud, nutrición, primeros auxilios, prevención y tratamiento de lesiones, historia deportiva, destrezas motoras, fundamentos y reglamentos deportivos.

La acción deportiva es una de las principales actividades que atesora nuestro pueblo, siendo el deporte una actividad que brinda cohesión y sentido de pertenencia a la comunidad; complementa la educación y constituye una actividad constructiva para invertir el tiempo de ocio. En consecuencia reduce los males sociales que asociamos con la desocupación. La participación individual en la educación física, la recreación y el deporte fomenta la autoestima, fortalece el sentido de pertenencia y constituye una fuente importante para el desarrollo integral de nuestro pueblo

La política gubernamental en torno a la educación física, la recreación y el deporte debe perseguir los objetivos de:

- a. **Establecer un Instituto Nacional de Educación Física, Recreación y Deportes** (INDER) para la planificación, reglamentación e implantación de un programa científicamente diseñado para beneficio de toda la población puertorriqueña. Este organismo estará constituido por especialistas altamente cualificados en estas disciplinas
- b. **Maximizar la participación de niños, jóvenes y la población general** en la actividad recreo-deportiva
- c. **Elevar el rendimiento internacional de nuestros atletas** en todas las disciplinas deportivas
- d. **Desarrollar actividad recreativa adaptada para la vejez y la población con limitaciones físicas.**

El Departamento de Recreación y Deportes debe consolidarse como un facilitador y coordinador de la actividad deportiva en los diversos niveles. Debe coordinar los esfuerzos de agencias públicas como el Departamento de Educación, la Universidad de Puerto Rico, los municipios, entidades privadas, escuelas y universidades privadas, el deporte profesional, las federaciones de deportivas y el Comité Olímpico de Puerto Rico.

Con el propósito de alcanzar las metas descritas en los párrafos anteriores, el Partido Independentista Puertorriqueño propone lo siguiente:

1. Proveer el presupuesto apropiado para que el Departamento de Educación **contrate los maestros necesarios y adquiera los recursos educativos para proveer la clase de educación física diariamente a todos sus estudiantes** desde kindergarten hasta duodécimo grado, incluyendo sin limitaciones las plazas necesarias para proveer educación física adaptada
2. **Instaurar un programa de pruebas de salud, eficiencia física, coordinación física y antropometría para estudiantes** del kindergarten a tercer grado y en noveno grado. El trabajo será administrado por los programas de Educación Física y Salud del Departamento de Educación en coordinación con los Departamentos de Salud y de Recreación y Deportes.

3. Proveer a los Departamentos de Recreación y Deportes y de Educación la **asignación presupuestaria para llevar a desarrollo óptimo el programa de Deporte Escolar**, luego del tiempo lectivo.
4. **Dar prioridad a los maestros de educación física** en la contratación para ofrecer servicios en el programa Deporte Escolar.
5. **Otorgar carnet de admisión gratuita a los maestros de educación física en deportes federativos** en los municipios donde ejercen su profesión.
6. **Establecer dos Escuelas-Técnico Deportivas similares a la localizada actualmente en el Albergue Olímpico de Salinas**, con el fin de brindarle a estudiantes de gran potencial deportivo la oportunidad de desarrollo de sus habilidades en forma compatible e integrada con su educación regular. Una se ubicará en terrenos de lo que fue la base militar en Ceiba y otra en el área oeste.
7. **Desarrollar Escuelas Técnico-Deportivas y de Bellas Artes no residenciales que sirvan a las regiones educativas de la montaña**. Estos planteles estarán localizados en lugares de fácil acceso a los estudiantes atletas y artistas de los pueblos adyacentes.
8. Promover legislación que permita al **Departamento de Recreación y Deportes proveer ayuda económica y personal técnico a las ligas infantiles y juveniles** con la meta de que estas ligas reduzcan significativamente los costos de inscripción y matrícula en sus actividades, promoviendo la integración y mayor participación de niños y jóvenes de familias de recursos limitados.
9. **Ampliar y modernizar las facilidades del centro de ciencias aplicadas al ejercicio**, contratando el personal que les permita servir a todos los atletas de alto rendimiento de Puerto Rico.
10. **Promover la publicación del Anuario del Deporte Puertorriqueño**, documento que contendrá todo lo sucedido en todos los niveles del deporte aficionado y profesional de Puerto Rico, cada año.
11. **Hacer obligatorio que toda consulta de ubicación y construcción**

- de **facilidades** recreativas contenga, para su aprobación en la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos, la evaluación y el aval del área de infraestructura e ingeniería del Departamento de Recreación y Deportes.
12. Incluir en las publicaciones de la **Compañía de Turismo una sección donde se informe la actividad deportiva que se celebra cada mes en Puerto Rico.**
 13. **Promover el desarrollo de complejos deportivos** en cada municipio que permitan programar la actividad deportiva municipal a todos los niveles. Crear además, áreas verdes y recreativas para actividades diversas para toda la población en los principales centros urbanos.
 14. **Reglamentar el uso de fondos estatales y municipales para los deportes** profesionales requiriendo que todo equipo subvencionado desarrolle las categorías menores.
 15. **Regular la participación de atletas extranjeros en el deporte universitario**, federativo y profesional puertorriqueño, para garantizar la participación y óptimo desarrollo de nuestros atletas en todas las disciplinas del deporte.
 16. Desarrollar las estrategias de necesarias para que **se excluya a los jóvenes prospectos de Puerto Rico de la obligación de participar en la lotería de reclutamiento**, conocida como “draft de colegiales” del béisbol de Grandes ligas.
 17. **Crear una Secretaría Auxiliar en el Departamento de Recreación y Deportes** que promueva en acción conjunta con la Oficina de Asuntos de la Vejez, el Departamento de Corrección y el Departamento de la Familia, la eficiencia física en la vejez, la población penal y las poblaciones especiales.

XII. DESMILITARIZACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Esta sección del programa de Gobierno se dirige específicamente a la situación particular de las islas- municipio de Vieques y Culebra, y de Ceiba, Naguabo, Fajardo y Toa Baja (Sabana Seca). Ello responde a la importancia que el país completo le ha reconocido a la necesidad de un proceso de desarrollo económico y social sustentable una vez culminen la desmilitarización, limpieza y descontaminación de las tierras que estuvieron en manos de las fuerzas armadas de los Estados Unidos. Ahora que hemos asegurado la salida de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de los dos territorios que quedaban por liberarse -Vieques y Ceiba- nuestra prioridad es incorporar a los compatriotas residentes en estos municipios en el diseño y planificación de su desarrollo.

Desde principios de la década de los cuarenta, la presencia de la Marina estranguló el potencial de desarrollo de varios municipios en Puerto Rico al utilizarlos para propósitos militares. Esta situación ha cambiado radicalmente para beneficiar a todo el país. Desde que el PIP penetró en las playas culebrenses a principios de los años setenta, hasta el triunfo obtenido en Vieques y el cierre “voluntario” de las instalaciones de Roosevelt Roads en Ceiba, se sentaron las bases de un futuro distinto para nuestros hermanos y hermanas de esos municipios y de todo Puerto Rico. Se comenzaron a abrir las puertas para la elaboración de un plan de desarrollo que, por primera vez, respondiera a los intereses de los puertorriqueñ@s y no a los de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos.

Sin embargo, esta apertura inicial esperada se ha hecho en parte, sal y agua. En el caso de Vieques, tanto en los terrenos en manos del Gobierno federal como en aquellos devueltos al Municipio, no ha habido propuestas de desarrollo alguno. En el caso de Roosevelt Roads, la Marina pretende que unas tres mil cuerdas de terreno de la antigua estación naval sean vendidas al mejor postor para su explotación, en un proceso ajeno y a espaldas de las comunidades circundantes con el aval del Gobierno de Puerto Rico.

Las estadísticas en estos municipios evidencian décadas de estancamiento:

ausencia de nuevas industrias, porcentajes de desempleo por encima del promedio en el resto de Puerto Rico, alto costo de vida, altísimo nivel de dependencia en las ayudas gubernamentales y de dependencia psicológica en torno a la presencia de las instalaciones militares estadounidenses. En gran medida, la vida cotidiana en estos tres municipios refleja el desinterés gubernamental, provocando en muchos de sus hijos e hijas a una gran desesperanza. En Vieques, la ausencia de servicios de salud para atender las enfermedades provocadas por la presencia de la Marina agrava la situación; en Vieques y en Culebra la distorsión en el precio de las tierras que las ponen fuera del alcance de sus residentes, las deficiencias en el servicio de transportación marítima, oportunidades educativas inadecuadas, ausencia de instalaciones y actividades deportivas y recreativas se conjugan para proyectar un futuro muy difícil.

Es importante subrayar que, tanto en el caso de Culebra como en el de Vieques, la geografía de ambas islas-municipio exige unas consideraciones particulares. Por ejemplo, para recibir un servicio de salud, para que un estudiante identifique una fuente de información, o para asistir a una actividad recreativa, no hay tal cosa como "un municipio adyacente". Las necesidades que la ciudadanía no pueda satisfacer dentro del municipio, por esenciales o básicas que sean, quedan totalmente insatisfechas debido a su realidad geográfica particular.

Para articular las propuestas que el **PIP** habría de presentar en este Programa, era preciso recibir las sugerencias y aportaciones de los residentes de los municipios aludidos. A esos fines, durante los pasados cuatro años el liderato y los asesores del **PIP** han documentado una gran cantidad de información. Como resultado de esas gestiones y de la compenetración con los problemas de estos municipios, incorporamos a este programa de Gobierno las propuestas que se detallan a continuación.

A. LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE LOS SUELOS Y LA ZONA MARÍTIMA

Obviamente, el primer paso en el proceso de re-desarrollo de los tres municipios tiene que ser demandar del Gobierno de Estados Unidos la limpieza y rehabilitación de todas las tierras que durante sesenta años la Marina de dicho país contaminó,

ya sea mediante ejercicios militares, depositando desperdicios tóxicos o como consecuencia de la desidia y la negligencia. El Gobierno de Estados Unidos tiene la obligación legal y moral de reparar los daños causados. En el caso de Vieques, a pesar de la creación de una agencia pública –ya desaparecida- y de varias comisiones gubernamentales para estimular su desarrollo, lo cierto es que el proceso de reconstrucción ha sido extremadamente lento y caracterizado por el desinterés institucional. El **PIP** se compromete a:

1. Demandar del Gobierno de Estados Unidos la indemnización de todos los daños causados directa o indirectamente por las actividades de la Marina en Vieques.
2. Crear un Fondo de Compensación y Rehabilitación de Vieques que tendrá a su cargo diseñar los procesos para canalizar las reclamaciones individuales de toda persona que haya sufrido perjuicios como resultado de las actividades de la Marina en Vieques.
3. Dicho Fondo también elaborará una estrategia para invertir parte de los fondos de indemnización a fines comunitarios orientados hacia el desarrollo económico de Vieques. La estrategia deberá abarcar áreas tales como el desarrollo del turismo, la construcción de viviendas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para servicios adecuados de salud, educación, transporte, recreación y deportes, y para el apoyo que necesitan la pesca y la agricultura. El Fondo será administrado por una Junta de Directores integrada por funcionarios del Gobierno de Puerto Rico, el gobierno municipal de Vieques y la comunidad viequense.
4. En el caso de Culebra, es preciso actualizar la información científica relacionada con las zonas terrestres y marítimas que, luego de casi treinta años de salida de la Marina, aún permanecen contaminadas. La información que se levante servirá de base para documentar nuestras exigencias con respecto a los fondos que debe asignar el Gobierno de Estados Unidos para la limpieza y rehabilitación total de la isla-municipio.

5. Una vez nos aseguremos de que contamos con un ambiente completamente sano para el disfrute del pueblo culebrense, se implementará una estrategia de desarrollo económico integral, coordinada y en armonía con la que proponemos para Vieques (*véase más adelante*).

B. EFECTOS DE LAS PRÁCTICAS MILITARES SOBRE LA SALUD PÚBLICA

Durante décadas, el **Partido Independentista Puertorriqueño** ha denunciado el uso de Puerto Rico como centro para la experimentación militar por parte del Gobierno Federal y contratistas privados de las Fuerzas Armadas. De esta manera, hemos alertado sobre la realización de actividades experimentales relacionadas a actividades militares de distintos tipos, incluyendo la utilización y desarrollo de sustancias químicas, tóxicas y armas biológicas en nuestro suelo, en áreas cercanas a zonas densamente pobladas. El **PIP** ha denunciado que esta situación no ocurrió exclusivamente en las instalaciones militares estadounidenses en Culebra, Vieques, Ceiba y Sabana Seca, en Toa Baja.

En el año 2003, el **PIP** informó por primera vez en la historia que el Gobierno de Estados Unidos admitió la experimentación en Puerto Rico con agente naranja, y otros herbicidas conteniendo dioxinas en por lo menos ocho lugares en Puerto Rico para distintos experimentos de defoliación, desecación y como agentes mortales en vegetación tropical. El **PIP** exigió al Gobierno de Puerto Rico que, ante esta alarmante admisión, tomara las medidas necesarias a los fines de medir el impacto de estas actividades en la salud de las poblaciones expuestas y en los ecosistemas impactados. Nuestra delegación en la Asamblea Legislativa también promovió medidas legislativas encaminadas a investigar este asunto. Todavía esta exigencia no ha sido satisfecha. El Gobierno de Puerto Rico, que tanto alardea de su actitud “anti-federal”, podemos notar que la misma es de la “boca pa’ fuera”, cuando se trata de exigirle al Gobierno de los Estados Unidos información y transparencia sobre los venenos que han experimentado en nuestro país.

No cabe duda que el desarrollo y la experimentación indiscriminada con

sustancias químicas y tóxicas representa un potencial problema de salud pública, cuyas manifestaciones y consecuencias en el caso viequense se han probado fuera de toda duda. Robusta evidencia científica vincula a sustancias que contienen dioxinas, tales como el agente naranja, con una gran cantidad de enfermedades perniciosas como diabetes, cáncer y defectos congénitos, y su impacto puede extenderse durante varias generaciones. Por otro lado, el daño causado a nuestros recursos naturales es incuantificable, puesto que algunas de estas sustancias son perecederas y de lenta degradación, persistiendo su efecto nocivo durante décadas. En vista de esta cruda realidad el **PIP** aunarà recursos públicos y privados para:

- a. Exigir al Gobierno de Estados Unidos la divulgación de información total y detallada sobre la experimentación con sustancias químicas y tóxicas en Puerto Rico durante las pasadas décadas.
- b. Promover un esfuerzo multisectorial para investigar las dimensiones y consecuencias de las prácticas experimentales con sustancias tóxicas y químicas en la Isla Grande, en las islas municipios de Vieques y Culebra, y en las demás islas, islotes, cayos y aguas adyacentes a Puerto Rico.
- c. Realizar un esfuerzo institucional para identificar las poblaciones expuestas directa e indirectamente a actividades de experimentación realizadas en toda la jurisdicción de Puerto Rico.
- d. Recopilar información sobre la prevalencia de enfermedades asociadas a las sustancias utilizadas en las áreas impactadas, y/o en las poblaciones expuestas.
- e. Desarrollar y establecer un programa especial de servicios de salud y monitoreo, dirigido a atender las necesidades de salud particulares que puedan presentar las poblaciones expuestas a sustancias tóxicas y químicas.
- f. Identificar las áreas impactadas y mitigar el daño a nuestros recursos naturales.
- g. Requerir al Gobierno de Estados Unidos compensación y mitigación por los daños causados a la salud y al medioambiente.

- h. Es bien sabido que los problemas de salud del pueblo de Vieques son mucho mayores que los del resto de Puerto Rico. Como se mencionó, la separación geográfica impone responsabilidades especiales al gobierno en torno a los servicios de salud disponibles, tanto en la Isla Nena como en Culebra. Ya se conoce, por ejemplo, que la incidencia de cáncer en la población viequense es significativamente superior que la del resto de la población puertorriqueña. A pesar de que no se conoce a ciencia cierta la magnitud del problema, se puede asegurar que la contaminación producida durante décadas es responsable, actual o potencialmente, de otras condiciones médicas en la población.

Por lo tanto, en el área de salud, el **PIP** se compromete:

1. con realizar un estudio epidemiológico abarcador, contando con todos los recursos que sean necesarios, para precisar cuáles son las necesidades especiales de la población en la actualidad y en el futuro, como consecuencia de la contaminación a la que ha estado sometida por décadas.
2. Es impostergable la necesidad de dotar a los CDTs de Vieques y Culebra con el equipo y el personal necesario para superar su función como proveedor de servicios primarios y convertirlos en centros médico-hospitalarios capaces de brindar servicios secundarios y hasta terciarios.
3. En cuanto a la situación con el cáncer se refiere, debido a las alarmantes cifras de incidencia de cáncer en la isla nena, y la distancia y condiciones que tienen que enfrentar los viequenses para recibir tratamiento para distintos tipos de cáncer, proponemos la construcción y operación en Vieques, con todos los especialistas y equipos necesarios, de una clínica para la detección temprana y tratamiento de cáncer.

C. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

VIEQUES Y CULEBRA

La situación económica de Vieques se caracteriza por el desempleo, la pobreza,

la escasa actividad productiva, y la dependencia de ayudas gubernamentales. Esta limitada actividad productiva no es vigorosa, sino más bien de subsistencia. A pesar de la salida de la Marina en el 2001, en el ámbito económico prevalece un clima de impotencia y desesperanza. Hace muchos años que el **PIP** planteó que la salida de la Marina tenía que venir acompañada de una agresiva estrategia de desarrollo económico que sacara al pueblo de su actual dependencia y lo colocara en una ruta de prosperidad para toda la población. Lo mismo sucedió en el caso de Culebra y hoy, casi tres décadas después, esta isla-municipio no ha logrado concretar un plan de desarrollo que responda a los intereses de su gente.

A estos efectos, el **PIP** se compromete con la implantación de las siguientes medidas inmediatas para propiciar la rehabilitación económica de Vieques y Culebra:

1. La pesca es una actividad vital en Vieques. Representa una de las actividades económicas con mayor potencial de crecimiento; de hecho, Vieques tiene la más grande proporción de pescadores entre sus habitantes de todo Puerto Rico. A pesar de esto, a los pescadores se les ha considerado como participantes de una actividad marginal o de mera subsistencia. El **PIP** entiende impostergable el desarrollo de una verdadera industria pesquera en manos de los viequenses. Es necesario proveer un programa de desarrollo de infraestructura pesquera y de incentivos. Para comenzar, se deben rehabilitar los muelles tanto de la costa norte como de la costa sur. Se debe también proveer el financiamiento para la compra o reparación de embarcaciones y artes de pesca, de manera que los pescadores puedan, de forma segura, aprovechar las pesquerías más lejanas alrededor de la isla. Para que los pescadores puedan desarrollar su potencial económico, se les debe proveer entrenamiento sobre aspectos financieros y empresariales. Para más propuestas en torno a los pescadores comerciales, vea la sección “Pesca Comercial” dentro del tema “Desarrollo Económico” en este Programa.
2. Los medios de transporte existentes en la actualidad son totalmente

inadecuados para vencer los problemas que genera por la separación geográfica de Vieques y Culebra. Los planes del Gobierno de proveer una ruta alterna (Mosquito-Ceiba) todavía no han cristalizado, puesto que ni siquiera los muelles, terrenos y estructuras de apoyo en Ceiba han sido transferidos de manos de la Marina al Gobierno de Puerto Rico. Mientras esto ocurre, sostenemos que debe adquirirse al menos una lancha adicional de gran capacidad (500 pasajeros) para que siempre haya una en servicio hacia y desde Vieques y Culebra y se le pueda dar mantenimiento programado a las tres lanchas grandes sin que se menoscabe el servicio a los residentes y visitantes.

3. Además, para el transporte de vehículos hacia y desde Vieques y Culebra, se debe establecer en ambos municipios una oficina de la Autoridad de los Puertos, para servir a la población en el lugar en que ésta se encuentra.
4. También en el área de la transportación, es preciso facilitar el acceso aéreo a Vieques y Culebra mediante el establecimiento de un depósito de combustible. Sólo de esta forma se puede ampliar el servicio y regularizar los vuelos, a la vez que abarataría los costos de transporte aéreo.
5. Las opciones de recreación en Vieques y Culebra son mínimas. Proponemos establecer varios Centros de Recreación Comunal para que l@s niñ@s y jóvenes puedan participar de actividades recreativas y deportivas en instalaciones adecuadas, contando con personal entrenado y con el equipo requerido. Algunas instalaciones gubernamentales en desuso (como las que son propiedad de Fomento) pueden muy bien rehabilitarse para esos fines.
6. Las escuelas viequesenses, al igual que las de Culebra, requieren de forma especial acceso a sistemas de información en línea (Internet) para suplir acceso a fuentes no disponibles en los municipios. Más que en otros distritos escolares, el dominio tecnológico representa aquí una herramienta educativa indispensable para acortar la distancia

que impone la separación geográfica. Es preciso, por lo tanto, proveer a cada escuela -y también a los centros comunales y bibliotecas- el equipo, adiestramiento y servicio para cumplir este propósito.

7. Vieques y Culebra son de los municipios que más lenta respuesta y recuperación experimentan tras el embate de un huracán. La imposibilidad de navegar hasta esas islas en medio del mal tiempo dilata el envío de ayudas, la reparación de estructuras y la restauración de servicios. Las delegaciones legislativas del **PIP** han presentado proyectos de ley dirigidos a crear "Depósitos de Suministros de Emergencia". en los que se almacenen equipos de emergencia y rescate (tales como generadores eléctricos y equipo de levantamiento de líneas eléctricas), equipo médico y medicinas, equipo de comunicación, alimentos y artículos de primera necesidad para distribuir entre la población cuando ello sea necesario. Vieques y Culebra deben ser definitivamente los municipios con prioridad para la creación de estos centros.
8. En el caso específico de Vieques, debemos planificar para el uso óptimo de las 27,000 cuerdas de terreno que hasta hace poco ocupaba la Marina. Aunque, desgraciadamente, todavía l@s puertorriqueñ@s no podremos administrar la totalidad de estas tierras, debe iniciarse un proceso abarcador de planificación participativa que se traduzca en el acceso directo de l@s viequesenses, no sólo a las tierras de sus ancestros, sino a toda decisión que se vaya a tomar con respecto al uso que se le dará a éstas. De no haber tal participación todo esfuerzo sería en vano y se reproduciría en Vieques exactamente el mismo modelo de exclusión de las comunidades que se ha escenificado en el resto de Puerto Rico.
9. Además de aspirar al uso adecuado y planificado de las tierras, debe delinearse un plan de conservación de las costas y playas que no restrinja el acceso de la población y que armonice con proyectos ecoturísticos de bajo impacto ambiental administrados por l@s

propi@s viequenses. Debe iniciarse un plan de inversiones en proyectos manufactureros, comerciales y de servicios cuya ubicación óptima sería en el perímetro de la zona urbana -es decir, cerca del puerto- y que sea administrado por un consejo de residentes en forma de cooperativas.

10. A nivel municipal debe formalizarse el diseño de un programa articulado de creación de empleos, con énfasis en el adiestramiento de los residentes en los oficios y profesiones que requieran las empresas que se crearían en cada sector industrial. Las empresas manufactureras, comerciales y de servicios que proponemos serían gestadas por la misma población, por lo que dependerán de la habilidad gerencial y laboral de los viequenses. De ahí su relación estrecha con el programa de adiestramiento sugerido.
11. Tanto en Vieques como en Culebra urge dar paso a un proyecto amplio de producción agrícola diversificada y sustentable, con tecnología moderna y con énfasis en el autoabastecimiento. Las tierras están disponibles y los estudios de suelo confirman el gran potencial para la agricultura.
12. El enfoque de ecoturismo que proponemos contempla la participación de l@s viequenses y culebrenses como empresarios y gestores de actividades económicas innovadoras. Ya existen ejemplos en el Caribe de cómo se puede desarrollar un tipo de turismo en el que l@s residentes no sólo se auto-emplean, sino que se convierten en codueñ@s, guías y guardianes del patrimonio del cual disfrutarán los turistas. En ese contexto l@s pescadores se convierten no sólo en abastecedores de alimentos para una gran industria, sino en co-manejadores de un recurso que les pertenece por derecho propio y que conocen mejor que nadie.
13. La puesta en marcha de los distintos componentes del plan sugerido implica un mejoramiento sustancial de la infraestructura de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones.

POTENCIAL DE DESARROLLO DE CEIBA, NAGUABO Y LA REGIÓN ESTE

En el periodo de 1988 a 1995 el cierre de instalaciones militares en distintos lugares de Estados Unidos resultó en un aumento sustancial en el número de empleos civiles así como en la inauguración de cientos de empresas manufactureras, comerciales, agrícolas y de servicios en todas y cada una de las jurisdicciones donde antes se empleaban apenas unos pocos militares. Este es el hallazgo principal de estudios realizados por la Oficina de Contabilidad General de ese país (GAO por sus siglas en inglés), así como de investigaciones realizadas por el Instituto de Tecnología de Massachussets (MIT). Al día de hoy existe un reconocimiento generalizado en el sentido de que el cierre de las bases militares ha resultado en economías locales más diversas y fortificadas, siempre que se planifique y se use creativa y adecuadamente el suelo y las instalaciones que sobre él quedan.

Debemos destacar que ni las instalaciones ni la infraestructura de la mayoría de las bases navales y aéreas cerradas recientemente por el Departamento de Defensa de Estados Unidos son semejantes a las de Roosevelt Roads en los municipios de Ceiba y Naguabo. Tampoco esas bases cuentan con la localización estratégica que caracteriza a esta última y que abre las puertas para actividades de comercio internacional como en prácticamente ningún otro lugar en nuestro país.

La evidencia de los enormes beneficios que ha traído el cierre de bases militares norteamericanas en otras partes del mundo es aún más contundente. En el caso de Panamá, la clausura de las catorce (14) bases militares estadounidenses se ha traducido en el inicio de un proceso de crecimiento económico sin precedentes en la historia panameña. El establecimiento de zonas francas para la manufactura y el comercio, el desarrollo de proyectos turísticos y hasta de centros de alta costura y de modas, generan en este momento cientos de millones de dólares y decenas de miles de empleos con los cuales la hermana nación no podía siquiera soñar antes de la salida de las fuerzas armadas norteamericanas. En el sureste asiático y en el Pacífico la experiencia ha sido similar. En las antiguas instalaciones del Ejército Sur en Filipinas se inició recientemente el proceso para instalar más de una docena de

fábricas que generarán 12,000 empleos directos, mucho más de lo que jamás empleó la base militar.

Llama nuestra atención el hecho de que en Puerto Rico hemos pasado por una experiencia similar. Un examen detenido de lo que ha ocurrido en la antigua Base Ramey en Aguadilla refleja que el número de empleos que se han generado en actividades de transporte de carga y de pasajeros, turísticas, comerciales y de servicios ya sobrepasa el total de puestos de trabajo que una vez tuvo la base bajo la administración de las fuerzas armadas de Estados Unidos. Su potencial de desarrollo es enorme, a pesar de la administración ineficiente de los recursos con que cuenta esa instalación.

En el caso de la antigua Base Naval en Miramar y su traspaso al Gobierno de Puerto Rico, el cierre ha sido de beneficio económico ya que en sus terrenos se construyó el Centro de Convenciones de Puerto Rico, que deberá generar muchos empleos, y otras edificaciones que forman parte del proyecto de desarrollo estratégico del turismo para Miramar y Condado.

Si tomamos en cuenta el valor y el uso potencial de las propiedades que dejó la Marina en Roosevelt Roads, no tardaremos en concluir que el traslado de esos activos a Puerto Rico se traducirá en un gran negocio para el país. Se trata de una finca de casi 9,000 cuerdas (8600 acres), 110 millas de carreteras, 42 millas de costa, nueve muelles de hondo calado, una pista de aterrizaje de 11,000 pies de largo (una de las más largas del mundo), dos plantas de tratamiento y la toma de agua del Río Blanco de Naguabo. En términos de edificaciones, cuenta con 1,342 edificios que incluyen un hospital y una escuela.

El **Partido Independentista Puertorriqueño** propone la utilización más efectiva de estos terrenos conforme a su localización e infraestructura. Nuestra propuesta también incluye:

1. Requerirle al Presidente de los Estados Unidos la devolución al Pueblo de Puerto Rico de las cerca de tres mil cuerdas que la Marina pretende vender al mejor postor. No hay nada en la legislación norteamericana que prohíba esta transferencia, y las administraciones populares y novoprogresistas sencillamente no se atreven a reclamar lo que es de todos nosotros.

2. Continuar trabajando, junto con l@s residentes de Naguabo y Ceiba, en el proceso de descontaminación, limpieza y devolución de los terrenos de la antigua Estación Naval.
3. Formular un plan de desarrollo junto a las agrupaciones vecinales y comerciales de la zona que clasifique los terrenos conforme a su uso óptimo y permita integrarlos a la actividad económica, social, recreativa y cultural de las comunidades de Ceiba y Naguabo. Este plan tendrá como eje central el hecho de que la antigua Estación Naval está localizada en un lugar privilegiado: de frente al mar y al Caribe Oriental.
4. Conservar los humedales y el acceso del público a las zonas costeras susceptibles de explotación como playas. En estos humedales, que han sido entregados para su administración al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, debe planificarse junto a las comunidades de Ceiba y Naguabo actividades ecoturísticas de tal forma que l@s vecin@s tengan oportunidad de establecer empresas comunitarias de guías turísticos; alquileres de kayaks, canoas y equipo de *snorkel*, pesca recreativa, entre otras actividades.
5. Utilizar las instalaciones portuarias para el tráfico comercial y de pasajeros por la vía marítima y aérea. Promover este uso prioritariamente para proveer comercio y servicios a nuestros vecin@s de las islas de Vieques y Culebra y del Caribe Oriental.
6. Negociar con la Corporación de Servicios de Salud Episcopal, a la cual el Gobierno de Puerto Rico y la Marina le han otorgado incondicionalmente las instalaciones del hospital de la antigua Estación Naval, que l@s residentes de Ceiba y Naguabo reciban un trato preferencial en los servicios de salud provistos en estas instalaciones.
7. Coordinar con los municipios aledaños a través de un consorcio intermunicipal o de una corporación pública la promoción de aquellas actividades industriales, comerciales y turísticas que se adapten al perfil de los terrenos previamente clasificados.

Este mismo enfoque se debe seguir en los casos de *Sabana Seca* y *el Fuerte Buchanan* para garantizar un proceso de desarrollo sustentable

**Partido Independentista
Puertorriqueño**

963 Avenida Roosevelt
San Juan, PR 00920

787-782-1455

787-782-2000 Fax

www.independencia.net